NÚMERO 4287 MONTEVIDEO, VIERNES 3 DE JULIO DE 2020



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



28ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. MARTÍN LEMA
(Presidente)

Mtro. NICOLÁS VIERA DÍAZ
(1er. vicepresidente)

Sr. CONRADO RODRÍGUEZ
(2do. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

XLIX LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 2 de julio de 2020

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana viernes 3, a la hora 10, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

PROYECTO DE LEY CON DECLARATORIA DE URGENTE CONSIDERACIÓN. (Aprobación). (EN DISCUSIÓN). (Carp. 370/2020). (Informado). Rep. 135 y Anexo I

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Andrés Abt, Ubaldo Aita, Martín Álvarez Suárez, María Ema Alvariza, Jorge Alvear González, Gerardo Amarilla, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar (23), Eduardo Antonini, Gabriela Barreiro, Nelda Susana Barreiro Rivas (16), Laura Burgoa, Wilman Caballero, Manuel Cáceres, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Sabina Calvo (26), Nazmi Camargo Bulmini, Marcelo Caporale, Felipe Carballo Da Costa (33), Federico Casaretto (9), Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Mario Colman, María Luisa Conde (28), Inés Cortés (6), Gastón Cossia, Daniel Dalmao Francia, Álvaro Dastugue (12), Alfredo de Mattos, Valentina Delbono (22), Bettiana Díaz Rey, Valentina Dos Santos, Agustina Escanellas, Lucía Etcheverry Lima, Gloria Fuentes (31), Alberto Fumero (36), Lilián Galán, William Galiano, Mario García, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli (3), Álvaro Gustavo Gómez Gómez (30), Rodrigo Goñi Reyes, Mauricio Guarinoni, Gustavo Guerrero, Benjamín Irazábal, Pedro Jisdonian, Omar Lafluf Hebeich (2), Ornella Lampariello (24), Walter Laureiro Casañia (10), Martín Lema, Margarita Libschitz Suárez, Roberto López (18), Soledad López Benoit (19), Nicolás Lorenzo (14), Miguel Lorenzoni Herrera, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, María José Mafio Pereria (29), Carlos Enrique Malán Caffarel, Enzo Malán Castro, María Rosa Melazzi (25), Martín Melazzi (8), Gonzalo Melogno Airaudo (27), Constante Mendiondo, Rafael Menéndez (7), Nicolás Mesa Waller, Sergio Mier, Ricardo Molinelli Rotundo (37), Christian Morel, Gonzalo Mujica, Jamil Michel Murad (20), Gerardo Núñez Fallabrino, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Francisco Ortiz, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Jorge Patrone, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Álvaro Perrone Cabrera, Carlos Aurelio Piccone Morales, Alicia Porrini (11), Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Luciana Ramos (34), Verónica Ramírez (32), Nibia Reisch (1), Wilson Carlos Rippa Álvez, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Soledad Rodríguez (15), María Eugenia Roselló, Federico Ruiz (13), Lizet Ruiz Amaral, Sebastián Sabini (35), Ana Laura Salmini, Alejandro Sánchez (5), Felipe Schipani, Jorge Schusman, Ismael Smith Maciel, Martín Sodano (17), Franco Javier Stagi Rivas, Gabriel Tinaglini, Fabricio Tiscornia, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez Diano (4), Sebastián Valdomir (21), César Vega, Pablo Viana, Nicolás Viera Díaz, María Pía Viñales y Álvaro Viviano.

Con licencia: Rodrigo Albernaz Pereira, Ruben Aníbal Bacigalupe Aunés, Guillermo Besozzi, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Elsa Capillera, Diego Echeverría, Eduardo Elinger, Omar Estévez, Zulimar Ferreira, Alfredo Fratti, Claudia Hugo, Pedro Irigoin Macari, Nelson Larzábal Neves, Alfonso Lereté, Álvaro Lima, Verónica Mato, Orquídea Minetti, Juan Moreno, Nicolás J. Olivera, Silvana Pérez Bonavita, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Dardo Sánchez Cal, Carlos Testa, Martín Tierno, Mariano Tucci Montes de Oca, Carlos Varela Nestier y Gustavo Zubía.

Actúa en el Senado: José Carlos Mahía.

Observaciones:

(1) A la hora 10:27 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Carlos Enrique Malán Caffarel.

(2) A la hora 10:40 ingresó a sala, dejando sin efecto su solicitud de licencia, y a la hora 13:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Fabricio Tiscornia.

(3) A la hora 11:34 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gastón Cossia.

(4) A la hora 11:57 ingresó a sala, dejando sin efecto su solicitud de licencia, y a la hora 16:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Carlos Aurelio Piccone Morales.

(5) A la hora 14:12 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Sebastián Valdomir.

(6) A la hora 14:36 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Sebastián Sabini.

(7) A la hora 14:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Soledad Rodríguez.

(8) A la hora 14:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. María Rosa Melazzi.

(9) A la hora 15:37 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Rodrigo Blás Simoncelli.

(10) A la hora 16:19 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Mariano Tucci Montes de Oca.

(11) A la hora 16:41 cesó en sus funciones por reintegro de su titular la Sra. Verónica Mato.

(12) A la hora 16:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. William Galiano.

(13) A la hora 16:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Luciana Ramos.

(14) A la hora 16:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Wilson Carlos Rippa Álvez.

(15) A la hora 17:44 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Rafael Menéndez.

(16) A la hora 17:48 cesó en sus funciones por reintegro de su titular la Sra. Silvana Pérez Bonavita.

(17) A la hora 17:48 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Álvaro Gustavo Gómez Gómez.

(18) A la hora 17:53 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Carlos Testa.

(19) A la hora 17:59 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Álvaro Rodríguez Hunter.

(20) A la hora 18:03 cesó en sus funciones por reintegro de su titular la Sra. Elsa Capillera.

(21) A la hora 18:04 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Alejandro Sánchez.

(22) A la hora 18:07 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Nelson Larzábal Neves.

(23) A la hora 18:39 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gonzalo Melogno Airaudo.

(24) A la hora 19:27 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Alfonso Lereté.

(25) A la hora 19:28 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Martín Melazzi.

(26) A la hora 20:04 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Rodrigo Albernaz Pereira.

(27) A la hora 20:17 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Sebastián Andújar.

(28) A la hora 21:09 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Ruben Aníbal Bacigalupe Aunés.

(29) A la hora 21:16 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Diego Echeverría.

(30) A la hora 22:43 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Martín Sodano.

(31) A la hora 23:30 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Eduardo Antonini.

(32) A la hora 23:59 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Sebastián Cal.

(33) A la hora 00:00 del día 4/7 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ismael Smith Maciel.

(34) A la hora 00:00 del día 4/7 cesó en sus funciones.

(35) A la hora 14:37 se reincorpora, cesando la convocatoria de su suplente, la señora Inés Cortés; y a la 00:00 del día 4/7 deja sin efecto su licencia por permanecer en sala.

(36) A la hora 00:00 del día 4/7 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Martín Tierno.

(37) A la hora 00:00 del día4/7 cesó en sus funciones y a la hora 00:29 en virtud de una nueva solicitud de licencia ingresa a sala.

(38) A la hora 18:20 comenzó licencia ingresando en su lugar la Sra. María Alvariza.

(39) A la hora 16:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Manuel Cáceres.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 26

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 30 de junio de 2020, promulgó la Ley N° 19.888, por la que se declara feriado no laborable para la ciudad de Young y los nacidos en la misma, el día 17 de agosto de 2020, en conmemoración del centenario de su denominación. C/392/020

- *Archívese*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se prorroga el plazo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 19.247, de 15 de agosto de 2014, sobre Tenencia de Armas. C/442/020
- por el que se autoriza al Instituto Nacional de Colonización a determinar su domicilio legal y

principal asiento en cualquier punto del territorio nacional. C/443/020

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

COMUNICACIONES GENERALES

La Intendencia de Salto acusa recibo de la exposición realizada por varios señores representantes, en sesión de 8 de junio del corriente año, en conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente. S/C

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta el pedido de informes del señor representante Constante Mendiondo, sobre el otorgamiento de recursos económico-financieros extraordinarios a los gobiernos departamentales. C/301/020

- *A sus antecedentes*

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por varios señores ediles:

- relacionada con la posibilidad de crear un Fondo de Asistencia Social y Sanitaria a efectos de mitigar las consecuencias sociales y económicas causadas por el covid-19 en el departamento. C/24/020
- acerca de la problemática que afecta al sector agropecuario. C/24/020
- referente al incremento del abigeato en el sector rural del departamento. C/24/020

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta la exposición realizada por la señora representante Nibia Reisch, en sesión de 6 de mayo del corriente año, referida a las dificultades que atraviesa el sector turístico como consecuencia de la pandemia covid-19. S/C

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor representante Álvaro Perrone Cabrera, sobre trabajos realizados a Venezuela por parte de la Armada Nacional. C/139/020

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

La señora representante Ornella Lampariello solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a Antel, sobre varios aspectos vinculados a los servicios soportados por fibra óptica desde su inicio hasta la fecha. C/440/020

El señor representante Sebastián Cal solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP y a la Dirección Nacional de Educación, relacionado con un folleto conteniendo apreciaciones políticas repartido a estudiantes de 5º año del Liceo de Punta del Este. C/441/020

El señor representante Ruben Aníbal Bacigalupe Aunés solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de la situación jurídica de unas viviendas sitas en la ciudad de San José de Mayo. C/444/020

El señor representante Nicolás J. Olivera solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General de Casinos, referente a un convenio celebrado con la Intendencia de Paysandú en el marco de las obras de acceso al Hipódromo San Félix y la caminería interna del Barrio San Félix. C/445/020

- *Se cursaron con fecha 2 de julio*".

3.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 25)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora representante Ornella Lampariello solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a Presidencia de la República, a los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Economía y Finanzas; de Transporte y Obras Públicas; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a OSE; a las todas las Intendencias, a la Junta Nacional de la Granja, a la Federación Rural y a la Asociación Rural del Uruguay, sobre la posibilidad de subvencionar la realización de pozos semisurgentes en establecimientos rurales a efectos de paliar los períodos de sequía. C/9/020
- a Presidencia de la República; al Ministerio del Interior; a la Suprema Corte de Justicia; al Congreso de Intendentes y a todas las

Intendencias, relacionada con el control de vehículos requeridos judicialmente por medio de cámaras de vigilancia. C/9/020

- a Presidencia de la República y al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, acerca de la necesidad de adecuar el equipamiento de traslado para personas obesas en hospitales, sanatorios y unidades móviles de emergencia. C/9/020
- a Presidencia de la República; a los ministerios de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP y de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a Antel, referente a la necesidad de crear un centro de educación por medios telemáticos. C9/020

La señora representante Gloria Fuentes solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes; a las intendencias y a las juntas departamentales de Maldonado y de Lavalleja; al Congreso de Intendentes y a la Comisión Permanente de Tránsito y Transporte del Congreso Nacional de Ediles, sobre la necesidad de aumentar la frecuencia de las líneas de transporte de pasajeros en los citados departamentos, ante el comienzo de las clases. C/9/020

El señor representante Diego Echeverría solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, relacionada con la situación de inseguridad en varias localidades del departamento de Maldonado. C/9/020".

——Se votarán oportunamente.

Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis. AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora representante Ornella Lampariello a Presidencia de la República, a los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Economía y Finanzas; de Transporte y Obras Públicas; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a OSE; a las todas las Intendencias, a la Junta Nacional de la Granja, a la Federación Rural y a la Asociación Rural del Uruguay, sobre la posibilidad de subvencionar la realización de pozos semisurgentes en establecimientos rurales a efectos de paliar los períodos de sequía

"Montevideo, 2 de julio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, a la Junta Nacional de la Granja; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a las Intendencias Departamentales, a la Federación Rural y a la Asociación Rural del Uruguay. En nuestro País los periodos de sequía son cíclicos, ante los cuales el Estado se ve en la necesidad de aplicar políticas económicas para salvar esas situaciones. Para evitarlas, entendemos que si cada productor agropecuario contara en su establecimiento con pozos semisurgentes, paliaríamos las etapas de sequía. Por lo expuesto solicitamos se considere otorgar incentivos mediante subsidios, exoneraciones de impuestos, préstamos sin intereses, específicamente para la realización de dichos pozos. Ayudaría a eliminar el problema de las sequías, en la mayor parte del territorio con las consecuentes mejoras en la calidad de vida en las comunidades y en su producción agrícola y ganadera. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ORNELLA LAMPARIELLO, Representante por Canelones".

2) Exposición de la señora representante Ornella Lampariello a Presidencia de la República; al Ministerio del Interior; a la Suprema Corte de Justicia; al Congreso de Intendentes y a todas las Intendencias, sobre el control de vehículos requeridos judicialmente por medio de cámaras de vigilancia

"Montevideo, 2 de julio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Suprema Corte de Justicia; al Ministerio del Interior; al Congreso de Intendentes, y a las Intendencias, relativa al control de los vehículos requeridos. Ante los avances tecnológicos, solicitamos que se estudie la posibilidad de instrumentar el seguimiento de los vehículos (matrículas) que se encuentran requeridos

por el Poder Judicial, sea cual sea la razón, por las cámaras del Ministerio del Interior, las de las Intendencias (móviles o fijas) y las del estacionamiento de los centros comerciales. Esa sería una forma muy funcional de seguimiento constante de esos vehículos aunando los recursos ya existentes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ORNELLA LAMPARIELLO, Representante por Canelones".

3) Exposición de la señora representante Ornella Lampariello a Presidencia de la República y al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, sobre la necesidad de adecuar el equipamiento de traslado para personas obesas en hospitales, sanatorios y unidades móviles de emergencia

"Montevideo, 2 de julio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, referente a las medidas para los equipamientos de personas obesas en hospitales, sanatorios y unidades móviles de emergencia. Habiendo verificado la problemática de los pacientes obesos al ser trasladados en unidades móviles y en hospitales o sanatorios. Donde las camillas de las unidades móviles de emergencia, las camas de salas, y las del centro de tratamiento intensivo (CTI) no están diseñadas para las personas obesas, transformándose en situaciones que se alejan de los cometidos humanitarios de la asistencia. Entendiendo que esa situación debe revertirse y que corresponde que el Estado regule exigiendo que todos los hospitales, sanatorios y unidades móviles de emergencia cumplan con la inclusión social que nos iguala en derechos y obligaciones a todos los sectores de la comunidad. En una sociedad en donde gran parte de sus integrantes padecen de sobrepeso y obesidad (con consecuencias de otras enfermedades crónicas, se debe prestar suma atención a los instrumentos con los que cuentan los servicios de salud estatales y privados, para brindar una atención humana y eficiente cuando sean requeridos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ORNELLA LAMPARIELLO, Representante por Canelones".

4) Exposición de la señora representante Ornella Lampariello a Presidencia de la República; a los ministerios de Educación, y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, y de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a Antel, sobre la necesidad de crear un centro de educación por medios telemáticos

"Montevideo, 2 de julio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); y al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antel), por la que solicitamos la creación de un centro de educación por medios telemáticos, que permita ampliar la jornada de estudio mediante la implementación de clases a distancia de informática, idiomas, etcétera. Dicho centro deberá contar con exámenes presenciales, pruebas evaluatorias, brindar controles a los docentes y seguimiento de los alumnos. Sería un complemento de las clases presenciales y permitiría un control más exhaustivo del alumnado. Sería importante que el sistema se comenzara a instrumentar en las zonas más carenciadas para evitar la ampliación de la brecha social. Esa instrumentación deberá contar con la mayor cobertura por parte de Antel, de la red de internet en todo el territorio nacional. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ORNELLA LAMPARIELLO, Representante por Canelones".

5) Exposición de la señora representante Gloria Fuentes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes; a las intendencias y a las juntas departamentales de Maldonado y de Lavalleja; al Congreso de Intendentes y a la Comisión Permanente de Tránsito y Transporte del Congreso Nacional de Ediles, sobre la necesidad de aumentar la frecuencia de las líneas de transporte de pasajeros en los citados departamentos, ante el comienzo de las clases

"Montevideo, 2 de julio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Congreso de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles y, por su intermedio, a la Comisión de Tránsito y Transporte; a la Intendencia y a la Junta

Departamental de Maldonado; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Lavalleja, y a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de esta Cámara. Debido a la pandemia COVID-19 que estamos atravesando se vio restringido el transporte de pasajeros en el departamento de Maldonado, afectando el buen desplazamiento de la población. Nos llegan las inquietudes de los vecinos de localidades de la zona oeste del departamento y de los colectivos de maestros y profesores, quienes comenzaron a trabajar y no cuentan con muchas frecuencias de ómnibus. Lo que está sucediendo es que se llenan los ómnibus con pasajeros sentados y con el cupo máximo de personas que viajan paradas y quedan otros muchos en las terminales y en las paradas por varias horas esperando. Otros se están trasladando en vehículos propios, incrementándose así sus gastos. También encontramos a personas haciendo dedo a la salida de los pueblos. El departamento necesita que se restablezcan las siguientes líneas de transporte de las Compañía Oriental de Transporte (COT), de la empresa BRUNO y de la Compañía de Ómnibus de Pando S. A. (COPSA) de invierno. De la empresa COT las líneas de Montevideo a Punta del Este por Piriápolis, por la Ruta Interbalnearia General Líber Seregni y por la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja y la Ruta Nacional Nº 9 Coronel Leonardo Olivera, ida y vuelta. De la empresa BRUNO las líneas Minas-Punta del Este, ida y vuelta, y de la empresa COPSA todos los turnos de la línea Este por Piriápolis y por la Ruta Interbalnearia General Líber Seregni. Es necesario que se habiliten en su totalidad las líneas de transporte, la población está volviendo a trabajar y los alumnos a estudiar, y se hace necesario respetar el distanciamiento social, sin pasajeros de pie, manteniendo el servicio público de forma adecuada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA FUENTES, Representante por Maldonado".

6) Exposición del señor representante Diego Echeverría al Ministerio del Interior, sobre la situación de inseguridad en varias localidades del departamento de Maldonado

"Montevideo, 2 de julio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. A través de la presente le expresamos nuestra preocupación por la situación de inseguridad que se está viviendo en la zona de 'El Chorro', 'Alto de Punta Piedras' y 'La Bota', todas localidades del departamento de Maldonado. En dichas zonas vive durante todo el año mucha gente trabajadora de Maldonado, y extranjeros, que vienen a alquilar en verano o son propietarios de chacras y campos, que han elegido ese lugar como residencia permanente para vivir y disfrutar su tiempo libre aprovechando la tranquilidad y el entorno natural. Sabemos que lamentablemente en estos últimos meses se han incrementado los robos a vehículos y viviendas en la zona, los vecinos nos acercaron copias de las denuncias realizadas en la comisaría de 'La Barra' que dan cuenta de esos delitos y las cartas presentadas en la Jefatura de Policía de Maldonado acompañadas por cientos de firmas, solicitando más presencia policial para recuperar el estado de seguridad y restaurar el orden con que se contaba hace no mucho tiempo. Los vecinos del lugar, destacan el accionar de los integrantes de la Seccional 12da. de La Barra, que a pesar de la poca infraestructura y carencia de medios existentes, gracias a su labor se ha procesado a algunas personas, recuperado objetos robados e incautado droga que aparentemente se había comenzado a comercializar en la zona. No obstante, siguen con miedo y muy preocupados porque entienden que esas medidas puntuales son insuficientes para resolver su problema. Además de las pérdidas materiales, sufren el perjuicio intangible de la desvalorización de sus bienes, ya que esos inmuebles, que son de alto valor en el mercado y buscados por inversores que están evaluando el desembarco en la zona, corren el riesgo de que la realidad en que viven actualmente lleve a la depreciación futura para los que buscan tranquilidad y seguridad. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos que se adopten las medidas pertinentes para atender los reclamos planteados por los vecinos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DIEGO ECHEVERRÍA, Representante por Maldonado".

4.- Licencias. Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rodrigo Albernaz Pereira, por el día 3 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Sabina Calvo.

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 3 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Enrique Malán Caffarel.

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 4 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Enrique Malán Caffarel.

Del señor representante Carlos Testa, por el día 3 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Roberto López.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Inés Monzillo.

Del señor representante Diego Echeverría, por el día 3 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora María José Mafio Pereria.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Miguel Ángel Plada Escobal, señora Dina Lis Fernández Chaves Ferraro, señor Javier Antonio Carballal Casella y señor Luis Artola.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 3 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Nelda Susana Barreiro Rivas.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Guillermo Ricardo Silva Bellani, señor Gastón Roel Bottari, señora Juana Inés Lavega Bravo, señor Enrique Montagno y señor José Eduardo González Stalker.

Montevideo, 3 de julio de 2020

CARLOS TESTA, GUSTAVO GUERRERO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

5.- Proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración. (Aprobación)

Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración. (Aprobación)".

Se pasa a considerar la Sección III, "Educación", que comprende los artículos 127 al 206, inclusive.

Vamos a seguir el mismo criterio y mecanismos con los que hemos trabajado en estos días.

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Dastugue.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Buenos días para todos.

Entiendo que estamos ubicándonos y por eso tenemos algún ruidito de fondo, pero me imagino que se va a ir calmando de a poquito.

En estos dos últimos días en que estuvimos aquí muchas horas, hemos escuchado exposiciones muy buenas. En virtud de los diferentes asuntos que hemos discutido, muchos legisladores han citado frases como, por ejemplo: "La seguridad es un tema muy importante en el que nos va la vida en este período", y lo mismo sucedió cuando debatimos sobre las cuestiones penales. Continuamente hemos escuchado decir que este tema es muy importante, y no lo dudo; es verdad.

Hoy en día, en nuestro país la seguridad es una de las principales preocupaciones de los ciudadanos, y los temas económicos también inquietan. Lamentablemente, la pandemia del coronavirus traerá aparejada la agudización de una crisis económica existente; nadie está en desacuerdo con que no escapamos a esta situación.

No obstante, cuando hablamos de la cuestión educativa podemos decir, sin lugar a dudas, que si queremos un país con más seguridad, con una buena situación económica, con igualdad y, principalmente -creo que todos los que integramos la Cámara lo buscamos-, con democracia, debemos tener en cuenta que la educación es lo que nos conduce a eso en el presente y lo hará también en el futuro inmediato y a largo plazo. Necesitamos hacer profundos esfuerzos para no malgastar el tiempo en discusiones ideológicas y partidistas. ¡Qué bueno sería que desde las filas de cada organización política pudiéramos deponer algunas actitudes que no permiten que lleguemos a acuerdos! Lo digo porque

la educación debe ser una política de Estado, sin lugar a dudas. Al estar desencontrados en cuestiones tan sensibles como la educación, estamos asumiendo la herencia de un sistema educativo que no trabaja de forma unificada, como país, sino que opera desde ciertas islas con intereses diferentes. Todo esto nos lleva a una sociedad en la que la distancia de las clases sociales es cada vez más marcada, y la consecuencia directa de este gravísimo problema es que las oportunidades son muy diferentes en cada clase social. No es novedad que en los barrios periféricos escasean las oportunidades para los gurises, los adolescentes y los jóvenes. Pero no escasean por falta de capital humano, y es muy importante recalcar eso porque es admirable que en cada rincón de nuestro país todos los días se levanten los soldados de la educación, que son los profesores, los maestros y el personal en general, que sufren el deterioro social. Es gente que padece la anarquía generada en nuestro sistema educativo.

Soy hijo de maestra y, desde mis primeros años de infancia, he visto cómo mi mamá y sus colegas sufren por la situación del sistema educativo, se esfuerzan, trabajan y pelean todos los días para que nuestros gurises y jóvenes tengan igualdad de oportunidades.

Se ha dicho que se trata de un proyecto antidemocrático en el que se prescinde de las competencias de muchos organismos. Todo esto es porque el gobierno -quiero decirlo enfáticamente- decidió hacerse cargo y tomar medidas que permitan unificar el sistema educativo. Repito que el gobierno decidió hacerse cargo y tomar medidas que permitan unificar el sistema educativo. Todo esto es porque decidimos que las partes actuantes debíamos estar en una misma mesa para consensuar y superar esta crítica situación que, lamentablemente, tiene a nuestro sistema entre los peores del continente -lo digo con tristeza- y lejos de la comparación que se hacía hace décadas, cuando éramos la Suiza de América.

Cuando peligra el acceso libre, oportuno y democrático a la educación, sin duda, se camina en dirección fija y certera al fracaso de una nación. Cuando revisamos nuestro sistema, vemos que es casi imposible que los jóvenes de los barrios periféricos accedan a la educación terciara. Eso nos tiene que alarmar y, al mismo tiempo, nos debe llevar a unificar posiciones. Somos nosotros los responsables de responderle al país. No podemos decirles a los jóvenes que ven este largo y agotador debate de horas y horas que salimos peleados y no encontramos coincidencias. No podemos decirle al país que volvemos a iniciar un proceso en forma desencontrada en este asunto que es tan importante. Nos debe alertar el hecho de que la educación superior se caracterice por la alta deserción y el abandono. Ese desgranamiento educativo que se produce desde la educación media aumenta en la media superior, tiene un incentivo en el pasaje a la educación terciara, y se continúa y expande en la educación superior. Es un proceso gradual y continuo que, finalmente, construye un sistema educativo desigual. No permite que la educación cree igualdad de oportunidades para las personas, sino que reproduce y amplía las desigualdades sociales existentes en nuestra sociedad.

En la educación terciaria, la participación de los estudiantes del quintil con más recursos económicos es del 56,8 %, y se ubica en un nivel elevado en el continente, pero, inversamente, la participación de los estudiantes del quintil más bajo es del 4,4 %, según el informe iberoamericano de educación superior. Uruguay tiene la brecha más alta de desigualdad en la región. En educación estamos entre los países más desiguales de egreso, y ni qué hablar de lo que refiere a la calidad.

Apenas el 40 % de los estudiantes que ingresan a la educación media concluye ese nivel. Debemos recordar que una de las metas del gobierno anterior en cuanto a educación era lograr que el 75 % de los jóvenes cursantes de educación media culminara ese ciclo. No es un dato menor que nos quedamos cortos y tan solo se alcanzó el 40 % de lo proyectado.

Esta guillotina en las trayectorias educativas personales se produce en forma más intensa en el nivel universitario en el que, más allá de las determinantes sociales, la vocación o las situaciones familiares, la expulsión educativa se produce con más intensidad en el sector público, a pesar de su gratuidad, facilidad de ingreso e, incluso, reducidas exigencias en el esfuerzo de aprendizaje.

Esta realidad de desigualdad social es resultado de la falta de políticas que reconozcan la diversidad de las personas y de una masificación que se traduce en aulas sobresaturadas que no permiten enseñar y aprender con calidad, y también falta una atención tutorial. Es el resultado de la ausencia de un sistema

institucional diferenciado, con diversidad de instituciones, pedagogías, regímenes de gobernanza y pertinencia para permitir la inclusión educativa y reducir las desigualdades.

Así como en un tiempo felicitamos al Plan Ceibal, hoy pido a nuestros colegas de los distintos partidos que encontremos puntos en común en este proyecto y avancemos en función de lo que el país necesita. Si algunos todavía no tenemos la disposición, debemos recordar la tarea que nos dejó un expresidente que, al asumir en el año 2010, dijo: "Los gobernantes deberíamos ser obligados a llenar todas las mañanas planas en las escuelas, escribiendo diez veces: 'Debo ocuparme de la educación'". Este gobierno se va a ocupar de la educación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera Díaz.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: no suelo leer, pero hoy lo voy a hacer para aprovechar todo el tiempo posible.

Antes de abordar este asunto, quiero hacer una breve reflexión en voz alta, para que figure en la versión taquigráfica. A veces siento que la mayor política social y estatal de nuestro país, que es la EDUCACIÓN -escrita con mayúsculas-, está desprestigiada, socavada en sus pilares básicos y hasta ninguneada.

Cualquier ciudadano puede hablar de la educación, opinar, proponer y decir lo que piensa, con o sin argumentos. Cuesta una enormidad entender que una maestra o un profesor son profesionales en la materia y técnicos capacitados para analizar y opinar sobre los diferentes aspectos que abarca esta política pública. No sucede lo mismo cuando abordamos otros temas. Si un maestro se manifiesta acerca de la Constitución de la República o sobre normativas penales, aparecen voces diciendo que no son abogados para opinar. Yo creo que, al igual que todos los otros temas que abordamos en el día de hoy, el educativo exige el mayor de los respetos.

Como marco general diré que, desde hace muchos años, se está instalando la lógica del caos, la idea de que la educación pública está en crisis y, por tanto, hay que acudir a las recetas privadas para salvarla, mostrando los lindos números de las instituciones de ese sector e inventando las malas notas de la educación pública, pero nada dicen de las desigualdades de origen, que son el principal problema en todo esto.

Con respecto al asunto que nos convoca, que es la Sección III del proyecto de ley de urgente consideración, voy a intentar manifestar mi punto de vista sobre lo que contiene y lo que entiendo que debería contener o ser.

En los aspectos formales, es un proyecto que desde la instrumentación del debate resulta sancionatorio porque deja afuera a muchísimos actores que deben tener voz en los temas que los involucran. Alcanza con ver que el ministro de Educación y Cultura estuvo doce horas en la Comisión del Senado y siete horas en la de Diputados, mientras que los sindicatos de la educación, que nuclean a los docentes, contaron con treinta minutos para hacer su ponencia. No es la cantidad -claro está-; es la calidad, pero me quedo con lo que dijo el señor senador Abreu: "Demasiado largo para ser bueno".

Este proyecto modifica sesenta y dos artículos de la Ley General de Educación, Ley N° 18.437, de diciembre de 2008, que contiene ciento veinte artículos. Una ley que llevó tres años de discusión hoy se modifica en noventa días; se inserta en un cuerpo normativo que, inicialmente, fue de quinientos un artículos; aparece entre treinta políticas públicas más. Por eso, el Frente Amplio planteó discutir este capítulo como un cuerpo normativo nuevo, pero la bancada de gobierno lo rechazó. Esta es la seriedad que el gobierno le está dando a este tema.

El proyecto comienza con la modificación del artículo 7º de la Ley General de Educación respecto a la mención expresa que esa norma plantea sobre la extensión del tiempo pedagógico. El Consejo de Educación Secundaria -precisamente, la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa- hizo un informe de diecisiete carillas para definir el concepto de extensión del tiempo pedagógico. Y cito: "La investigación educativa y la evaluación realizada sobre las experiencias desarrolladas en los últimos tiempos, particularmente en América Latina, señalan que la extensión del tiempo pedagógico es una variable que impacta positivamente sobre la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. No obstante, la extensión de la jornada escolar por sí misma no es suficiente, es preciso que la institución educativa

destine mayor tiempo a la planificación pedagógica, la reflexión sobre las prácticas y la autoevaluación y que los estudiantes cuenten efectivamente con una diversificación de propuestas que favorezcan la integración y los aprendizajes".

Hoy el gobierno borra de un plumazo el concepto integral de tiempo pedagógico.

Además, el proyecto busca reformar la educación, básicamente, desde tres aspectos claramente definidos: gestión, autonomía y participación. Intentaré entrar en estos conceptos.

Este proyecto establece que "la educación en la primera infancia no es obligatoria". No lo era, pero no estaba escrito. Ahora se explicita y yo me pregunto, ¿por qué nos vamos a tener que privar, como sociedad, de seguir sumando estudiantes al sistema en el primer tramo de vida? Desde los CAIF y el Sistema Nacional Integrado de Cuidados se ha hecho un esfuerzo enorme para institucionalizar a niñas, niños y sus familias.

En el día de ayer, durante el debate, se hicieron sendos discursos sobre la importancia de la primera infancia, pero hoy esas mismas voces, seguramente, traducirán en votos la desestimulación al acceso al sistema educativo de niñas y niños de cero a tres años, porque esto implica, principalmente, dejar de lado la responsabilidad del Estado para alcanzar la cobertura universal, tal como se ha venido implementando a través de los CAIF y desde el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, los jardines de ANEP y las Casas Comunitarias de Cuidados.

También se genera la obligatoriedad de la educación media básica, sin prever los recursos ni la infraestructura para acompañar esta decisión.

El artículo 143 de este proyecto modifica al artículo 45 de la Ley General de Educación respecto al Congreso Nacional de Educación. El proyecto dice que el Congreso "podrá ser" convocado, y en la ley decía "será convocado". También establece que su convocatoria podrá ser "como máximo una vez por período de gobierno"; antes era "como mínimo en el primer año de cada período de gobierno". Esta es una clara afrenta contra la participación social en la educación.

Para hablar con conocimiento de causa, diré que he participado en todos los congresos educativos. En el último, mantuve un debate profundo sobre los conceptos de familia y de laicidad con ciudadanos que se autodefinieron "evangelistas", cuestión que yo no practico ni comparto, pero todos estábamos allí debatiendo sobre un tema central que nos involucra.

Por otra parte, este proyecto elimina el Sistema Nacional de Educación Pública, y aquí comienza el arrase de la autonomía; se rompe con setenta años de historia en un par de artículos.

La Ley General de Educación define el Sistema Nacional de Educación como "el conjunto de propuestas educativas integradas y articuladas para todos los habitantes a lo largo de toda la vida". Una vez que se apruebe este proyecto, eso se eliminará.

El proyecto confiere al MEC la elaboración de lo que da en llamar Compromiso de Política Educativa Nacional y el Plan de Política Educativa Nacional, en los que se "fijarán los principios generales y las metas de articulación" con otras políticas públicas, pero resulta que es a la ANEP a la que le corresponde "elaborar, instrumentar y desarrollar las políticas educativas que correspondan a los niveles de educación que el ente imparta", según establece la hasta hoy ley vigente.

Este proyecto agrega a esos cometidos de la ANEP la instrumentación "en el marco de los lineamientos generales y metas establecidas en el Plan de Política Educativa Nacional". A través de esta enmienda, el Codicén deja de ser el organismo rector y principal, porque, claramente, los cometidos que hasta ahora eran privativos de la ANEP quedan subordinados al Ministerio de Educación y Cultura. No corresponde establecer estas potestades; esto es violatorio del artículo 202 de la Constitución de la República.

Y quiero decir algo más sobre la autonomía. Principalmente en el interior, también existe autonomía en la relación del centro educativo con su comunidad. Creo que ese aspecto hay que defenderlo, porque sería irracional que, siguiendo las lógicas conductivistas, todo lo que haya que hacer en un liceo rural o en una UTU urbana sea dictado por el centralismo.

El Ministerio de Educación y Cultura también podrá realizar propuestas a la Comisión Coordinadora de Educación -sin el "Pública"-, en la que los representantes de la educación privada podrán intervenir sobre las decisiones de la educación pública.

También hay otro golpe contra la participación, cuando se eliminan los Consejos y se crean las Direcciones Generales unipersonales, con el claro cometido de erradicar la voz y la presencia docente de los ámbitos educativos de decisión.

Y, por si esto fuera poco, a los representantes docentes que permanecen, y al estudiante, en el caso de Formación en Educación, les quitan el poder de decisión. Antes, los temas centrales requerían el voto conforme de cuatro miembros del Consejo; a partir de ahora alcanza con tres; claro está: los tres del gobierno, por lo que los representantes docentes se transformarán en simple decorado.

La autonomía, la dirección colegiada y la participación social son la esencia fundacional e histórica del sistema educativo uruguayo. Este proyecto viene a terminar con estas características únicas de nuestro sistema educativo que tantas veces fue defendido por destacadas personalidades, como Pivel Devoto, Miguel Soler, Julio Castro y Reina Reyes, entre otras figuras docentes de nuestro país inspiradas en principios varelianos básicos y estructurales.

Este proyecto posibilita la firma de contratos con instituciones que mercantilizan la educación, con los riesgos que eso implica en materia de calidad educativa -así lo han señalado diversos especialistas-, y afecta la libertad de cátedra del cuerpo docente al condicionar la aplicación a métodos y proyectos impartidos desde las direcciones de los centros, a través de mecanismos discrecionales que no están explicitados en ninguna ley, sino que serán determinados por el nuevo estatuto paralelo. Y si pensamos en transformaciones profundas, no podemos obviar la desregulación que implica la creación de un estatuto paralelo.

Ya no solo existirán diversos regímenes para quienes se desempeñen en tareas similares, sino que la estabilidad del funcionario en el centro educativo no dependerá de su ubicación escalafonaria, sino de la decisión unilateral y discrecional del director del centro educativo.

Además, se establecen cumplimientos de metas educativas por centro, lo que, sinceramente, señor presidente, me hace acordar a la etapa de Germán Rama y a la lógica de "si estás conmigo, te doy todo; si no estás conmigo, te doy nada". Esto es realmente preocupante.

El Frente Amplio acompañará los artículos referidos al Centro Ceibal y a la creación de la Comisión Coordinadora de la Educación Pública, y el artículo 170, relativo a Formación en Educación Universitaria.

Sobre este punto quiero hacer una consideración: seguimos buscando la voluntad política de este Parlamento para crear un organismo universitario de Formación Docente con autonomía y cogobernado. Para eso, las manos del Frente Amplio estarán comprometidas, porque es una causa que no debe admitir la menor demora. Este gobierno -para algunos, novato y, para otros, esperanzador- puede pasar a la historia creando la tercera universidad pública.

Gobernar es, ante todo, decidir, pero créanme que este proyecto parece hecho por gente que jamás pisó un aula, que no conoce el sistema y no ha vivido en lo cotidiano y de cerca las vicisitudes del quehacer educativo.

No adjudico mala fe a las corporaciones empresariales o colectivas técnico-docentes vinculadas a la educación privada en su intento de incidir en el gobierno para aplicar una determinada línea de la política educativa. La democracia, por sobre todo, es lucha de intereses, y yo defenderé los intereses que me convencen, al lado de las grandes mayorías, de las familias, de los estudiantes, de las maestras, de los maestros, de las profesoras y los profesores.

Parecería que, para algunos, la educación es una política social de países ricos y necesita ser desmantelada.

No podemos perder el norte. Hay que preguntarse una y otra vez para qué educamos, qué pretendemos de la educación, y hacia quiénes y con quiénes interactuamos. Los estudiantes tienen que seguir estando en el centro de nuestro desvelo porque son el corazón del sistema.

Ni mi mano ni las manos de mis compañeras y compañeros de la bancada del Frente Amplio se levantarán para votar los retrocesos que plantea este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: indudablemente, este proyecto de ley de urgente

consideración abarca temas muy importantes. Hay dos que, por lo menos desde el oficialismo, coincidimos en que son los más importantes para el país: concuerdan con las preocupaciones de la gente en estos tiempos y también tienen su correlato en las falencias que entendemos han tenido los gobiernos del Frente Amplio en los últimos quince años. Uno de esos temas es la seguridad -que tratamos ayer- y otro es el que estamos abordando esta mañana: el de la educación.

En el día de ayer, algunos diputados decían que el Frente Amplio fracasó en el tema de la seguridad. Yo agrego que era algo que iba a ocurrir, que se podía prever, fundamentalmente, por una concepción ideológica respetable -no compartible, pero respetable-, en la que el ejercicio de la autoridad del Estado es un obstáculo.

Lo que no estaba previsto era que el Frente Amplio fracasara en educación. No estaba previsto que fracasara por su ascendencia histórica en el colectivo docente, por las permanentes e históricas reivindicaciones en aras de una educación igualadora de oportunidades. Sin embargo, pasó; y pese a estar conduciendo la educación el José Pedro Varela del siglo XXI, se fracasó. Esto, señor presidente, no lo decimos solo como una opinión; es algo comprobable: lo señalan los datos. Y los datos no merecen opiniones ni interpretaciones: son datos.

Como el tiempo no nos da para abundar en cada uno de los datos que nos gustaría exhibir esta mañana, solo vamos a mencionar algunos nacionales e internacionales.

En la última edición de las pruebas PISA, Uruguay descendió nueve puntos en lectura y diez en ciencias. Los resultados reflejan que el 28 % de los adolescentes de quince a diecisiete años de los hogares de bajos recursos no asiste a la educación -esto representa casi un tercio del total-; que el 45 % asiste con rezago, y que solo el 27 % concurre a los centros en edad oportuna. Esto habla de la enorme problemática que se genera cuando un sistema educativo no funciona, y de que -como muy bien decía el señor diputado Dastugue- los que pagan el pato son los más humildes, los que no pueden acceder a una educación de calidad.

Continúo con los datos. Los resultados de las pruebas Aristas, que realiza el Ineed (Instituto Nacional de Evaluación Educativa), que fueron encajonados en medio de la campaña electoral -como todos recordarán- y que se dieron a conocer en el mes de marzo pasado, también son elocuentes. Aclaro que voy a referirme solo a una parte del informe; invito a los legisladores que no lo han leído a que lo analicen porque realmente es elocuente.

El informe Aristas señala que el 80 % de los estudiantes de tercer año de ciclo básico de UTU no puede calcular un promedio. ¡El 80 %! ¡Estamos hablando de estudiantes de quince años!

¡Y ni hablemos de los datos relativos a la deserción! Hay que tener en cuenta que en Secundaria los problemas no son solo de aprendizaje, sino también de deserción. ¡Es escalofriante! Es evidente el fracaso en este sentido; rompe los ojos.

A veces escucho hablar a algunos actores del anterior gobierno y me hacen acordar a esos técnicos de fútbol que después de una goleada y de ir últimos en la tabla dicen: "Bueno, se hizo todo el esfuerzo; se dejó todo en la cancha. Hay que seguir trabajando". Yo no dudo de las buenas intenciones de quienes tuvieron a su cargo la conducción de la educación en los últimos períodos de gobierno. Reitero: no dudo de sus buenas intenciones. Lo que queda claro es que fracasaron rotundamente. ¡Rotundamente! Y lo hicieron pese a tener el presupuesto educativo más alto que conociera la historia del país, producto de que fueron los diez años de crecimiento económico más importante del Uruguay a raíz de situaciones internacionales, del precio de los *commodities* y de otras circunstancias. Le reconocemos al Frente Amplio que destinó recursos para la educación, pero ¡no le salió una!

Mujica, cuando asumió en el año 2010, dijo en su discurso que sus tres prioridades eran educación, educación y educación. Al poco tiempo, convocó a un pacto educativo y poco después reconoció que su propio partido le impidió realizar las transformaciones que pensaba para la educación, fundamentalmente, las vinculadas al rol de la educación técnica.

En 2014, como si el Frente Amplio gobernara por primera vez, Tabaré Vázquez nos propuso cambiar el ADN de la educación. Ese fue el *claim* de la campaña, su buque insignia. En esto lo acompañaban y sostenían técnicos de renombre. ¿Quién va a dudar de la solvencia, la capacidad y el prestigio de Fernando

Filgueira y de Juan Pedro Mir? Uno advertía allí una posibilidad de cambio. ¡Nos esperanzamos, señor presidente! El problema fue que, a los seis meses de gobierno, el propio Mir reconoció que ese cambio en el ADN de la educación no podía ser ni siquiera una transfusión. Ambos técnicos terminaron renunciando por discrepancias con el presidente del Codicén y con la ministra de Educación y Cultura, quien menoscabó a Mir dirigiéndose a él como un "pobre maestrito".

El gran problema de nuestro sistema educativo -como muy bien se dijo- es la inequidad, es la fenomenal brecha que existe entre los niños, los adolescentes y los jóvenes que provienen de los hogares de clase media y alta, y los niños, adolescentes y jóvenes que integran los hogares de clase baja. ¡Ahí está la cuestión! Cuando tenemos problemas en la educación, quienes terminan siendo los principales perjudicados son los que menos tienen. Por eso la política educativa es la principal política social de cualquier gobierno.

Todo esto que señalamos con brevedad, señor presidente, es lo que justifica los cambios que estamos proponiendo a nivel legislativo. Si todo estuviera bien, si los resultados educativos nos enorgullecieran, no sería necesaria ninguna modificación.

En el proyecto de ley de urgente consideración estamos planteando cambios en la gobernanza de la ANEP, para permitir una conducción más coordinada del organismo. La ANEP tiene un Consejo Directivo Central y consejos desconcentrados que funcionan como compartimentos estancos es decir que no hay una conducción unificada de la educación. Si queremos reunir a todas las autoridades de todos los consejos, tenemos que juntar a un elenco de diecinueve personas. A los batllistas nos gustan los colegiados, pero esto ya es una asamblea; es un exceso.

Por este motivo, proponemos centralizar la conducción de la educación en un Consejo Directivo Central integrado por los directores generales de los organismos. La intención es que pasen a ser miembros plenos que integren el organismo por regla y no por excepción, como ocurre habitualmente. De esta manera, se van a poder tomar decisiones coordinadas. Lo que ocurre habitualmente es que, por ejemplo, se toman decisiones que afectan a Primaria, sin escuchar lo que opina Secundaria o UTU, adonde van a terminar en pocos años los niños que concurren a la escuela.

Por otra parte, esta propuesta de modificación no va en menoscabo de la participación docente, que se mantiene en el Codicén. Se dice que al transformarse los consejos desconcentrados en direcciones generales se buscó eliminar la participación de la representación docente. ¡Nada más falto de verdad, señor presidente! Con ese mismo criterio, también se podría decir que se procuró quitar la representación política porque se retira de los consejos desconcentrados a un representante de designación política, y esto no es así. En particular el Partido Colorado defendió que la representación docente se mantuviera con dos representantes en el Consejo Directivo Central.

Otro de los cambios importantes planteado refiere al funcionamiento de los centros educativos, concretamente, a la autonomía que pasan a tener para atender realidades que son distintas.

La ANEP es un organismo de sesenta mil funcionarios que, por su propia naturaleza, resulta una maraña burocrática. Si queremos una educación de calidad y una gestión educativa cercana a los estudiantes, tenemos que dar a los centros educativos autonomía para tomar decisiones.

Además, en este proyecto de ley se fortalece el rol de la profesión docente, que para nosotros es muy importante.

En esta iniciativa también se hace referencia al papel articulador que pasa a tener el Ministerio de Educación y Cultura. En ningún sentido, esto supone un menoscabo a la autonomía de la ANEP. Aquí se ha puesto como ejemplo de ese supuesto menoscabo -nosotros entendemos que eso es falaz- el Plan Nacional de Educación. Invito a los legisladores del Frente Amplio a leer el programa que su partido presentó el año pasado en la campaña electoral. ¡Proponía exactamente lo mismo! Proponía un Plan Nacional de Educación elaborado por el Ministerio de Educación y Cultura. ¿No se les ocurrió en ese momento que se estaba violando la autonomía? ¡Por supuesto que no! Sin embargo, ahora dicen eso con el ánimo de cuestionar esta iniciativa.

Señor presidente: obviamente, estos instrumentos van a ayudar y son importantes, pero el principal cambio educativo se va a gestar en la conducción de los organismos de la educación, tanto en el MEC como en la ANEP y en la UTEC. Nosotros tenemos toda la confianza en quienes están a cargo de la conducción

de la educación para llevar adelante las impostergables transformaciones en materia educativa que la ciudadanía votó y que el país reclama.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Malán Castro.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Señor presidente: coincido con algunos de los conceptos que se han vertido aquí; coincido con que la educación, sin duda, debe ser una política de Estado; coincido, también, con que tendremos mejor democracia con mejor educación para todos y todas; coincido con que debemos hacer esfuerzos para llegar a acuerdos.

Desde 2008, el Frente Amplio está haciendo esfuerzos para crear la universidad de la educación. No ha encontrado respuestas, pero los esfuerzos los hizo y los está haciendo: en el período 2005-2010 y, sobre todo, en el período pasado; yo estuve en este Parlamento y de primera mano sé que fue así.

También coincido con que el foco debe estar en que la educación llegue a todos y a todas, y coincido con que hay dificultades en la educación y problemas por resolver.

Ahora bien: creo que hoy estamos en presencia de una nueva ley de educación, que en esencia contiene otros conceptos sobre educación, autonomía, laicidad y gobernanza; en definitiva, estamos ante otra ley.

Insisto en lo que ya mencioné en una intervención anterior: los relatos. Se crea un relato, se repite, se repite y, en definitiva, se termina creyendo que esa es la realidad.

Ayer, por ejemplo, se señaló que el capítulo relativo a seguridad -que aprobamos- era para defender al ciudadano y dar garantías a la Policía. Nosotros creemos que ese es el relato. Este proyecto de ley profundizará los problemas de esa realidad, no del relato.

Con la educación pasa algo similar: se dice que es un caos, que somos los peores del continente, que somos los peores de la clase -como se marcaba el otro día-, que cada vez estamos peor, que se fracasó. Ese es el relato. A nuestro entender, es un relato mentiroso y falso, por parcial. No hay indicador que señale que esa es la realidad, si comparamos la situación del año 2000 con la de 2020. Analicemos el período del Frente Amplio comprendido entre 2005 y 2019, para ver si los indicadores demuestran eso o no, con relación, por ejemplo, a la cobertura y a la deserción. ¿Que esos son problemas? Sí, lo son; pero comparemos.

Se plantea un relato falso a partir del cual se busca implementar una ley dentro de un modelo neoliberal que tiene tres características: es privatizador, concentrador y desregulador. Intentaré, ahora, dar alguna fundamentación de estas tres características.

En primer lugar, considero que es privatizador. Algunos dirán que esto es cuestión de frases o de palabras, pero las frases y las palabras tienen un concepto detrás. Por ejemplo, el artículo 75 de la Ley General de Educación vigente establece que el alumno debe "[…] recibir clase regularmente en el centro educativo que le corresponda […]". En esta nueva redacción, se establece que debe "[…] recibir clase regularmente en un centro educativo". La expresión "que le corresponda" supone que hay un Estado que, de alguna manera, está garantizando que cada alumno tendrá un centro. Con lo otro podrá o no estar; el Estado puede no estar, porque no dice que lo garantizará.

Otro elemento que trae el proyecto es lo privatizador; de un Sistema Nacional de Educación Pública -algo decía el compañero Viera- se pasa a una Comisión Coordinadora de la Educación; pasamos de "Educación Pública" a "Educación". En concreto, se rebaja la presencia de la Udelar; por ejemplo, se da presencia a las instituciones privadas. Esta Comisión que integra a los dirigentes y representantes de las instituciones privadas -no hay nada en contra de las instituciones privadas que desarrollan su tarea educativa-, opinará sobre la planificación educativa, por ejemplo, de la educación pública, o sea que esto, directamente, tendrá consecuencias sobre la educación pública.

Otra característica: se elimina el requisito de los diez años de haber sido funcionario de la educación pública para aquellos que van a gobernarla. Esto abre la puerta para que personas, técnicos, tecnócratas, etcétera, ajenos a la educación pública terminen dirigiéndola. Pregunto: ¿esto va en línea con mejorar los resultados educativos o tiene más apariencia privatizadora?

Se plantean becas para la formación en educación de carácter universitario. ¡Qué bueno! Ahora, ¿qué instituciones tienen hoy en Uruguay formación universitaria para maestros y profesores? Las instituciones privadas.

Decimos que este proyecto de ley es concentrador, y voy a citar dos o tres ejemplos. La ley vigente establece que el Congreso Nacional de Educación -del que también se hablaba- "será convocado"; como mínimo, hay una obligatoriedad. En las modificaciones se establece que "podrá" ser convocado; es decir, queda librado a la voluntad de quien tenga que decidir. O sea, se da un retroceso en la escucha no solamente de los docentes, sino también de la comunidad educativa. Se concentra la opinión y la reflexión en unos pocos.

Se da una concentración en el MEC, disminuyendo la autonomía de la ANEP, y en el poder político partidario de turno. Esto es una concepción de educación: en vez de potenciar y de dar más autonomía a los órganos específicos, especializados -Primaria, Secundaria, UTU-, se les saca y se concentra poder en el Codicén. Es una mirada, es una concepción. En vez de ir por más representación técnica y docente en los órganos de gobierno de la educación, se les termina excluyendo, centralizando en una especie de gerencia o de secretaría general, unipersonal.

Me pregunto: ¿sacar la representación docente es una de las medidas para mejorar la educación? Es decir, ¿los docentes en la gobernanza de la educación son una traba para la mejora? Habría que decirlo.

Los candidatos designados por el gobierno -por la coalición, en este caso- deberán acordar con el Ministerio de Educación y Cultura un compromiso y después llevarlo como salvoconducto ante el Senado, para la venia. Lo de la autonomía que debe tener la ANEP se pierde o se disminuye muchísimo en este proyecto de ley.

El Ministerio de Educación y Cultura también concentra potestades que hoy son de las universidades públicas, como la reválida de los títulos, etcétera. Por eso decimos que este proyecto es concentrador.

Otra característica de este proyecto de ley es que resulta desregulador. Estamos de acuerdo con hacer los esfuerzos para lograr comunidades educativas estables, en las que los profesores permanezcan algún tiempo en los centros educativos porque, en definitiva, eso supone una mejora en las condiciones de aprendizaje de los alumnos. Ahora bien, delegar estas atribuciones a los directores para que estos lo logren parece algo insólito. ¿Con qué criterios? ¿Cumplimiento de metas en los proyectos educativos? Uno de los consejeros de la actual ANEP, representante de los trabajadores, alertó sobre la discrecionalidad y la subjetividad que podrían tener las direcciones para la selección del personal, para mantener o no a los docentes en los centros educativos, y también advirtió de lo que esto significa sobre las compensaciones y beneficios, lo que quedará a criterio -así lo establece el proyecto- del director de turno del centro docente. Es por eso que creemos que esta iniciativa desregula la función del trabajador docente.

No se ha establecido en forma concreta qué es eso de los regímenes distintos: uno para un centro docente y otro para el que está a unas cuadras. Se trata de regímenes especiales que el docente deberá asumir por tres años, y, de querer continuar en ese régimen, aceptará los requisitos exigidos en el momento, así como también los que puedan venir. Creemos que esto completa esta característica del proyecto de desregular la función del trabajador docente.

En resumen, tendríamos una nueva ley con un marco privatizador, concentrador del poder y con una brutal desregulación laboral.

Por lo antes dicho, creemos que la solución de los problemas que tiene la educación pública de nuestro país -que los tiene- no pasa por privatizarla o crear un marco privatizador; no pasa por concentrar el poder; no pasa por desregular el trabajo docente.

Nosotros entendemos a la educación como un derecho humano fundamental; por tanto, creemos que debe tener objetivos liberadores y contribuir a la construcción democrática.

Esta iniciativa genera, esencialmente, una nueva ley; promueve un carácter refundacional, borrando de un plumazo todo el proceso que llevó a la creación de la actual Ley General de Educación. Como decía el señor representante por Colonia, compañero Viera, ese proceso tuvo una primera fase de dos años y medio o tres años, en la que se escuchó a las comunidades educativas, se hicieron asambleas territoriales, asambleas departamentales, y se llegó

después a un congreso. Luego, hubo una segunda fase partidaria, parlamentaria, de acuerdos, de desacuerdos y de llegar a consensos, para terminar votando la Ley General de Educación hoy vigente.

Como decía, con este proyecto, en breves días, se borra de un plumazo todo ese esfuerzo y participación del pueblo uruguayo, que está bien que hable de educación porque, sin duda, es un tema que nos involucra a todos, cualquiera sea el lugar en el que estemos de nuestra vida.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Laura Burgoa.

SEÑORA BURGOA (Laura).- Señor presidente: intentaremos ser breves, concretos y, sin ánimo de debatir, aclarar algunas cuestiones que expresaron quienes me precedieron en el uso de la palabra.

A esta altura del debate, creemos que lo primero a subrayar es que aquí hay un componente de urgencia que nos parece esencial, porque en educación, mucho más que en otras áreas, el tiempo juega en contra.

Cada año que pasa sin que podamos resolver algunos problemas tiene un costo significativo para la sociedad en su conjunto y para la vida de cada persona. El paso del tiempo en educación tiene consecuencias sobre lo que la gente aprende o no aprende y sobre las perspectivas que eso abre en su vida futura.

Cada día que pasa sin que podamos resolver algunos problemas son miles los alumnos que dejan de estudiar antes de terminar el período de educación obligatoria; son miles los uruguayos que tendrán menos oportunidades de desarrollo profesional y personal en sus vidas. En esto radica el componente de urgencia del que hablábamos.

Si del crecimiento económico depende la inversión, del desarrollo social depende la igualdad. La desigualdad se corrige con políticas públicas eficientes y de calidad, y no puede ni debe existir política pública más importante que la educación.

Se dice por ahí que tenemos alumnos del siglo XXI y profesores y programas del siglo XIX. Tanto es así como están las cosas desde el punto de vista educativo que hoy los alumnos son expulsados del sistema. El 30 % de los jóvenes no termina el ciclo básico y el 60 % no consigue completar el ciclo superior.

Según la Unesco, Uruguay presenta la característica de tener un sector medio y alto que compite y que está acorde -más allá de que concurra a la escuela pública o privada- con los más altos niveles de América, pero el rango de diferencia con los sectores desfavorecidos es el más grande de América. El problema es la enorme desigualdad en los aprendizajes, que termina siendo una cadena hacia el delito.

En el país del "naides es más que naides", el lugar de nacimiento es casi una condena para el futuro; en el país de "todos son iguales si tienen túnica blanca", el contexto del centro educativo gravita en el desempeño de los estudiantes. En este país, y por lo menos desde el punto de vista de la enseñanza, dudamos de aquello de que los más infelices sean los más privilegiados.

La educación deviene en el agente más importante en la formación de una ciudadanía saludable, responsable, tolerante y con conciencia social, que es la columna vertebral de toda democracia, desarrollo y bienestar. No sé quién podrá dudar a esta altura o dejar de sostener que sobradas razones le asisten a este gobierno para considerar la educación como uno de los temas fundamentales a incluir en este proyecto de ley a estudio; no sé quién, con la sensibilidad y la responsabilidad suficientes, puede no encarar el tema de la enseñanza con el rótulo de "urgente consideración".

Pero ya que hemos llegado al punto en el que ninguna duda cabe respecto a la legitimidad del planteo hecho por el gobierno y a la introducción de este tema como una absoluta necesidad para encarar las verdaderas transformaciones que el país necesita, vamos a tomarnos un tiempo para decir también lo que este proyecto de ley no es.

Este proyecto de ley no propone una alternativa a la Ley General de Educación; no está sustituyendo la ley vigente por otra. Lo que se está haciendo es incluir un conjunto de artículos que se consideran imprescindibles para poner en marcha una dinámica de cambios en la educación.

Este capítulo de educación -también lo dijeron las autoridades cuando asistieron a las comisiones respectivas- es modesto en sus pretensiones: no

viene a cambiar todas las reglas de juego, sino solo a modificar aquello que es necesario para poner en marcha una dinámica de cambios coherentes con lo planteado y con los compromisos asumidos por la coalición de gobierno durante la campaña electoral. Se están introduciendo cambios que nos parecen esenciales para generar, a corto plazo, modificaciones no solo en el funcionamiento del sistema educativo, sino también en sus resultados.

Otra característica de este proyecto es que opta por la gradualidad; no se está impulsando un cambio radical, entre otras cosas, porque las políticas de choque han demostrado que no dan resultado, y a este gobierno le importa apostar por un proceso de cambios que cuente con altas dosis de legitimidad.

Por otra parte, este proyecto que estamos analizando es producto de un largo proceso de intercambio; es el resultado de un largo ejercicio de escucha, de respeto y de flexibilidad.

Nuestro compromiso es la defensa de este proyecto y de los principios generales que desde siempre orientan la educación, consagrados en la Constitución y en la Ley General de Educación; esto es: universalidad, obligatoriedad, diversidad, inclusión, participación, libertad de enseñanza, y en la educación pública: laicidad, gratuidad, equidad, solidaridad y libertad.

Intentaré hacer un repaso de los artículos más discutidos y que fueron mencionados anteriormente, como, por ejemplo el artículo 127, que sustituye el artículo 7º de la Ley General de Educación vigente. Este artículo introduce dos modificaciones. La primera consiste en que desaparece una referencia al tiempo pedagógico y a las actividades extracurriculares; simplemente, se eliminan por técnica legislativa. Este es un artículo que define la obligatoriedad, pero ese concepto es totalmente independiente de la extensión del tiempo pedagógico o de actividades extracurriculares. Nadie desconoce la importancia del tiempo pedagógico, pero ¿por qué se saca? Porque se defiende la autonomía de la ANEP, y todo lo que es materia de su competencia no tiene que estar en esta norma, sino en las manos libres y autónomas del Codicén.

La otra modificación refiere a una inconstitucionalidad marcada por el propio doctor Cassinelli Muñoz, que tiene que ver con la confusión de la obligatoriedad de educar a los hijos -que claramente es una obligación marcada en la Constitución- y la de mandar a los hijos a un centro de enseñanza, que es contrario a lo dispuesto por el artículo 68 de la Constitución. En el artículo, tal cual estaba redactado, se mezclaban las dos cosas: la obligación de dar enseñanza a los hijos con la obligación de inscribirlos en un centro de enseñanza. Obviamente, la ley no puede obligar a más de lo que señala la Constitución.

Se ha acusado a este gobierno de querer mercantilizar la educación. Al respecto, en el artículo 129, que sustituye el artículo 14 de la Ley N° 18.437, se cambia una expresión que dice "que directa o indirectamente signifiquen considerar a la educación como un servicio lucrativo o alentar su mercantilización" por otra que establece "que reduzcan la educación a la condición de servicio lucrativo". En nuestro país, no hay nadie que pretenda reducir la educación a un servicio mercantilizable. No hay una discusión de principios entre nosotros; aquí no hay nadie que defienda esa idea. Pensamos que la educación es un derecho, que es generadora de bienes públicos, de justicia social, de oportunidades. Por eso, no estamos dispuestos a ignorar todo eso para convertirla en una simple mercancía. Ese límite no es negociable para nosotros.

Se ha hablado del Congreso Nacional de Educación, planteado en el artículo 146, que sustituye el artículo 45 de la ley vigente. Lo primero que debemos tener en claro es que el Consejo Nacional de Educación se mantiene y sigue existiendo como instancia, con reconocimiento legal. Se le hacen algunos cambios que, a nuestro criterio, son convenientes. El primero de ellos es un cambio semántico; se elimina una caracterización que aparece en la ley vigente que define al Congreso como ámbito nacional de debate de la política educativa nacional porque este gobierno, como republicano que es, piensa que el ámbito natural de debate es este, el Parlamento. El segundo cambio es la eliminación de la convocatoria forzosa, y le da carácter optativo porque tiene que ver con el ejercicio responsable de la libertad y también con la historia de este instituto. El artículo 45 de la ley vigente dice que el Congreso tiene que ser convocado, como mínimo, en el primer año de cada período de gobierno, pero la verdad es que nunca funcionó en el primer año de ningún período de gobierno y nunca se pasó de ese mínimo. Este es el claro ejemplo de un mandato que no se cumplió. A nosotros no nos gustan las leyes que no se cumplen porque le hacen mal al

sistema legal y al Estado de derecho. Por lo tanto, preferimos otra fórmula que sea de convocatoria voluntaria.

En cuanto a la organización general de la educación, el Título III hablaba del Sistema Nacional de Educación Pública; hoy se sustituye por Organización General de la Educación Pública. Para nosotros es una cuestión semántica, conceptual y presupuestal. El Sistema Nacional de Educación Pública no generó programas de política educativa ni recomendaciones; el único efecto que logró fue más burocracia. Se pagaban $ 56.000 por mes por el alquiler de un local en la peatonal Sarandí, y ese monto ascendía a $ 75.000 por los gastos de funcionamiento. Además, contaba con tres funcionarios rentados: uno pagado por el Ministerio de Educación y Cultura; otro, por la Universidad de la República y uno, por la ANEP. Esta no es una medida contra la educación; es una medida contra la burocracia y los gastos innecesarios.

Otro aspecto cuestionado es la concentración de autoridad y poder en el Ministerio de Educación y Cultura; a esto apunta la sustitución del artículo 51 de la ley vigente. Se reproduce casi todo el artículo. Las modificaciones más importantes se plantean en el literal I); ahora se habla de coordinar la confección de las estadísticas porque se creó el Ineed, y la tarea que hace está bien y es reconocida por este gobierno. Se modifican el literal K) -por razones de lenguaje-, el literal L) y el literal M).

Se agrega el literal D), que refiere al compromiso de política educativa nacional que acompañará el pedido de venia de los tres consejeros políticos del Codicén. Desde nuestro punto de vista, este numeral no compromete en absoluto la autonomía del órgano, porque ese acto de compromiso con un documento que marca algunas orientaciones de políticas educativas se hace en el momento de solicitar la venia, cuando esas personas no integran el Directorio del ente autónomo ANEP. El objetivo es transparentar, porque queremos que el poder político se haga cargo de por qué da su apoyo a ciertas personas y ellas, a la vez, asumen el compromiso de esa responsabilidad.

Asimismo, se agrega el literal E), que refiere al Plan de Política Educativa Nacional, que deberá operar como sustento del proyecto de presupuesto para la educación. No colide con el respeto de la autonomía y, además, se establece a texto expreso que dicho plan será elaborado en coordinación y consulta con las autoridades de los organismos estatales autónomos de la enseñanza.

El literal M) genera otro cambio significativo, pues supone una modificación importante del sistema de reválidas de títulos, que se ha mantenido incambiado desde 1958, con la única modificación realizada en 2012, cuando se creó la UTEC.

Como decíamos, los cambios propuestos son modestos; si bien nos hubiera gustado que fueran mucho más profundos, creímos que no era el momento oportuno. Consideramos que una ley de urgente consideración no es el instrumento adecuado para promover cambios más profundos.

Por otra parte, se incluyen los cometidos de la ANEP, con la introducción del Plan de Política Educativa Nacional. Lo que hay aquí es, precisamente, un esfuerzo por transparentar. La ANEP tiene como cometido elaborar y aplicar políticas públicas específicas para inicial, primaria y secundaria, técnico profesional y para la formación en educación, pero hay grandes rumbos de la política educativa que no define la ANEP, sino el Parlamento, a la hora de votar la ley de presupuesto. Lo que se pretende con la introducción del Plan de Política Educativa Nacional es, en primer lugar, transparentar el debate y la toma de decisiones a la hora de definir esos grandes rumbos.

Para finalizar, quiero reafirmar que siempre vamos a estar abiertos al diálogo y a recibir aportes; los esperamos. Consideramos imprescindible la aprobación del articulado que refiere al capítulo de la educación por los motivos expresados anteriormente.

6.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gabriel Gianoli, por los días 3 y 4 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Cossia.

Del señor representante Ruben Aníbal Bacigalupe Aunés, por el día 3 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Sergio Valverde, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez y señora Mercedes Antía.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 3 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Montevideo, 3 de julio de 2020

GUSTAVO GUERRERO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, ROBERTO LÓPEZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en la fecha indicada.

7.- Proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Ana María Olivera Pessano.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: en primer lugar, quisiera señalar que, para argumentar lo que está propuesto, se repiten palabras que son absolutamente contradictorias con la apreciación que hizo el señor ministro en cuanto a que no hay una voluntad refundacional y que solo se hacen algunos cambios necesarios.

Efectivamente, la repetición de la palabra "fracaso" la hemos escuchado en diversas oportunidades, y eso nos impide ver hasta dónde avanzamos y cuál es el recorrido por el que tiene que continuar la educación pública en nuestro país.

¿Por qué me refiero a esto? Porque nada más alejado de nuestra fuerza política que la intención de defender un *statu quo*. Pienso en el señor diputado Eduardo Lust, y digo, parafraseando a Pangloss, que no está todo bien en el mejor de los mundos posibles.

Nosotros debemos ser capaces de poner ciertos temas sobre la mesa y analizarlos. Cuando decimos que no ha existido acceso a la educación para determinados sectores de nuestra sociedad, deberíamos ver el censo que todos los años realiza la Universidad de la República. Los datos del año pasado arrojan que 48,6 % de quienes asisten actualmente a la Universidad de la República corresponden a la primera generación en su familia en alcanzar la educación terciaria. Estos no son datos a los que no podamos acceder. Este censo que se hace año a año revela la lucha que se debe hacer contra las desigualdades. Esos datos nos dan una pista de que hemos avanzado un poco.

Me voy a referir a una serie de artículos que planteé en la comisión, porque me pareció que no fueron analizados en forma adecuada.

En lo que respecta a la educación inicial -que es diferente a la atención en la primera infancia-, en el quinquenio pasado avanzamos en estos dos conceptos que no están reflejados en la ley de educación que se votó en 2008. Es cierto: avanzamos a partir de la creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados -que hoy está herido de muerte-, en el que participan diversas instituciones y, por supuesto, ANEP, INAU y el Ministerio de Desarrollo Social. ¿En qué avanzamos? En la puesta en práctica de lo que sí dice la Ley General de Educación, que es que la educación primaria comienza a los tres años. En realidad, la atención a la primera infancia, que es diferente de la educación, va de cero a dos años. Por lo tanto, se abordó una especialización en la cual las competencias y los recursos de tres años fueron trasladándose a la ANEP y se concentró en los diferentes sistemas, incluyendo la especialización del Plan CAIF del INAU, atendiendo a la extensión de cero a dos años porque había una parte de lo que se llama "estimulación oportuna" que no era la asistencia cotidiana al CAIF.

En la modificación que se plantea en este proyecto se define que no es obligatoria la educación a nivel de tres años. Yo comparto el criterio de que no debe ser obligatoria, y así lo dije en la comisión, pero me parece que el acceso debe ser universal. ¿Cuál es la diferencia entre acceso universal y obligatorio? El acceso universal implica que se generen las condiciones para que quien quiera ir a la educación inicial pueda hacerlo.

Nosotros planteamos que este tema requiere un debate diferente. En otros artículos de esta iniciativa se le transfieren las competencias del Ministerio de Educación y Cultura al INAU con relación al registro, contralor y supervisión de los centros privados. Este es otro tema y habrá que ver si en la ley de presupuesto están los recursos para que INAU pueda llevar adelante esta tarea.

De todos modos, no quedan claros los conceptos. Cuando se lo preguntamos al ministro de Educación y Cultura y al nuevo presidente del Directorio del INAU, vimos que aún no tenían definido con claridad cómo va a articularse todo esto. Sí tenían una posición clara en cuanto a no a construir jardines "por las dudas"; esto lo pueden leer en la versión taquigráfica.

A mí no me parece una respuesta adecuada porque nosotros tenemos que ser quienes aseguremos esto. Nosotros creamos las condiciones cuando definimos en la Ley General de Educación que a partir de los cuatro años era obligatorio el ingreso a los centros. Fue un desafío enorme. Nos planteábamos si era posible tener todas las condiciones, porque recordemos que hasta el 2008 la educación era obligatoria a partir de los cinco años. Quizás muchos no se acuerdan, pero recién con la Ley General de Educación pasó a ser obligatoria a partir de los cuatro años. Entonces, debimos generar las condiciones correspondientes en la educación pública porque, cuando se establece que es obligatoria, el Estado tiene el deber de ofrecer el sistema adecuado para que haya lugar para esa niña o niño que va a inscribirse.

En este caso, pensamos que no es un tema para ser incluido en este proyecto, como tantos otros.

Se dice que es urgente el tema vinculado con la educación y, al mismo tiempo, que lo que estamos haciendo es construir las herramientas para los cambios que vamos a producir.

Estuvimos mucho tiempo debatiendo a lo largo y ancho del país una Ley General de Educación. En noventa días no se puede modificar una buena parte de su articulado, que no es menor. A mí me preocupa que minimicemos aspectos diciendo: "Estamos modificando la arquitectura institucional". Siempre la forma hace al contenido. Los que estamos en el Parlamento sabemos que es así.

Esta modificación de la arquitectura institucional centra en el Ministerio de Educación y Cultura lo que antes estaba centrado en los Consejos, en conjunción con la ANEP. Además, no es menor eliminar los Consejos y la representación docente en ellos. No vamos a tener la educación que precisamos "a pesar" de los docentes: los docentes siempre deben ser parte de las transformaciones que llevemos adelante.

Cuando se habla de la calidad de la educación, de las clases atestadas y de otra serie de cosas, me da la impresión de que hace tiempo que no van a una escuela. Yo escuchaba en el Consejo Consultivo Honorario cuando varios Consejos de Participación Infantil y Adolescente se quejaban de que tenían treinta alumnos, a pesar de que habíamos definido que debían ser veinticinco. ¡Treinta! ¿Es tan tremendo? Señor presidente: yo tuve clases en enseñanza secundaria, en el Liceo Nº 34, nocturno, con ochenta alumnos. Hoy eso no existe. La cantidad de alumnos es sustantiva para las posibilidades reales de aprendizaje.

Además de todo eso, existe un esfuerzo enorme por llegar a aquel que tiene más dificultades para ejercer su derecho a la educación.

En educación primaria -donde la matrícula es altísima, pero nunca hablamos de eso-, no alcanza con que se inscriban. Yo estoy de acuerdo: no alcanza con la matrícula. Pero ¿saben una cosa? Existe un programa que se llama Maestros Comunitarios que trabaja con ese alumno, con ese niño, con esa niña que tiene dificultades y a quien muchas veces el contexto familiar no le proporciona las mejores condiciones para el aprendizaje. Eso se hace en vínculo con la comunidad educativa; eso hace la Dirección de la institución, cuando define dónde va a concentrar a sus maestros comunitarios y cómo va a abordar el vínculo con la policlínica, porque hay niñas o niños que, además, tienen otros problemas, por ejemplo, relacionados con situaciones de violencia. Todo eso hace la escuela pública hoy.

Entonces, debemos hablar con un poco más de respeto, sabiendo que tenemos problemas que resolver, pero son cosas distintas.

En los últimos cuatro años, se ha modificado la manera de asegurar el ingreso a la educación secundaria. ¿Cómo se hace esto? En sexto año, se hace una preinscripción desde la escuela y, en febrero, si hay una familia que no aseguró la inscripción en el liceo, en la UTU o donde sea -también hay un menosprecio por la educación no

formal reflejado en el articulado-, se va a buscar a esa niña o a ese niño. La ANEP, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social, tiene un programa de inclusión educativa. ¿Esto qué quiere decir? Que se sale a lo largo y ancho del país a buscar a esa niña o a ese niño a la casa, para asegurar que inicie su educación secundaria. Además, muchas veces se le asegura un lugar, porque si no, puede pasar que vayan a inscribirse y les digan que no hay cupo.

Siempre hablo del caso de Batlle y Ordóñez, donde un alumno no había logrado tener su lugar en la educación técnica. Allá salimos a ver cuáles eran los motivos por los cuales no había sido aceptado. ¿Eso quiere decir que está todo bien? No, porque si tuvimos que salir a buscar el lugar para ese niño quiere decir que no habíamos hecho todo lo que teníamos que hacer para que en el momento en que se inscribió tuviera lugar.

En estas cosas trabajan los docentes, con compromiso, con ganas, porque nadie es docente si no es vocacional.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Como se prendió la luz amarilla y no quiero que me saquen la tarjeta roja, quiero repetir lo que dije en mi primera intervención en el día de hoy: no es posible avanzar en los temas educativos si no es con los docentes. Por lo tanto, esta centralización en el Ministerio de Educación y Cultura para llevar adelante los planes educativos, las modificaciones en el estatuto docente y la pérdida de autonomía de los entes, que dejan de serlo y se transforman en direcciones, hacen pensar que no vamos en el mejor camino. ¡Ojalá me equivoque!

8.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Claudia Hugo, por el día 3 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Patrone.

El suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Lucía Rodríguez Motz, señora Lilián Yanet García De Barros y señor Santiago Armas Leyton.

Montevideo, 3 de julio de 2020

GUSTAVO GUERRERO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, ROBERTO LÓPEZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

9.- Proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Antes de seguir con la lista de oradores, cumplimos con informar una vez más sobre las recomendaciones del Servicio Médico y la exhortación al uso de tapabocas. Estamos muchas horas discutiendo en este recinto. Hay en la sala tapabocas a disposición, a efectos de que cada legislador pueda tomar uno, y así cuidarnos entre todos.

Tiene la palabra el señor diputado Daniel Peña.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Señor presidente: voy a ser breve, pero quiero marcar posición.

Nos parece que tal vez en esto hasta nos hayamos quedado cortos en esta ley de urgente consideración. Si hay un tema en el que se debe reformar y en el que debemos avanzar es la educación. No hay mejor política social -en ningún país- ni de mayor interés nacional que recuperar un aspecto que fue distintivo, esencial y diferencial en el continente y en el mundo, y que nos hizo destacarnos.

Tuve la suerte, a principios del período pasado, de convocar a una charla en este Parlamento a quien fuera Premio Nobel de Física. Muchos de los que hoy integran el Cuerpo estuvieron presentes. Lo único que me pidió fue que juntara a treinta legisladores. Yo no

entendía absolutamente nada de física ni para qué íbamos a estar treinta legisladores escuchando a un Premio Nobel de Física, más allá de lo bueno e instructivo que puede ser escucharlo.

¿Cuál era la intención de hablar con treinta legisladores?

Traigo esta anécdota porque me parece interesante. Lo primero que hizo este Premio Nobel fue decir que era la primera vez que venía al Uruguay. Luego, dibujó un triángulo y dijo: "He estudiado las políticas sociales que tiene el Uruguay. Son muy interesantes, pero es imposible que ustedes sostengan no solo las políticas sociales, sino también el sistema de seguridad social que tienen. O cambian la tasa de natalidad -y, según lo que he estudiado, en los últimos doscientos años en el Uruguay no ha cambiado su tasa de natalidad- o su gente empieza a ganar más".

Esa es una discusión que también está presente en esta iniciativa; es un debate al que vamos a entrar el año que viene, un tema del cual hablamos cada cinco años: el aumento de la edad jubilatoria, el recorte de beneficios, etcétera; porque mientras tengamos una relación activo-pasivo que casi llega al uno por uno será muy difícil sostener este sistema.

La única forma de que nuestra gente obtenga mejores trabajos es tener una mejor educación, adecuada a los tiempos, una educación a la cual realmente todos los sectores de la sociedad tengamos el mismo acceso. Eso forma parte de la igualdad, igualdad que se hace trabajando y haciendo las cosas bien, sobre todo desde el sector público.

Muchas veces, se ha dicho que estaríamos mercantilizando la educación. ¡Pero más mercantilizada que lo que ha estado por no hacer las cosas bien en los últimos tiempos es imposible! ¿Por qué ha aumentado tanto la matrícula de los colegios privados? ¿Por qué han aparecido tantas universidades privadas? ¿Por qué hoy, en un país donde teníamos las mejores universidades públicas, los mejores centros educativos públicos, es tan exitosa la educación privada? ¡Si había un país donde era muy difícil que a los privados les fuera bien era Uruguay! Esto es como la primera vez que nos vinieron a explicar el tema de las tarjetas del Mides. Decían: "¡Qué bárbaro! ¡Les vamos a dar tarjeta del Mides a los pobres!". Lo que no nos contaron fue que los únicos que tenían el POS para pasar la tarjeta eran los grandes supermercados, y no quedó ni un almacén de barrio que pudiera venderles algo a quienes estaban alrededor. En definitiva, lo que hicieron fue trasladar los aportes sociales, a través de las tarjetas, a las grandes superficies. ¡Y esto es lo mismo! Mientras la educación pública no ande bien, ¿quién se beneficia?, ¿qué se mercantiliza? Se mercantiliza la educación porque la esfera privada termina resolviendo lo que los Estados deberían solucionar.

Por eso digo que lo mejor es que este Parlamento pueda reformar la educación pública; sin dudas. Soy hijo de la educación pública en los tres niveles, y la defiendo, y la quiero. Y a la educación pública se la defiende con eficiencia y con eficacia, porque las cosas se defienden solo si andan bien.

En este marco, no me cabe duda de que la recuperación del poder político en la educación es imprescindible. Y esta iniciativa habilita esa recuperación, da libertad de cátedra, aumenta el acceso y reafirma la obligatoriedad. Obviamente, no estamos hablando de recursos.

En los próximos tiempos tendremos la discusión del presupuesto nacional. Sin duda, deberemos dar la lucha para un mejor presupuesto y para que se puedan obtener resultados que podamos medir, que nos permitan ver el avance. Y de que el país tiene que invertir en educación como número uno no tengo la más mínima duda. Debemos mejorar la calidad de los docentes, que merecen tener los títulos universitarios que están reclamando desde hace tanto tiempo. Sin duda, nuestras manos también van a estar levantadas para eso.

No se podría estar tratando una ley de urgente consideración que no contuviera el tema educación. Es más: debería tener muchos más artículos y reformas mucho más profundas, porque no nos está yendo bien.

Debemos hablar de la educación secundaria, entender lo que pasa, sin politizar el tema. Tenemos que reconocer que la deserción en el sistema educativo es un problema; lo contrario es hacernos trampas al solitario. Ya ni siquiera hablamos del nivel terciario, en el que Uruguay se alejó muchísimo de los índices que tuvo en algún momento. La deserción en secundaria es terrible. ¡Vaya si tenemos que hacer reformas! ¡Vaya si tenemos que hacer cambios! ¡Vaya

si tenemos que discutir en profundidad! Pero lo que no podemos hacer es pasarnos la vida discutiendo sin reformar, porque la distancia termina siendo cada vez mayor entre los uruguayos que pueden acceder a la educación privada y les va mejor, y quienes no pueden hacerlo y, lamentablemente, quedan por el camino.

La mejor forma de no mercantilizar la educación y de lograr acceso libre para los que menos tienen es defender la educación pública a través de buenos resultados, de buena gestión y de que las cosas se hagan bien. No se trata solo de más presupuesto; es más presupuesto sí, pero también que a nuestros hijos les vaya mejor, que nuestros hijos se eduquen mejor, que nuestros docentes tengan mejores condiciones de trabajo. De esa manera, si lo hacemos bien, seguramente, tengamos la suerte de seguir siendo un país diferente en América Latina y en el mundo.

Vivimos en un tiempo en el cual nos están golpeando la puerta los cambios; hasta nuestros productos de exportación empiezan a ser diferentes. El otro día hablaba con un diputado acerca de que se comenta que en los próximos seis años la carne sintética va a tener el 30 % o el 40 % del mercado mundial de carnes. Y sabemos que la carne es para nosotros uno de nuestros principales artículos de exportación.

De lo que nos enorgullecemos en los últimos días es de que los países desarrollados nos reconocen por lo que hicieron algunos uruguayos en materia de conocimiento y de tecnología, por cómo hemos enfrentado y luchado contra el coronavirus y por la creación de las *apps*, entre otras cosas. El conocimiento hoy es fundamental en el mundo, y nosotros tenemos mucho para aportar y, a su vez, mucho para redistribuir. La mejor redistribución, la mejor igualdad y lo mejor que podemos hacer por los uruguayos es educarlos.

Creo que no soy al único que lo piensa, pues muchos han dicho lo mismo: gran parte de los que estamos en esta Casa no venimos de familias pudientes, y lo que nos decían -por lo menos, lo que me decía mi abuelo- era: "Lo único que te podemos dejar es lo que te podamos enseñar".

Recuerdo que a los catorce años de edad -cuando tenía unos cuantos kilos menos- estuve por entrar a un club de fútbol, acá, en Montevideo, y no era la época en la que uno podía estudiar y jugar al fútbol. Mi carrera futbolística terminó inmediatamente cuando propuse dejar de ir al liceo para venir a jugar al fútbol a Montevideo. Hoy lo agradezco; hubiera sido un desastre jugando, aunque tampoco me fue muy bien en lo otro.

(Hilaridad)

——Bueno, tampoco es tan así.

Este es un tema de Estado, de urgente consideración y que está entre las reformas profundas que se necesitan. Obviamente, es un asunto que debe ser discutido en profundidad, en unidad y puesto en el centro no de intereses particulares y corporativos, sino considerando hacia dónde queremos que vaya el Uruguay y cómo queremos redistribuir la mejor riqueza que les podemos dejar a los uruguayos: que sean educados y libres.

SEÑOR UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Restan tres minutos del tiempo de que dispone el señor diputado Daniel Peña.

Puede interrumpir el señor diputado Javier Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Señor presidente: simplemente, voy a hacer una apreciación con respecto a lo que se dijo sobre la mercantilización.

Si la educación privada avanzó, debe haber otros motivos. Conozco muchos departamentos, pero solamente haciendo referencia al mío, al departamento de Lavalleja, debo señalar que en lo que tiene que ver con la UTU, en el año 2005 había una sola y muy precaria; hoy hay una con grandes avances y una transformación muy importante. Además, hay dos UTU en Varela, donde antes no había; hay una en Batlle y Ordóñez, que se inauguró el año pasado; hay otra en Pirarajá. También hay bachillerato agrario de UTU en Minas.

Históricamente, había un liceo en el departamento de Lavalleja, el Instituto Eduardo Fabini, y hoy hay tres liceos públicos y se está pidiendo un cuarto. Y no le voy a hablar del avance en las escuelas de tiempo completo, en las escuelas públicas, en los

centros CAIF, en todo lo que tiene que ver con la educación.

Es evidente que la educación pública se ha fortalecido y ha avanzado. Si hay mercantilización y ha avanzado la educación privada, habrá que buscar por otro lado; quizás en la cantidad de estudiantes que hemos logrado incorporar al sistema educativo.

¡Ojalá que la Intendencia de Lavalleja se ponga al frente de la llegada del Centro Universitario Regional Este (CURE), para que también haya formación terciaria!

Muchas gracias, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede continuar el señor diputado Daniel Peña.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- No somos de los que dicen que acá todo se hizo mal, pero sí hay muchas cosas que están mal.

Por último, diré que no solo es necesario que tengamos aprobados rápidamente los artículos de este proyecto de ley -que es muy bueno-, sino también que estemos dispuestos a sostener la discusión en cuanto a recuperar el poder político en la educación; es importante y forma parte del fortalecimiento de la educación pública.

De la misma manera que lo hemos hecho con otros artículos, vamos a defender la urgencia de aprobar este proyecto de ley y la participación que hubo en la elaboración de todos estos artículos. Nos hubiera gustado que se plantearan muchas más reformas, pero, en principio, está bien que la educación esté en esta ley de urgencia. Seguramente, si nos ponemos de acuerdo en muchas otras reformas que hay que hacer, también tengamos que discutirlas de forma urgente, para que no siga habiendo excluidos de lo mejor que le podemos dar a los uruguayos: una educación pública y para todos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Señor presidente: en mi intervención mencioné la privatización que este proyecto incluye.

Comparto que tengamos concepciones distintas sobre educación con el diputado preopinante, pero hay algunas expresiones que no se pueden sostener. ¿Qué no se puede sostener de lo que se dijo? Que aumentaba la matrícula en lo privado porque la educación pública era mala; esto no se sostiene porque no hay ningún dato que así lo indique.

Las pruebas internacionales, como las PISA, no miden calidad educativa; generan un *ranking* en base a determinados contenidos que determina la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico). Por ejemplo, en las pruebas PISA de matemáticas del año 2018, Uruguay es el primero de la lista en los resultados de los países latinoamericanos participantes; no el último, es el primero de la lista. Y reitero que estas pruebas no miden calidad educativa; determinan que el colegio privado y la escuela del mismo barrio obtienen los mismos resultados. Si comparamos un colegio y una escuela del mismo barrio de Montevideo, tienen los mismos resultados. Si comparamos la escuela y el colegio privado de Mercedes o de Minas, que estén en el mismo barrio, tienen el mismo resultado. ¿Por qué? Porque generalmente son los mismos docentes que están en uno y en otro. Entonces, lo que se afirmó no se sostiene; no hay nada que determine que la educación privada dé mejores resultados académicos que la educación pública.

Esa era la aclaración que quería realizar.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: simplemente, quiero dejar una constancia.

No es el tema de debate del día de hoy, pero la interpretación que hace el señor diputado con relación a la Tarjeta Uruguay Social no es la adecuada. Quizás interpretó mal los elementos que recibió; es exactamente a la inversa.

Quería dejar esa constancia, que ya vamos a tener oportunidad de aclarar.

Gracias.

SEÑOR GUARINONI (Mauricio).- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GUARINONI (Mauricio).- Señor presidente: en el mismo sentido de lo que ha manifestado la señora diputada Olivera Pessano -obviamente, lo vamos a discutir cuando lleguemos al capítulo sobre inclusión financiera-, quiero informar al señor diputado que, en efecto, la Red de Comercios Solidarios con la cual trabaja la Tarjeta Uruguay Social en el país está compuesta por más de dos mil comercios, y eso logró muchísima formalización del comercio informal para que este pudiera acceder al uso de esa tarjeta.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Señor presidente: sin lugar a dudas, sabemos que vamos a tener una discusión profunda en cuanto a inclusión financiera, como se dio en su momento.

Tenemos los datos de cómo se traficó directamente en los primeros años. Luego de varios años de trabajo y de reclamos, empezaron a llevar las terminales POS -no de forma gratuita- al toda la ciudad. De esa manera, los bancos lograron entrar en el negocio minorista; empiezan a tener parte de un negocio al que no llegaban, y el gobierno se los dio de forma gratuita. Por lo tanto, todos terminamos pagando parte de ese negocio nuevo que tienen los bancos. Y no solo entraron en el negocio minorista de las financieras, sino también en los negocios minoristas de los almacenes de barrio.

Ya que se habló de la OCDE, aclaro que vamos a entrar en la discusión profunda cuando analicemos el capítulo relativo a la inclusión financiera o, básicamente, a la bancarización.

No podemos dejar pasar algunas afirmaciones como las que se hicieron en cuanto a que los resultados son los mismos. Esta no es una aclaración que debería hacer yo; tal vez, algún diputado de Ciudadanos podría referirse a esta cuestión. Creo que no son los mismos resultados que hay en algunos barrios específicos de Montevideo, que se obtuvieron en base a algunas experiencias que han sido muy exitosas en lugares donde, precisamente, la educación no anda bien.

Por lo tanto, debe quedar claro que no queremos discutir si la educación pública es mejor o peor que la educación privada, sino que pretendemos la misma educación para todos los uruguayos, y si es pública, mejor. Eso no es tradición, sino un diferencial.

En Uruguay lo diferente era que teníamos una educación de mucha calidad, pública, gratuita y obligatoria. Los estudiantes de distintos países latinoamericanos venían a vivir al nuestro para ingresar a la Universidad de la República por el nivel educativo que tenía, pero, lamentablemente, eso se fue perdiendo porque hoy somos los uruguayos los que vamos a educarnos a otros lugares.

Este no es un tema que tengamos que defender de un lado o del otro; son datos de la realidad.

Al inicio de un gobierno, lo mejor que podemos hacer todos es trabajar en la misma dirección para recuperar los valores que nos identificaron y distinguieron en el resto del mundo.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Lorenzo.

SEÑOR LORENZO (Nicolás).- Señor presidente: seguimos atentos al debate sobre la educación. Se han escuchado muchos discursos sobre igualdad, oportunidad, el rezago de los más humildes, y se ha dicho que con las transformaciones que se harán a través de este proyecto de ley de urgente consideración se garantizará el acceso a la educación a los más sumergidos, en igualdad de condiciones con el resto de la sociedad. También se ha afirmado que se dará más participación a los docentes, que tendrán mayor involucramiento, y se ha sostenido que la educación es prácticamente un desastre y que no se han obtenido resultados positivos. Todo lo expresado es parte de discursos que muchas veces carecen de datos reales, científicos que los sustenten.

Como dije, se afirma que se darán oportunidades de defender la educación pública y que los más humildes podrán acceder a esta en un ámbito igualitario, pero no es esto lo que establece el proyecto de ley. Me parece que debemos entender que la campaña electoral pasó y que no hay que seguir con un discurso para juntar votos.

La mayoría de lo que se ha dicho en sala -reitero- carece de rigor científico. Lamentamos profundamente que se haya caído a este nivel, y más en un tema tan importante como la educación pública.

No quiero detallar los datos porque no nos alcanzaría el tiempo para discutirlos. Entiendo que para hablar de educación es necesario conocer la realidad educativa. Comparto plenamente lo manifestado por la señora diputada Ana Olivera: parecería que durante años no hubieran recorrido los centros educativos ni tenido contacto con la educación, pues siguen hablando con desconocimiento; quiero entender que no lo hacen con intencionalidades políticas, creyendo que aún estamos en campaña electoral.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Conrado Rodríguez)

——Voy a remitirme a la exposición de motivos de este proyecto de ley y a las manifestaciones del señor ministro de Educación y Cultura.

En la exposición de motivos, se menciona que únicamente se introducen las modificaciones necesarias, pero se cambia el 60 % de la Ley General de Educación. ¡Esto es una reforma educativa! Entiendo la urgencia y los argumentos políticos utilizados para sostener un discurso que no tiene ningún rigor científico, pero también que el gobierno, que quiere realizar estos cambios, debe dar alguna señal.

A nuestro juicio, estos cambios son netamente desfavorables, al igual que los discursos que escuchamos en esta instancia.

Voy a mencionar algunos de los datos que se pueden obtener en un artículo periodístico.

En este país, más del 50 % de los universitarios de la universidad pública son los primeros en sus familias. Esta información se puede encontrar en cualquier portal de análisis o, si quieren rigor científico, pueden averiguar en la propia Udelar o en la UTEC.

En el Uruguay se creó una universidad pública en el interior del país y, además, varios centros regionales. En el caso de mi departamento, también se crearon tres liceos: dos en zonas rurales y el otro en un barrio carenciado. ¡Y se dice que no se ha dado importancia a la educación!

Tenemos que ponernos a trabajar en serio. Comparto que esto debería ser una política de Estado seria y responsable, con todos los elementos, dejando de lado el discurso de la campaña electoral, para trabajar en lo que corresponde.

Ingresando en el análisis de la Sección III, "Educación", que comprende los artículos 127 a 206, vamos a considerar algunas de las disposiciones que se establecen en el proyecto. Es muy bueno lo que ha manifestado algún señor diputado en cuanto a darnos los tiempos para realizar los cambios en la educación. Me parece que las cosas comienzan a desarrollarse con un mínimo sentido.

También se habló de la libertad de cátedra, y hay que entender lo que eso significa en el ámbito pedagógico desde el punto de vista de las ciencias humanas y la educación. Las modificaciones planteadas en el artículo 128 ponen un corsé a la libertad de cátedra, pues al especificar cómo debe actuar alguien, básicamente, deja de ser libre.

Esa línea que comienza a plasmarse en ese artículo después continúa en la centralización de poder en el Ministerio de Educación y Cultura, lo que, a nuestro entender, viola el artículo 202 de la Constitución de la República y la autonomía de la ANEP. Esto se lo trasmitimos al presidente del Codicén, quien nos dijo que dicho organismo mantiene su integración y participación, pero se desconoce que en el artículo se menciona "el o los Consejos".

Cuando hablamos de educación, es importante interpretar algunos aspectos; puede haber interpretaciones diferentes, y es válido, pero algunas no se justifican.

Se plantean políticas en educación centralizadas en el Ministerio de Educación y Cultura que violan la autonomía técnica de la ANEP; se deja de lado la participación real de los docentes en la toma de decisiones, argumentando que es algo burocrático. Entonces, lo que se hace es pensar en la administración, pero no en lo que realmente deberíamos, es decir, en los contenidos de la educación, en las transformaciones reales, en la pluralidad, en los ámbitos colectivos.

Quienes somos docentes y tenemos una visión de educación colectiva sabemos que ese es el ámbito democrático por excelencia, donde todos pueden opinar y participar. Pero en los Consejos la participación se limita a una sola persona; me remito a lo informado cuando se comenzó a analizar este proyecto, que fue que se iba a dar participación e inclusión a los

docentes. Si es así, ¿quién participará? No entiendo cómo es eso de la participación si se trata de una sola persona.

Más allá de eso, se negó que hubiera un ánimo mercantilista con respecto a la educación, pero sí existe y lo podemos encontrar en distintos artículos. Por ejemplo, en el artículo 129 tendría que establecerse expresamente que no se alentará la mercantilización. Si eso se quita y no se dice, se deja a la libre interpretación, y si no está escrito, se puede hacer.

En ese sentido, se ha permitido el ingreso de la educación privada en los organismos mencionados -comparto plenamente lo que algunos compañeros señalaron al respecto-; por lo tanto, la educación pública pasa a ser una mercancía. Lamentamos profundamente que se mire con esos ojos.

Mientras discutimos este proyecto de ley suceden algunas cosas importantes en la educación. Se ha acusado a los docentes de adoctrinar a los estudiantes. Eso es una total falta de respeto a los profesionales de la educación y a las familias, que se sienten avasalladas. Se nos acusa de que el planteo que hacemos en la educación tiene que ver con el adoctrinamiento; sin embargo, el gobierno de turno dirigirá las políticas en educación con su mirada y con una sola persona que bajará la estructura de la educación pública a los centros educativos en los que los directores decidirán quiénes pueden trabajar y quiénes no.

Me remito a lo que dijimos sobre la libertad de cátedra. ¿Quién es el que está adoctrinando en este caso? ¿Quién pretende adoctrinar? ¿Quién pretende introducir cambios que implican un retroceso para la educación pública, pues se eliminan los ámbitos colectivos? En ellos sí existe la pluralidad y no hay doctrina.

Debemos tomarnos las cosas en serio y hacer que los discursos refieran a lo que está plasmado en este proyecto de ley.

El fortalecimiento de los centros educativos es uno de los temas principales; habrá direcciones que podrán elegir a los docentes, pero violando el estatuto y pasando por encima de las calificaciones, que tienen que ver con la preparación y formación de los trabajadores. Esto también es una falta de respeto. Teniendo en cuenta los discursos que escuchamos en sala, decimos que con esta futura ley también se les faltará el respeto a los docentes.

Entendemos que los resultados no han sido los esperados, pero no reconocer los avances que se han hecho en la educación pública en este país es quedarse en el discurso de la campaña electoral, que nada hace a este debate.

En su momento, se le preguntó al ministro de Educación y Cultura si esto era una reforma educativa, y dijo que no porque no se puede hacer a través de un proyecto de ley con urgente consideración. Estamos de acuerdo. También se le hizo saber que estos artículos modifican el 60 % de la Ley General de Educación.

Una serie de artículos refieren a la libre discreción y a la confianza en las autoridades del Codicén y del Ministerio de Educación y Cultura, que se asume que actuarán de buena fe; quizás la intencionalidad política sea otra.

En este país, la buena fe y lo no escrito en una ley de educación provisoria duró veintitrés años, y los resultados fueron nefastos. Entonces, las cosas que no se escriben permiten que nosotros y las autoridades de la educación interpretemos.

Estas normas relativas a la educación plantean el lineamiento político del gobierno de turno -todos sabemos que en este país todos los gobiernos duran cinco años-, pero, si hacemos uso de la razón, no podemos olvidar que los procesos educativos insumen más tiempo. ¿Cómo vamos a limitar el cogobierno y la autonomía técnica de algo que debe trascender los períodos de gobierno? ¿Cómo vamos a menospreciar, a encorsetar o a limitar las posibilidades de los docentes con relación a la libertad de cátedra? ¿Cómo les vamos a faltar el respeto a la capacidad de los docentes, a sus estudios? ¿Cómo vamos a dejarlos en manos de una persona que seguirá las ordenanzas de la dirección general correspondiente y esta, a su vez, del gobierno de turno? Estamos casi cayendo en el clientelismo político en la educación pública y en un control ideológico nunca visto, excepto entre los años 1973 y 1985.

Quienes tenemos formación y hemos estudiado historia de la educación esto lo podemos sustentar con rigor científico y con algunos datos que estamos dispuestos a debatir en cualquier momento, pero no en tono de campaña electoral.

Lamentamos profundamente estos retrocesos en materia educativa porque los perjudicados serán los más humildes. El crédito que se da a la privatización de la educación, la quita de textos y de discrecionalidad hará que los más humildes sean los más rezagados en la educación pública. También se quita lo público, y no es semántica, sino intención.

Estaremos muy avergonzados por lo que pueda ocurrir en este país. El discurso que se hace es muy contradictorio con lo que se plantea en el proyecto, que tiene una profunda intención: favorecer a la educación privada, a los que más tienen, y menospreciar a los que menos tienen, aumentando la brecha de desigualdad.

Esta futura ley también tendrá algo muy importante. Desde Varela hasta ahora siempre se ha hablado de la formación del ciudadano en valores democráticos y de ciudadanía. Ahora se modifica la participación en los consejos en los territorios, lo cual no es menor. O sea que la participación en educación se limita en todos los consejos: en los centros educativos y en los consejos de participación. Esto generará que los autores reales de la educación -docentes, estudiantes y comunidad educativa- no tengan participación ni incidencia. Lo que valdrá será lo que llegue del Poder Ejecutivo; eso será lo válido, la única verdad existente. A mi entender, en educación no hay única verdad. Si pretendemos imponer una, se generan limitaciones en la participación e, inclusive, una democracia limitada.

El fin de la educación es tener más participación, para que los estudiantes se involucren y sean más democráticos, porque serlo no pasa solo por votar cada cinco años. Las personas tienen que ser democráticas en todas las decisiones de su vida pero, si las dejamos afuera, ¿cómo vamos a generar personas democráticas y participativas? ¡Ni qué hablar de cómo esta situación -lo voy a seguir repitiendo- menosprecia a los que realmente están preocupados por la educación, que son los actores y profesionales de la educación!

De modo que tenemos: mercantilización, menosprecio a los docentes, desarticulación de la participación de los centros educativos y de los consejos de participación, y limitación de la democracia. Estos son los artículos que están plasmados en el proyecto. ¡Lo que se viene es la debacle de la educación pública uruguaya!

Muchas gracias, señor presidente.

(Apoyados.- ¡Muy bien!)

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado Omar Lafluf Hebeich.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: no me van a alcanzar los cinco minutos para hacer referencia a todos los agravios.

Si algo debería ser objeto de una política de Estado, es la educación. No se puede estar cambiando la política educativa cada cinco años. Pero después de lo que se acaba de decir me voy triste, porque algunas cosas van a ser imposibles.

Se ha dicho tanta cosa… Se llegó a comparar las modificaciones que se hacen en este tema con lo que pasaba en la dictadura, y eso es no conocer lo que pasó en la dictadura o bien agraviar innecesariamente al resto de los partidos políticos; eso fue absolutamente innecesario.

Decir que no se conoce nada de la educación, que no se ha recorrido, que no se ha andado es realmente grave. Como señalé ayer, ninguno de nosotros quiere llegar a estos cargos para hacer mal. ¡Ninguno! ¡Absolutamente ninguno! ¡Nadie! ¡Todos queremos hacer lo mejor! ¡Y hemos andado, hemos trabajado!

A lo que hacemos referencia cuando decimos que la cosa no anda del todo bien es nada más que a eso. ¿Nos referimos a lo que nosotros opinamos? ¡No! Nos referimos a lo que opina la gente que está en ese sector.

Al mes de que Mir y Filgueira dijeran que no se iba a cambiar el ADN de la educación los echaron.

EDUY21 hizo la presentación de sus propuestas en el Palacio legislativo; la jornada terminó a las nueve de la noche. Al otro día, a las siete de la mañana, los consejeros de Primaria estaban diciendo que todo lo que proponía EDUY21 ya se hacía y que no había necesidad de cambiar nada.

Se habló de intencionalidad de castigar a la educación, de castigar a los docentes, de castigar a los estudiantes.

Cuando decimos que la cosa no anda bien, nos referimos a que se prohibió publicar los datos, a que renunciaron dos consejeros del Instituto Nacional de

Evaluación Educativa (Ineed) porque no les permitieron publicar los datos. Entonces, ¡no nos hagan la ofensa de decir que queremos hacer mal! ¡No queremos hacer mal!

Entendamos que estamos para legislar a favor del Estado y de la ciudadanía, y para formar a los mejores ciudadanos que podamos. ¡Ya pasó la campaña electoral! Lo que se dice en el Parlamento no es discurso electoral. Lo que decimos es lo que creemos nosotros, en el acierto o en el error. ¡Ayudemos a construir no solo la educación, sino el país!

Gracias, señor presidente.

(Apoyados)

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: recién se hacía referencia al artículo 128, que sustituye el artículo 11 de la ley de educación. Este artículo dice lo siguiente: "[...] Asimismo, los educandos tienen la libertad y el derecho a acceder a todas las fuentes de información y de cultura, y el docente el deber de ponerlas a su alcance, con un criterio de amplitud, ecuanimidad y balance de puntos de vista que permita a los educandos ejercer su libertad y formarse su propio juicio".

Se decía que con esta incorporación al texto de la ley -la propuesta es de puño y letra del Partido Colorado- encorsetábamos a los docentes y menoscabábamos la libertad de cátedra. Yo no quiero ingresar en otro debate sobre laicidad, pero sí digo que esta modificación brinda un marco de libertad. ¡¿Quién puede estar en contra de que se pongan al alcance de los estudiantes todas las fuentes de información; de que se actúe con amplitud, con ecuanimidad; de que se hagan balances de los diferentes puntos de vista?!

Esta incorporación que hacemos al artículo 11 de la ley de educación es una reafirmación del concepto de laicidad. En todo caso, estas discrepancias exponen diferencias profundas que tenemos sobre lo que es la laicidad, pero este no es el momento de dar ese debate.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).- Tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: quiero aclarar que nuestra fuerza política también está de acuerdo con que las políticas educativas deben ser una política de Estado. El tema es que, cuando se hacen reformas del Estado, la educación se acopla a ellas porque cumple una función plenamente política, que es la formación del ciudadano. Según el modelo de Estado es el modelo de ciudadano que vamos a tener o que la educación quiere formar. Por lo tanto, a veces es muy difícil sentarse en una mesa y discutir una política educativa, cuando no estamos contestes con la política de Estado en general.

Como sabemos, hubo acuerdos con respecto a la matriz energética y a otras políticas, pero es muy difícil ponerse de acuerdo y llevar adelante una política educativa como política de Estado porque refiere a la formación del ciudadano. Esa es la función política -no político-partidaria, entiéndase de lo que hablo- que cumple la educación.

Aspiramos sí a tener una política de Estado respecto a la educación, pero deberemos ponernos de acuerdo sobre qué ciudadano queremos, para qué Estado y para qué mundo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).- La Mesa aclara que la intervención de la señora diputada fue para contestar una alusión política.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust Hitta.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: desde Cabildo Abierto, vamos a acompañar esta sección de la ley de urgencia.

Creo que los dos problemas más importantes que tiene el Uruguay son la educación y el ambiente. El ambiente tiene que ver con lo económico.

Durante la sesión se ha dicho mucha cosa positiva y se han planteado muchos temas filosóficos que no vamos a tratar porque no tenemos tiempo aunque, en última instancia, terminamos cayendo en la filosofía.

¿Qué fue lo bueno del sistema de educación del gobierno que se fue? La parte edilicia. Recorro toda la República, inclusive, como docente, y veo cómo se ha mejorado en lo edilicio. Se ha mejorado también en lo material, en el equipamiento, y en lo salarial. Eso es lo que me parece, por lo que estoy viendo, por aquello de que la única verdad es la realidad.

Ahora bien, ¿qué es la realidad? Ese es otro tema filosófico. Y bueno, como decía Marco Aurelio, el emperador de Roma que también era filósofo: "Todo lo que yo veo es mi perspectiva, no es la realidad. Y todo lo que yo pienso es mi opinión, no es la verdad".

Bueno, nuestra perspectiva es que lo edilicio ha sido positivo. Nos referimos a la parte edilicia y material de la educación, que es absolutamente imprescindible; no se puede divorciar lo formativo de lo material, o sea, la forma del fondo.

¿Qué es lo que creemos que no ha funcionado y que amerita una reforma profunda? La formación. Cuando empecé a dar clase en la Facultad de Derecho, en el año 1993, la materia Derecho Constitucional se daba en dos años. Después se escindió la parte de derechos humanos, que quedó como materia autónoma -cambio que impulsamos-, y Derecho Constitucional pasó a cursarse en un año. Desde hace un tiempo, Derecho Constitucional se da en el primer semestre, pero el primer semestre en el Uruguay son tres meses, porque empieza en marzo y termina en junio, y hay que restarle Semana de Turismo, feriados como el 18 de mayo, el 19 de junio, el 1º de mayo y algún paro, que siempre hay. Alguien me puede decir: "¿Qué importa que un estudiante de Derecho Constitucional sepa lo que dijo Locke?". Esa es una pregunta que nos estamos haciendo en una discusión interna. La respuesta es que el hecho de que no lo sepa resta a la formación.

Claramente, la formación del estudiante se ha resentido. ¿Por qué lo digo? Porque lo dice la realidad. No digo que sea culpa del maestro, del profesor, de la ANEP ni del Codicén, pero la formación ha caído. ¿Cómo lo sabemos? Porque los números lo dicen.

En el debate, todos los legisladores manejaron números. El 80 % de los estudiantes no tiene comprensión lectora. La comprensión lectora refiere a si se entiende o no lo que se lee. Si no tengo comprensión lectora, lo que ocurre es que leo y no entiendo.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Martín Lema)

——La Facultad de Ingeniería todos los años realiza una evaluación a los alumnos que ingresan, en la que propone preguntas y ejercicios en cuatro áreas: matemática, física, química y comprensión lectora. El 96 % de los estudiantes de primer año tiene un desempeño insuficiente…

SEÑOR PATRONE (Jorge).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor diputado…

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si el señor diputado Lust Hitta quiere terminar su intervención, puede hacerlo, y luego conceder la interrupción.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: prefiero redondear y, luego, con mucho gusto, le concedo la interrupción al señor diputado Patrone.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Continúo mencionando los porcentajes: en química, 76 %; en física, 76,3 %; en comprensión lectora, 40 %.

Pienso que el cien por ciento de esta Cámara -estoy dejando de lado el estatuto del docente y todo eso- coincide en que la formación de la persona ha caído; lo vemos todos en nuestros hogares y nos lo dicen los que hacen las pruebas evaluatorias.

Ahora bien, esas evaluaciones tienen un resultado matemático. Eso es claro; es mejor que otras cosas. Si hablamos de que algo es bueno o malo, estamos en un terreno no matemático, pero cuando se analizan resultados, se miden matemáticamente; eso es así. Y esos resultados muestran que la calidad de la educación ha caído enormemente.

Este iniciativa pretende recuperar esa calidad de la educación que nosotros creemos que se perdió, y brinda al Ministerio de Educación y Cultura el perfil de educación y de cultura. El Ministerio, hasta el gobierno anterior, era de cultura; en nuestro concepto, descuidó la educación, y no es una acusación -para nada-, es un hecho constatable.

¿Qué hicimos nosotros? Estudiamos el proyecto de ley. Pero una iniciativa con esta enorme cantidad de artículos no se puede analizar en diez minutos.

¿Qué estudiamos del proyecto de ley? Si es respetuoso de nuestro sistema educativo.

Nosotros creemos que es respetuoso de nuestro sistema educativo en lo formal porque, en el fondo, los programas los tienen que hacer las autoridades de la enseñanza, como consecuencia de lo que dispone nuestro sistema legal y constitucional. La autonomía no solamente supone la ruptura de ligamen jerárquico, que es el medio al que se ha echado mano para alcanzar el fin político perseguido, sino también el reconocimiento de las competencias privativas del ente autónomo. Si el motivo político que consagró el régimen de las autonomías impone la conclusión de que constituyen un límite para la Administración central, el motivo técnico que llevó a la consagración de las autonomías impone la conclusión de que constituyen un límite a los poderes del Parlamento.

Como siempre, los voy a aburrir citando textos constitucionales.

Hay un concepto jurídico tradicional que viene de la Constitución de 1952, que hace necesario distinguir entre el giro "especialidad del ente", que establece el artículo 190 de la Constitución, de la "especialización del ente", que se dispone en el artículo 204, el que se habla de la educación. Para el buen cumplimiento de sus cometidos, los entes autónomos necesitan aplicar conocimientos especializados relativos a su giro o especialidad. En la ejecución de los servicios propios de su especialidad, que son cometidos fijados por la Constitución, se produce el fenómeno de la especialización y, en virtud de eso, cuando se trata de otro cometido para cuya realización se necesita la misma especialización, es lógico atribuir ese otro cometido al mismo ente autónomo. Entonces, en el ámbito de la especialización del ente, el Estado central no tiene competencias, o sea, en los programas educativos y en qué incluimos dentro de la formación. ¿Esta iniciativa respeta eso?

En el proyecto, las competencias del Ministerio de Educación y Cultura están establecidas en el artículo 145. Desde el artículo 133 al artículo 136 se definen niveles de educación; los artículos 127 a 132 son formales; el artículo 142 crea órganos de la educación -es algo que se puede hacer-, y el artículo 145 otorga competencias al Ministerio de Educación y Cultura, y no le permite entrar en los programas educativos porque, si lo hiciera, estaría violando la especialización del ente. Nosotros no queremos eso, porque la educación debe continuar a pesar de los partidos políticos y tiene que haber una formación continua.

Desde el año 1934, el constituyente prohibió a los políticos meterse con la educación, porque si lo hacen, la destruyen. Como la educación es el tema más importante, el constituyente no quiere que el político la utilice y la destruya. Por eso, en la Constitución de 1918 se sancionó el artículo 100, que refiere a la autonomía, y este proyecto le presta especial atención a eso.

La autonomía no solo consiste en que el consejo o directorio regule sus asuntos con independencia del Poder Ejecutivo, sino que también hay un núcleo de temas que regula el órgano jerarca del ente, con exclusión del Poder Legislativo. Se me puede preguntar dónde está la exclusión si se pone al frente de la educación a gente del partido político que gana las elecciones. Bueno, a alguien hay que poner al frente de la educación, pero esta ley permite que los contenidos formativos y los programas de enseñanza no se contaminen, porque expresamente se establece la independencia del Poder Ejecutivo y la exclusión del Poder Legislativo. La ley tiene que respetar determinados aspectos que son de la especialización del ente. Por ejemplo, por ley no se podría aprobar un plan de estudios universitario.

Nosotros prestamos mucha atención a esa parte del proyecto. El articulado es muy extenso y no lo podemos analizar; ningún compañero legislador lo hizo porque no hay tiempo y ya lo estudiamos en la Comisión.

¿Qué es lo que vemos? Que desde el punto de vista edilicio y material hay un progreso. Como lo veo, no puedo negarlo. Esa es mi realidad. Pero advierto que hay un retraso en otros aspectos que también tienen que ver con lo social y lo económico, y no solo con la educación. Nosotros lo advertimos por los resultados.

En la facultad hacemos un ejercicio que no tiene que ver con la comprensión lectora: se representa una pequeña obra de teatro en sala y después les decimos a los estudiantes que nos digan lo que vieron, preparándolos así para ser jueces o testigos. A veces, aunque vieron la misma obra, los estudiantes describen cosas distintas porque poseen diferentes

visiones de la realidad, pero tienen comprensión de lo que ven.

Lo que anuncia la bancada del Frente Amplio es que puede haber resultados negativos o nefastos. Si eso se da, asumiremos el fracaso de esta ley, pero son simplemente anuncios que se hacen. Nosotros, ante la constatación de que la formación de los estudiantes ha bajado enormemente, tenemos la esperanza de que esta ley la levante y de que se mantenga lo de la Administración anterior en lo que respecta a la calidad del avance material de la infraestructura en educación, que es comprobable.

Por lo expuesto, vamos a acompañar estos artículos, dejando constancia de que es un tema filosófico, como lo son todos. Hay que tener una postura filosófica frente a los distintos temas. La filosofía de hoy no es si el hombre existe -eso ya se superó-, sino que tiene otros contenidos en cuanto al papel del ser humano o del tipo humano -como digo yo- frente al planeta en el que estamos y la sociedad en la que vivimos.

Basados en lo expuesto, vamos a acompañar este proyecto con la esperanza de que mejore lo que la Administración anterior logró parcialmente, que es aquello que se soluciona con dinero, que es muy importante. Pero la otra parte de la cuestión no vemos que se haya consagrado y solucionado. Es cierto que hay una cantidad de áreas que se fortalecieron y mejoraron -este proyecto habla, incluso, del INAU-, y nosotros lo apoyamos. Podemos compartir cien ejemplos de escuelitas o centros en los distintos pueblos, y es así: hay cosas que se han mejorado. Pero nosotros buscamos una solución global y nos parece que esta iniciativa permite llevarla adelante.

SEÑOR CAL (Sebastián).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LUST HITTA (Gustavo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR CAL (Sebastián).- Señor presidente: voy a ser lo más breve posible, porque no soy muy afín a escucharme y prefiero oír a los demás legisladores.

Es una alegría para mí apoyar esta sección sobre educación, porque la ley de urgente consideración ha sido el estandarte de la coalición y todos hemos trabajado para que hoy podamos votarla. Sin duda, el tema de la educación ha sido un desvelo para mí, sobre todo porque las falacias siguen apareciendo, día a día, en el sistema educativo.

Hace poco, algunos liceales del departamento de Maldonado me manifestaron que, en horario de clase, un grupo de docentes les había entregado un volante, haciendo…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Ha terminado el tiempo de que disponía el señor diputado Lust.

El señor diputado Cal está anotado en la lista de oradores, así que podrá hacer su exposición más adelante.

Tiene la palabra el señor diputado Federico Ruiz.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Señor presidente: con mucho gusto concedo una interrupción al señor diputado Cal para que pueda terminar su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir el señor diputado Cal.

SEÑOR CAL (Sebastián).- Señor presidente: le agradezco muchísimo al señor diputado Ruiz.

Como decía, hace pocos días, un grupo de estudiantes del liceo del departamento de Maldonado recurrió a mí para manifestarme que en horario de clase algunos docentes les habían entregado un volante en el que se hacen apreciaciones en contra de esta ley y del gobierno. Si me guío por la apariencia del hecho, puedo decir que se estaría incurriendo en una conducta un tanto preocupante de abuso de autoridad y violatoria del Estatuto del Funcionario Docente, que en su artículo 3° deja muy claro que no se puede hacer proselitismo en horario de clase. Y también se estaría violando el artículo 59 de la Constitución, que en forma casi poética establece que el funcionario existe para la función y no la función para el funcionario.

Por este y otros tantos aspectos, entiendo que esta norma, sin ser perfecta -dudo que exista alguna que lo sea- contiene la base de las mejoras necesarias para cuidar nuestro tesoro fundamental, que es la juventud. No podemos permitir que los centros de enseñanza se conviertan en lugares de adoctrinamiento de ningún tipo. Como cuerpo legislativo, debemos propiciar que la educación nacional, de

principio a fin, genere mentes críticas, libres, pensantes, analíticas, y que los educandos tengan los conocimientos técnicos y académicos necesarios -si fuese posible, por encima de lo necesario-, y entiendan que van a estar preparados para la vida y el futuro que enfrentarán en breve.

Creo que esta iniciativa brinda el marco normativo para empezar a reencauzar la educación nacional en ese camino y lograr los niveles educativos que supieron enorgullecer al pueblo oriental. Por lo tanto, como manifestó el señor diputado Lust Hitta, de mi parte y de parte de toda la bancada de Cabildo Abierto, digo que con mucho gusto vamos a votar esta sección.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede continuar el diputado Ruiz.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Señor presidente: existe unanimidad en los colectivos de la educación, que se han manifestado públicamente, en cuanto al error de incorporar una vasta variedad temática en esta ley de urgente consideración. Esta decisión se fundamenta en que no se permite un debate profundo en la sociedad sobre los diferentes temas planteados, afectando indefectiblemente la calidad del debate no solo parlamentario, sino social.

Hay un consenso que debemos tomar en cuenta como actores políticos, que es que esta ley supone un retroceso en materia de derechos adquiridos, cercena libertades democráticas, limita la movilización social y la negociación pública, disminuye la representación de los trabajadores en espacios de gobierno e incorpora medidas que amenazan derechos, garantías y libertades civiles. Básicamente, se ataca el Estado de derecho, que se supone que conforma una de las pocas democracias plenas en el mundo construidas sobre la base del siempre vigente pensamiento artiguista.

Es imposible discutir un proyecto tomando en cuenta solo las modificaciones puntuales al articulado referido a educación. Sería un error histórico ver solo la foto y no la película, quedarnos con lo coyuntural y no ser capaces de visualizar los problemas estructurales.

Como han dicho muchos diputados, la educación debe ser un tema de Estado. Bajo ningún concepto debe ser tratada como un botín de guerra por uno o varios partidos políticos que, circunstancialmente, hoy gobiernan. Al señor diputado Alejo Umpiérrez lo conozco muy bien porque tuvimos la suerte de ser compañeros en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca durante la legislatura pasada, y mantenemos una excelente relación a pesar de estar en las antípodas del pensamiento. Sorprendentemente, estuvimos en un ciento por ciento de acuerdo con lo que mencionó cuando hizo la defensa de este proyecto.

Se habló de que debemos dejar de tener una educación que reproduzca y amplíe las desigualdades sociales; se dijo que hay que centrarse en la igualdad de oportunidades. También el señor diputado Lafluf Hebeich, en uso de la palabra, dijo que nadie viene aquí a hacer un mal. Pero resulta que el problema radica en que las decisiones que se toman van en dirección contraria a los objetivos que se plantean.

Entonces, se vuelve fundamental que sean técnicos y docentes quienes propongan, participen y ejecuten los cambios en la educación, que sean los actores involucrados quienes determinen las modificaciones o, por lo menos, que sean tomados en cuenta al momento de realizar una reforma educativa. Lo es porque, como decía el compañero maestro Enzo Malán, en realidad -digámoslo- esto es una reforma educativa realizada a espaldas de los colectivos docentes, tan peligrosa por lo que contiene como por lo que no dice.

No hay nada más democratizador ni descentralizador que la UTEC -los diputados del interior lo sabemos perfectamente-; sin embargo, este proyecto no deja ninguna constancia de eso.

Se ha dicho en más de una oportunidad que la democracia volvió al Parlamento y que se escuchó a varias delegaciones. En este paradigma reside el concepto de democracia, pero ¿qué tan frágil es una democracia cuando se impone un proyecto con quinientos artículos y las delegaciones disponen de quince o veinte minutos para realizar sus exposiciones? Esto deja un montón de dudas.

Recién, el señor diputado Lust Hitta dijo que en diez minutos no se puede analizar una ley de educación, y eso es lo que estamos tratando de hacer entender desde que comenzó este debate.

Como docente, como hijo de docente y como esposo de docente, considero una ofensa gravísima que desde el oficialismo constantemente se bastardee o ningunee -como decía el señor diputado Viera al

comienzo de esta discusión- a la educación actual, diciendo que el nivel educativo es bajísimo, que la educación es ineficiente. Inclusive, el presidente de la Comisión de Educación y Cultura, diputado Schipani, utilizando una analogía futbolística, llegó a decir que estamos últimos en la tabla. ¡Últimos en la tabla dijo!

E señor diputado Dastugue también se refirió a lo mismo. Van a tener que ponerse de acuerdo, porque en el mismo discurso en que dicen que estamos últimos en la tabla y que nos comparan con países que no están en los primeros lugares del mapa educativo resaltan la tarea docente. ¡Vamos a ponernos de acuerdo! ¿Somos los peores o somos los mejores? A mí no me queda claro y se me generan un montón de dudas.

También han mencionado abiertamente que la calidad educativa de Uruguay es mala. Es un discurso que quieren imponer; lo acaba de decir el señor diputado Lust Hitta.

No podemos pensar en un proyecto que no tenga como punto de partida a José Pedro Varela, pero tampoco podemos obviar a los grandes pensadores que han ido cambiando el paradigma de la educación en los últimos siglos. No podemos obviar el aporte de Durkheim, de Ausubel, de Vigotsky, de Piaget, inclusive, de Howard Gardner con respecto a las inteligencias múltiples.

El señor diputado Viera Díaz estuvo perfecto al traer a este recinto los nombres de Julio Castro, de Agustín Ferreiro, de Reina Reyes y de Miguel Soler. No podemos pensar en una educación a futuro sin tomar en cuenta a Paulo Freire y los enormes aportes de la teología de la liberación, sobre todo, para los países del tercer mundo y subdesarrollados.

Podemos obviar todo lo anterior y pensar que un par de tecnócratas y burócratas hicieron este proyecto detrás de un escritorio, dejando de lado todos los paradigmas de la educación del siglo XX y del siglo XXI. Sin embargo, no podemos hacer un proyecto nacional sin escuchar al maestro de Flores, al profesor de Cerro Largo, a la maestra rural de Blanquillo y -¿por qué no también?- a los docentes de los centros públicos y privados de la capital y el área metropolitana. Bajo ningún concepto podemos concebir un proyecto nacional pensado solo desde alguno de estos puntos de vista, de espalda a los demás colectivos docentes, cuya heterogeneidad garantiza que estén comprendidas las voces y miradas de todos. Esos colectivos de nuestro país aportan desde siempre a la dignificación de la educación.

Vamos a hablar un poco de coyuntura, porque algunos diputados lo han traído a colación.

Es cierto que las elecciones nacionales han cambiado el signo de las transformaciones llevadas a cabo en los últimos años. Una mayoría del pueblo definió en las elecciones democráticas, libres y transparentes un cambio de gobierno, pero también mandató a la clase política: nos mandató a todos nosotros -quitando las mayorías absolutas a los partidos políticos- al debate constructivo y a la búsqueda de mayorías consensuadas; en definitiva, al diálogo en clave país.

Hace algunos años, un amigo del Partido Comunista me dijo que en cada debate, necesariamente, se debe señalar lo que está mal, hacer una crítica y reflexión sobre lo que se supone debe ser y, por último, plantear la propuesta que posibilite la transformación de la realidad. En síntesis, este diálogo, que es lo que estamos pidiendo, es lo que hoy se vuelve imprescindible porque creo que este debate está dejando más dudas que certezas.

Escuchando al señor diputado Schipani, se me ocurre preguntar si el oficialismo piensa, por ejemplo, abatir la deserción eliminando becas. ¿Piensan mejorar la calidad educativa recortando el presupuesto? ¿Piensan hacer una educación para todos, pero solos?

Creo que podemos darnos un tiempo y escuchar y escucharnos, ya que, por lo visto, la diferencia no es de objetivos, sino de procedimientos.

Como dijo mi coterránea, la señora diputada Laura Burgoa -no tengo por qué dudar de su palabra-, están dispuestos a dialogar. Eso es, precisamente, lo que pide esta bancada: diálogo y entendimiento.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Señor presidente: tenemos que partir de una premisa y del resultado de un análisis sobre el que -creo- todos los presentes

estamos de acuerdo: el sistema educativo no arroja buenos números; al contrario: arroja malos números.

En lo que debemos estar de acuerdo -pienso que todos lo estamos; me tomo el atrevimiento de decirlo de esta forma- es en que tenemos una educación peor que la de hace algunas décadas. Si no estamos de acuerdo en eso, el debate no tendrá ningún punto final, ningún resumen ni ninguna aclaración. Si partimos de esa base y todos entendemos que el sistema educativo, nuestra educación está en un nivel más bajo que el que estaba hace algunas décadas, sin dudas, vamos a llegar a un punto de encuentro.

Lo que mencioné de los docentes lo sigo afirmando. Humanamente, tenemos un excelente cuerpo de docentes, comprometidos y trabajadores. Eso no significa que el Ministerio de Educación y Cultura y sus organismos les hayan brindado, en estos últimos años, los recursos técnicos necesarios como para mejorar la educación. Yo no hablo de la actitud de los docentes, y fue en lo que enfaticé, pero sí creo que desde el gobierno faltó darles herramientas para que los números de nuestro sistema educativo avancen y no retrocedan, como sucedió, lamentablemente, en nuestro país.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: en nuestra intervención, en oportunidad de la discusión en general, señalamos que este capítulo de la educación era para nosotros uno de los más trascendentes incluidos en este proyecto de ley de urgente consideración.

Creemos que en todo el tema de la educación hay un objetivo de reforma educativa y un problema de verdadera urgencia de realizar esas transformaciones que, necesariamente, deben conducirnos a una mejora en todo el nivel educativo.

En todo lo que tiene que ver con la educación, Uruguay ha venido perdiendo terreno, claramente; hemos venido rezagándonos con respecto al resto del mundo. Este es un dato de la realidad.

En la década del cincuenta, este país fue de referencia en materia de educación, pero el mundo ha cambiado, el conocimiento ha sido una clave para el desarrollo de muchos países y nosotros, en eso, nos quedamos atrás

Siempre hago una comparación que involucra nuestro producto interno bruto: en los años cincuenta estábamos al mismo nivel que varios países desarrollados, particularmente, de los europeos que salían de la Segunda Guerra Mundial. El proceso de transformación y de desarrollo de casi todos esos países estuvo sustentado en un modelo en el que el conocimiento tuvo un papel fundamental. En cambio, nosotros nos rezagamos.

Creo que uno de los aspectos más controvertidos en cuanto a los necesarios cambios para la transformación educativa es el problema de la gobernanza de la educación. En el *Libro abierto*, de EDUY21 -que, para nosotros, como Partido Independiente, es realmente una referencia porque refleja el esfuerzo en materia de acuerdo educativo más desarrollado y más profundo que se ha hecho en los últimos tiempos- hay todo un análisis referido a cuáles son las herramientas que se deben desarrollar para lograr la transformación educativa.

La primera herramienta a la que hace referencia es una nueva ley de educación que dote de responsabilidad e iniciativa política al Ministerio de Educación y Cultura, y de capacidad rectora al Consejo Directivo Central. Se fundamenta la necesidad de este cambio señalando que "El Uruguay es un caso atípico en clave comparada por carecer de un Ministerio de Educación con potestades y capacidad efectiva de orientar, regular, dar seguimiento y evaluar la educación en los niveles de educación inicial (3-5), primaria, secundaria, técnica y formación docente de los ámbitos formales".

Agrega: "La forma de gobierno ha segmentado las iniciativas y estrategias del esfuerzo educativo en un conjunto de intentos que carecen de orientación común y coordinación. La responsabilidad y ejecución de la política educativa está fragmentada y muchas veces disputada, entre el Codicén y los consejos desconcentrados sin que exista una visión educativa común y compartida entre los mismos. El Codicén coordina aspectos institucionales y programáticos de orden genérico y transversal a los niveles, pero en realidad, cada consejo desconcentrado define autónomamente qué enseñar y aprender y cómo hacerlo y evaluarlo. En general, la coordinación entre los consejos en aspectos sustantivos de la política educativa no es

prescriptiva ni vinculante y más bien depende de la voluntad de los jerarcas de turno en cada nivel. Finalmente, los consejos desconcentrados centralizan las decisiones de micro-gerenciamiento pero carecen de herramientas de gestión general orientadas a convertirse en segundo escalón en el proceso de rectoría".

En *Libro abierto* se recoge un informe del Ineed que ilustra toda la sobrecarga ineficiente de funciones micro, meso y macro de los consejos desconcentrados. El Ineed señala: "Una rápida visita a la sección destinada a la normativa en el sitio web del CES permite apreciar la enorme cantidad de resoluciones que adopta el Consejo sobre cuestiones que deberían ser resueltas en otros niveles. Algunos ejemplos ilustrativos son los siguientes: 'los encargados de portar documentos a otras dependencias del Estado deben aguardar a que el funcionario receptor emita un número de entrada o de expediente del Organismo destinatario, que permita más tarde la localización de los trámites en los distintos Organismos Públicos'; 'los Liceos deben procurar la asistencia de los alumnos' -refiere a alumnos que desarrollan actividades en Clubes de Fútbol y selecciones departamentales juveniles- 'ofreciendo horarios alternativos, y acudir al apoyo de la Inspección de Educación Física y de los Programas Articuladores Zonales'; [...]".

Luego, sigue con otra serie de ejemplos que demuestran que los temas abordados por el Consejo de Enseñanza Secundaria, indudablemente, tienen que ver con decisiones que deberían tomarse a otros niveles.

Continúo leyendo las valoraciones que EDUY21 hace en *Libro abierto*:

> "Todas estas decisiones se toman en el órgano colegiado máximo de autoridad de la educación secundaria, lo cual inhibe a este colectivo de invertir tiempo a las decisiones estratégicas de política y gestión de su nivel. A la vez, limita, enlentece y suprime iniciativas en otros niveles que podrían permitir la innovación y ambientar el protagonismo de los actores involucrados.
>
> En consecuencia, las carencias de coordinación son múltiples y afectan aspectos centrales de la gestión institucional, financiera, curricular, pedagógica y docente. Por ejemplo, no se establece una estrategia presupuestal que considere todos los niveles de la educación formal obligatoria, así como tampoco existe un sistema nacional de evaluación que unifique, desde la definición de las competencias deseables, la progresión del estudiante más allá de cada ciclo. Carecemos de una unidad de gobierno del sistema que pueda establecer parámetros de progresión, modelos de servicio y sistemas de evaluación con continuidad y sentido. Nuestros cuerpos docentes no son del sistema; son de los subsistemas, con culturas pedagógicas e institucionales diversas.
>
> Otra prueba de la dificultad de coordinación es que en casi una década de aplicación" -obviamente, la referencia es al momento en que fue conocido este documento- "de la Ley General de Educación N° 18.437, no se ha podido establecer el Consejo de Educación Media Básica que buscaba una coordinación más fluida entre la educación secundaria y técnica básica. Este sistema de gobernanza castiga al estudiante y a su trayectoria educativa ya que genera discontinuidades y rupturas innecesarias en los contenidos, estrategias y modos de enseñar y evaluar.
>
> Por otra parte, para este tipo de sistema es extremadamente compleja la coordinación y planificación de largo plazo. Las cohortes de niños y adolescentes fluyen por el sistema educativo a diferentes ritmos que no son contemplados debidamente por el currículo y la pedagogía. La planificación de espacios, opciones, esfuerzos edilicios, cantidad de docentes y recursos financieros depende de una adecuada proyección de los flujos. Todo se hace más fácil cuando las decisiones que afectan estos flujos tienen un soporte a nivel central o están fuertemente coordinadas".

Ahora vuelvo al informe del Ineed. Señala: "En suma, las políticas educativas se coordinan, se articulan, tienen fines, se reciben opiniones sobre ellas, se delibera en torno a ellas, pero poca referencia hay a su elaboración o a la rendición de cuentas respecto a ellas, más allá del artículo mencionado. Este tipo de ambigüedades resultan determinantes en un contexto que históricamente ha estado signado por la tensión entre el Codicén y los consejos desconcentrados".

No hay ninguna duda de que las transformaciones en la gobernanza que están incluidas en este proyecto de ley de urgente consideración vienen a dar respuesta satisfactoria a todos estos problemas que han sido identificados desde hace tiempo por todos los partidos políticos y que hasta ahora no habían sido atendidos.

Con esta iniciativa empiezan las transformaciones. Por supuesto, este es un primer paso; el paso trascendente es el siguiente. Tiene que ver con el cambio -como dijo Renato Opertti en la Comisión-, con el para qué y en qué se educa. Sin duda, la gobernanza es una parte importante de esto, pero no debemos perder de vista que lo fundamental es tratar de generar un cambio en los contenidos educativos. En eso estamos.

Muchas gracias, señor presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Civila.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: como se ha dicho, este es uno de los capítulos más relevantes de este proyecto de ley. En el día de ayer, discutimos el relativo a la seguridad, que también es muy relevante.

Estuve repasando el proceso de creación de la actual Ley General de Educación.

En mayo del año 2008, el Poder Ejecutivo elaboró un proyecto de ley que fue remitido al Parlamento. La exposición de motivos establecía: "El gobierno se comprometió a que la discusión y elaboración de la nueva ley de educación se hiciera con la más amplia participación de todos los sectores directa o indirectamente involucrados. Por ello, se realizó durante 2006 el Debate Nacional sobre la Educación, promovido por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), la Administración Nacional de la Educación Pública (ANEP) y la Universidad de la República (Udelar) y organizado por una Comisión integrada por personas de amplia representatividad de todos los ámbitos de la educación nacional y de los partidos políticos. El proyecto de ley que se presenta al Poder Legislativo se nutre de este proceso y pretende dar continuidad al mismo al abrir espacios de participación social diversos, incluida la institucionalización del Congreso Nacional de Educación, con cometidos de asesoramiento y consulta".

Este párrafo de la exposición de motivos resume el proceso de más de un año de debate nacional que culminó con la redacción de un proyecto que, a su vez, se discutió durante varios meses en el Parlamento de la República. El proyecto ingresó a Diputados -fuimos la primera cámara en tratarlo- el 4 de junio de 2008. Comenzó a ser analizado en la comisión el 11 de junio; se aprobó en ese ámbito el 27 de noviembre, y se votó en el plenario el 1º de diciembre. Es decir que el proyecto de ley estuvo seis meses en discusión en esta Casa. Conté que hubo, por lo menos, diez sesiones de la Comisión de Educación y Cultura, que trabajó intensamente en esa iniciativa.

Esa propuesta fue muy discutida. Durante su análisis también se generaron tensiones y diferencias, inclusive, dentro de la bancada del Frente Amplio, que en aquel momento ocupaba el gobierno.

Es decir que para crear esa ley hubo un año de debate nacional en el que participaron todos los actores y una comisión organizadora integrada por todos los partidos políticos; además, durante seis meses se discutió en Diputados, que fue la primera cámara en analizarla.

Ese proyecto de ley terminó convirtiéndose en una ley con ciento veinte artículos. Sesenta y seis de esos artículos se modifican a través de este proyecto de ley de urgente consideración. Esta iniciativa tiene setenta y seis artículos sobre educación, si no conté mal. Sesenta y seis de ellos modifican la Ley General de Educación, aprobada en 2008, después de un proceso de dos años de discusión en la sociedad y en el Parlamento de la República.

Durante la votación en la Cámara de Representantes de aquel proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo y -reitero- madurado en el debate educativo, un legislador del partido Nacional, el exdiputado Juan José Bruno, expresó: "Nosotros nos preguntamos si una ley de educación es un asunto partidista o un asunto nacional. Nos preguntamos qué pasará con esta ley de educación si, por un motivo o por otro, distintos sectores de la sociedad están en contra de ella. Quizás esto sea por distintos motivos, pero la oposición política, que no es menos del 50 % de la población, por lo menos de la hoy representada,

no está de acuerdo con este proyecto de ley. Nosotros decimos que el gobierno tiene derecho a plantear su visión con mucha fuerza porque tiene la mayoría, pero también decimos que tener la mayoría no significa tener la razón, y por eso creemos que los ámbitos de diálogo y negociación hubiesen sido muy importantes para elaborar este proyecto de ley de educación".

El exdiputado dijo esto después de dos años de un proceso de debate nacional sobre educación, en el que participaron todos los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil vinculadas con el tema.

Entonces, ¿qué podemos decir hoy nosotros? A través de un proyecto de ley urgente se pretende modificar más de la mitad de aquella iniciativa. Es decir que se está generando una nueva ley de educación, sin decirlo. Además, en tres meses de debate entre las dos Cámaras, tuvimos que analizar un proyecto de casi quinientos artículos, en el cual el capítulo relativo a educación es uno de tantos. Fíjense que en comisión tuvimos la oportunidad de discutir este tema un día -¡un día!-, y ahora lo estamos tratando en el plenario.

Creo que está todo dicho con respecto al procedimiento y a la aplicación que podrían tener los conceptos vertidos por aquel diputado del Partido Nacional en 2008 frente a esta realidad: tuvimos una discusión *express* de un proyecto que modifica los aspectos centrales del sistema educativo nacional. Y esto no es solamente un tema cuantitativo. Esta norma modifica más de la mitad de la Ley General de Educación aprobada en 2008, pero -como me hacía notar recién el compañero diputado Malán, cuando le comenté estos números- también hay que tener en cuenta los aspectos cualitativos. En este caso, también se trata de qué se modifica, no solo de cuánto. Este proyecto modifica desde el concepto de educación planteado en la ley hasta la gobernanza del sistema educativo, es decir, los temas más importantes que están regulados en la Ley General de Educación.

Yo diría que lo que hay atrás de esto es una enorme arrogancia del gobierno; no lo puedo calificar de otra manera. ¡Esta es una enorme arrogancia del gobierno! Pretender transformar el sistema educativo nacional a través de un proyecto de ley de urgente consideración sin haber discutido con nadie y pretender que nosotros aprobemos esto después de haberlo visto un día en la comisión especial para el tratamiento de la LUC, en una de estas jornadas maratónicas que tenemos para discutir una iniciativa que tiene de todo, es de un nivel de arrogancia nunca visto en la historia de los cambios que se hicieron en la educación en el Uruguay. Bueno, fue visto en etapas que no voy a rememorar porque, si lo hiciera, se hablaría de comparaciones odiosas. Claramente, no estamos en el mismo contexto, pero debemos tener mucho cuidado con las actitudes que adoptamos, sobre todo, cuando queremos producir cambios reales. Pensar que por la vía de la imposición de un texto legal vamos a hacer un cambio sustantivo en el sistema educativo también es parte de esa arrogancia que demuestra mucho desconocimiento de la realidad.

En el día de ayer, el señor diputado Pasquet decía que a veces los de izquierda creemos que somos los que sabemos todo, que somos los intelectuales y no sé qué más. La verdad es que el Frente Amplio y los partidos que lo componen tienen una enorme masa crítica sobre la educación. No voy a comparar con otros partidos políticos, pero estamos llenos de docentes, de gente que trabaja en la educación, que conoce la educación y que ha gobernado instituciones educativas públicas. Sin embargo, nunca se nos ocurrió imponer un proyecto de transformación del sistema educativo de esta manera.

La verdad es que sí nos gusta discutir y reflexionar, pero la arrogancia y la soberbia que advertimos en esta forma de proceder no tiene antecedentes, por lo menos que yo conozca, en la vida democrática del Uruguay.

No voy a hacer una historia de los encuentros y desencuentros de la sociedad uruguaya sobre los temas educativos, pero la verdad es que, si hay algo sobre lo que no podemos hablar como una política de Estado en Uruguay es en la educación, porque siempre hemos tenido diferencias respecto de cómo concebir al sistema educativo.

Esta forma de proceder está lo más lejos posible de algo así como una política de Estado, un concepto que me gustaría discutir y definir con precisión porque a veces no entiendo en qué sentido se usa. Resulta que hablan de la necesidad de una política de Estado en materia educativa y nos tiran la modificación de la mitad de la Ley General de Educación en un proyecto de urgente consideración discutido en un día en la comisión y sin consultar a ninguno de los actores

involucrados. La verdad, es incomprensible, si no fuera que, en realidad, se entiende lo que quieren hacer; además, se ve que consideran que no lo pueden hacer de otra manera, y por eso lo vienen a hacer de esta.

Al inicio de esta sesión, el señor diputado Dastugue hablaba de la necesidad de un encuentro sobre este tema. Bueno, claramente, así no lo vamos a lograr. No hemos logrado un encuentro ni una política de Estado porque tenemos miradas muy distintas respecto de para qué educar -como decía hace un rato la señora diputada Lilián Galán-, y porque hay intereses distintos detrás. Nuevamente, ¡bienvenidos todos nosotros y todas nosotras a esa realidad! Se trata de intereses que también se reflejan en concepciones distintas hasta del ser humano, concepciones antropológicas, concepciones diferentes respecto a qué sujeto queremos para qué sociedad. Entonces, claramente, este es un tema en extremo complejo.

Yo no idealizo la educación vareliana; tampoco hago tampoco discursos tremendistas sobre la educación actual ni sobre la educación en 2004 o en 2005, cuando le tocó asumir al Frente Amplio. Creo que todos esos discursos dificultan ese espacio de encuentro mínimo que podríamos tener para, por lo menos, discutir en profundidad sobre los temas de los que estamos hablando y no sobre la base de meras consignas.

Quiero hacer referencia a lo que creo que es el corazón de las discrepancias que tenemos en este tema y que están planteadas en este proyecto de ley.

En el proyecto hay un artículo referido a tratados internacionales y de cooperación internacional en materia educativa, y se hace un cambio que parece menor. Primero se pretendía quitar de la Ley General de Educación el texto que establece: "No se suscribirá acuerdo o tratado alguno, bilateral o multilateral, con Estados u organismos internacionales, que directa o indirectamente signifique considerar a la educación como un servicio lucrativo o alentar su mercantilización". Pero después se accedió a una modificación y se pasa a hablar de tratados "[…] que reduzcan la educación a la condición de servicio lucrativo". Es decir, se elimina la palabra "mercantilización". Y cuando nosotros pedimos una explicación sobre esto, el ministro de Educación y Cultura, que es el que responde por estos artículos, nos dijo que la palabra "mercantilización" es muy ambigua, que da para una cosa, que da para la otra.

Hay mucho dicho y escrito sobre esto. Leyendo algún pasaje de una jornada que se hizo en la Universidad de la República sobre la mercantilización de la educación y el conocimiento, encontramos que un doctor en sociología francés, Christian Laval, decía sobre este tema: "[…] los conocimientos han ido adquiriendo una 'forma abstracta' que tiende a ser 'comercial'. Mientras que las instituciones de enseñanza e investigación han incorporado características de 'empresas'. Esto no quiere decir que 'todo conocimiento sea un verdadero producto mercantil o que toda escuela o instituto se constituya en universidades privadas para obtener beneficios, sino que las categorías en las cuales pensamos en la producción y difusión del conocimiento tienen que ver con la valorización económica de la actividad de enseñanza e investigación'".

¿Se entiende la diferencia? Mercantilizar o ser un mero servicio lucrativo no es lo mismo. Mercantilizar significa actuar según la lógica del mercado, y la única forma de mercantilizar no es cobrar el acceso a la educación. La única forma de privatización no es la "privatización de"; existe también la "privatización en", la privatización endógena, es decir, convertir a la educación pública en una educación al modo del mercado, pensar la educación al servicio del Estado, al servicio de intereses mercantiles. En ese aspecto tenemos una diferencia central.

En este proyecto de ley se nos dice que la educación sirve para formar habilidades o competencias de los sujetos. Esa es una concepción larguísimamente discutida en el campo pedagógico. ¡Larguísimamente discutida! Y cuando preguntamos por esto se nos subestimó; se nos subestimó muchas veces en las intervenciones del señor ministro de Educación y Cultura, lo que enoja bastante.

También le preguntamos por qué se sacaba la obligatoriedad de la extensión del tiempo pedagógico, y nos dijo que hay muchas cosas obligatorias para el Estado, por ejemplo, hacer los edificios, y que eso no estaba escrito.

Le preguntamos por qué se eliminaba la referencia a la mercantilización, y dijo que era tan ambigua como que, si los lápices que se usan en las

escuelas se compran en el mercado, entonces los niños podrían no usar lápices.

¿Ese es el nivel de consideración y de respeto que se tiene a los legisladores y a la población en general, cuando se vienen a presentar propuestas de cambio de esta naturaleza? ¡Es parte del estilo! ¡Arrogancia y subestimación! ¡Se subestima a los docentes! ¡A los docentes a quienes se les quiere prohibir usar un tapabocas que dice "Educar no es lucrar"! Podríamos discutir largamente sobre este tema. Ya dije que yo no usaría ese tapabocas para dar clases, pero ¿lo vamos a prohibir? Las pocas resoluciones que tomó el Consejo de Educación Secundaria en estos meses han sido para prohibir cosas: con respecto a las cartelerías en los centros de educación, a los tapabocas. ¡Claro que tenemos conceptos distintos! Prohibicionismo, mercantilización, la lógica de la educación por competencia… ¡En este contexto estamos discutiendo!

Este proyecto de ley centraliza el poder, reduce la participación social -lo que genera una privatización endógena del sistema educativo- y vulnera las autonomías. ¡Tanto hablaron del Ineed y ahora vienen a generar un Ineed con participación exclusiva de delegados del Poder Ejecutivo! Esa es la forma de evaluar con garantía la educación.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——La verdad, señor presidente, este cambio que introduce el proyecto de ley es muy relevante, pero no habrá cambio educativo si no se trabajan las relaciones pedagógicas en los ámbitos micro, en los centros de enseñanza. Para eso se necesita trabajar con los docentes, con los estudiantes, con los actores de la educación, y dejar de depositar todas las expectativas en los cambios en la sociedad, en el sistema educativo, porque hay que pensar un poquito en lo que generamos con la economía y con la sociedad que queremos construir y en la que después se desarrolla la educación.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: obviamente que queremos que el debate fluya, pero hay cosas que no se pueden dejar pasar.

Se ha hablado de que en materia educativa está todo fenómeno, que todo lo afirmado en cuanto a que el Frente Amplio fracasó en la gestión de la educación es parte de un relato, de una fantasía, de que vivimos en una especie de dimensión paralela.

Pues bien, yo no les voy a responder con mis palabras; les voy a responder con las palabras del ex ministro de Economía y Finanzas, ex vicepresidente de la República, piedra angular en el liderazgo del Frente Amplio, como es el contador Astori, cuya honestidad intelectual nadie va a cuestionar; además, es un hombre versado en temas educativos, pues fue decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Lo que voy a citar lo dijo en plena campaña electoral del año pasado; no es una declaración vieja. Astori dijo que habían cometido errores desde diferentes puntos de vista, muchas veces empujando experiencias que no habían estudiado bien, y agregó que hubo emprendimientos productivos con resultados negativos para el país, y que tenían una enorme deuda en materia de educación. Han fracasado. Esto se lo dijo al portal de Telemundo, el 9 de setiembre de 2019, a la hora 20 y 32.

Por otro lado, si los resultados que tiene para exhibir el Frente Amplio en materia educativa son tan exitosos, ¡¿por qué no los mostraron en plena campaña electoral?! ¡¿Por qué encajonaron el informe *Aristas* del Ineed y recién lo presentaron este año, cuando el compromiso asumido en la directiva del Ineed era mostrarlo en el mes de noviembre?! ¿Por qué se ocultó ese informe, que es lapidario?

Muchas gracias.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- La Mesa solicita colaboración a los legisladores para evitar un contrapunto.

Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: no voy a entrar en el debate sobre los resultados educativos de los últimos años. Hay muchísimo material publicado; el señor diputado Malán lo refirió,

así como otros compañeros de bancada. Creo que, básicamente, no se quiere escuchar.

Reconocemos que en Uruguay hay problemas en la educación. ¡Por favor! Hay muchísimas cosas para modificar y otras que no pudimos cambiar como quisimos hacerlo. Por ahí no va la cosa.

Me da la impresión de que, cuando algunos legisladores del gobierno se quedan sin argumentos, apelan a hablar desde el lugar opositor. ¡Son gobierno! ¡Fundamenten lo que quieren hacer! ¡Dejen de hablar del gobierno del Frente Amplio! ¡Ya fue el gobierno del Frente Amplio! ¡Ya fue! ¡Ganaron las elecciones! Eso no los habilita a que vengan a hacer cualquier cosa, atropellando y llevándose puestos a los demás. Hay formas y formas.

Y también hay contenidos que se pueden fundamentar con conceptos -supongo-, además de hacer referencia a lo horrible que era todo hasta el momento en que accedieron al gobierno.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Mario García.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Señor presidente: por suerte, el tema educativo es uno de los más controversiales. En mi visión -muy particular-, es el principal problema que tiene el país.

Hemos definido a la educación como la madre de todas las batallas que tenemos que dar por nuestro país y el padre de la mayoría de los problemas que nuestra sociedad tiene por delante.

Si tuviéramos que buscar algunos términos para definir la educación nacional, encontraríamos dos palabras: tragedia y dolor. Evidentemente, los resultados que hoy arroja nuestra educación son trágicos desde dos puntos de vista: cualitativo y cuantitativo. Desde el punto de vista cuantitativo, ya se ha dicho en sala: solo el 43 % de los liceales termina el bachillerato; Netto lo reconoció el año pasado. En los quintiles más bajos, apenas el 10 % de los uruguayos más desfavorecidos o menos favorecidos termina la educación secundaria.

El discurso inclusivo que dice que un alto porcentaje de individuos accedió por primera vez a la Universidad -cosa que es cierto- es parcialmente cierto, porque hay miles de jóvenes que, como dice el maestro Juan Pedro Mir, ni siquiera pasan por la puerta de la Universidad. Con estos resultados, hay un 60 % de jóvenes que nunca accederán a la Universidad de la República.

Y si vamos a los contenidos de los procesos de aprendizaje, lamentablemente, también tenemos que concluir en que la situación de miles de jóvenes es trágica porque no entienden lo que leen. Quizás nosotros, que somos de otra generación, no asimilamos lo que significa para un individuo no poder relacionarse con el mundo por no entender de qué se está hablando, pero no debe haber nada más horrible en la vida de una persona. Si esto no es trágico para la educación, quiero que me definan qué es trágico.

Esto nos produce dolor, un profundo dolor por no haber encontrado, a pesar de los esfuerzos que se han hecho, un camino de salida que dé respuestas a esta realidad. Nadie duda de que se han hecho enormes esfuerzos por torcer esta situación. Vayamos al año 2010, a las promesas del expresidente Mujica: educación, educación, educación; la madre de todas las reformas. Y vayamos al año 2012, cuando el mismo expresidente manifestaba que el sistema en Uruguay hacía imposible los cambios, diciendo: "A mí no me llevan muchas de las cosas que dije para cambiar la educación. Hay una brutal centralización en la educación, pero en el Frente Amplio no me la lleva nadie". Esto lo dijo el expresidente Mujica.

La nueva ley de educación que se discutió fue un acuerdo educativo de todos los partidos. Nunca en la historia hubo tantos recursos para que el sistema educativo generara los cambios impostergables en el 2010, pero, lamentablemente, a mitad de camino se abandonó la pelea, y nada de lo esperado aconteció. Luego, tuvimos la siguiente promesa de campaña del presidente Vázquez, que proponía cambiar el ADN de la educación: 75 % de egresos y 100 % de cobertura en los liceales. Nada de eso se cumplió; quedó por el camino.

Recuerdo el episodio de las medidas esenciales que se decretaron en oportunidad de los conflictos, cuando el presidente Vázquez quedó solo. A partir de entonces, nada fue posible para transformar algo que la sociedad entera pedía y pide a gritos.

Durante el debate se nos dijo que no conocemos la realidad. ¡Vaya si la conocemos! ¡Vaya si caminamos nuestro departamento! ¡Vaya si caminamos por Montevideo!

En el año 2018, cursamos un pedido de informes por el que solicitábamos a las autoridades que nos explicitaran los cursos de bachillerato que se habían impartido en el complejo Casavalle en estos diez años de crecimiento económico. Había un cuarto año y se estaban instrumentando quinto y sexto de liceo. Se trata de una población más que vulnerable que, lamentablemente, está en el centro de la problemática del país, pero en diez años de crecimiento económico las autoridades solo llegaron a instalar un bachillerato para una población de cuarenta mil habitantes. Creo que eso es no tener sentido de la realidad ni de la importancia de la educación para la formación del individuo.

En el día de ayer discutíamos sobre el sistema carcelario. Hay que conocer su realidad para saber que la gran mayoría de la población carcelaria está compuesta por jóvenes adictos y analfabetos funcionales. Esto no lo decimos nosotros, sino que lo dice el fiscal de Corte; nosotros lo corroboramos en los hechos.

Yo me pregunto, ¿el sistema educativo no tiene nada que ver con esta realidad de inseguridad que tenemos? ¿Qué pasa cuando nuestros jóvenes abandonan el sistema educativo? ¿Cuáles son las posibilidades que les brinda este mundo globalizado, este mundo del conocimiento donde lo único que tenemos seguro es el cambio? El cambio es constante y cada vez más rápido. El conocimiento a nivel mundial se duplica año a año, pero parece que estamos en una situación de inmovilidad total, que no nos permite avanzar. Esta es la realidad con la que tenemos que trabajar.

En la campaña electoral se reconocía -como decía el diputado preopinante- que se había fracasado en materia educativa. Nosotros no queremos fracasar; no queremos que dentro de cinco años la situación sea igual o peor a la que hoy tenemos en el país.

El maestro Juan Pedro Mir decía que el sistema educativo es como un hospital para sanos, porque aquellos que tienen medios, seguramente, logran avanzar en los procesos de aprendizaje; pero los que no los tienen, los más vulnerables, los que se quedan más atrás, terminan fracasando. Y después de ese fracaso, viene la droga, y luego de la droga ya sabemos todos lo que pasa. Además, este país tampoco brinda soluciones para tratar a los adictos. Todos sabemos que tenemos un déficit enorme en el tratamiento de las adicciones, sobre todo, en la población más vulnerable.

Debemos reconocer que en estos años se ha hecho un gran esfuerzo por mejorar la educación; nosotros reconocemos dos partes de ese proceso. Por un lado, reconocemos que se han mejorado los edificios, que se ha mejorado la situación de trabajo de los funcionarios, que ha habido una recuperación salarial, lo que es muy loable. No se cumplió con la promesa del 6 % porque la situación del país no lo permitía; ese es un ideal al que todos tenemos que apuntar, pero también debemos saber en qué invertir ese porcentaje. Si vamos al otro lado, al de los educandos, a la parte educativa que incluye al objeto del proceso, que es el sujeto, es decir, a nuestros niños, jóvenes y adolescentes, evidentemente, con respecto a ellos hemos fracasado. Y hemos fracasado con total éxito; los números así lo indican.

Nosotros le dijimos a la ciudadanía que queríamos hacernos cargo de la situación del país -como se ha dicho muchas veces-, para intentar cambiar aquellas cosas que no funcionan. Creemos que en educación hay cosas que no funcionan; esas son las que pretendemos cambiar, y comenzaremos con este proyecto de ley de urgente consideración.

Para nosotros es urgente cambiar la situación de la educación porque, día a día, se nos están cayendo jóvenes y los estamos condenando al fracaso, a la marginalidad y, en algún caso, a un plan social. Por eso, se ha propuesto una serie de modificaciones que entendemos van en el sentido que la academia ha pedido. El señor diputado Iván Posada hizo referencia a una producción de académicos de EDUY21, vinculados a la educación, denominada *Libro abierto*. ¡Vaya si ellos saben y si han puesto su capacidad y su tiempo al servicio de este tema que es tan caro para la vida del país!

Nosotros venimos a gobernar para quienes más lo necesitan y menos tienen. Lo decíamos ayer y lo reiteramos hoy: esta será una ley buena, justa y popular. ¿Qué es más justo y popular que mejorar los niveles educativos de la población? ¿Qué es más justo y popular que aumentar los niveles de ascenso social de la población más vulnerable? ¿Qué es más justo y popular que nivelar las condiciones educativas de quienes tienen más con los que menos tienen?

En sala se dijo -y es verdad- que en los centros educativos que están ubicados en la misma zona geográfica no existe la brecha educativa, la brecha del conocimiento. En la costa, evidentemente, quien concurre a un centro público aprende lo mismo que quien concurre a un centro privado. Eso no lo discute nadie. Lo que nosotros discutimos y ponemos de relieve es que quien acude a un centro público en la costa no aprende lo mismo que quien acude a un centro público de la periferia de cualquier ciudad del país, y más aún en la zona metropolitana. Eso es una realidad -todos lo sabemos-, y sobre ella tenemos que trabajar para transformarla.

En ese sentido, hay propuestas, como es la conducción, la participación de los docentes en los consejos desconcentrados. Simplemente, voy a leer las expresiones del consejero docente Freddy Amaro, que decía: "Como consejero he impulsado la generación de los ámbitos necesarios para proponer soluciones que puedan dar respuesta a la realidad de nuestra institución. La institución tiene los valores de repetición más altos en la historia en la educación básica y no se ha realizado la intervención necesaria para poder revertir los mismos. Desde el inicio de mi gestión, he presentado propuestas y trasmitido mi preocupación por esta situación, sin tener ninguna respuesta ni por el Consejo ni por Codicén". Esto no lo dice la oposición, sino quien fue electo por los propios docentes para que los representase en un ámbito de decisión. Por eso es tan importante comenzar por transformar la gobernanza.

Queremos hacernos cargo de la educación. Queremos un ministro de educación que se haga cargo. Ya vimos lo que pasó en el anterior gobierno, cuando quien estaba a cargo de las transformaciones educativas, el sociólogo Fernando Filgueira, en el primer chisporroteo con el presidente del Codicén terminó fuera del Ministerio. A partir de entonces, todas las transformaciones quedaron por el camino.

Por eso consideramos que los cambios que incorpora este proyecto de ley son buenos, justos y populares.

Muchas gracias, señor presidente.

10.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Omar Lafluf Hebeich, por los días 3 y 4 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Fabricio Tiscornia.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Eduardo Daniel Lorenzo Parodi, señor Gonzalo Andrés Onetto Linale, señora Johanna Patricia Amarillo y señora Luján Conde.

Montevideo, 3 de julio de 2020

GUSTAVO GUERRERO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, ROBERTO LÓPEZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

11.- Proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: precisamente, en el día de ayer un compañero me hizo llegar un libro del que fui coautora en el año 1998. En esa obra fundamentamos por qué nos oponíamos a la mercantilización de la educación que representaba en ese momento la reforma de Rama. Lamentablemente, hoy nos encontramos con que muchos de los cambios que propone la LUC van en ese sentido: una visión gerencial de los directores de los centros educativos, la pérdida de autonomía de los consejos y la pérdida de voz de las y los docentes en las políticas educativas.

Estamos viendo el desmantelamiento de la educación pública en nuestro país.

La educación es un derecho habilitante en el marco de los derechos humanos; un derecho que habilita a ser en un espacio de posibilidades infinitas de desarrollo personal y colectivo, como lo son las instituciones educativas, si piensan a sus estudiantes en términos de trayectorias como experiencias potentes.

En torno a estas intencionalidades del acto educativo, se plantea el actual *Marco curricular de referencia nacional*, con fecha agosto de 2017. En su introducción, se explicita lo siguiente: "El *Marco curricular de referencia nacional* rechaza las concepciones tecnócratas, hegemónicas o fetichistas del término competencia, y en su lugar propone la idea de competencias culturalmente densas, entendidas como capacidades complejas (intelectuales, prácticas sociales), integradas en diversos grados, que la escuela debe formar en los individuos, para que puedan desempeñarse como sujetos responsables en diversas situaciones y contextos de la vida social y personal, sabiendo ver, hacer, actuar y disfrutar convenientemente, evaluando alternativas, eligiendo las estrategias adecuadas y haciéndose cargo de las decisiones tomadas. Esto supone considerar 'diversos grados', tanto en el sentido temporal de sucesivas síntesis que el sujeto va logrando, como en el sentido horizontal de articulación de las diversas competencias y los saberes y contenidos que ellas suponen. Desde esta perspectiva se distinguen como rasgos centrales del concepto de competencia: -la relación del saber con el hacer y el actuar; -la relación de lo individual con lo grupal; -la relación de lo estructural con lo contextual; -la relación de lo rutinario con lo nuevo; -la respuesta ante lo complejo". Esta es una cita textual de Cullen, de 2009.

Pensar los aprendizajes desde esta perspectiva requiere comprender que las competencias, así como están pautadas en este documento, se relacionan con las reales posibilidades del sujeto de tomar decisiones frente a una situación en la que debe actuar, integrando un saber con un saber hacer complejo, fomentando una cultura de participación y favoreciendo el pensamiento crítico. Hablamos de competencias culturalmente densas, de saberes políticamente emancipadores, de saberes socialmente productivos, de saberes culturalmente inclusivos. Hablamos de la ética del pensamiento: pensar y actuar en la complejidad; de una ética de la ciudadanía: participar en la vida democrática, y de una ética del bienestar: sentir y ser en la grupalidad. Esto no se logra en un año lectivo ni en dos. Se logra planificando un perfil de egreso y una enseñanza por tramos, como se venía haciendo hasta ahora.

El artículo 133 enumera una serie de "alfabetizaciones fundamentales", haciendo énfasis en disciplinas, campos de conocimiento, áreas de conocimiento. En fin, hay una mezcla de temáticas -por decirlo de alguna forma- que no tienen ningún sustento pedagógico: lengua materna, segunda lengua, matemáticas, razonamiento lógico, arte, recreación, deportes; por último, nombra las competencias sociales, que sería bueno saber cuáles son.

El artículo 130 alude al desarrollo de competencias sociales para la vida, pero no lo especifica.

Estamos en pleno siglo XXI, señor presidente; estamos en la sociedad del conocimiento, un concepto que no parece estar contemplado en esta norma, que es bastante coherente con el espíritu del proyecto y desarticula lo público y, por lo tanto, empobrece a las instituciones educativas públicas, usinas culturales por excelencia en la historia de nuestra educación, reduciendo sus posibilidades de proyección y negando el acervo de la pedagogía nacional con respecto a los saberes irrenunciables que la escuela debe tener.

¿Cuál es la necesidad de enumerar en una ley lo que se debe enseñar? Hay un programa escolar vigente de contenidos vastos y de mucha riqueza cultural elaborado por miles de docentes; hay documentos, como el marco curricular al que hice referencia. Esto pasa porque, indudablemente, estamos ante una reforma educativa disfrazada, elaborada de espaldas a sus protagonistas -que son los docentes, los estudiantes, las familias, las comunidades-, como fue la reforma educativa de 1995, que entró en una ley de presupuesto nacional.

Los cambios de rótulos no son ingenuos en política y, por tanto, tampoco en política educativa. En este caso en particular, hablamos de la sustitución del Sistema Nacional de Educación Pública por la Organización General de la Educación Pública. Creemos que no es lo mismo abordar un tema tan importante como este desde una perspectiva sistémica o, simplemente, desde una perspectiva organizativa. Cuando hablamos de sistemas, nos referimos a una

trama de interrelaciones no lineal que se nutre de la dialogicidad entre sus subsistemas y, además, logra concepciones más acabadas, por ejemplo, en la trayectoria de un estudiante desde que ingresa a educación inicial hasta que egresa de una educación de nivel terciario, que es lo esperado en la sociedad del conocimiento en la que vivimos.

¿Qué sucede cuando cambiamos de una concepción sistémica a una concepción organizativa, como pasa en este proyecto de ley de urgente consideración que estamos tratando? Perdemos la posibilidad de tener una perspectiva integral del individuo y del hecho educativo: sus instituciones, su impronta, la navegabilidad entre los distintos tramos de la educación.

La educación pública, que es un patrimonio de nuestro país, siempre será para nosotras y nosotros merecedora de propuestas superadoras y no de retrocesos.

Quiero citar al maestro Julio Castro, que en 1949 decía: "La escuela es la casa del pueblo porque es la casa de los hijos del pueblo".

Desarticular el Sistema Nacional de Educación Pública es, precisamente, desarticular también el carácter popular de nuestra educación; se trata de un modelo gerencial que sustituye direcciones colectivas por unipersonales y que se convierte en selectivo y discrecional.

Y esto no es nuevo; ya lo vivimos en 1995. Ya lo vivimos esto. No volvamos a caer en los mismos errores -como advertía ayer la diputada Olivera-; no volvamos a equivocarnos en lo mismo. Tratemos de equivocarnos en cosas nuevas, de caer en errores que no cometimos.

Preguntémonos si alguna vez le dijimos a un doctor en medicina cómo debe atender a sus pacientes o a un abogado cómo encarar un juicio. ¿Por qué creemos que la profesión docente debe ser más pasible de controles? Si entendiéramos la condición de profesionales de las y los docentes -que les reconoce el artículo 128-, no cercenaríamos jamás su derecho a elegir cómo y qué enseñar y, sobre todo, por qué enseñarlo.

Un docente educa en todo momento. La postura docente dice cosas; el docente se expresa con sus gestos, con el bagaje académico que vuelca todos los días en el aula. Estudió por lo menos cuatro años para ser lo que es: un profesional de la educación. La modificación que contiene el artículo 128 alude a libertad de cátedra, con un criterio de amplitud, ecuanimidad y balance de puntos de vista, pero lo que hace, simplemente, es poner un manto de desconfianza sobre la tarea docente, habilitando un mayor control por parte de las jerarquías, que harán sus interpretaciones en base a parámetros no establecidos. Me refiero, por ejemplo, a que se deberá definir si un concepto como la laicidad está en disputa, si se respeta o no, y que se corre el riesgo de que se tomen decisiones arbitrarias.

El equilibrio entre libertad y autonomía -la libertad social de la que hablaba Reina Reyes- es la síntesis superadora en este tema.

Este artículo abre la puerta a la persecución de uno de los agentes más importantes para el acto educativo situado y potente: las maestras, los maestros, las profesoras, los profesores, las educadoras y los educadores. Solamente ellas y ellos son quienes ostentan la experticia y el saber hacer en cada una de las instituciones en las que dejan su compromiso cotidiano.

Quiero referirme, antes de terminar, al artículo 140, que dice: "La educación en la primera infancia no es obligatoria. Cuando la educación de tres años adquiera carácter formal, se la considerará educación inicial no obligatoria".

Uruguay es un país pionero en América del Sur en lo que respecta a lo que antes se denominaba educación preescolar. Cabe mencionar, por ejemplo, la obra de Enriqueta Compte y Riqué, quien en 1892 fundó el primer jardín de infantes del país. Esa línea de trabajo, con un antecedente histórico tan importante en el abordaje de la educación en la temprana primera infancia, fue una apuesta fuerte de los tres anteriores gobiernos. Miles de niñas y niños recibieron atención a diario, así como talleres de experiencias oportunas, desarrollando una cultura de educación en primera infancia que ya tiene su propia impronta.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Nicolás Viera Díaz)

——Un hecho importante a destacar es la creación de las carreras terciarias de asistente técnica en primera infancia y maestra en primera infancia, que el Consejo de Formación en Educación brinda.

Es esta una etapa fermental de la vida, en la que nos jugamos mucho como país. La tendencia a universalizar el nivel de tres años da cuenta de esto.

Ahora bien, ¿por qué es necesario especificar en una ley su no obligatoriedad? Está bien: hay familias que pueden optar por criar en casa u otros lugares en esta primera etapa de la vida, pero ¿todas las familias pueden hacerlo? ¿Qué sucede en los casos de familias de trabajadoras y trabajadores en un Estado que no tiene por qué garantizar la educación a esa edad?

Creemos que este tema tiene dos variables negativas muy visibles: por un lado, el retroceso en cuanto a la visualización de lo estratégico de educar en la primera infancia por todos los efectos positivos que esto tiene en niñas y niños y, por otro, el atentado hacia la clase trabajadora, que va a volver a recurrir para el cuidado de los más pequeños a las y los hermanos mayores, vecinas, casas de familia que se dedican al cuidado de niñas y niños, quizás irregulares y con falta de formación.

Los cuidados y la educación son responsabilidad del Estado y, por tanto, el Estado debe garantizarlos. Si esta ley habla de no obligatoriedad, habilita un repliegue en la materia.

Hice mención a este libro porque los estudiantes y los docentes de ese momento nos opusimos -con una amplia movilización y organización popular, y a través de diferentes expresiones- al neoliberalismo como productor de desigualdad. En estas reformas nos encontrarán nuevamente unidas y unidos, luchando en cada espacio que nos toque. Esta ley la enfrentamos en el Parlamento y también en las calles, porque la educación es la educación del pueblo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Gracias, señor presidente.

No es cierto lo que se dice. La educación para niños de tres años, la educación en primera infancia -como la denomina la ley-, no ha sido hasta ahora obligatoria. En ese sentido no hay innovaciones en esta iniciativa de ley de urgente consideración.

Y no es cierto que el hecho de que la educación en primera infancia no sea obligatoria implique que el Estado no cumpla con la obligación de brindar a la ciudadanía los centros educativos para que envíen a sus hijos de tres años. ¿Qué son, si no, los centros CAIF, creados en el primer gobierno del Partido Colorado, luego de la dictadura, que tan importantes resultaron para el desarrollo de la primera infancia?

Los CAIF van a seguir existiendo, y el Estado les va a brindar a todas las familias que quieran enviar a sus hijos a guarderías públicas la posibilidad de hacerlo. Es una falacia decir que el Estado se repliega y que los más humildes no van a tener adónde enviar a sus hijos.

También se ha dicho -esto no lo podemos dejar pasar- que la reforma educativa impulsada en el segundo gobierno del doctor Sanguinetti, con el liderazgo de Germán Rama, fue poco menos que la peor de todas las reformas educativas conocidas, al punto de que habría mercantilizado la educación pública. Nosotros, como batllistas, nos sentimos agraviados porque esa fue la última gran reforma educativa que tuvo este país, el último gran intento de generar desde el Estado igualdad de oportunidades.

No le responderé a la diputada preopinante con mis palabras, sino que voy a convocar a otra figura representativa del partido de oposición. José Mujica, ex presidente de la República y referente de la bancada de la diputada preopinante, el 3 de marzo de 2011, le decía a *Portal 180*: "Las cosas bien hechas permanecen a veces mucho tiempo debajo de la tierra y solo se hacen visibles cuando sus autores están muy lejos [...]. Allá por el año 95 se extendió la enseñanza escolar pública para niños de tres y cuatro años. Fue una notable medida de carácter progresista, y no lo fue más por el carácter agrio de Germán Rama, que se peleaba con todo el mundo, pero fue un progreso fantástico. [...] En términos promedios van a tener una mejor capacidad intelectual con respecto a generaciones anteriores". Y añadió que en diez años la sociedad iba a poder disfrutar de ese aumento de capacidad que fue una gran realización de fondo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana Olivera).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Gracias señor presidente.

Voy a hacer una precisión que muchos diputados de distintos sectores políticos podrán avalar.

En aquel momento, festejamos los treinta años del plan CAIF y homenajeamos a quienes teníamos que homenajear, pero las cosas evolucionan, como todos queremos. Por lo tanto, hay nuevas concepciones que yo intenté explicar en mi primera intervención en el día de hoy.

Correctamente, la ley establece que la educación inicial es a los tres años, pero eso fue modificado. Seguramente pueden volver atrás -por eso yo a veces hablo de que hay un carácter refundacional-, pero, en realidad, se modificó el objetivo del Plan CAIF, que pasó a concentrarse en niños de cero a dos años, buscando que la ANEP fuera la que generara el espacio para los jardines de tres años.

Hasta la Ley General de Educación, del año 2008, solo era obligatorio el nivel cinco años. A partir de ese momento, pasa a ser obligatorio a partir de los cuatro años y se habla de educación inicial a partir de los tres. Eso tiene que ver con el desarrollo de las niñas y los niños. No podemos considerar educación en el sentido estricto formal de cero a dos años.

Por lo tanto, lo que discutimos en la Comisión -y se lo hicimos saber tanto al INAU como al señor ministro de Educación y Cultura- es que aspiramos a que, en lugar de decir que no debe ser obligatoria -reitero: pensamos que no tiene que ser obligatoria para los niños de tres años-, diga que debe ser de acceso universal. Eso debería estar consagrado. ¿Por qué tenemos la impresión de que esto no va a ser así? Porque se nos dijo -lo pueden ver en la versión taquigráfica- que no se iban a construir jardines por las dudas.

Esa era la aclaración que quería hacer.

Muchas gracias.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: lo que mencionó la señora diputada Ana Olivera aclara todo lo que yo estuve diciendo; espero que haya sido entendido por el señor diputado preopinante.

12.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Alejandro Sánchez, por el día 3 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Montevideo, 3 de julio de 2020

GUSTAVO GUERRERO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, ROBERTO LÓPEZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

13.- Proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración. (Aprobación)

Tiene la palabra el señor diputado César Vega.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: lo nuestro va a ser, tal vez, de tan intransigente, intrascendente, pero como tenemos el mismo tiempo que las señoras y los señores legisladores de ambas coaliciones, con modelos tan distintos de ver la cosa, vamos a tratar de hacer un aporte.

En la campaña del año 2014 -nos faltaron algunos pocos votitos para llegar-, en aquel ateneo de presidenciables, dijimos que aquello de "educación, educación, educación y más educación" de hacía cinco años había fallado porque le había faltado "amor, amor, amor y más amor". Es decir que no es solamente cuestión de edificios ni de otras cosas.

Para nosotros este sí era un tema que debía estar en esta ley de urgente consideración que planteó al Parlamento la coalición gobernante. También entiendo que esto va a ser en blanco y negro hasta el momento de la votación. Me imagino que esta coalición va a votar todo que sí y que la coalición opositora va a votar todo que no; nosotros tenemos algún matiz.

Estamos escuchando las intervenciones sobre esta sección, tal como lo hicimos con las vinculadas a la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, tratada el día de ayer, cuando terminamos votando todo que no. Escuchando atentamente el debate, nos convenció uno de los diputados, además de otros de la misma coalición, pero no los de la coalición gobernante; me niego a llamarle coalición multicolor, por respeto. Pero ¿para qué vamos a incendiar la pradera? No sé; tal vez algunos legisladores nos sentimos muy bien por expresar las cosas que sentimos. Está bien, pero no debemos llegar al punto de encender la pradera porque, entonces, ¿quiénes son los que empiezan a perder? Precisamente, los niños.

Ustedes ya tienen más o menos claro cómo va a ser votada esta sección que tiene casi ochenta artículos. Entendemos por qué la coalición gobernante tiene tanto interés en que salga esto: es porque ve que la educación es un desastre. A eso me referí en el 2014 -no alcanzo a verle la cara a la señora diputada Ana Olivera-, pero yo estoy aludiendo a la educación, a aquella de nuestra mamá, la que les estamos dando a los niños en nuestras casas desde que aprenden a caminar. ¿Por qué motivo? Análisis para otro momento.

Mucha televisión, mucho "cedular", como dicen en campaña. Hoy, en el ómnibus venía una chiquita que tendría dos años… ¡no saben cómo se puso porque la mamá no le daba el celular!

Este tema es muy urgente, pero ya en 2014 hicimos una diferenciación.

¿Saben por qué hablo de no encender la pradera? Miren, hoy es viernes; no piensen que es una tomada de pelo ni una falta de respeto, pero los viernes, estando en casa -ya terminé el gallinero-, pongo radio Rural porque me queda cerca y hay un periodista que me está tomando el pelo, pero ese es un tema para otro día, por razones de tiempo. Los viernes ese programa pasa cumbias. Escuche, señor presidente, cómo están las redes.

(El señor representante reproduce una canción con su celular)

——Amor, amor, amor, amor y más amor. Esta es la parte positiva.

También le voy a reclamar a una querida periodista por su publicación en el día de hoy en Twitter; yo no tengo cuenta en esa red. Tania Tabárez, la hija del Maestro, me da palo por la analogía que hice ayer con los pollitos, diciendo que tengo una especie de insensibilidad, por el comentario que les hice…

(Interrupciones)

——Eso lo hago yo, si quiero; estoy en el uso de la palabra, y voy a ir al tema, si quiero.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Señor diputado: le solicito que se remita al asunto en discusión porque, de lo contrario, va a estar fuera de tema.

SEÑOR VEGA (César).- Gracias, señor presidente.

La diferencia que hay entre educación y enseñanza es, precisamente, que la educación tiene que partir desde la casa, y en eso estamos fallando. La enseñanza en la escuela suma.

Lo que no hemos dicho en el debate es que la enseñanza comenzó a mejorar a partir del 1° de marzo de 1985 -porque tuvimos una dictadura que se encargó de hacer pedazos la enseñanza- y va a seguir mejorando. Obviamente, la coalición que entró a gobernar no está de acuerdo con cómo se están haciendo las cosas, y pretende cambios.

De ejemplo voy a poner solamente a un chiquito de 5° de escuela; lo conozco, es un precioso ser humano. A su maestra no la conozco, pero me la imagino como aquellas que fueron mis maestras: Irma, Susana, Elsa, Blanca, la de 5° no la recuerdo bien porque tengo una especie de bloqueo, ya que empezó la dictadura, y la de 6° fue Susana. Este chiquito no sabe hacer cuentas. Ahora está en 5° y pasó a 6°, pero no sabe hacer cuentas que son muy fáciles. Un día agarro su cuaderno y veo que su maestra -ella tampoco tiene la culpa- le pone "Trabajo presioso", las dos veces con "s". Todo esto se puede demostrar, lógicamente.

Entonces, entiendo el apuro de la coalición gobernante -era mi único argumento para pedir la palabra- por tener esto en la ley de urgente consideración.

Pido disculpas al señor diputado porque él tiene derecho a decir lo que dijo; en todo caso, todos lo tienen. Se me fue un poco la mano.

¿Me puede decir cuánto tiempo me queda, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Le restan seis minutos de su tiempo, señor diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Muchas gracias.

Todos van haciendo lo posible, y todos tenemos visiones distintas de las cosas. Yo prohibiría que los niños fueran a la escuela a los tres años. Dirán que estoy loco, pero para mí los niños tienen que ser educados en sus casas.

Mi mamá era muy pobre. Mi papá estaba más preocupado por que fuéramos a hacer natación, fútbol y karate, pero mi mamá siempre con inglés, francés. Las mamás siempre juntando la platita para pagar la escuelita.

Lo que no tenemos que hacer es transformar la escuela en una especie de guardería; en comedor sí porque no hay más remedio.

Ahora viene el debate sobre la cuestión económica; entendemos todo ese debate. Si no hay trabajo, no hay dónde dejar a los chiquilines, a los gurises chiquitos, ¿verdad? Pero eso no quiere decir que transformemos las escuelas en guarderías y en comedores, porque las escuelas son para enseñar.

Hay una pequeña diferencia entre educar y enseñar; es un matiz como el que hay entre precio y valor. Enseñanza es trasmisión de conocimientos, habilidades, etcétera, pero lo otro -el matiz es muy pequeño- incluye la cuestión afectiva, como la de aquella maestra que cuando llovía mucho nos subía al camión Chevrolet de 1939 y nos llevaba hasta la escuela "Treinta y Tres Orientales". Por supuesto que le ponía afectividad; por eso le decíamos "nuestra segunda mamá".

Nosotros éramos incapaces de faltarle el respeto a una maestra, y no podemos tolerar que ahora no se eduque a los niños desde chiquititos, en la casa, para que cuando entren a la escuela no le falten el respeto a la maestra o al maestro.

Yo fui a la escuela "Treinta y Tres Orientales" -la hizo Azucarlito. Entramos en 1° y seguimos hasta 6°; mi hermano, que tiene exactamente dos años menos que yo, inauguró el jardín de cinco. Y salimos muy bien educados de esa escuela.

Mi visión tal vez sea muy equivocada. Yo doy clases y enseño cómo plantar, pero no a los niños. Me visitan muchos niños en la chacra y me llevo muy bien con ellos, pero no es lo mío. Yo no soy experto en la materia, pero tengo la impresión de que los niños deberían estar uno, dos o tres años en sus casas.

Entiendo que debemos encontrar una solución para toda esa cantidad de padres y madres que trabajan y no saben qué hacer con los niños, pero no tener a las escuelas como guarderías y comedores.

Es un problema de educación lo que he planteado. Alguna mención del diputado Umpiérrez me molestó. Yo presto mucha atención y escuché cuando hizo la referencia a los institutos creados en Lavalleja. Nunca pensé que fueran tantos, y me sacó, me desconcentró. Y ahora hice lo que pude.

Para mí fue falta de educación de una persona que me entrevistó en mi casa y me ha invitado a TV Ciudad. Ahora me falta el respeto de esta forma. ¡Yo la voy a llamar! En todo caso, es un problema de falta de educación lo que hizo la periodista, y por eso hablo de no incendiar las praderas; de pronto, ella sintoniza mucho más con la coalición de oposición que con la coalición gobernante e interpreta que yo le estoy dando una mano a la derecha, ¿vio, presidente?

Le pido perdón a la Mesa; es una cuestión de humor porque los humores hacen la cosa. Las maestras, los profesores y los docentes que tuve en la Facultad de Agronomía siempre me enseñaron que la educación va a calar mucho mejor en nosotros si nos manejamos con buen humor.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Léase el artículo 72 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"El orador debe concretarse al punto en debate aunque este haya sido declarado libre, y

si no lo hace, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará a la cuestión.

Si el orador sostiene hallarse dentro de la cuestión, el Presidente someterá el punto, sin debate, a votación de la Cámara".

——Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Caporale.

SEÑOR CAPORALE (Marcelo).- Señor presidente: soy uno de los pocos que siempre está acá adentro -hay muchos que entran y salen-; por eso sé que hoy, más temprano, se decía que con esta futura ley se quería introducir un control ideológico en las clases. ¿No hay desde hace tiempo control ideológico en la estructura de la educación? Me llamó la atención que con sorpresa se advirtiera eso.

Tampoco es de extrañar que haya quienes, con su silencio o con sus afirmaciones, defiendan que los docentes en las aulas usen tapabocas con consigas políticas o de otro tipo; no es de extrañar que estén en contra de una ley que, precisamente, busca imponer cierto orden en los roles que se desempeñan en el mando de la educación.

Y tampoco llama la atención que quienes defendían la concepción de los sindicatos injiriendo en forma directa en las decisiones sobre la educación, tomando el mando que se ha aprehendido en los últimos años, dejando solo en el rol docente las decisiones importantes de los lineamientos de la educación, hoy levanten sus voces diciendo que esto viene a destruir la educación. ¡No! Viene a ordenar, a tratar de buscar mejores resultados.

La lógica que puede tener un docente preocupado por resolver los problemas de la educación es parte de ese sistema, y no sé si tendrá una visión global del asunto o si con sus opiniones incidirá sobre su propia realidad. No se trata de decir que esto es o no culpa de los docentes, pero no hay que desconocer que son actores en esta cuestión. Quizás se requiera una visión más global en un lineamiento político que la gente elige cada cinco años y decir: "¡Este es el rumbo!".

Se ha buscado alcanzar acuerdos con el resto de los partidos del sistema, y si bien se repite y repite lo de la falta de tiempo, lo cierto es que desde enero esta iniciativa ha estado en la vuelta.

Además, se propone fortalecer los mecanismos de autocontrol para vigilar los resultados y, en caso de ir por un camino equivocado, actuar a tiempo.

También se ha dicho que se está entregando la educación a los institutos privados. Ahora bien, en los últimos años, el crecimiento de los institutos privados ha sido exponencial, y es por la falta de resultados que la gente busca que sus hijos concurran a otros lugares a formarse para el futuro. Entonces, ¿qué mejor manera de defender la educación pública que buscando mejorar sus resultados? ¡Este es el centro de la cuestión! Esta es la mejor forma de defender.

Tampoco es cierto cuando se dice que no hay indicadores que marquen el mal estado de la educación. La realidad es que, cuando los resultados muestran lo que no nos conviene, desechamos las mediciones. Por algo en cierto momento se demonizaron las pruebas PISA, aunque antes eran un indicador que se utilizaba frecuentemente; de golpe esas pruebas dejaron de servir porque marcaban las falencias.

Señor presidente, descubrí mi interés por la cosa pública en la universidad, militando en la CGU (Corriente Gremial Universitaria) de la Facultad de Arquitectura, que se componía con gente frenteamplista, blanca y colorada; se hizo un buen equipo y logramos tener un consejero. Estoy hablando de hace veinte años. Mucho de lo que escucho en sala también lo oía en aquel entonces. En realidad, esa horizontalidad *per se* -no estoy contra la horizontalidad-, cuando es tan extrema, evita que uno se enfoque en todo lo que se habla.

Lo que se busca en la LUC, en lo que refiere a la educación, es generar una escalera de huella ancha que, de alguna manera, permita marcar un camino para obtener resultados, medirlos, evaluarlos y, en caso de ser necesario, si el sistema no funciona bien, modificar algunos rumbos. Creo que el gobierno, la coalición multicolor -a mí no me ofende-, busca tener mecanismos de control, de medición; resultados y rendimientos.

Entiendo que en algún momento deberemos conversar sobre la Udelar.

Se ha dicho que "tener la mayoría no es tener razón" y que hay arrogancia en la toma de decisiones. Yo soy nuevo y estoy como suplente, pero hace quince años que en el Parlamento se habla de mano

de yeso. ¿Cómo dicen que no pudieron participar, si hay un plazo formal de noventa días para la discusión de un proyecto de ley que se sancionará en esta Cámara? ¡A mí me llama la atención! Es como que hubieran estado en otro planeta. ¡Es increíble!

Agradezcan que la coalición dé participación a todo el mundo. No creo que no se esté dando participación a la gente; más del 50 % del Frente Amplio va a acompañar. ¡Es así!

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Señores diputados: hace algunos minutos se dio lectura al artículo 72 del Reglamento de la Cámara de Representantes para que todos lo tuviéramos presente.

El señor diputado está terminando su intervención. Puede continuar, pero, por favor, se le solicita que lo haga amparado en el artículo 72 del Reglamento.

SEÑOR CAPORALE (Marcelo).- Es cuanto quería decir, señor presidente.

Pido disculpas por la falta de experiencia y por el desconocimiento del Reglamento.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Dalmao.

SEÑOR DALMAO FRANCIA (Daniel).- Señor presidente: permítanos expresar el honor que es para nosotros hacer esta primera intervención en este ámbito que es tan caro para nuestra democracia.

El lugar de donde venimos y adonde pertenecemos nos obliga a recordar que, por estos días, hace cuarenta y siete años, la clase trabajadora defendía en la calle y en sus lugares de trabajo la democracia que estaba siendo avasallada por el golpe de Estado que se acababa de realizar

El lugar al que pertenecemos también nos obliga a hacer que nuestra intervención se enmarque en la defensa de la educación pública, aquella que Varela decía que debía ser la mejor.

Podríamos decir que ahora estamos discutiendo las modificaciones de una de las tantas leyes que están integradas en la denominada LUC. Tal como lo han expresado varios compañeros de la fuerza política, para nosotros esto implica una reforma educativa, aunque no se la reconozca como tal. Sin duda que es una reforma educativa: hay setenta y nueve artículos que, en su mayoría, modifican algunos de los ciento veinte artículos que tiene la actual ley de educación.

Hay artículos en este proyecto que modifican otros aspectos legales que tienen que ver con la educación en general; por eso decimos que esto impactará como una reforma educativa. Y si lo señalado no alcanzara, también decimos que es una reforma si tenemos en cuenta la concepción educativa que está detrás.

Quienes me precedieron en el uso de la palabra aludieron a distintos aspectos de las modificaciones propuestas. Por cuestiones de tiempo, nos vamos a referir a la identidad de la educación uruguaya, que también tiene que ver con la identidad de nuestro pueblo, que no la construyen ni la determinan los gobiernos de turno. La identidad se construye por las luchas del pueblo, por las cosas de las que se apropia y defiende. Esto también tiene que ver con nuestra educación. Debemos hacer un esfuerzo por mirar algunas de estas cosas con perspectiva histórica y no solo en forma circunstancial.

Vamos a referirnos a la autonomía, a la conducción colegiada, a la participación de los docentes y a quiénes se involucran en la educación.

En el último cuarto del siglo XIX, Varela hablaba de la independencia de la educación, de la necesidad de preservarla de los vaivenes de los diferentes partidos políticos. En la segunda década del siglo XX, por ley, se conformó el Consejo de Educación Primaria -conducción colegiada-, que estaría integrado por maestros con diez años de antigüedad en la profesión.

Luego, en 1935, se aprobó la ley que separó secundaria de la universidad, y determinó que la conducción del Consejo de Educación Secundaria debía integrarse con un representante por primaria, uno por la universidad y otro por la educación industrial -lo que se conoció como UTU-, más otros tres integrantes que eran electos por los docentes; a su vez, estas seis personas elegían a quien sería el presidente de dicho Consejo, lo que debía ser convalidado por el Poder Ejecutivo, previa venia del Senado.

Al poco tiempo, ocurre lo mismo con la UTU, en el mismo sentido: se crea un consejo con participación de los docentes. Y eso no era regalo de nadie ni caía del cielo; también era producto de las luchas que daba el pueblo en aquel momento, de las luchas que daban los trabajadores y los estudiantes. Así se fueron logrando cada vez más espacios de autonomía y de participación. Esto también tiene que ver con las luchas que se daban.

En 1947 la ley crea las llamadas ATD (Asambleas Técnico Docentes), en el ámbito de secundaria -en principio-, pero pasó mucho tiempo antes de que se pudieran concretar; tenemos entendido que recién en 1959, finalmente, empezó a concretarse la acción de las ATD.

También tiene que ver con las luchas de estudiantes, de trabajadores y del pueblo en general la concreción de la Ley Orgánica de la Universidad, en 1958.

En la década del sesenta ocurre un episodio que quiero mencionar. En ese marco que narraba, con una influencia muy grande de las ATD y de los gremios del momento, se logra elegir un consejo que, a su vez, designa como presidente a Arturo Rodríguez Zorrilla, pero el gobierno no lo nombra y se produce una crisis muy grande.

De esa época es también la intervención de Secundaria.

Quizás uno de los primeros golpes a la autonomía de los consejos que dirigían a la educación en cada uno de los ámbitos fue la Ley Nº 14.101, presentada en 1972 y aprobada en 1973, que quita buena parte de su autonomía a los consejos e inventa el Conae (Consejo Nacional de Educación), hoy Codicén.

Quiero recordar -sin intención de ofender- que, en este mismo ámbito, el señor diputado Rodney Arismendi, en la discusión de la mencionada Ley Nº 14.101, la calificó como "ley de seguridad para la educación". La discusión de esa iniciativa también implicó grandes movilizaciones, con mucha participación de los docentes. Y durante la dictadura esa ley fue utilizada, más allá de las intenciones que se pudo tener cuando se la creó y votó, para perseguir y destituir a los docentes.

Al retorno a la democracia, producto del consenso de la Conapro (Concertación Nacional Programática) se vota una ley llamada de emergencia -porque era para el momento, para la salida de la dictadura-, que mantiene lo establecido en la Ley Nº 14.101, que había terminado con la representación de los docentes y establecido la conducción política de la enseñanza. Esa ley, a la salida de la dictadura, mantiene eso, porque era para el momento y después se iba a resolver; sin embargo, por mucho tiempo, no se solucionó.

Luego viene la Ley Nº 18.437, aprobada durante el gobierno del Frente Amplio que, aunque no resuelve la falta de autonomía en cuanto a la concentración en el Codicén, sí abre espacios de participación, sí abre espacios de avances. Hoy estamos tratando modificaciones sustanciales a esa ley. Estas modificaciones, entre otras cosas, implican la pérdida de autonomía, de conducción colectiva y de participación.

Escuchábamos en varias intervenciones en sala y en declaraciones públicas que se han hecho que llegó el momento del cambio porque una coalición ganó el gobierno y perdimos nosotros. Nadie niega eso. Nadie niega la legitimidad que tiene el gobierno hoy. ¡Ni se nos ocurre eso! Pero eso no implica que se pueda hacer cualquier cosa. Parece que esto de haber ganado el gobierno implica que son los únicos que pueden hablar, en este caso, respecto a los temas de educación.

Me apoyo en el maestro Julio Castro, un referente de la educación pública uruguaya y mártir de esta democracia. Respecto a la ley y a esas afirmaciones de que el gobierno podía decidir sin escuchar todas las voces, Julio Castro decía: "La cosa es así: el pueblo, titular de la 'voluntad general' elige a los gobernantes. Estos reciben con sus mandatos la capacidad de interpretar y ejercer esa voluntad general. Por consiguiente son los únicos capaces para 'imponer las líneas generales de la política educativa'. La enseñanza como ciencia objetiva, como hecho histórico, como técnica experimental, no tiene valor. Solo sirve si el gobierno lo quiere; solo participa en la sociedad si transita al ritmo y por los canales que el gobierno le determine". Todo parecido con lo que sucede hoy: es producto de esta situación.

Decíamos que uno de los aspectos preocupantes son los cambios que se introducen en esos tres niveles, al hacer desaparecer los consejos como tales, centralizar en el Codicén todo lo de ANEP y trasladar

varias de las funciones y prerrogativas de la ANEP al ámbito del Ministerio de Educación y Cultura. Es obvio que se puede hacer, pero no va con la tradición de la que hablábamos, que se fue construyendo históricamente en nuestro país.

En ese sentido, nuestro país, nuestra educación, tiene una singularidad, que es esta autonomía. Ahora estamos dando el salto hacia atrás.

Nos queda poco tiempo y quedan pendientes cuestiones que tienen que ver con los derechos de los trabajadores de la enseñanza. Me refiero, por ejemplo, a esa barbaridad que significa tener no ya dos, sino múltiples estatutos. Parece que cada centro educativo se podrá regir por un estatuto: el que defina el director. Esto tiene que ver con la estabilidad laboral del docente y también con las limitaciones a la libertad de cátedra. ¿Quién se va a atrever a sostener cosas contrarias a las que dice el director, si está en juego su carrera, para la cual se formó, y su trabajo, al cual se dedica?

Queda pendiente también lo relativo a la formación en educación. Se pierden las perspectivas de una formación pública de carácter universitario: la formación en educación.

En el poco tiempo que nos queda queremos remarcar que, para justificar todos estos cambios, se dice una y otra y otra y otra vez que el Frente Amplio fracasó, fracasó y fracasó en educación, que nos caímos, nos caímos y nos caímos en cuanto a educación. En lugar de usar esos lugares comunes, nos invito a la reflexión. Me gustaría saber en base a qué decimos eso. ¿A qué momento nos referimos? ¿Respecto a qué nos caímos? ¿Respecto a la educación en la dictadura? ¿Respecto a la educación saliendo de la dictadura? ¿Respecto a los gobiernos que siguieron, que tuvieron presupuestos paupérrimos para la educación? ¿Respecto a eso caímos?

Si vamos más atrás, a épocas de las que nos sentimos orgullosos, sí había voces de la educación críticas respecto a su nivel.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Gracias, presidente.

Lamento no haber tenido el tiempo suficiente o no haberme ordenado mejor.

14.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rafael Menéndez, por el día 3 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad Rodríguez.

Del señor representante Martín Melazzi, por el día 3 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora María Rosa Melazzi.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Aldo Claudio Charbonnier Bidegain.

Montevideo, 3 de julio de 2020

GUSTAVO GUERRERO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, ROBERTO LÓPEZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocadas las suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en la fecha indicada.

15.- Proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Guerrero.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Señor presidente, compañero Nicolás Viera: quiero empezar mi intervención de hoy haciendo referencia a alguna de las cuestiones que se plantearon porque, además de una cumbia, escuchamos distintas cosas en este Parlamento.

A nosotros nos gusta hablar con argumentos. Es cierto que no todos los legisladores desconocen el territorio, el Uruguay. Hemos visto a muchos legisladores de otros partidos transitar por distintos lugares, pero parece que algunos no conocen el país. Entonces, el término que usamos no es genérico.

Se ha manejado, varias veces, que la educación en este país es un desastre, y eso no lo vamos a permitir. ¿Que quedaron cosas pendientes? Por supuesto, pero no es un desastre. ¡Se hicieron y se mejoraron muchas cosas en este país! No podemos hoy confrontar con datos, aunque, en algún momento, nos gustaría hacerlo en este recinto; cuando lo hagamos, los vamos a traer.

Recuerdo -porque también soy docente y sindicalista orgulloso- las marchas que hacíamos para que el Codicén nos escuchara. No nos daban entrevistas. Teníamos que ir a golpear puertas para que nos escucharan. Ahora, todos los meses, por lo menos hasta que estuvo nuestro gobierno -esperamos que siga así-, en Secundaria hay reuniones bipartitas con el sindicato que representa a los docentes. ¡Eso es participación!

Como la compañera Ana Olivera, yo también di clases con cuarenta, cincuenta y sesenta gurises en el salón -hace años que doy clase-; recuerdo que estaban uno arriba del otro. Esas cosas se terminaron. Hoy en clase son veinticuatro, veinticinco gurises, y hasta menos, en promedio.

Los invito a recorrer el interior y, cuando vayan por Tacuarembó, a visitar el polo tecnológico, el centro universitario, los liceos. Si saben cómo era antes, van a ver lo que es ahora, luego del pasaje del Frente Amplio, a pesar de que quedan muchas cosas por hacer.

Señor presidente, ya que estamos hablando de la LUC y de sus artículos, quisiera saber en qué puede beneficiar esto a la educación futura. Hasta ahora no he escuchado nada del oficialismo en cuanto a qué van a hacer para mejorar la educación. ¡Eso es lo que quiero escuchar! Si con estos artículos se pretende mejorar la educación, como dicen los gurises, estamos en el horno. Con este articulado no vamos a mejorar la educación en absoluto.

Quiero hacer referencia a los artículos relacionados con la formación docente.

Voy a acompañar el artículo 137 del proyecto, que modifica el artículo 31 de la Ley Nº 18.437, a pesar de que sigo pensando que tenemos que construir una universidad de la educación. El señor ministro, en la Comisión que estudió la LUC en el Senado, dijo que querían avanzar hacia una formación docente de nivel universitario y que no se había podido dar un solo paso en esa dirección. Esto no es así, señores legisladores. ¡No es así! Hemos dado muchos pasos en ese sentido, y lo sé, entre otras cosas, porque conozco el tema de adentro.

Hoy funciona un solo plan de formación docente en este país, sobre la base de tres pilares fundamentales que son: la docencia, la extensión y la investigación. Esto se creó con el gobierno del Frente Amplio. Estas son las cosas que se crearon.

Además, en dos oportunidades se enviaron a esta Casa proyectos para crear una universidad de la educación; el último se presentó hace poquito, pero no se aprobó, y no porque el Frente Amplio no quisiera, sino porque los partidos que, en ese entonces, estaban en la oposición se negaron a crear una universidad para la formación docente.

El artículo 145 sustituye el artículo 51 de la Ley General de Educación. En el literal E) se establece que el Ministerio de Educación y Cultura va a elaborar y enviar a la Asamblea General el Plan de Política Educativa Nacional. Es decir que lo va a hacer el Ministerio de Educación y Cultura. Esto se reafirma en el artículo 147, que establece que entre los cometidos de la ANEP estará elaborar las políticas educativas en los distintos niveles de educación, en el marco de los lineamientos y metas establecidos en el Plan de Política Educativa Nacional. ¡Esto es una supeditación total de la educación al gobierno de turno! Nosotros no defendimos esto, sino que, como Frente Amplio, lo combatimos, porque si queremos aplicar una política de Estado en materia educativa no podemos limitar la educación a un plan de política nacional de cinco años del gobierno de turno.

Me pregunto qué va a pasar cuando después de cinco años vuelva el Frente Amplio al gobierno -espero que así sea, porque para eso trabajamos. ¿Tendremos que hacer una política nueva? ¿O ahora realmente se pretende hacer una política de Estado en serio? El Frente Amplio está dispuesto a participar y a elaborar una política de Estado en materia de educación, pero si las directivas de política educativa

las va a determinar el Ministerio de Educación y Cultura, vamos por muy mal camino.

El artículo 151 del proyecto sustituye el artículo 58 de la Ley General de Educación y elimina los requisitos para integrar el Codicén que indican que las personas deben haber actuado en la educación pública por un lapso no menor a diez años. Eso se elimina de raíz y, sin duda, es un retroceso.

Aparece una lógica en la disminución de la relevancia de la educación pública. No podemos negar que, si se aprueba este proyecto, seguirán pudiendo al Codicén personas que estén vinculadas a la educación, pero dejamos la puerta abierta a que sea con una lógica totalmente diferente a la de la educación pública. La dirección de la educación de este país debe estar en manos de gente que haya pasado por la educación pública, y esto no significa estar en contra de la educación privada, sino que es darle el papel que en este país le corresponde a la educación pública, a la que defendemos.

La ley de emergencia de marzo de 1985, que se mencionó hace un rato, que no creamos nosotros, sino que fue elaborada de puño y letra por Julio María Sanguinetti, en su artículo 8° planteaba que los cinco miembros del Codicén tenían que haber ejercido la docencia en la educación por un lapso no menor a diez años, y para los desconcentrados también se estipuló ese plazo. Además, la Ley N° 14.101, aquella nefasta ley que la dictadura usó sin cambiar ni un punto ni una coma, establecía que dos de los integrantes de los desconcentrados tenían que haber pasado cinco años en la educación pública. Es decir que en esta materia retrocedimos hasta antes de la dictadura.

El artículo 156 elimina los consejos desconcentrados y los sustituye por direcciones unipersonales. Obviamente, esto pasa por arriba la rica historia de los colegiados en nuestro país y, además, borra de un plumazo la participación docente, ¡de un plumazo!

Debo decir que hay cosas que me ponen de punta los pocos pelos que me van quedando; hay cosas que no podemos entender. En la Comisión del Senado el ministro mencionó que una parte significativa de las modificaciones eran ajustes terminológicos y que, por ejemplo, se habla de direcciones generales donde antes se hablaba de consejos. Es decir que cambiamos la dirección, la composición y eliminamos la participación docente, pero decimos que solo se trata de ajustes terminológicos. ¡No!

Lo peor de todo -hice una traducción de lo que señaló el ministro, que figura en las versiones taquigráficas de la Comisión del Senado- es que el ministro dijo -prestemos atención- que hay un directorio de UTE o de Ancap, pero no hay un consejo de combustibles ni de pórtland. Esto es lo que mencionaron el compañero Gonzalo Civila López y la compañera Lilián Galán sobre el modelo gerencial; se compara el sistema educativo con una empresa, pero no lo hago yo ni mis compañeros, ¡lo hace el ministro! ¡Esto es un sistema educativo, no una empresa! ¿Cómo vamos a comparar las direcciones de los centros educativos con la dirección de pórtland? Estas son las cosas que realmente nos preocupan.

Continúo con el artículo 193, porque tengo miedo de quedarme sin tiempo.

Para mí, el artículo 193 es la frutilla de la torta. Quiero hacer referencia a la puerta abierta a la posibilidad de que los directores elijan a los docentes. Quienes llevamos la educación en el alma, quienes le hemos dedicado tanto tiempo y tantas conquistas hemos logrado vemos con enorme preocupación estas cuestiones, por lo que pasaba antes. Es más: en el artículo 193 aparece una picardía. Es como los videos que circulan por Whatsapp, que dicen: "Blancos pillos"; espero que no se ofendan, porque quiero hacer una referencia. ¿A qué picardía me refiero? A que se amplió el alcance del artículo 193, se hizo un agregado en el que se establece: "[…] de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 18.437 […]", y luego viene todo lo que incorporaron. Esto es una interpretación profundamente equivocada del artículo 41 de la Ley General de Educación.

¡A quién se le puede ocurrir que el Frente Amplio ponga este artículo con la interpretación que le dan ahora en esta ley de urgente consideración! El artículo 41 dice: "El Estado fortalecerá la gestión de los centros educativos públicos en los aspectos pedagógicos, de personal docente y no docente, administrativos y financieros para cumplir con lo precedentemente expuesto. Asimismo, se procurará la concentración horaria de los docentes en un centro educativo y se fomentará su permanencia en el mismo". Pero esto no se hace a prepo, sino que se conversa y se generan condiciones. Si queremos que los docentes permanezcan en un centro durante dos

o tres años, tenemos que hablar con ellos. ¡No se pueden instalar estas cuestiones a prepo en la educación!

Se habla de acceso y permanencia en un lugar de trabajo específico, y de que se puede delegar esa atribución a los directores de centros. Esto es gravísimo, en serio, porque pone en riesgo la calidad docente. En este país pasamos por instancias en las que algunos directores guardaban horas para sus amigos; yo me acuerdo de eso. Cuando se iba a elegir horas, no estaban ni en las pantallas ni en los papeles que se ponían en las elecciones anteriores antiguas: se guardaban. Repito: en este país había directores que guardaban horas para sus amigos o para quienes pensaban como ellos. Eso pasaba en este país y lo erradicamos. Me pregunto si queremos volver atrás.

Esto es gravísimo y, además, fragmenta el sistema, porque, ¿qué pasa si mañana un director tiene una forma de pensar totalmente distinta a la de otros? ¿Se piensa que esto es dar autonomía a los centros? No; esto es fomentar la elección a dedo, hacer favores y pasar por arriba de todos los derechos adquiridos y estatutos que actualmente rigen en este país para la elección de horas.

Advierto que se me termina el tiempo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: en la medida en que el diputado preopinante se preocupa -y no es el primero- por el hecho de que este proyecto prevé la creación de un Plan Nacional de Educación, voy a leer textualmente la página 119 de las Bases Programáticas 2020-2025 presentadas por el partido Frente Amplio ante la Corte Electoral. Dice:

"Plan Nacional de Educación 2020-2030

Conviene formular un Plan Nacional de Educación que oficie como hoja de ruta para orientar las diferentes propuestas de Educación Pública Estatal, respetando las autonomías. Las comunidades educativas, las autoridades de las instituciones integrantes del SNEP y la ciudadanía, participarán en los procesos de elaboración, implementación y evaluación continua.

El Plan Nacional de Educación establecerá metas e indicadores claros desde una perspectiva cualicuantitativa. El compromiso público de las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) será el de formular este Plan teniendo en cuenta las conclusiones del 3er. Congreso de Educación, recientemente publicadas. Este compromiso debe ser ratificado por el FA".

Este plan lesionaba la autonomía de la ANEP porque ni siquiera se la escuchaba para formular la política educativa. Es muy diferente al que nosotros estamos planteando, que implica un trabajo conjunto del Ministerio y del Codicén. Entonces, quedan disipadas todas las dudas que pueda haber en torno al Plan Nacional de Educación que se está promoviendo.

El señor diputado también hizo referencia a algunas cuestiones que mencionó el ministro en la Comisión, cuando habló de ajustes terminológicos. Aclaro: no se estaba discutiendo el cambio de los consejos a las direcciones generales, sino que se hablaba de todos los artículos relacionados con eso, en el sentido de que en la redacción de la ley original se habla de consejos y había que hacer un cambio terminológico porque pasaban a ser direcciones generales.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- La Mesa informa que hay cuatro diputados anotados en la lista de oradores. Están pidiendo hacer uso de la palabra para aclaraciones o alusiones y con gusto se las otorgaremos, pero solicitamos que no se sigan generando alusiones, porque así no se terminará nunca.

SEÑOR SCHUSMAN (Jorge).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHUSMAN (Jorge).- Señor presidente: cuando se habló de la universidad de la educación, se cometió un error de apreciación.

Voy a leer una nota que dice lo siguiente:

"Montevideo, 15 de febrero de 2015

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
Raúl Sendic
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de presentar al Senado de la República el adjunto proyecto de ley por el que se propone la creación de la Universidad de la Educación para la formación y profesionalización universitaria de docentes.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Pedro Bordaberry
Senador de la República".

Es la aclaración que quería hacer.

SEÑOR DALMAO FRANCIA (Daniel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DALMAO FRANCIA (Daniel).- Señor presidente: se comparan dos cuestiones con el mismo nombre, pero que son sustancialmente diferentes.

Nuestra fuerza política habla de elaborar un plan de educación en base a la participación más amplia de todos los que están involucrados en la educación pública; que, a partir de eso, después se formule el proyecto de manera de que pueda ser aprobado es otra cosa. Estamos partiendo de la participación más amplia que se pueda dar para, basados en eso, elaborar un plan de educación; además, recordamos que, en la ley vigente, votada en los gobiernos del Frente Amplio, existe el Congreso Nacional de Educación, que hasta ahora debe ser convocado por lo menos una vez por período. Sin embargo, si hacemos este cambio y dejamos la expresión "podrá ser convocado", no estarán obligados a hacerlo.

Nos parece que es una diferencia sustancial y queríamos dejar constancia de eso.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: este debate comenzó hace ya unas cuantas horas, y se dijo que no deberían participar en las discusiones sobre educación los que de educación no saben nada. Yo me incluyo entre estos últimos; no soy docente ni tengo formación docente, obviamente.

Ayer varios señores diputados disertaron sobre el artículo 26 del Código Penal y la legítima defensa. Yo me pregunto: ¿los que hablaron ayer eran todos penalistas? Después de haberlos escuchado con atención no me quedó esa impresión. Pero no me parece que debieran serlo para poder hablar, porque creo que a este ámbito venimos los representantes del pueblo a hablar de los asuntos que interesan a la ciudadanía, al país. No venimos invocando un título profesional para que nos dé derecho a hablar de una cosa o de la otra. Venimos a la asamblea del pueblo, que es esta, que funciona a través de sus representantes, para discutir los asuntos públicos. Este es el abecé de la democracia. Desde Atenas es así: habla cualquiera. Y habla porque llegó acá con los votos de la gente. Con ese título, ni más ni menos, hablamos nosotros.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Martín Lema)

——En el curso de estas horas de debate se han prodigado las etiquetas, las clasificaciones denigrantes para referirse a este proyecto y, por extensión, obviamente, a quienes lo sostenemos y lo vamos a votar.

A esta altura, hay una lista muy extensa de adjetivos. Empezamos con inconstitucional, antidemocrático, antipopular, neoliberal, autoritario, concentrador, privatizador, y luego varios más que olvidé.

Ahora, cuando alguien osa decir que en la educación pública actualmente no se respeta la laicidad, los señores legisladores del Frente Amplio se rasgan las vestiduras y dicen: "¡Falta de respeto!". No termino de entender bien: a nosotros nos pueden decir de todo, pero cuando nosotros señalamos que no se respeta la laicidad es una falta de respeto intolerable. ¡Vamos a medirnos todos con la misma vara! Vamos a ahorrarnos etiquetas y descalificaciones, y tratemos de discutir racionalmente los temas que son objeto del debate.

Nosotros reivindicamos las líneas generales y los artículos de este proyecto de ley de urgente consideración relativos a la educación. Algunas de las razones por las cuales lo hacemos las expusimos en la sesión de ayer.

Nos parece sumamente positivo que el Poder Ejecutivo se haga cargo, a través del Ministerio de Educación y Cultura, de la definición de un Plan Nacional de Educación que habrá de ser remitido a la Asamblea General.

El señor diputado Schipani anotaba recién, certeramente, que la misma propuesta venía en el programa del Frente Amplio para la pasada elección. Y no me cuesta nada advertir que está acá la influencia transversal a los partidos de EDUY21, que postula precisamente un cambio de gobernanza en la educación. Evidentemente, hemos sido varios los que recogimos esa idea, que nos parece buena, porque yo creo que de esa manera se restablece lo que, a mi juicio, es un principio básico de la democracia, no de tal o cual modelo de organización educativa o de cualquier otra naturaleza.

El pueblo soberano tiene derecho a decidir sobre lo que le concierne, y la educación le concierne, como muchas otras cosas: todas las que hacen a la vida de la sociedad uruguaya. Tiene derecho a decidir y lo hace cuando vota. Y los gobernantes electos por el pueblo tienen derecho a gobernar y a regir, a través de las normas aprobadas en el marco de la Constitución, todos los aspectos de la vida colectiva que deban ser regulados. ¡Ese es el abecé de la democracia y se aplica también a la educación!

Yo no creo que la educación pública deba ser regida por las corporaciones docentes. En este punto tenemos un choque de ideas, ideológico, sí, entre la democracia republicana y la idea de la corporación rectora de los asuntos que le conciernen a la corporación. Nosotros no aceptamos eso. No aceptamos que las corporaciones manden. ¡Mandan los gobernantes elegidos por el pueblo, en el marco de la Constitución y con arreglo a la ley! Ese es nuestro criterio; esa es nuestra definición ideológica. Por cierto que es así: ¡democracia republicana!

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Disculpe, señor diputado. Lo voy a amparar en el uso de la palabra porque el murmullo no permite escucharlo.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Le agradezco. Si algunos no me escuchan es porque no vale la pena lo que estoy diciendo; otros escuchan.

Me parece que esta es la clave de todo: el derecho de los gobernantes a regir todos los aspectos de la vida nacional en el marco -insisto por enésima vez- de la Constitución y respetando las autonomías tal como deban entenderse, que no es asumiendo por tales lo que sustituye la acción y la voluntad de los gobernantes. Yo creo en esto para la educación y creo en esto también para otras cosas.

Nunca me convenció la propuesta de que las autoridades del Banco Central, por ejemplo, tuvieran que elegirse por períodos que excedieran un mandato de los gobernantes, de manera de poner a la política bancocentralista más allá de los vaivenes electorales. Los vaivenes electorales son los vaivenes de la voluntad popular, y si mañana la gente quiere cambiar la política económica y quiere cambiar la política monetaria y las demás políticas que desarrolle el Banco Central, ¡pues tiene derecho a votar para que ese cambio se produzca! A mí no me parece relevante ni aceptable que se nos diga que, en función de tal o cual consideración técnica, determinados asuntos deben quedar al margen de lo que el pueblo decide cuando vota. ¡Respetemos lo que el pueblo decide cuando vota! Eso es para mí absolutamente básico.

Me parece que el cambio de gobernanza que aquí se propone va a hacer respetar este principio democrático básico y, además, espero que logre otra cosa: que mejore la administración de la enseñanza pública, en la que creo, en la que confío, la que deseo que sea la mejor del país, no la única, no desplazando a alguien arbitrariamente. Yo quiero que sea la mejor.

Yo vengo de la educación pública. Hice toda mi carrera allí. La quiero para mi país como la mejor, y quiero que se administre bien. Hay problemas muy graves, muy serios. Recuerde, señor presidente, que ni siquiera fue posible hacer un cambio de horas en Secundaria. Hubo dos intentos. ¡Fracasaron ambos estrepitosamente, y el episodio terminó de forma bochornosa, con el Consejo de Educación Secundaria anunciando que no iba a intentar más cambiar el régimen de elección de horas! Es decir, ¡tiró la toalla!

Así se está administrando hoy la educación pública. ¿Queremos que esto siga así? No se entiende, salvo que se diga que los resultados que se obtienen son muy buenos. Yo no creo que los resultados sean satisfactorios, lo cual no quiere decir que todos los resultados sean malos. Hay algunos que

son muy buenos porque en este campo de acción, como en tantos otros, ni todo es bueno ni todo es malo, pero digo que hay señales alarmantes de que el sistema no está funcionando como debe y de que la educación pública uruguaya no es lo que tiene que ser por el mandato histórico de lo que ha sido.

Cuando las pruebas PISA nos dicen que nuestros rendimientos no son buenos en el ámbito internacional y que la cifra del promedio oculta enormes disparidades entre los muchachos que vienen de los quintiles de menores ingresos de la población con respecto a los que vienen de los quintiles de ingresos más altos, están señalando el problema radical del sistema. La educación hoy está funcionando no para hacer que disminuyan las brechas entre los que vienen de más abajo y los que están más arriba, sino para aumentar esa brecha. ¡Ese es el drama! No es un problema tecnocrático, ni de élite, ni de cúpula; es un problema de que, tal como están funcionando las cosas, la educación está aumentando las desigualdades en vez de disminuirlas. Lo señaló con claridad dramática el primer director ejecutivo del Ineed, Mariano Palamidessi, cuando presentó el primer informe y dijo: "Estamos criando dos razas diferentes", haciendo referencia a los que vienen de los hogares más humildes y a los que vienen de los hogares más acomodados. Eso es lo que está pasando.

Seguramente, no es el resultado de la mala voluntad de nadie; esto es demasiado serio y demasiado grave como para hacer imputaciones político-partidarias a partir de acá, pero asumamos el hecho; asumámoslo todos y pensemos qué hacer de ahora en adelante para que la educación uruguaya sea más popular, más democrática; para que les sirva más a los que vienen de más abajo, que es el gran compromiso que debe tener la educación pública en el Uruguay.

Esa es nuestra preocupación y para atenderla estamos votando estas herramientas, que son eso: herramientas. No hay ninguna solución instantánea ni automática, pero estas son las herramientas que necesitan estas autoridades de la enseñanza para emprender la labor que esperamos que desarrollen.

Y esta gente que va a gobernar la enseñanza -me refiero, sobre todo, al presidente del Codicén, Robert Silva-, ¡claro que sabe de enseñanza y de enseñanza pública! ¡Viene de ahí! ¡No viene de Marte ni de ningún organismo internacional! ¡Robert Silva viene de la educación pública! ¡Es profesor en la educación pública! Tan representativo es que los docentes lo eligieron para integrar el Codicén.

Entonces, ¿cómo nos dicen que esto parece hecho por una misión internacional o por gente que no sabe nada de educación? Podrá alguien decir que sabe tanto como Robert Silva de educación pública, pero no se me ocurre que pueda haber mucha gente que esté en condiciones de decir con propiedad que sabe más.

Por tanto, yo creo que hay que respetar a esta gente que llega a esos lugares de gobierno de la educación después de haber obtenido el respaldo de los docentes cuando se sometieron a una elección y, con ese respaldo, llegaron a ocupar los cargos a los que accedieron. ¡Respeto, por lo menos!

Digo: espero que estas autoridades mejoren muchas cosas de la enseñanza; que mejoren la administración de la enseñanza que es, por cierto, muy importante. Y espero que hagan respetar el principio de laicidad, que es un principio fundamental en una democracia republicana como la nuestra.

A mí me produce alarma, señor presidente -¡alarma!-, que se cuestione el artículo 128 de este proyecto de ley que refunde en un texto -con ligeras variantes respecto de lo que venía antes- el artículo 11, en el que se habla de la libertad de cátedra y se dice que, en definitiva, debe compatibilizarse con el principio de laicidad. Porque eso es lo que dice: la laicidad tal como la define el artículo 17 de la Ley General de Educación vigente. Me parece que es elemental, y me alarma que se diga que eso, de alguna manera, pretende limitar o constreñir la conducta de los docentes. Por cierto, se la limita en el sentido de decirles: "Ustedes no pueden violar el derecho de los educandos a adquirir una información completa, que considere todos los puntos de vista con amplitud de miras y con ecuanimidad". ¿Les molesta a algunos que se diga que los docentes tienen que poner al alcance de sus alumnos las fuentes de información con un criterio de amplitud, ecuanimidad y balance de puntos de vista? ¿Eso está mal? ¿O eso es reclamar que se aplique efectivamente la laicidad en la enseñanza?

Una de las cosas que espero de estas autoridades que están empezando su gestión es que hagan

respetar estas normas. Creo que es un gran servicio que pueden prestar a la educación pública uruguaya.

Me refiero a la educación pública no porque ignore que haya otra que es privada, sino por considerar que la educación pública es la que debe merecer nuestros desvelos y nuestros principales afanes. No se trata de ignorar a la educación privada.

Se dice por ahí que se está privatizando la educación porque en la Comisión Coordinadora de la Educación -creo que está en el artículo 185- se da cabida a representantes de las universidades privadas y a representantes de los institutos de enseñanza primaria y media del sector privado. Esta Comisión Coordinadora de la Educación que está prevista en el artículo 107 de la Ley General de Educación que es modificado por el artículo 185 de la LUC tiene una integración de catorce miembros, si no cuento mal los literales, que van del A) al N). En esos catorce miembros hay dos representantes del sector privado. ¡Por favor!, esto no es privatizar ni mucho menos.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Martín Lema)

Se habla con preocupación de la mercantilización de la educación. Señores: si hablamos de concebir la educación como un servicio comercial, ¡estamos todos en contra! Pero si hablamos de una educación orientada al mercado de trabajo, para que el que vaya tenga la expectativa de que, a partir de la formación que reciba, pueda emplearse, yo estoy a favor. Me cuesta pensar que quienes hablan tan encendidamente en contra no dijeran ni una palabra cuando Uruguay celebró su contrato con UPM, y paso a leer algunas de sus cláusulas. La cláusula 3.6.4 establece:

"Luego de la fecha de la decisión final de inversión que tomará UPM ROU deberá organizar y financiar la mejora de las universidades técnicas (UTU), principalmente de Paso de los Toros, Durazno y Tacuarembó, para mejorar su capacidad de brindar instalaciones y recursos educativos con respecto a las disciplinas mecánicas, de instrumentación y eléctricas y, al hacerlo, deberá tener en cuenta y aplicar de buena fe las visiones de UPM con respecto a lo siguiente:

i. Las necesidades de su cadena de valores en relación con el proyecto de UPM.

ii. Cómo cree que la cooperación puede facilitarse de mejor manera entre dichas universidades y las universidades técnicas en Finlandia".

Los que aprobaron este contrato, los que lo defienden, ¿vienen también a hablar en contra de la mercantilización de la educación? Están modificando la educación al servicio de UPM, y violentando groseramente la autonomía de los centros de enseñanza, que tendrán la siguiente disyuntiva: o cumplen con el contrato y resignan su autonomía o bien no lo cumplen y exponen al Uruguay a una acción internacional por incumplimiento de contrato con UPM.

Entonces, ¡no vengan a rasgarse las vestiduras hablando de la no mercantilización de la educación! ¡Trabajemos todos constructivamente para que con estas herramientas la educación pública uruguaya pueda volver a ser con orgullo la mejor de América! ¡Eso es lo que queremos!

(Aplausos en la sala.- ¡Muy bien!)

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Voy a ser breve, señor presidente.

En primer lugar, quiero aclarar que siempre hago mis exposiciones con mucho respeto. Respetamos a Robert Silva. Tengo profundas discrepancias con cómo concibe la educación pero, por supuesto, lo respeto muchísimo.

Por otra parte, me voy a referir a la aclaración que hizo el señor diputado Ope Pasquet. Estoy de acuerdo con él, pero no concibo que, si piensa así -igual que el Frente Amplio y que quien habla-, esté de acuerdo con eliminar la condición de haber actuado en la educación pública por un lapso no menor a diez años. ¿Por qué eliminan eso?

El Frente Amplio está dispuesto a proponer un aditivo en ese sentido. Si el Partido Colorado quiere presentar un aditivo para agregar a esta LUC que quienes dirijan la enseñanza deben pasar por la educación pública, el Frente Amplio está dispuesto a acompañarlo. Es una contradicción que, por un lado, el diputado Ope Pasquet diga una cosa y, por otro, se elimine la referencia de que quienes integren el

Codicén deban tener una actuación pública no menor a diez años.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Antes de ceder el uso de la palabra al señor diputado, a fin de contribuir con el desarrollo del debate, la Mesa solicita la colaboración de todos los legisladores para evitar que una alusión lleve a otra alusión.

Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: no advierto contradicción alguna en mi posición.

Yo creo que está bien que quienes integren los cargos de dirección de la enseñanza vengan de la educación pública, pero en determinadas circunstancias puede estar bien también que se integren a esos órganos personas que no provengan de ese sector. Creo que no se puede ser dogmático en esta materia. Hay uruguayos que están actuando como consultores en distintos países de América, que han adquirido formación académica fuera del país y que tienen un gran bagaje de conocimientos que, eventualmente -hoy o mañana; no lo sé-, pueden ser de utilidad en algún sector de la enseñanza. A esas personas no se las puede excluir a priori porque no pagaron el derecho de piso de haber estado diez años en la enseñanza pública. Si lo hiciéramos, nos estaríamos privando de gente que hoy tiene el país.

En otras épocas, hace cincuenta años, no había la fluida circulación que hoy existe entre la universidad y distintos países. Cambió la sociedad, cambió el mundo; eso lo sabemos todos. Me parece que es bueno abrirse a esa posibilidad.

Además, no sería de ninguna manera algo extraordinario. Fíjese, señor presidente, que para ser ministro de la Suprema Corte de Justicia, elegido por la Asamblea General, no es necesario ser juez; no se necesita haber sido juez ni un solo día. La Suprema Corte de Justicia puede estar integrada por gente que jamás en su vida haya revistado en los escalafones de la magistratura. Se puede elegir a un abogado; pasó muy pocas veces en la historia del Uruguay: hasta donde yo sé, en dos oportunidades, nada más, pero pasó.

Entonces, me parece que no deberíamos cerrarnos la puerta a que mañana, pasado o dentro de cinco o diez años apareciera una persona con atributos y con cualidades como para ser un buen integrante del Codicén o de tal o cual dirección, a pesar de no haber estado nunca en la enseñanza pública. ¡No nos cerremos a esa posibilidad! Si se presenta algún aventurero u oportunista, será criticado como corresponde, y esa designación no prosperará.

Reitero: no nos cerremos a esa posibilidad de antemano.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Sabini.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Gracias, señor presidente.

Espero que cuando termine de hablar nadie me aplauda, porque estamos en el Parlamento; parece que a veces olvidamos el lugar en el que nos encontramos y el nivel que debería tener este debate que es sobre educación, nada menos.

Yo quiero decir que a Robert Silva lo respeto un montón, primero, porque trabajé con él en varias comisiones interpartidarias; segundo, porque sé que defiende la educación pública y, tercero, porque fue electo por "las corporaciones" -entre comillas- que hoy quieren retirar de la conducción de la educación.

Robert Silva fue electo como consejero del Codicén por una ley que votó el Frente Amplio. Los docentes, democráticamente, lo votaron junto a otros consejeros, aunque parece que al único que conocen algunos es a Robert Silva. Además, fue candidato a vicepresidente por el Partido Colorado.

Lo cierto es que hizo una gran experiencia en educación. Es a esos docentes a los que se va a retirar de la conducción; no es a los sindicalistas: es a esos docentes.

También respeto a Robert Silva porque tiene honestidad intelectual. Lamentablemente, cuando se discute este tema falta honestidad intelectual.

Yo escuché decir en sala que la repetición había aumentado en este país, que cada vez se aprende menos y que cada vez hay menos niños en las escuelas y menos jóvenes en los liceos. ¡Eso es mentira! Nunca escuché decir eso a Robert Silva

porque tiene honestidad para discutir los temas con los datos arriba de la mesa.

Lo que pasó en estos últimos quince años es que las brechas entre los pobres y los más ricos se redujeron, no aumentaron. ¡Las brechas educativas se redujeron! Hoy hay más pobres estudiando que hace veinte años. Hoy más jóvenes terminan el liceo que hace veinte años. Hoy hay más niños en educación inicial y más cobertura educativa porque se mejoró la infraestructura, se mejoraron los salarios, hay más docentes y se redujo el número de estudiantes por grupo. Todo eso se hizo con plata; no se hizo con discurso.

Hoy un gurí del interior tiene la posibilidad de estudiar que antes no tenía. El 90 % de los estudiantes de la Universidad Tecnológica son de primera generación, y en la Universidad de la República pasa lo mismo. ¡La matrícula de la Universidad en el interior creció un 600 %!

Entonces, no voy a permitir que se diga que estamos peor en educación. Tenemos desafíos gigantescos, pero no los tienen el Partido Colorado, el Partido Nacional, Cabildo Abierto ni el Frente Amplio; los tiene Uruguay. Nuestro país tiene enormes desafíos para cerrar las brechas educativas.

En este punto, hay que tener en cuenta que las brechas educativas que el Frente Amplio le entregó a la coalición son menores que las de hace quince años, y que la educación que le entregamos también es mejor. Digo esto porque los jóvenes hoy tienen más oportunidades de acceder a una beca y porque una familia no debe decidir si manda un a gurí a estudiar o no pensando en que le debe pagar el boleto estudiantil, como pasaba antes en este país.

Por lo tanto, discutamos sobre educación, pero con los datos reales sobre la mesa. Fíjense que escuché decir en el Senado que el 80 % de los adolescentes no sabían leer. ¡Eso es un disparate! En Uruguay el analfabetismo es del 2 %. Defiendo que en el Parlamento cualquiera puede hablar de lo quiera. No es necesario ser docente para hablar de educación, como tampoco ser penalista para opinar sobre derecho penal. Somos diputados, representantes, para hablar y opinar de lo que nos parezca; para eso nos votaron. Pero hagámoslo sobre la base de la realidad.

Se dice que aumentó la repetición. ¡Eso es mentira! ¿Qué debate podemos dar en esos términos? ¡Ninguno! ¡Se coarta el debate!

Por otro lado, nos leen nuestro programa de gobierno y nos dicen que esto es lo mismo que planteábamos. ¡No es lo mismo! Y se equivocan en otro aspecto: no fue EDUY21 el que planteó el plan nacional de educación; fue el Grupo de Reflexión en Educación, que tiene como referente a Miguel Soler, una gloria de la educación de este país, un pedagogo como pocos, que trabajó junto a Julio Castro. ¡Hace cincuenta años plantearon problemas que hoy todavía tenemos! Esta no es una problemática del Frente Amplio; los problemas de la educación que tenemos que resolver no son de un partido de gobierno.

Varias veces, siendo gobierno, planteé en esta Cámara la necesidad de realizar un acuerdo nacional en educación. Nuestros gobiernos convocaron a espacios multipartidarios en educación en 2010 y en 2012; convocamos a la gente a debatir. El último Congreso Nacional de Educación planteó la necesidad de un plan nacional de educación. Ahora bien: ese no es el plan que está planteado en este proyecto. ¡No lo es! El plan que está en esta iniciativa lo va a elaborar el ministro de Educación y Cultura con los tres consejeros electos por el Poder Ejecutivo. ¿Qué tiene eso de participativo? ¡Nada! ¡No tiene ninguna instancia de participación!

Entonces, no se nos puede venir a decir a nosotros que esto que vemos sobre la mesa es la propuesta del Frente Amplio. ¡Es una falta de respeto! ¡Eso sí es una falta de respeto! O es falta de comprensión lectora.

Señor presidente, yo ya he hablado muchísimo de este proyecto, y no los quiero aburrir. Sí voy a decir que creo que hay una falla en la elaboración del proyecto con relación a los principales actores involucrados, lo que no quiere decir que tengamos que hacer todo lo que digan los docentes, por supuesto. Sin embargo, las reformas educativas que lograron sus objetivos -Uruguay se ha dedicado a mirar a Finlandia, por ejemplo- no lo hicieron de espaldas a los docentes: lo hicieron con los docentes. Nosotros le decimos al gobierno que, desde nuestro punto de vista, el estatuto docente que se va a aprobar, el régimen especial que figura en el artículo 193 y la reforma del estatuto incluida en el artículo 163 requieren mayorías especiales; el propio Robert Silva reconoció

en comisión que ese artículo de la actual Ley General de Educación no fue impugnado por los docentes. Sí fueron impugnados otros. Esos artículos impugnados fueron declarados constitucionales, pero no referían al Estatuto del Funcionario Docente. Quizá, si alguien hubiera interpuesto un recurso de inconstitucionalidad en ese sentido, se hubiera dicho: "El Frente Amplio votó ese artículo. Reformó el Estatuto. Precisaba mayorías especiales. Hay legitimación activa porque no cumplieron los requisitos de constitucionalidad. No pasó la prueba". Pero eso no ocurrió. ¡Y la Ley General de Educación fue impugnada tres veces!

Cuando vinieron a la comisión los sindicatos de Secundaria, UTU y Primaria, les consultamos si creían posible la aplicación de ese régimen estatutario. Si nosotros vamos a hacer una reforma legislativa que modifique las condiciones de trabajo, antes que nada, debemos estar convencidos de que es aplicable. Ese es un criterio de buena gestión.

En realidad, un docente no elige por un estatuto. Eso es lo que establece el artículo 193: que uno va a tener que optar por ese estatuto. Por una cuestión lógica, si uno opta por un estatuto, el otro quedará de lado. Es decir que la carrera funcional que uno venía haciendo pasará al nuevo régimen. ¿Cuál es el problema? Que un docente no elige únicamente en un centro educativo, pero el estatuto sí va a regir para ese centro educativo. Entonces, ¿qué va a pasar cuando un docente opte por ese régimen y el 95 % de los liceos estén en el otro? Ese docente va a presentar un recurso de inconstitucionalidad porque se va a ver afectado. Como me enseñó el señor diputado Pasquet, en ese caso hay legitimación activa: el docente se verá afectado por la inconstitucionalidad que se produce que, además, es doble.

La primera inconstitucionalidad tiene que ver con que esos dos artículos no se van a aprobar en esta Cámara con mayorías especiales. Esta es la lectura que hizo la actual Presidencia de la República para retirar varios artículos del proyecto de ley de urgente consideración, todos referidos, por ejemplo, a la Universidad de la República. Lo hizo en el Senado, en una primera instancia, y nuevamente en Diputados; lo hizo la Presidencia de la República.

Es la interpretación que también hace la Universidad de la República; por eso solicitó el retiro de esos artículos.

La segunda inconstitucionalidad es que el artículo 168 de la Constitución establece que las leyes de urgencia no pueden contener artículos que requieran mayorías especiales. A nuestro entender, lo lógico, lo ideal -me refiero a lo formal, todavía no fui al contenido- hubiera sido que esos estatutos hubieran sido aprobados por el Codicén, que sí tiene la capacidad para hacerlo. Ahora bien, ¿por qué no se hizo? No se hizo porque no se quiere establecer un diálogo.

Varias veces he dicho que muchos de los artículos planteados son correctos. Es bueno que los docentes permanezcan en sus centros; es bueno que todos los docentes sean titulados. Ahora bien, ¿vamos a darles las metas educativas a los docentes? ¿Es bueno que los directores elijan a su cuerpo docente? Yo creo que no porque, más allá de algunos aspectos, por suerte nuestro sistema educativo había estado exento del clientelismo político, pero en este proyecto introducimos mecanismos de discrecionalidad.

Nuestra responsabilidad es decirle al gobierno que con estos artículos en particular tendrá un problema, y que hubiera sido bueno establecer un proceso de negociación colectiva con los más de sesenta mil docentes que hay en este país. Pero ese proceso no se dio; los trabajadores no fueron consultados en absoluto, y por eso se oponen a esta iniciativa.

Muchos de los aspectos que se plantean, en particular, en cuanto al estatuto, podrían ser acompañados, pero no es así porque se presentan mediante este mecanismo.

Por último -veo que ya no me queda mucho tiempo-, hay que decir que estuvimos once horas en el Senado y siete en Diputados.

Como en el día de ayer no estaba en sala, quiero señalar que el debate sobre el egreso en educación media lo tuvimos con el ministro en el Senado, y por supuesto que le dijimos lo que pensamos. Y no hay ningún problema; tengo la mejor relación con el ministro de Educación y Cultura. En aquel momento, el ministro manifestó que el egreso había empeorado. El egreso no empeoró; el egreso se duplicó en los últimos treinta años, y el salto grande se dio en el gobierno del Frente Amplio.

Sinceramente, espero que lo que nosotros pensamos que va a pasar no pase y que al gobierno le

vaya bien en educación pero, lamentablemente, estamos convencidos de que con esta propuesta no será así.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: en el día de ayer, nuestro colega el señor diputado Olmos hizo una referencia respecto a dónde ubicar el debate. En honor al buen relacionamiento que tenemos con él, lo parafraseo y aplico alguna expresión vertida con anterioridad en el mismo sentido.

Entre otros temas, durante la discusión se habló respecto de la necesidad, de la urgencia del proyecto en su conjunto y de cada uno de los temas. Como bien se ha dicho por parte de diputados de diferentes partidos, la urgencia en materia educativa parece ser más justificada que en otras cuestiones. Afortunadamente, eso es algo que no se sostiene solo desde el Partido Nacional o desde la coalición de gobierno.

El ministro nos manifestaba en oportunidad de su concurrencia a la comisión que, ya en 2011, el entonces titular de Educación y Cultura Ricardo Ehrlich, en su comparecencia ante el Senado, decía que los cambios en educación "[…] son necesarios, impostergables y posibles". ¡Si eran necesarios, impostergables y posibles en 2011, cuánto más necesarios e impostergables y -yo le agrego- urgentes, son en 2020!

No obstante, más allá de lo que se sostiene en cuanto a que la sección referida a educación pretende incluir una ley de educación alternativa, el ministro dejó muy claro en comisión que la mayoría de los artículos de la ley vigente de 2008 se mantienen incambiados. Ante ese debate histórico respecto a si el Uruguay es reformista o revolucionario, muy a nuestro pesar se ha optado por el criterio de la gradualidad, tal vez siendo fieles al estilo de nuestro país, pero eso no impide que en determinadas circunstancias los cambios tengan que darse de forma inmediata.

Estos cambios que bien describió el ministro giran en torno a cinco ejes: el primero, la gobernanza, al que ya han hecho referencia varios señores legisladores; el segundo, el funcionamiento de los centros de enseñanza, también muy mencionado; el tercero, el fortalecimiento y la dignificación de la profesión docente; el cuarto, la transparencia en el funcionamiento del sistema educativo y, por último, la modernización de la institucionalidad.

Lo que nos permite sostener todos estos cambios es que, más allá del grado de avance que implican en diferentes materias, no son de carácter refundacional. Si algo hemos aprendido en nuestro país, es que las construcciones actuales son la suma de lo que nuestro presidente, en campaña electoral, refirió en cuanto a evolución. Afortunadamente, algunos legisladores -por lo menos un legislador o una legisladora de la oposición- también hicieron referencia a la necesidad de evolucionar, que ha sido el espíritu de esta coalición de gobierno y, en particular, del presidente de la República.

Más allá de eso, cuando uno habla de educación, tiene que despejarse y deslindar determinados preconceptos, porque el deber del Estado radica en asegurarles a todos los ciudadanos una educación de calidad, y eso no implica que deba ser cien por ciento pública, sino que el Estado debe garantizar a todos, tengan o no los recursos, el acceso a una educación que los prepare para el futuro y les brinde las herramientas para desarrollarse en plenitud como personas. Esto lo dice alguien que es hijo de la educación pública: de la escuela, del liceo y de la Universidad de la República, y que es parte de ese porcentaje de primeros egresados de la familia de la Universidad pública. Soy hijo de dos trabajadores; creo que calzo perfecto en ese segmento del que se hablaba.

Más allá de las circunstancias de cada uno, nuestra responsabilidad radica en asegurarles a los hijos de todos aquellos que nos sentimos orgullosos de la educación pública que esta brindará una educación de igual o mejor calidad que la que otrora recibimos, porque la verdadera mercantilización de la educación son los malos resultados.

Se hicieron algunas precisiones sobre artículos de este capítulo; nos vamos a referir a eso.

En primer lugar, se habló de la educación de niños de tres años. El artículo 7º de la actual ley vigente establece la obligatoriedad para niños de cuatro y cinco años, no para los de tres años. Existe un debate respecto a si universalidad y obligatoriedad

son complementarios o contrapuestos. La realidad es que hablar de universalidad sin obligatoriedad es una manifestación de lo que actualmente se llama una posverdad.

Pero no es hoy que daremos este debate -hemos advertido que hay diputadas y diputados que sostienen una y otra postura-; esa discusión la daremos una vez que este proyecto se haya consagrado como ley.

En cuanto a la Universidad de la Educación, el ministro también nos ilustró y nos recordó que, oportunamente, el Frente Amplio lo intentó en dos oportunidades y fracasó, y agregó que si este gobierno tratara de concretarla en este momento, también fracasaría. ¿Quiénes son los que quedan presos de estas circunstancias, de este bloqueo parlamentario? Los profesores que legítimamente hace muchos años pretenden tener el título universitario como tales. En este proyecto de ley, lo que se persigue, lo que se busca, lo que se intenta, es que a través de un mecanismo los egresados del IPA -nuestros profesores- tengan un título reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura que los asocie a una licenciatura.

Con respecto a los centros de primera infancia, a los efectos de que quede constancia en la versión taquigráfica diré que, hasta la fecha, hay 11 supervisores -7 de los cuales no son funcionarios- para atender a 17.000 alumnos en 408 centros privados, de los cuales el 70 % están concentrados en Montevideo y Canelones. Esa es una realidad del Ministerio de Educación y Cultura: hoy no puede atender esta situación, y por eso la necesidad de trasladar esos centros al INAU, que ya se ocupa de los CAIF. Por supuesto que esto ameritará que, oportunamente, se le brinden los recursos -¡ni qué hablar!-; así será atendido el problema.

En cuanto a la autonomía -de la que mucho se habló-, el primer inciso del artículo 202 de la Constitución de la República establece: "La Enseñanza Pública Superior, Secundaria, Primaria, Normal, Industrial y Artística, serán regidas por uno o más Consejos Directivos Autónomos". Habla de "uno o más Consejos Directivos Autónomos".

Vale recordar -como ha referido también algún otro señor legislador-, que hasta 1973 subsistieron los consejos autónomos: en Primaria desde 1918, en Secundaria desde 1935 y en la UTU desde 1942. Lo que queremos decir con esto es que no es una tradición que la autonomía recaiga en los consejos directivos de Primaria, de Secundaria y de UTU; y por la cantidad de años hoy la autonomía recae sobre el Consejo Directivo Central de la ANEP. Por lo tanto, no hay ninguna vulneración de esa autonomía porque los órdenes docentes continuarán estando representados -son dos de los cinco miembros- y los consejos desconcentrados pasarán a denominarse direcciones generales.

Sobre este tema, vale la aclaración que oportunamente hizo el señor diputado Schipani. El señor ministro se refirió a artículos de armonización porque, eventualmente, el cambio se produce en uno de ellos, y los demás artículos se adecuan a aquel.

Esta sección correspondiente a la educación ha contado con el aporte no solo de los partidos políticos, sino también de los órdenes docentes, de las agremiaciones y de los involucrados; los medios de prensa y la sociedad en su conjunto lo han reconocido. Desde el anteproyecto que inicialmente se manejó en el mes de enero hasta el que pasó por el Senado y llegó a la Cámara de Diputados -al cual se le agregó una disposición transitoria referida por el señor ministro en el Senado y en la Comisión Especial de la Cámara de Diputados-, este proceso de construcción colectiva que no hizo más que demostrar la necesidad de cambios en materia educativa, la necesidad de afrontar con responsabilidad la obligación que la mayoría de la sociedad ha encomendado a los partidos que componen la coalición de gobierno y al presidente Luis Lacalle Pou.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Porrini.

SEÑORA PORRINI (Alicia).- Señor presidente: antes que nada, quisiera decir que el relato de qué pasa o de cuál es el diagnóstico de los problemas de la educación -que todos compartimos que existen- no es el mismo para la oposición que para el oficialismo. Eso es bastante lógico, y tiene su raíz en lo que decía al principio en cuanto a que este proyecto muestra una perspectiva fundamentalmente ideológica. Algunos consideramos que hay una disminución de la autonomía, una concentración de poder o que estamos ante un modelo que privilegia lo privado y que pierde sentido lo público, y por este motivo realizamos una serie de

observaciones al articulado; pero, evidentemente, no se piensa igual desde la fuerza de gobierno. Eso queda claro; me parece que resulta evidente.

Me pregunto si el oficialismo, la coalición de gobierno, realmente tiene una política de Estado para la educación, y si piensa que la educación es central. No me queda claro porque algunos diputados han opinado en sentido contrario; han opinado que estaría bien que cambiáramos las políticas educativas y otras cada cinco años, o sea que no sé si el gobierno ha definido una política de Estado en esta materia, más allá de que esa ha sido la idea más repetida. En todo caso, si es así, me pregunto si no hay derecho a pensar que estamos ante una propuesta autoritaria porque se nos plantea la transformación del elemento central de la identidad uruguaya, que es la educación, en un proyecto de ley de urgente consideración que propone abordar al mismo tiempo cosas tan dispares como la seguridad pública, las adopciones, las empresas públicas, la libertad financiera, la ley de alquileres y la creación del Ministerio de Ambiente. ¿Realmente considera la fuerza de gobierno que estamos ante una política de Estado?

(Murmullos)

——Solicito al señor presidente que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- La Mesa solicita silencio para que la señora diputada pueda expresarse con tranquilidad.

Puede continuar, señora diputada.

SEÑORA PORRINI (Alicia).- Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, señores legisladores.

Como decía, estamos ante una disyuntiva, porque crear una política de Estado no es compatible con la metodología adoptada para introducir esta ley que, además, tiene la particularidad de que se presenta al inicio de un gobierno que ganó legítimamente el derecho a aplicar su programa por una distancia de votos bastante exigua. Quiere decir que hay una mitad menor de los uruguayos que no comparte este programa. El gobierno tiene todo el derecho de poner el programa sobre la mesa, pero para convencernos de que se trata de una política de Estado debería tener una política de diálogo y no pretender que en noventa días el Parlamento, en el que está representada la oposición, llegara a las conclusiones de compartir no solo su ley de educación, sino todas las otras incluidas en este proyecto.

Como señalé hace un par de días, la prueba de que este es un proyecto ideológico autoritario es la forma en que pretende introducir y saldar este tema. Algunas expresiones del gobierno son claras en ese sentido; algunos diputados han dicho que el gobierno se hace cargo y otros, que el gobierno manda. Las políticas de Estado no se construyen cuando solo se hace cargo la fuerza de gobierno o si se resulte exclusivamente lo que esta manda.

En el caso de la educación, ese autoritarismo, ese sentido de la autoridad que recorre el proyecto de ley de urgente consideración en sus diferentes vertientes aparece acompañado por el aspecto privatizador -ya lo han dicho compañeros que me precedieron en el uso de la palabra-, además de una fuerte concentración del poder que queda bastante evidente en el cambio de gobernanza que se pretende y en la falta de participación. Hay una concepción de la democracia que parece que termina cuando se hacen las elecciones. La democracia se construye en este ámbito con actitudes de escucha y de representación de las ideas de otros, y también fuera de este espacio. Esta Casa debería ser un ejemplo de cómo construir…

(Murmullos)

——Solicito al señor presidente que me ampare en el uso de la palabra porque me resulta muy difícil expresar mi pensamiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- La Mesa, una vez más, solicita que se haga silencio para que los legisladores puedan expresarse en forma serena.

Puede continuar, señora diputada.

SEÑORA PORRINI (Alicia).- Vuelvo a decir que el espíritu democrático consiste exactamente no solo en dar el debate en este recinto, donde estamos como representantes de quienes nos votaron, sino en construirlo hacia fuera, con la sociedad en su conjunto.

Simplemente, como persona -no como legisladora-, considero que fue muy interesante y muy bueno que el señor ministro dijera que había consultado a los sindicatos policiales y a los policías que no estaban sindicalizados, y que algunas de las ideas incluidas en la parte de seguridad tenían ese origen. Personalmente, le pregunté al ministro de

Educación y Cultura qué pasaba en el caso de la educación, y me respondió que no se había consultado a los sindicatos ni antes ni después, a pesar de que es el actor central de la ejecución de esa función por parte del Estado. A mi juicio, los sindicatos de la educación están en paralelo con los sindicatos de la policía; creo que eso es lo que nos planteamos cuando pensamos en la educación.

Entonces, ¿cómo puede ser que la Udelar, los sindicatos de la educación y las ATD estén en contra de este proyecto e igualmente consideremos que está siendo democráticamente construido? ¿Cómo es posible si los actores no lo sienten de esa manera? Esa pregunta afecta mi sentido de la democracia, que va bastante más allá de solamente votar.

Espero que en el Parlamento considere dar un debate interno y ser una puerta abierta para todos los actores, no solo para los que coincidan con nosotros. Hay que ser constantes y hablar con todos, pues la democracia se construye así.

SEÑOR PATRONE (Jorge).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PORRINI (Alicia).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Le informo que le restan siete minutos, señora diputada.

Puede interrumpir el señor diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE (Jorge).- Señor presidente: antes que nada, le agradezco a la compañera diputada Alicia Porrini.

Ya llevamos cerca de seis horas de discusión de este tema respecto de cuya importancia y papel tanto estratégico como transformador de la sociedad todos los partidos estamos contestes. La educación no puede ser tomada a la ligera ni considerada un elemento superfluo; es muy importante. Lo decía nuestro prócer: "Sean los orientales tan ilustrados como valientes".

Con ese espíritu de considerar la educación como un eje central en la discusión, debemos tener en cuenta que la Sección de educación en este proyecto de ley de urgente consideración comprende setenta y ocho artículos -setenta y nueve si tenemos en cuenta el que habla sobre las derogaciones-, motivo por el cual las concepciones vertidas en sala han sido generales y solo se han analizado en particular cuatro, cinco o seis artículos -no muchos más- que, aun siendo cuestionados o elogiados, por la velocidad del trámite que implica una aprobación mediante este mecanismo, no han sido objeto del intercambio profundo que hubiera merecido un cambio de tanta importancia. No hubo oportunidad de discutir este tema profundamente en las comisiones del Senado y de la Cámara de Representantes; tampoco hubo miembro informante.

Otra vez volvemos a lo que en algún momento se expresó en esta sala con relación al concepto general de cuáles son los elementos que comprende este proyecto de urgente consideración. Como decía la compañera diputada que me precedió en el uso de la palabra, hay algunos temas que implican políticas de Estado que trascienden a los gobiernos.

Hemos escuchado referencias al idílico país de los años cincuenta y al papel que desempeñaba entonces la enseñanza. ¡Claro! Era idílico porque no se mencionaba que la única enseñanza obligatoria era la escolar; la secundaria no lo era. En los años sesenta, entrando en el terreno de la casuística -tan utilizado en esta sala en esta discusión-, puedo decir que de la barra de veinte muchachos que nos reuníamos en la esquina y teníamos el cuadrito de fútbol al liceo Dámaso Antonio Larrañaga entramos solo tres. El resto a los doce, trece o catorce años de edad deambulaba por las calles y aspiraba a empezar a trabajar. Estoy hablando de 1962. ¡Claro!, es Prehistoria y Oriente, probablemente.

Cuando ingresé a la Facultad de Arquitectura, la matrícula no alcanzaba a los cien alumnos, y además estaba el filtro que significaba el preparatorio de arquitectura, por el que de treinta y seis alumnos que se presentaban solo ingresaban a Facultad tres. Y no recuerdo que en los años 1967, 1968, 1969 alguien publicara grandes titulares acerca del porcentaje de estudiantes que, habiendo hecho preparatorio en el IAVA, en el Dámaso Antonio Larrañaga o en el Miranda -que eran los únicos tres centros que tenían preparatorios-, ingresaban a la universidad. No se decía nada. No existía ese problema. Ahora, por suerte, sí es un drama. ¡Por suerte es un drama! Porque ingresan a secundaria cuatrocientos mil muchachos. Los resultados no serán todo lo favorables que se espera; puede ser, pero démosles tiempo.

Como decía Napoleón a su *valet*...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede continuar la señora diputada Alicia Porrini, a quien le restan dos minutos de su tiempo.

SEÑOR PATRONE (Jorge).- ¿Me permite otra interrupción, señora diputada?

SEÑORA PORRINI (Alicia).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede continuar el señor diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE (Jorge).- Gracias, señor presidente.

Como decía Napoleón a su *valet* -y, en este caso, se podría aplicar estrictamente para el caso de la educación-: "Vísteme despacio que estoy apurado". En aquella época, un militar no podía vestirse a lo loco porque lo pagaba con falta de movilidad y de posibilidades para el ejercicio de su función. En este caso, estos cambios también requieren tiempo: tiempo de discusión seria.

Se planteó, por ejemplo, que se requieren mayorías especiales para determinados artículos, y a lo largo de esta discusión no escuché ni un solo argumento que lo rebatiera. Nadie dijo: "El diputado que opina que se necesitan mayorías especiales se equivoca". No lo escuché. Entonces, ¿cuál es nuestra función? ¿Leer un discursito precocinado que no aporta al intercambio de ideas? No es esa la función legislativa; la función legislativa es escucharnos, intercambiar y aceptar la parte de razón que tiene el adversario, porque no es todo equivocado lo que propone el gobierno ni lo que planteamos nosotros. Por algo el Frente Amplio va a votar muchos artículos de este proyecto de ley de urgente consideración; lo hará porque no está en absoluto desacuerdo con todo y porque no considera que el cien por ciento del proyecto sea desechable.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Entonces, lo que solicitamos -como ya ha ocurrido- es que se escuchen las objeciones, y en este caso la mayor objeción es que esto es tan pero tan importante, tan grueso que debería haberse considerado como una ley especial, a fin de que los tiempos parlamentarios fueran los adecuados.

Muchas gracias, señor presidente, por su paciencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Corresponde comenzar a votar la Sección III, "Educación", que comprende los artículos 127 a 206.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: esta es una sección extensa; por lo tanto, vamos a ir avanzando por franjas, a los efectos de evitar confusiones.

Solicito que se voten en bloque los artículos 127, 128, 130, 131, 133, 134 y 138 al 156, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no hay objeciones, se van a considerar los artículos 127, 128, 130, 131, 133, 134 y 138 al 156, inclusive.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: no dio el tiempo para hacer esta referencia en la discusión general porque, como se ha dicho, este es un proyecto muy extenso.

La Cámara acaba de votar, entre otros, el artículo 133. Yo creo que este artículo en particular, que modifica la definición de la educación primaria -estamos hablando de más de trescientos mil niños y de la educación que se les debe impartir-, hubiera merecido un trato distintivo porque, en definitiva, se está yendo hacia un modelo que es una moda y que puede ser exitoso en algunos casos; de hecho, existe en algunos centros educativos públicos. Me refiero al modelo de enseñanza por competencias, en cuanto a cuyos riesgos todavía no hay consenso entre los educadores, aunque las bondades están claras. Es un modelo que motiva a los estudiantes y a los docentes, que los hace partícipes, pero respecto del que se ha señalado, por ejemplo, la pérdida de globalidad

porque se trata de trabajar por proyectos. Recuerdo haber visitado en algún momento el Liceo N° 2, de Toledo, con la Comisión de Educación y Cultura, y ver efectivamente los buenos resultados que alcanzaron.

Lo que me preocupa es que, a partir de esto -que estará establecido por ley-, pueda surgir una reforma que implique la modificación de los métodos y de las formas y que, por ejemplo, un actor central como la Asamblea Técnico Docente no emita opinión. Recordemos que ese es el espacio docente de discusión técnica.

Por eso no hemos acompañado estos artículos, y menciono solo uno, que creo que es de los más trascendentes.

Gracias, presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: por error, incluimos el artículo 151 en el bloque anterior. Por tanto, pedimos su reconsideración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va votar si se reconsidera el artículo 151.

(Se vota)

——Noventa y dos en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión nuevamente el artículo 151.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 129.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: no acompañamos el artículo 129 porque elimina la posibilidad de realizar convenios de carácter internacional con instituciones educativas que mercantilicen la educación. Quiero hacer esta distinción porque se argumentó anteriormente que se entendía que esto implicaba la educación para el mundo del trabajo, y yo quiero decir que son dos cosas distintas. Una cosa es que, en este caso, se mercantilice un derecho humano y se venda un servicio educativo, y otra que la formación que uno adquiera por la educación implique, posteriormente, la aplicación en el mundo del trabajo. Son dos espectros totalmente diferentes.

Para nosotros, como en este caso se habilita la mercantilización, no acompañamos el artículo.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Señor presidente: me interesa que conste en la versión taquigráfica que, siguiendo la concienzuda fundamentación del diputado Sabini, hasta ahora el Frente Amplio no ha votado ninguno de los artículos sobre educación.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- En discusión el artículo 132.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicito que se voten en bloque de los artículos 132, 135, 136, 137 y 157.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín lema).- Si no hay objeciones, se van a votar los artículos 132, 135, 136, 137 y 157.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 158.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicito que se voten en bloque los artículos 158 a 166, inclusive; 168; 169; 171 a 181, inclusive, y 183 a 186, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no hay objeciones, se pasa a considerar el bloque que se compone por los siguientes artículos: 158 a 166, inclusive; 168; 169; 171 a 181, inclusive, y 183 a 186, inclusive.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 167.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 6, presentado por las señoras diputadas Lucía Etcheverry Lima, Verónica Mato y Ana María Olivera Pessano, y por los señores diputados Gonzalo Civila López, Daniel Gerhard, Gustavo Olmos, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 167.- Sustitúyese el artículo 76 de la Ley N° 18.437, de 12 de diciembre de 2008, el que quedará redactado de la siguiente forma:

'Artículo 76 (Concepto). En todo centro educativo público de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Educación Técnico-Profesional, funcionará un Consejo de Participación integrado por: estudiantes, educadores o docentes, funcionarios no docentes, madres, padres o responsables, y representantes de la comunidad. Las respectivas Direcciones Generales propondrán al Consejo Directivo Central la reglamentación de su forma de elección y funcionamiento. Los Consejos de Participación de Centros Educativos de Educación Media Básica, Educación Media Superior y Educación Técnico-Profesional (UTU) deberán incluir entre sus miembros, al menos un tercio de representantes estudiantiles. En el ámbito de la formación en educación funcionarán los Consejos Asesores y Consultivos previstos por la ley N° 16.507, de 14 de junio de 1994, en las condiciones establecidas por dicha norma y la reglamentación dictada por el Consejo Directivo Central'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 167, tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: nosotros presentamos una propuesta -evidentemente, no ha sido acompañada- que pretendía mantener el tercio de los estudiantes en los Consejos de Participación. Creemos que es bueno que se incluya a los trabajadores auxiliares, tal como figura en esta propuesta, pero no me gusta la definición de "no docentes" porque en un centro educativo la docencia está presente siempre.

En este caso, se elimina a los estudiantes de un espacio que debe ser, eminentemente, la vida del centro educativo. En definitiva, si queremos que los centros educativos sean centros de generación de ciudadanía, qué mejor que el ejercicio de esa ciudadanía en la definición de temáticas referidas a la vida de esos espacios.

Por eso creo que es buena la disposición que establecía que al menos un tercio de la integración de esos Consejos de Participación correspondiera a los estudiantes. Pero ahora los estudiantes pasarán a ser uno más de un consejo de centro, y discutirán en una lógica totalmente diferente a la que se pretendía con el espíritu de los Consejos de Participación, que no han tenido el desarrollo que nosotros hubiéramos deseado.

Habría sido bueno que contáramos con el apoyo para modificar este artículo y que las bancadas consideraran la propuesta que realizamos también en el Senado, pero, lamentablemente, en ninguna de las dos ocasiones logramos convencer.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- En discusión el artículo 170.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: vamos a conformar un nuevo bloque que comprende los artículos 170, 182, 187, 188, 189, 195, 196, 197, y 199 a 202, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no hay objeciones, se pasa a considerar el bloque compuesto por los artículos: 170, 182, 187, 188, 189, 195, 196, 197, y 199 a 202, inclusive.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR SCHUSMAN (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHUSMAN (Jorge).- Señor presidente: no quise distraer a la Cámara de Diputados porque el debate, durante toda la mañana y la tarde, venía por otro lado, pero quiero destacar que por el artículo 202, en la redacción dada por el Senado, se crea el Instituto Nacional de la Música. También se crean el Instituto Nacional de Letras, que tiene como fin -leo textualmente-: "la promoción y difusión de la creación literaria, con especial énfasis en los autores y editores nacionales", y el Instituto Nacional de Artes Escénicas.

Yo vengo de Playa Hermosa -Piriápolis-, un lugar donde la Universidad de la República tiene egresados de la formación en técnicas audiovisuales; allí -como también en otras partes- hay muchos egresados de esta licenciatura.

Creo que si el Instituto Nacional de Artes Escénicas tendrá como cometido -como dice el articulado- el desarrollo de las artes escénicas -sobre todo, en cuanto al cine-, podemos lograr algo que nos parece fundamental al final de todo proceso educativo: insertar a los profesionales en el mercado laboral. Por eso, me parece fundamental el artículo 202.

Gracias.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: nosotros hemos acompañado estos artículos -algunos referidos a la cultura, no a la educación-, en particular, los que crean la nueva Comisión Coordinadora de la Educación Pública. Lo hicimos porque entendemos que es fundamental que exista coordinación a nivel público. Fue una propuesta del Frente Amplio en el Senado, acordada con todos los partidos. Entiendo que es una buena mejora de esta ley de urgente consideración, porque perder la coordinación pública en el interior de la República -sé que acá hay muchos representantes que fueron intendentes- es un enorme problema, ya que las instituciones deben coordinar, sobre todo en el territorio.

Estoy mirando al señor diputado Marne Osorio; perdón por la referencia -sé que no la puedo hacer-, pero recuerdo el trabajo que se hizo en su departamento en cuanto a la educación pública. Si bien la formulación final que tiene esta nueva Comisión no es la que nosotros hubiéramos deseado -pretendíamos una ponderación de parte de las diferentes instituciones educativas que la conforman-, de cualquier forma, entendemos que esto es un acuerdo, y por eso hemos acompañado su creación.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- En discusión el artículo 190.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicitamos que se voten en bloque los artículos 190, 191, 192, 194, 198, y 203 a 206, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no hay objeciones, se pasa a considerar el bloque de los artículos: 190, 191, 192, 194, 198, y 203 a 206, inclusive.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 193.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

Hemos concluido con la Sección III, "Educación".

Nos avisan desde coordinación que hubo un acuerdo entre los distintos partidos políticos para pasar a considerar la Sección IV, "Economía y empresas públicas", que comprende el Capítulo I, "Regla fiscal", artículos 207 a 212, inclusive; el Capítulo II, "Banco de la República Oriental del Uruguay", artículo 213, y el Capítulo III, "Fondo de Estabilización Energética", artículo 214.

Ya tenemos la lista de oradores para las consideraciones generales del mencionado articulado.

Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Mujica.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: como usted lo decía, este Capítulo I trata sobre la regla fiscal…

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Vamos a amparar en el uso de la palabra al señor diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Muchas gracias.

Me parece que una de las peores maneras de empezar a considerar una regla fiscal es discutir uno de los efectos de esa regla, que es el efecto sobre el gasto público, que efectivamente lo tiene, pero creo que la consideración debe empezar por otro lado. Si comenzamos este debate por el lado del efecto de una regla fiscal sobre el gasto público, nos va a conducir a falsos ejes de discusión, por ejemplo, a colocar las reglas fiscales como un instrumento de políticas liberales y enfrentarlas a políticas desarrollistas. Y detrás de eso nos metemos en algo peor todavía, que es colocar las reglas fiscales como instrumentos de política económica que defienden a las derechas y van contra las izquierdas, y así sucesivamente. Creo que esta es una mala manera de enfocar el tema.

Por otro lado, Uruguay tiene experiencia, porque los gobiernos del Frente Amplio intentaron crear regla fiscal. Cuando establecieron el tope de endeudamiento, lo plantearon como una forma de regla fiscal. Creo que eso se hizo con muy buena voluntad, porque se intentó que el tope de endeudamiento funcionara efectivamente como un regulador de las variables macroeconómicas que estaban incidiendo en él. Por lo tanto, todo este debate con respecto a la regla fiscal es, más que nada, sobre la eficacia de las distintas reglas posibles y acerca de si conducen o no de una buena manera a lo que se pretende que, en todo caso, siempre es regular las variables macroeconómicas. La idea es que tanto el gasto como el resultado fiscal y los endeudamientos que asume el país estén relacionados entre sí, de modo de que no obstaculicen el desarrollo económico y los resultados que el país necesita tener en otras áreas de la vida distintas a la económica, pero financiadas por esta.

El tope de endeudamiento -que es este intento que hizo el país durante estos años de regular todas estas variables económicas- no funcionó. Eso está a la vista. No funcionó de ninguno de los dos lados. Por un lado, no funcionó para regular el resultado fiscal porque el este se deterioró y el tope de endeudamiento no lo pudo evitar y, por el otro, tampoco funcionó para regular el propio endeudamiento, porque cada vez que hubo que financiar la caída del resultado fiscal, se debió mover el tope de endeudamiento. Por lo tanto, la regla como tal no cumplía su función. Nunca logró determinar el nivel de gasto porque el gasto aumentaba, aumentaba el desequilibrio fiscal y se aumentaba el endeudamiento para poder financiarlo. Entonces, en el correr de estos años, el país nunca tuvo un tope de endeudamiento real, porque lo debió mover todo el tiempo; por ende, nunca existió como regla fiscal ni como determinante de ninguna otra variable de la economía. Por eso corresponde que el gobierno explique por qué esta regla fiscal que hoy le propone al Parlamento considera que efectivamente va a cumplir el rol que debe cumplir.

En ese sentido, ¿qué es lo primero que tiene que regular la regla fiscal? Básicamente, tiene que regular el endeudamiento, el resultado fiscal -para hacerlo sostenible- y el gasto del Estado, de tal modo que en momentos en que la economía esté en cualquiera de sus fases, ya sea de expansión o de contracción, los componentes del gasto público -que resultan ineludibles porque son los que atienden las necesidades principales de la sociedad- se puedan mantener. Estos son los elementos que, a través de una regla fiscal, se busca que eficazmente cumplan con su cometido.

Para que esto se pueda cumplir, para que una regla fiscal pueda funcionar de esta manera, hay un elemento conceptual clave: que la regla sea contracíclica porque, de lo contrario, no va a poder cumplir con esta función que se le pide.

Una regla fiscal que actúa conteniendo el gasto cuando no hay plata, en realidad, contribuye a la depresión de la economía. Tiene que ser una regla que sostenga el gasto cuando no hay dinero, y que logre tener fondos cuando el crecimiento es importante, para poder sostener el gasto en otros momentos. Por lo tanto, tiene que ser contracíclica para que regule efectivamente.

Este carácter regulador del gasto, del resultado fiscal y del endeudamiento es clave para que la regla fiscal funcione como tal; de lo contrario, no es una regla fiscal. Puede ser un elemento de contención del gasto a priori pero, en todo caso, innecesario, porque para contener el gasto basta con la decisión política de no gastar; no hace falta una regla fiscal.

Por lo tanto, me parece que el modo de entrar en este debate que construye una visión que puede ser compartida es entender que el país necesita, en momentos de caída de la actividad económica como el que tenemos ahora, sostener su gasto y, particularmente dentro de este, su gasto social, porque es el que atiende las necesidades fundamentales de la sociedad.

Obviamente, si se pone en funcionamiento una regla fiscal ante un deterioro de la economía cuando no hubo ahorros anteriores en momentos de expansión, el primer sostenimiento del gasto hay que financiarlo con endeudamiento, porque no hay un fondo al cual recurrir. Pero la intención es que, una vez que la economía se comience a recuperar, se empiecen a generar fondos que contribuyan a sostener la regulación del gasto público en el correr de los distintos ciclos económicos que inevitablemente tendremos.

Nuestro equipo económico ha elegido vincular el endeudamiento con una regla objetiva, con un índice de crecimiento estructural, que es una forma de medir la potencialidad de crecimiento que el país debería realizar en cada momento, de modo sostenido, y vincular las partidas presupuestales con ese crecimiento estructural, de modo de que cuando el crecimiento efectivo real que se pueda medir esté por encima del estructural, se destinen esos excedentes a un fondo al cual se pueda acudir luego, cuando el crecimiento esté por debajo del crecimiento estructural, para sostener el gasto.

Esa es la función de la regla fiscal, que es absolutamente contracíclica. No es una función que ahorre gasto cuando no hay plata -como a veces se dice erróneamente-, sino que permite gastar cuando no hay dinero y ahorrar cuando hay, que es la función que deseamos.

Queremos que el Estado tenga capacidad de ahorro cuando la economía crezca por encima de ese resultado estructural, y que sostenga el gasto, particularmente el social, cuando la economía caiga por debajo de ese índice estructural que aspiramos a determinar. Esta es la función de la regla fiscal que pretendemos. Espero que todos queramos que esta exista, porque me imagino que todos deseamos que el Estado pueda ahorrar cuando el crecimiento sea extraordinario, y que todos queremos que el Estado pueda mantener particularmente el gasto social cuando la economía caiga por debajo de un crecimiento razonablemente manejable en lo estructural.

Por lo tanto, ese dato del crecimiento estructural pasa a ser clave, entre otras cosas, porque será un dato objetivo, para cuya fijación se deberá recurrir a la academia porque no es una determinación política que debamos votar aquí, y será escrutable por la sociedad.

Este es un dato sobre el que la academia ha investigado; no estamos innovando. La academia económica ha trabajado muchas veces sobre la posibilidad de determinar un crecimiento estructural para el país; inclusive, se han manejado algunas cifras.

Entonces, tanto la metodología para obtener ese dato como su realidad, su materialidad, serán de uso público y auscultables, y constituirán elementos objetivos con los que contrastar los desempeños de la economía y las partidas presupuestales que se asignen en distintos momentos o año a año. Esta es la función que queremos dar a la regla fiscal y por eso la estamos presentando de esta manera.

En el capítulo al que me refiero también se crea una institucionalidad para determinar el crecimiento estructural y, además, para asesorar al Ministerio de Economía y Finanzas con relación a los ajustes y

correcciones que por ese dato tengan las partidas presupuestales, y en cuanto a los distintos momentos de la economía.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Nicolás Viera Díaz)

——A su vez, a través del artículo 212 se crea el Fondo de Estabilización, "En el caso de existir excedentes fiscales […]"; obviamente, dichos excedentes fiscales surgirán en momentos de crecimiento económico extraordinario. El país tiene coyunturas de crecimiento extraordinario. Una caída de precios de insumos fundamentales como el petróleo, una suba de precios internacionales de nuestros principales transables o una mezcla de ambos fenómenos le pueden dar a Uruguay, en cierto momento, un crecimiento excepcional que sería coyuntural, y habría que aprovechar los ingresos que se obtendrían en ese momento para crear este Fondo de Estabilización, que no sería de libre uso, sino para "financiar políticas fiscales en fases recesivas del ciclo económico", tal como se establece. Por lo tanto, el destino de los recursos que se obtengan en los momentos de ingresos extraordinarios tampoco será de libre uso por parte del gobierno de turno, sino que tiene un uso específico determinado por el propio artículo de esta futura ley.

Señor presidente, creo que con este capítulo y este conjunto de artículos estamos ofreciendo al país la posibilidad de tener un instrumento eficaz de regulación de sus datos claves de la economía, particularmente, un dato eficaz de regulación de su endeudamiento, del gasto público y sus resultados fiscales, a efectos de que la armonía entre ellos permita -como dije al principio- ahorrar cuando hay ingresos extraordinarios y sostener políticas públicas en momentos de caída, en lugar de que tanto el sostenimiento de las políticas públicas como el despilfarro cuando vienen muchos ingresos sean una constante procíclica que nos meta más abajo en el pozo cuando estamos cayendo y nos haga gastar lo que no deberíamos cuando nos está yendo muy bien. Esta es la función de una regla fiscal.

Esto fue lo que se intentó hacer con otra regla fiscal que -reitero- no funcionó, pero, en este caso, por la peculiaridad y la arquitectura que se propone, se podrá lograr.

Nos parece que con esto podemos presentar el comienzo del debate de los artículos que componen el Capítulo I de la Sección IV.

16.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 3 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Betiana Britos y señora Lourdes Rapalin.

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 3 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

Del señor representante Eduardo Antonini, por el día 3 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Gloria Fuentes.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Lourdes Ontaneda.

Del señor representante Constante Mendiondo, por el día 3 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Manuel Cáceres.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Sylvia Ibarguren Gauthier.

Del señor representante Álvaro Lima, por el día 4 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Dalmao Francia.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Álvaro Gustavo Gómez Gómez y señora Natalia Carrara Albistur.

Del señor representante Felipe Carballo Da Costa, por los días 4 y 5 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Ismael Smith Maciel.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Jorge Meroni.

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por los días 3 y 4 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Aurelio Piccone Morales.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Pablo Fuentes y señora María Rita López Agriel.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Orquídea Minetti, por el día 4 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María del Carmen Frugoni González, señor Carlos Reutor, señor Agustín Mazzini García, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señor Óscar Amigo Díaz, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el período comprendido entre los días 3 y 5 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Wilson Carlos Rippa Álvez.

Montevideo, 3 de julio de 2020

GUSTAVO GUERRERO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, ROBERTO LÓPEZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

17.- Proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: estamos considerando la Sección IV, "Economía y empresas públicas", que comprende los Capítulos I, II y III.

Voy a realizar algunas consideraciones, pero en orden inverso.

El Capítulo III refiere a la utilización de los excedentes del Fondo de Estabilización Energética para el financiamiento de obras de infraestructura. El Frente Amplio acompañará este Capítulo, que tiene un solo artículo.

En el Capítulo II, en cuanto a las utilidades del Banco de la República hay un cambio de criterio: mientras que en el caso del Fondo de Estabilización Energética se establece que el destino serán "obras de infraestructura aprobadas en instancias presupuestales", para las utilidades del Banco de la República se dice que serán "obras de infraestructura que resulten de interés a juicio del Poder Ejecutivo". Reiteradamente, en la Comisión preguntamos por qué esta diferencia, pero no logramos que se nos diera una fundamentación.

Nos parece importante que en ambos casos se establezca que sea para obras de infraestructura aprobadas en instancias presupuestales y, en tal sentido, presentaremos un sustitutivo del artículo 213, para que el tratamiento sea el mismo en los dos casos.

En cuanto al Capítulo I, "Regla Fiscal", el Frente Amplio está absolutamente de acuerdo con contar con una regla fiscal y con que este es un tema trascendente.

En el informe en minoría decía que hay que definir cómo se obtienen los recursos, en qué se gasta, cuánto y dónde se gasta, pues son temas centrales en la política de cualquier país y va de suyo que gastar como si los recursos fueran infinitos conduce a un Estado en el que no es posible ninguna política. Eventualmente, en una coyuntura como la de la pandemia, uno puede y muchas veces debe ser bastante más flexible, pero, en el largo plazo, no es la forma en que hay que actuar.

A partir de lo que dispone la Constitución, el país ha tenido topes de endeudamiento. Hasta 2006 hubo un cumplimiento del artículo de la Carta relativo a la deuda bruta -no incluía toda la deuda del país-, y a partir de ese año se aprobó una ley, que nos rigió hasta ahora, que establece parámetros más claros e incluye a todos los actores y toda la deuda: considera la deuda neta y no la deuda bruta, lo que es bastante más razonable.

En función de eso, cuando el Poder Ejecutivo llega al tope establecido, el Parlamento le debe autorizar una extensión de dicho límite.

El principal problema en este Capítulo es que lo que se propone no es una regla fiscal, sino algunos criterios en base a los cuales el Poder Ejecutivo, en instancias del presupuesto, deberá proponer una regla fiscal. Se dan algunos indicios respecto a que dicha regla debe proponer una meta indicativa sobre el resultado fiscal estructural -como decía el señor diputado- y un tope indicativo para el incremento del gasto, pero no es vinculante. La señora ministra decía que es una regla flexible de cumplimiento rígido.

Así como al señor diputado Lust le gusta la filosofía, a mí me gusta la matemáticas y, en términos matemáticos, más por menos es menos. Es decir, una regla flexible de cumplimiento rígido es flexible porque lo rígido es el cumplimiento. Yo me obligo a cumplir una cosa que es flexible, con lo cual el resultado es flexible. No es una regla fiscal que pueda ordenar los resultados en términos de economía.

Este no es un tema técnico. Se plantea la creación de una comisión, pero no se define claramente cómo será. Es un tema eminentemente político. La economía no es una ciencia neutra, y tampoco lo son las decisiones que uno adopta. Dos economistas con el mismo currículum, con un doctorado cada uno, con los mismos antecedentes laborales pueden tener concepciones absolutamente distintas. En ese sentido, nos parece que ese comité debería tener una conformación mucho más plural que la que surgiría solamente de una cuestión técnica.

Lo que está por detrás de la necesidad de tener una regla fiscal -se planteó en campaña electoral y ahora lo propone el gobierno- es que el país es un caos, que la regla fiscal que había no funcionó y que eso nos llevó al desastre. Quiero compartir algunos datos para relativizar bastante eso.

El producto bruto interno del Uruguay en 2004 era de US$ 13.000.000.000, y en 2019 fue de US$ 56.000.000.000; se multiplicó por 4,3. La deuda pública bruta era de un 105 % del producto bruto y ahora es de un 66 %; y la deuda neta, ajustada por encajes, era de un 78 %, y bajó a un 43 %. Además, aumentamos la participación de la deuda en moneda nacional, que pasó de un 15 % a un 47 % y se reperfiló en términos de plazo.

Parte de la crisis de 2002 fue que nos cayó un conjunto de vencimientos inmanejables en un período corto. En aquel momento hubo todo un trabajo de la Unidad de Gestión de Deuda, que lideró durante mucho tiempo la hoy ministra de Economía y Finanzas, que estableció una cadencia de vencimientos que hizo manejable la deuda.

Además -no importa solo la deuda, sino lo que tengo-, las reservas internacionales pasaron de US$ 2.500.000.000 a US$ 14.505.000.000 en ese período; se multiplicaron por seis.

¿Por qué aumentó la deuda? El Poder Ejecutivo presentó anteayer la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal que, en la penúltima página, dice que más del 35 % del gasto de la Administración Central y los organismos del artículo 220 de la Constitución se destinó en 2019 a Incisos asociados a servicios educativos -Ministerio de Educación y Cultura, ANEP, Udelar y UTEC-; 15 % a ASSE y 11 % al Ministerio del Interior. Asimismo, dice que esta estructura se mantuvo estable respecto al año anterior.

Esto, señor presidente, fue lo que permitió sacar a un millón de personas de la pobreza. Para el Frente Amplio, esta declaración es casi un homenaje.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: comienzo por el Capítulo I de esta Sección, para hablar de la regla fiscal.

Es muy importante decirle al país que la regla fiscal es un tema del que se ha venido hablando desde hace mucho tiempo no solo por políticos y técnicos de los partidos que hoy conformamos la coalición de gobierno, sino también por políticos y técnicos de la oposición. En muchísimas instancias, se habló de la posibilidad de generar un instrumento, una herramienta que pudiera contener el gasto en momentos de bonanza económica, cuando los ingresos se multiplican, y expandirlo cuando la economía empieza a decrecer. De esto se ha venido hablando desde hace muchos años.

Específicamente, en el programa de gobierno del Partido Colorado, estaba la creación de este instrumento, de esta herramienta que aparecía también en

el documento Compromiso por el País, que suscribimos todos los partidos políticos integrantes de la coalición de gobierno. Básicamente, se intenta implementar un dispositivo legal institucional que permita ahorrar en tiempos de bonanza, para afrontar las dificultades económicas futuras sin tener que recurrir a ajustes fiscales. Esta regla fiscal determinará que el gobierno solo pueda gastar recursos que normalmente tiene y no los recursos adicionales de los que en forma circunstancial pueda disponer, ya sea por condiciones externas favorables o por la instalación de emprendimientos de gran escala.

Esta regla fiscal es aplicada con singular éxito en la gran mayoría de la Unión Europea y en algunos países latinoamericanos. Chile viene aplicando una política similar desde el año 2001; también Perú, Colombia y Panamá lo hacen. Lo que se intenta es alcanzar metas concretas por parte de los organismos que integran los distintos Incisos del presupuesto nacional. Se tiene en cuenta la necesidad de un resultado fiscal estructural para que, en tiempos en que la economía tenga ingresos importantes, se pueda medir ese crecimiento exponencial del país y saber hasta dónde se puede incrementar el gasto público. Esto estaba dentro del programa de gobierno del Partido Colorado.

También la academia habla, con singular claridad, de la necesidad de una verdadera regla fiscal en Uruguay. En el premio de la Academia Nacional de Economía del año 2009, las autoras María Xosé Sanmartín y María Florencia Queiro hacían recomendaciones para el manejo fiscal del Uruguay, y decían que en el país el gasto público ha mostrado un comportamiento procíclico. También mencionaban que esto había generado grandes problemas en los momentos de crisis dado que, para poder sostener el nivel de actividad, se debe aumentar la deuda o recortar el gasto -generalmente, en infraestructura-, lo que condiciona el crecimiento en períodos sucesivos. Esto ocurre por que gran parte de los egresos son un gasto fijo. Por eso consideraban que era fundamental la implementación progresiva de una ley de responsabilidad fiscal que permitiera aumentar el gasto público en función del crecimiento potencial y no del actual.

Esto es lo que dice la academia al respecto, y es muy claro lo que contiene esta ley de urgente consideración en cuanto a la creación de esta regla fiscal.

Es cierto lo que dice el señor diputado Olmos en cuanto a que recién a partir del presupuesto nacional se va a establecer una metodología para los diferentes organismos, pero, sin lugar a dudas, en este proyecto de ley de urgente consideración se incluye la plataforma o el primer diseño sobre el cual se debe caminar.

Esta regla le hará mucho bien al país, en la medida en que los distintos gobiernos verán acotado su poder discrecional de aumentar el gasto en forma excesiva. Hemos visto cómo algunos gobiernos aumentaron el gasto, sobre todo, en los últimos años de su mandato, provocando que el déficit fiscal se disparara enormemente y que el siguiente gobierno tuviera que realizar, como primera medida, un ajuste fiscal.

En tanto haya una regla escrita que establezca hasta dónde se puede aumentar el gasto, el país podrá tener un crecimiento continuado en el tiempo, lo que será muy bueno. En momentos en los que a nivel regional y mundial haya una expansión económica, el país podrá ahorrar, para expandir el gasto cuando el ciclo sea el inverso.

Una de las cosas trascendentes de esta regla fiscal es que se trata de una política anticíclica. Es muy importante lo que decía la ministra Arbeleche en la Comisión Especial de Diputados, en el sentido de que esta regla fiscal habla de políticas fiscales anticíclicas. Que esto esté de manifiesto implica que Uruguay, con determinada estabilidad, podrá tener un crecimiento sostenido y saber en cuánto puede incrementar el gasto de cara al futuro.

Esta es la regla fiscal que estamos proponiendo en el proyecto de ley de urgente consideración. Es cierto que el gobierno anterior venía hablando de otra regla fiscal, que no se cumplió en mayor medida. A partir del año 2006, a través de las leyes de tope de endeudamiento público, se estableció cuánto se podía endeudar por año el país, pero, en la práctica, ese tope se iba corriendo. A partir del año 2006, se aprobaron siete leyes para correr el tope de endeudamiento. Eso provocó que el déficit se disparara y, en la medida que Uruguay se endeudaba más, el ritmo de crecimiento de la economía se enlentecía y los ingresos que tenía el Estado por las actividades

económicas eran cada vez menores. En tanto el Uruguay se endeudaba más, se iba incrementando el déficit fiscal.

Esto provocó que nuestro país llegara, sobre finales del año pasado y principios de este, a un 5 % de déficit fiscal sobre el PBI. Es un déficit histórico. Tenemos que retrotraernos a más de treinta años para encontrar un guarismo parecido. Ni siquiera en el peor momento de la crisis económica-financiera del año 2002 tuvimos un déficit como el que de la actualidad. Esto implica que Uruguay deba pagar, por concepto de intereses y amortización de deuda, más de US$ 3.000.000.000. Eso quita recursos a diferentes políticas públicas que se tienen que llevar adelante y prende las luces de alerta en el tablero de manejo de la economía. Por eso se hace necesario generar un instrumento para que el déficit fiscal esté controlado y pueda incrementarse en ciclos económicos recesivos y reducirse en ciclos económicos expansivos.

Esto es lo que el gobierno está proponiendo al Parlamento nacional y al país. Obviamente, esta herramienta puede ser perfectible; de hecho, se perfeccionará con el mecanismo que se utilice en el presupuesto nacional y en las rendiciones de cuentas.

Creo que es de fundamental importancia la transparencia. En cada una de las rendiciones de cuentas que tendrá el Parlamento nacional se transparentará cuál es el resultado fiscal estructural de cada uno de los organismos públicos, y se publicará el gasto exponencial que pueden tener de cara al futuro. Eso permitirá al Uruguay tener una estabilidad que, lamentablemente, en los últimos tiempos, a nuestro juicio, no ha tenido.

Estas son las razones principales por las cuales decimos que esta regla fiscal es muy importante para el país. Tenemos que recordar a la Cámara que hubo un año que se pasó el tope de endeudamiento público fijado por ley. Lo que se hizo en febrero de 2015 fue modificar la ley y ampliar el tope de endeudamiento, pero con efecto retroactivo. Como en 2014 se había sobrepasado el endeudamiento posible y no pudieron modificarlo por ser año electoral, en 2015 se aprobó una norma con efecto retroactivo y se autorizó ese endeudamiento público.

Queda demostrado con claridad que ese tipo de regla fiscal no servía al país, ya que provocó que el endeudamiento público siguiera creciendo y el déficit fiscal continuara disparándose.

Este proyecto de ley de urgente consideración propone al país entero tener una regla fiscal, un mecanismo claro y transparente, para que el Uruguay pueda tener estabilidad en su crecimiento económico para aportar a la sociedad.

Es muy importante decir -como expresó la señora ministra Arbeleche- que no hay ningún tipo de modificación en lo que tiene que ver con el gasto social, que siempre se va a mantener en los términos que se apruebe en el presupuesto nacional y en las distintas rendiciones de cuentas. Es muy importante decir que, más allá de los ciclos económicos, el gasto social estará preservado por esta regla fiscal.

El Capítulo II de esta Sección tiene que ver con contribuciones adicionales provenientes de las utilidades del Banco de la República. Se establece una modificación que, aparte de permitir financiar determinados emprendimientos que tengan la característica de ser viables y sustentables en el tiempo, agrega la posibilidad de utilizar ese dinero para aplicarlos a proyectos de infraestructura. Esto se va a determinar en cada una de las instancias presupuestales del país, y es de vital importancia porque va a permitir tener dinero para financiar obra pública. Eso va a dar más trabajo y activará la economía en determinados puntos del país.

Es cierto que lo que estaba pasando no es lo mejor y, en su momento, rechazamos el financiamiento a determinados emprendimientos que, a nuestro juicio, no tenían la característica de ser viables y sustentables. El tiempo nos dio la razón: se han financiado y se siguen financiando una cantidad de emprendimientos llamados autogestionados a través del Fondes. Lo que sucedió es que se perdieron US$ 70.000.000 y casi el 90 % de lo que se aportó a esos emprendimientos, lamentablemente, no ha sido recuperado. Nosotros habíamos advertido que iba a ser así. Por tanto, es muy bueno que en el artículo 212 se incluya una modificación en ese sentido, que permita al país aplicar los fondos públicos a obras de infraestructura.

El Capítulo III refiere al Fondo de Estabilización Energética que se creó en la ley de presupuesto nacional del 2010. En 2018 se desafectó el excedente de ese Fondo, se lo envió a Rentas Generales y se

financió, por ejemplo, el ferrocarril central de UPM. No fue el mejor destino para ese excedente; en este caso, se propone utilizarlo para financiar obras de infraestructura que el país precisa. En su momento, nosotros habíamos propuesto otra finalidad para ese excedente, pero en esta iniciativa de urgente consideración, mediante un acuerdo político de todos los partidos políticos que integramos la coalición de gobierno, se propone aplicarlo al financiamiento de la obra pública.

Estas son las consideraciones que queríamos hacer con respecto a estos tres capítulos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz Rey.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: nos gustaría hacer algunas consideraciones con respecto a uno de los puntos que consideramos más importantes, que es el anuncio de regla fiscal.

Me parece importante decir que las reglas fiscales son instrumentos que no resuelven nada por sí solos y que, de hecho -como dijo el diputado Mujica-, nosotros hemos utilizado algunos instrumentos de regla fiscal. Es cierto que el criterio era diferente, porque se ataba a la capacidad de endeudamiento del país y no al crecimiento estructural. ¿Por qué es importante plantearlo en este momento? Porque a mí me gustaría ser igual de optimista que algunos diputados que me precedieron en el uso de la palabra, pero si este instrumento -que no sabemos cómo va a ser porque no hay una descripción muy clara, solo el anuncio de que va a haber una regla fiscal- se ata específicamente al crecimiento estructural en un escenario de recesión, significa ajuste. Queda bastante claro. Lo que nosotros planteamos es que la regla fiscal no está muy desarrollada en este Capítulo y que la instrumentación queda específicamente centralizada en el Poder Ejecutivo, porque una vez que esté votada no volverá a pasar por este ámbito, como sí lo hace el tipo de instrumento de regla que nos dimos ahora.

Como dije, hay cosas que no están claras. Quiero referirme a un artículo publicado por la economista Bibiana Lanzilotta, que sostiene que la propuesta no menciona el tipo de enfoque metodológico que se adoptaría; además, a pesar de que existe abundante literatura disponible sobre esta materia, no está claro cómo va a funcionar este mecanismo de regla fiscal, ni cómo se va a cuantificar, ni sobre qué supuestos se apoya. Tampoco está claro cómo se va a corregir el déficit en caso de que se salga de las metas, y se posterga a la discusión del presupuesto nacional. Por lo tanto, hasta ahora eso sigue siendo una declaración de deseos, y quizás no esté mal.

En definitiva, a nosotros nos parece importante destacar que la discusión sobre política fiscal tiene un fuerte componente ideológico y que no hay consolidación fiscal sin compromiso político. Así que la estrategia que utilice el gobierno para alcanzar la consolidación fiscal tiene una gran carga de aspiración detrás.

En campaña electoral y en estos pocos meses, hemos escuchado hablar de estos mecanismos de regla fiscal como si fueran la panacea de las cuentas públicas. Es muy difícil pensar que se va a corregir la trayectoria del déficit con intenciones y voluntad política. Todas las veces que se plantea este tipo de instrumentos, claramente, se hace con buena intención, pero la realidad es mucho más compleja que un instrumento de control fiscal.

Me parece importante traer a sala las palabras de la ministra Arbeleche en ocasión de su comparecencia en la Comisión Especial para el estudio del proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración del Senado. Cito: "Ahora bien, lo que la evidencia empírica nos muestra es la existencia de esa correlación positiva entre regla fiscal y consolidación fiscal, pero esto no nos está hablando de que necesariamente exista una causalidad entre la regla y mejores resultados fiscales".

Es decir que de por sí la regla no soluciona nada, sino que es un instrumento. La ministra nos plantea esto y entendemos que hasta ahora sigue siendo una expresión de voluntad política. Lo que estamos viendo es una expresión más de este proyecto de ley de urgente consideración en la lógica de achique y de recorte que se está planteando.

Como dijo el senador Olesker al discutir este mismo punto en el Senado, no hay posibilidad de actuar con una regla fiscal restrictiva sin afectar el gasto social. Cuando entramos a manotear el gasto social en pos de las cuentas públicas y de su orden, en un escenario de crisis, las consecuencias caen sobre el pueblo y no se hacen esperar mucho tiempo. Entonces, el asunto es cómo logramos desarrollar una

política de contención fiscal en el escenario de una pandemia que tuvo un impacto muy fuerte sobre la economía uruguaya. Ayer dije con claridad que se entiende el plan hasta el 13 de marzo, pero desde esa fecha hasta hoy pasaron cosas que tuvieron una repercusión altamente negativa en la economía uruguaya.

Lo que estamos viendo -y por eso nos llama la atención que se mantenga el planteo de este instrumento- es que en la gran mayoría de los países más o menos progresistas se está expandiendo el gasto público. ¿Por qué? Porque se intenta minimizar los impactos negativos de la pandemia que, claramente, ha paralizado la actividad comercial y económica a nivel mundial.

También nos sorprende lo que plantea la ministra Arbeleche cuando nos dijo en la Comisión de Hacienda que no se va a escatimar un peso en paliar esta crisis sanitaria con efectos en la economía, y utilizó esa frase tan taquillera -que nosotros recordamos porque estamos totalmente de acuerdo- de que se van a hacer todos los esfuerzos que estén al alcance del gobierno para mantener los motores de la economía encendidos.

Asimismo, nos preocupa que, en este escenario de leve crecimiento que va hacia uno de recesión económica, sigamos esperando las medidas de expansión del gasto público. Por eso nada nos asegura que esta regla no afecte el gasto, en particular, cuando está atada al crecimiento estructural del producto bruto interno.

(Murmullos)

——En este marco, no se puede pensar en instrumentos sin saber en qué realidad los vamos a aplicar. Voy a citar un trabajo reciente realizado por el Instituto de Economía de la Universidad de la República (Iecon), que dice: "De esta forma, los países desarrollados han implementado medidas expansivas del gasto público cuyo orden de magnitud se ubica alrededor de 10 % del PIB en el caso de Estados Unidos, del 15 % del PIB en España, en torno a 20 % en Italia, Francia, o superior al 20 % como en Alemania". Incluso, con posterioridad a este trabajo, España anunció la implementación de un ingreso mínimo vital que tiene un costo de aproximadamente € 3.000.000.000.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- La Mesa solicita a los señores representantes que hagan silencio para poder escuchar a la oradora.

Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Muchas gracias, presidente.

Si comparamos con lo que está pasando en la región, el estudio del Iecon plantea la necesidad de expandir el gasto público para asegurar el punto de partida, a fin de superar los efectos negativos de la pandemia. Dice así: "Entre los países de la región, Argentina anunció un paquete de medidas por el equivalente a 2 % del PIB, Brasil, alrededor de 7 % del PIB, Perú 12 % del PIB. Mientras que Chile anunció un paquete de medidas equivalente a cerca de 5 % del PIB".

Además, ni entre las medidas relevadas ni entre las sugeridas por la OCDE se hallaron disposiciones que tuvieran como objetivo incrementar la recaudación, lo cual tampoco es menor en este escenario. No obstante, en este rincón nos estamos planteando ir por el camino contrario, en el sentido de aumentar las tarifas y la carga fiscal a través del incremento del IVA para los pagos con débito. Los países de todo el mundo están priorizando mantener la calidad de vida de los ciudadanos y de las ciudadanas en detrimento de las cuentas públicas, porque su recuperación puede esperar en este momento de crisis sanitaria mundial. Y -¡ojo!- estoy hablando de países que no tienen un equilibrio envidiable en las cuentas públicas, de Estados cuyos ingresos públicos están mucho más comprometidos que en el caso uruguayo.

Recordemos, además, que la situación financiera del Uruguay no se mide con el único indicador del déficit fiscal. También se trata de un conjunto de indicadores según los cuales la imagen del Uruguay hoy nos muestra como un país muy bien posicionado, que es visto como ejemplo mundial.

Esto no lo digo yo; lo dice el propio Ministerio de Economía y Finanzas, que hace unos días publicó una presentación para organismos internacionales, en la que vemos que hay un determinado discurso respecto de la imagen y solidez financiera institucional del Uruguay, y otro hacia adentro, que es el que escuchamos acá.

A nosotros nos parece que, en este tipo de escenario en el que estamos, en un momento de pandemia que afectó los bolsillos de las uruguayas y de los uruguayos, plantear instrumentos que, sin duda, van a afectar el gasto público social, acompañados de

medidas de ajuste fiscal y de aumento de tarifas, no es lo correcto. Lo que se debería promover en este momento es lo contrario.

Hay un debate que nosotros no podemos rehuir. Como decía hoy al principio de mi intervención, el cómo pensamos el equilibrio de las cuentas fiscales tiene un componente profundamente ideológico; los instrumentos que usamos para ordenar las cuentas públicas tienen un componente profundamente ideológico. En este escenario, es ideológico ver qué priorizo: si las cuentas públicas o a la gente. Es ideológico, y de eso también hay que hacerse cargo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: en la presentación de la regla fiscal que realicé intenté no poner el tema en discusión en un contexto de gobierno contra gobierno, pasado contra presente o cosa por el estilo -incluso, lo dije en forma explícita-, pero, evidentemente, se quiere llevar el debate por ese camino.

En primer lugar, no es cierto que no hemos expandido el gasto para atender la pandemia; es absolutamente al contrario.

La ministra acaba de decir en la Comisión que este año se va a cerrar con un incremento del déficit fiscal que es producto de aumento del gasto, caída de ingresos, y probablemente también con un incremento del endeudamiento para financiar esa caída del resultado fiscal. Por lo tanto, si se trata de hacer un *ranking* de cómo ha atendido la pandemia el Uruguay, decimos que lo ha hecho expandiendo su gasto social. Eso se va a ver en los números y, además, ya lo está diciendo el equipo económico.

El señor diputado Olmos mostraba el resultado del año pasado -2019-, y explicaba que el componente principal del gasto público es el gasto social. Pues bien, el problema de ese gasto referido a la regla fiscal que estamos planteando no es su magnitud: el problema es su financiamiento. Yo no creo que en un año de caída de la actividad como fue el 2019 hubiese sido una buena decisión bajar el gasto. Tampoco lo piensa nuestra ministra. El problema es no tener fondos para financiarlo y que, para sostenerlo como componente de la demanda, en un momento de caída de la actividad económica, haya que recurrir a más endeudamiento, porque no hay un fondo del cual disponer, generado en los momentos de expansión de la economía. Entonces, no hay un problema respecto al volumen de gasto.

Evidentemente, en una política contracíclica, cuando la actividad cae, hay que sostener el gasto y tratar de reducir los incrementos de impuestos, porque se debe mantener la actividad todo lo posible. Ese es otro componente que hay que tener en cuenta.

Para enfrentar esta crisis, nosotros no aumentamos los impuestos, como sí se ha hecho en varios de los países a que refería la señora diputada Bettiana Díaz Rey, en los que sí se expandió el gasto aumentando los impuestos.

Tampoco es bueno comparar naciones que emiten deuda en su moneda y que tienen, por lo tanto, la posibilidad de enjugar su deuda con la emisión de dinero, con un país como Uruguay, que no domina la divisa fundamental de endeudamiento.

Propondría mantener el debate en términos de la eficacia de las medidas y de la propuesta hecha. Si queremos entablar este debate en relación a cómo se ha enfrentado la pandemia, lo podemos hacer. Yo estoy dispuesto; no tengo ningún inconveniente. Y si queremos comparar cómo se han manejado otros países, también lo podemos hacer; no hay ningún inconveniente tampoco respecto a eso. Pero la introducción que hice al tema refería a intentos fallidos de contención y de vinculación del gasto público con variables como el endeudamiento y la posibilidad de crear una regla fiscal que busca institucionalizar una medida de crecimiento estructural que va a ser objetiva, que va a ser comprensible, que va a ser auditable, para que el control de las políticas económicas sea también parte del control social y que agregue a estas contenido democrático.

Era eso, señor presidente.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: simplemente, quiero dejar una constancia. No quiero entrar en el debate por vía de la aclaración ni de las

alusiones políticas, pero me parece importante destacar qué es lo que opino con respecto a lo que se viene planteando. Lo que quieran opinar los demás en el debate sobre este proyecto y este artículo me parece muy bien; esto es lo que opino yo sobre este tema.

Opino que cuando uno piensa en un instrumento y en su diseño no puede despegar los pies de la realidad. Y la realidad es un escenario de recesión económica mundial, de recesión económica en el país y, además, de recomendaciones de organismos internacionales y de países del resto del mundo respecto a la expansión del gasto público. A mí me gustaría saber si la expansión del gasto público en Uruguay supera un punto porcentual, porque -¡claro!- estamos hablando de países que aumentaron un 5 %, un 7 % y hasta un 12 %, como en el caso de Perú, y un 20 %, en el de Alemania. Es bravo entrar en comparaciones, pero el escenario económico mundial está marcando que hoy lo que hay que asegurar es que el pozo del que tenemos que salir no sea tan profundo.

Si vamos a diseñar instrumentos para tener un orden en las cuentas fiscales y asegurar la sostenibilidad del Uruguay, el Frente Amplio va a ser el primero en levantar la mano, porque fue lo que trató de hacer durante quince años. Lo que decimos es que no se puede sostener que con el diseño que se está anunciando no se va a afectar el gasto público. Queremos dejar esa constancia. Estamos convencidos de que esto va a pasar.

¡Ojalá se pueda decir que esto que estamos diciendo también es parte de la campaña del miedo!

Gracias, presidente.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: muy brevemente, a raíz del comentario del señor diputado Mujica, quiero decir que mi punto de vista es que, en este caso, no hay una regla fiscal. Esa regla fiscal la discutiremos cuando venga en el presupuesto.

Muchas de las consideraciones que hace el señor diputado Mujica las podemos llegar a compartir; ni siquiera estoy diciendo que no podamos estar de acuerdo. ¡Lo bien que le haría a este país que hubiera un acuerdo de todo el sistema político en cuanto a la regla fiscal y su contenido! Ya dije en mi exposición que era un elemento con el cual el Frente Amplio estaba de acuerdo y en el cual estamos absolutamente dispuestos a trabajar.

Solo insisto en que en este proyecto no está la regla fiscal; estamos discutiendo el mecanismo a través del cual se va a elaborar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Peña.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Señor presidente: con esta última intervención reencauzamos el sentido de este debate.

Se han vertido algunas expresiones que hacen parecer contradictorias cosas que no lo son. Decir que cuidar las cuentas públicas o a la gente son cosas que van en sentido contrario creo que es no entender absolutamente nada de economía. Es precisamente al revés: solo podemos mantener el trabajo y el futuro de la gente si tenemos las cuentas en orden. Tener las cuentas en orden fue generando, a lo largo del tiempo, el prestigio del Uruguay, que no se ganó con los últimos quince años de gobierno; eso está claro. Tal vez, si tenemos que explicar qué fue lo que terminó diferenciándonos de la región, podemos decir que es el haber sido un país que siempre cumple con sus compromisos, aun en la peor de las circunstancias. Habría que retroceder al año 2002 para ver cómo actuó el Uruguay y cómo procedieron otros países.

Está claro que, cuando se habla de regla fiscal, se trata de cuidar las cuentas del Estado, lo que no significa gastar más o gastar menos, sino gastar bien. De esto venimos hablando respecto de una serie de circunstancias como, por ejemplo, las relativas a la educación. Lo importante es saber qué es lo que hay que hacer y si para concretarlo se deben gastar dos, tres, cinco o quince puntos. No importa cuánto; importa lo que hay que gastar para lograr el objetivo. Lo que veníamos viendo es que, en muchos de los casos, en el Uruguay se gastó mal. En muchos de los organismos del Estado se dio más dinero que nunca; es cierto. Yo escuché decir en el Parlamento, período tras período, cómo habíamos logrado aumentar el gasto en seguridad pública, en educación, en salud, ¡y es cierto! Pero no son verdaderos los resultados que

se dice que se han obtenido con ese incremento del gasto que fue excesivo y, en muchos casos, tuvo resultados pésimos. Para empezar, si quieren, podemos hablar de seguridad, o del rubro que se desee.

Mantener la regla fiscal es fundamental, inclusive, para tiempos de pandemia, porque esto no habla de que el Estado no esté gastando, y sí nos dice, por ejemplo -lo voy a repetir-, que hoy brindamos una asistencia social sin incremento de impuestos.

(Interrupciones)

——No lo voy a aludir hasta que usted no me lo diga.

Se ha hablado, por ejemplo, de la no exoneración de los dos puntos de IVA en las tarjetas de débito y de crédito. Lo que se sacó fue una promoción que hacía el Estado para que los bancos ganaran más plata. Transferíamos dinero de los uruguayos en puntos de IVA, y eso iba a las cajas de los bancos. Se hacía para que se usaran las tarjetas de crédito, por lo cual los bancos cobraban. El incremento de tarjetas, de espacios en los que se usan y la promoción de su empleo no fueron gratuitos; son datos que vamos a analizar, seguramente, en el capítulo que viene. Ninguna tarjeta es gratuita; ningún pase por POS es gratuito; ningún incremento del acceso al sector financiero fue gratuito; las tasas con las que se encontraron los ciudadanos en el sector financiero tampoco lo fueron. Al contrario, terminó siendo todo bastante caro, sobre todo, para los uruguayos.

Entonces, que el Estado termine con promociones hechas para algunas esferas de la vida económica del país que entraron a un negocio al que tuvimos que aportar y agrandar porque no nos dejaron otro camino no se puede mirar como un aumento de impuestos, sino como una baja en la promoción de algunos artículos, que en este caso son las tarjetas de crédito.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Martín Lema)

——Las cuentas públicas ordenadas permiten, básicamente, tener una mejor previsión, sobre todo, a la salida de la pandemia, porque es obvio que habrá que invertir y mucho, sobre todo, para generar empleo.

¡Vaya si podemos dar ejemplo de países en nuestro continente que no han cuidado los números y han gastado a troche y moche! Y eso no significa que les haya ido muy bien, sino todo lo contrario: tienen enorme porcentajes de desocupación, problemas de todo tipo, inflaciones brutales y descontroladas, y falta de acceso al crédito internacional, entre otras dificultades.

Por lo tanto, no existe la dicotomía entre gastar en la gente y cuidar los números. Debemos cuidar los números porque tenemos que cuidar a la población. Nuestra gente no puede quedarse sin trabajo y pagar el impuesto más caro que existe en el mundo, que es una inflación descontrolada, porque en cualquier parte del mundo siempre son los trabajadores los que terminan pagando las consecuencias de esos problemas.

SEÑOR MOLINELLI ROTUNDO (Ricardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR MOLINELLI ROTUNDO (Ricardo).- Gracias, señor presidente.

El tema que estamos tratando es de real importancia. Como todos sabemos, este proyecto de urgente consideración tiene dos ejes fundamentales -ya aprobamos los capítulos correspondientes-: la seguridad y la educación. De todos modos, este asunto que estamos considerando tiene real importancia porque, en última instancia, tiene que ver con el vivir de la gente.

Cuando hablamos del Capítulo I de esta Sección, denominado "Regla fiscal", podemos pensar que tiene que ver con una realidad muy alejada de la gente, pero no es así. Está cerca porque de la regla fiscal va a depender cómo podamos manejar el gasto público y cumplir con las políticas públicas, sobre todo, en los temas sociales. Sin lugar a dudas, este punto tiene que ver con eso.

Por otra parte, esta no es una señal, como se ha dicho. Con esto se marca un rumbo, un camino para lograr una sostenibilidad fiscal que permita al Estado cumplir con sus programas públicos, fundamentalmente, los sociales.

Por eso, coincidimos plenamente con lo que expusieron los señores diputados Gonzalo Mujica y Conrado Rodríguez. Una regla fiscal debe ayudar a mantener las políticas públicas con sentido social y a ahorrar en aquellas épocas en las que los ingresos lo

permiten -cuando hay una expansión de la actividad económica-, para usar ese dinero en momentos en los que hay decaimiento de la economía.

Es indudable que es necesario tener una regla fiscal para poder mantener las políticas públicas; a eso apunta la regla fiscal.

Hay distintos tipos de reglas fiscales. El gobierno anterior mantuvo una regla fiscal que fue el tope de endeudamiento; antes, era sobre la deuda bruta; últimamente, fue sobre la deuda neta. Ese tipo de regla fiscal no fue suficiente porque el déficit fiscal creció enormemente y se agravó la situación. Así nos encontró, a partir de marzo, este escenario de la pandemia, que exigió un gasto mayor del Estado, que se va a seguir haciendo, tal como lo han dicho los encargados de la administración de la hacienda.

La regla fiscal dispone, con mucho sentido, comenzar un rumbo y establecer una metodología. La metodología consiste en analizar cuál es la meta de resultado fiscal estructural, porque se apunta al crecimiento estructural que el país debería tener. En el presupuesto nacional se establecerá esa meta y se realizarán los controles que determinan los artículos del proyecto que estamos analizando.

Además de la metodología, estos artículos establecen algo que nos parece muy importante: la iniciativa de designar un comité de expertos que tendrá funciones referidas a este tema, así como un consejo fiscal asesor de carácter técnico, honorario e independiente; este es otro instrumento importante para trabajar en la regla fiscal.

Por lo tanto, creemos que son muy positivos los artículos comprendidos en estos capítulos.

Agradecemos al señor diputado Peña por concedernos esta interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede continuar el señor diputado Daniel Peña.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a apoyar todos estos artículos relativos a la regla fiscal porque los consideramos necesarios.

Asimismo, recogemos el guante de trabajar a fin de profundizar artículos para controlar las cuentas; bienvenidos sean. Hoy Uruguay necesita de mucha inversión en lo social; sobre todo, precisa generar empleo. Los uruguayos necesitamos avanzar en fuentes de trabajo, así que hay que invertir en mecanismos que brinden trabajo. Para eso, hay que tener fondos; estos problemas se solucionan con plata, no hay otra forma.

Por eso creo que vamos en buena dirección. Esa dirección es la misma que habilita al Banco de la República a generar más infraestructura. Nuestro país necesita mucha inversión, porque eso va de la mano de que podamos acceder a más trabajo en momentos de incertidumbre. La certidumbre del Uruguay ha quedado de manifiesto, sobre todo, en los últimos tiempos. Esa certidumbre hace que hoy seamos vistos de forma distinta, hasta por el buen manejo de la libertad. Escuchar hoy que somos el único Estado de América Latina habilitado a entrar a otros países porque logramos contener una pandemia con libertad tal vez es lo mejor que podemos tener para mostrar al mundo lo que somos y para generar confianza, esa misma confianza que el Uruguay, por suerte, ha sabido defender a lo largo de los años.

Seguramente, en los próximos capítulos vayamos a referirnos más a fondo a otras discusiones que también son importantes.

Es claro que necesitamos muchas más transferencias de dinero a la gente y no transferencias de dinero a algunos sectores poderosos de la sociedad. Nosotros vamos a ir en la línea que seguramente todos queremos: que nuestra gente tenga más trabajo y un país más próspero, en el que las cuentas públicas se respeten y en el que, en definitiva, todos podamos vivir con más libertad y mejor.

18.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Martín Sodano, por el día 3 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Gómez Berruti.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Aída Carmen Lessa Asencio.

Del señor representante Sebastián Cal, por el día 3 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Verónica Ramírez.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Carlos Atilio Herrera Silva.

Montevideo, 3 de julio de 2020

GUSTAVO GUERRERO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, ROBERTO LÓPEZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en la fecha indicada.

19.- Proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Mauricio Guarinoni.

SEÑOR GUARINONI (Mauricio).- Señor presidente: entendemos que este proyecto es inoportuno y que, efectivamente, no trata ninguna emergencia; como esto ya fue dicho en la consideración general, simplemente, queríamos mencionar esos dos puntos.

Conceptualmente, no estamos en contra de las reglas fiscales; Uruguay la tiene en lo que respecta al tope de deuda. Tampoco estamos en contra de una regla fiscal con respecto al tope del déficit estructural. Esto ya lo dijimos.

El problema que tenemos con este proyecto no es que contenga una regla fiscal, sino que esta regla fiscal es una declaración de deseos.

El alcance que se propone para la regla fiscal refiere a la Administración Central y a las entidades estatales del artículo 220 de la Constitución. No entendemos por qué se establece una limitación y no se incluye a otros organismos del Estado.

La propia ministra de Economía y Finanzas reconoce que no sabe si mucho de lo planteado en esta iniciativa se va a poder realizar en virtud de la incertidumbre global. Por lo tanto, entendemos que no tiene sentido discutir esta medida en el marco de un proyecto de ley de urgencia.

En este punto, volvemos a repasar el concepto de la falta de oportunidad. Nos parece que esta medida la debemos analizar con más tranquilidad. No se puede hacer esto sin las estimaciones de cómo va a crecer la economía uruguaya a largo plazo, y esto no se puede saber debido a la enorme incertidumbre que atraviesa el mundo.

La regla fiscal es una herramienta para tener políticas anticíclicas. Este instrumento, por sí solo, no va a resolver el déficit; es bueno también tenerlo claro.

En la Comisión se hizo una pregunta que, a nuestro entender, es relevante para el debate del día de hoy: ¿qué ocurre si no hay crecimiento económico? La señora ministra respondió -voy a leer textualmente-: "Es una pregunta muy relevante, porque si no hay crecimiento económico, lo importante es que el nivel de gasto y, en particular, el gasto social, no se contraiga. Eso es lo que se quiere con la regla fiscal: que el gasto no vaya acompañando los vaivenes del ciclo económico. Así como dije 'si hay factores extraordinarios, se gasta más' -no podemos decir que estemos en contra de esa postura-, no podemos decir que si hay contracción de la economía, entonces, se gaste menos".

Esas afirmaciones, señor presidente, me recuerdan a otras que también realizó la ministra. Palabras más, palabras menos, dijo que no hay que escatimar recursos en la atención sanitaria, en la protección de los grupos más vulnerables ni en la atención de las empresas y las personas que se encuentran en una situación más complicada; ante eso, la mejora fiscal pasa a un segundo lugar.

En su momento, compartimos esa postura; lo dijimos en esta Cámara. Pero lo que se anunció no sucedió; para no ser tan categórico diría que no está sucediendo.

Ahora aparecen otras voces del gobierno, como la del director de la OPP, quien dijo -también lo cito textualmente-: "Si se excede en gastos ahora, puede complicarse luego la salida. […] Es evidente que en algunos lugares habría que hacer algo más," -reitero: "habría que hacer algo más"- "pero la deuda y el desequilibrio fiscal que se heredó no lo hacen posible […]".

Yo quiero hacer dos consideraciones con respecto a esto.

La primera es que son dos afirmaciones diametralmente opuestas la de la ministra y la del director de la OPP.

La segunda es que parece que la batuta la tiene el director de la OPP. Decimos esto porque vemos que el razonamiento que predomina en la acción del gobierno no desde lo declarativo, desde los anuncios, sino desde las medidas efectivas que está tomando, le da la razón al director de la OPP.

Quiero repetir aquí algo que dijo el director de la OPP que me parece que tiene que ver con el relato que el actual gobierno está construyendo: "Si se excede en gastos ahora, puede complicarse luego la salida". También manifestó: "Es evidente que en algunos lugares habría que hacer algo más, pero la deuda y el desequilibrio fiscal que se heredó no lo hacen posible".

En primer lugar, considero que la expresión "habría que hacer algo más" suena a muy poco.

En segundo término, cuando dice "el desequilibrio fiscal no lo haría posible" suena -y ya lo han dicho- a herencia maldita.

La verdad es que nosotros discrepamos radicalmente con el relato que el actual gobierno viene construyendo. Lo tenemos que decir porque debemos dar nuestra opinión para que la ciudadanía pueda conocer el otro lado de la balanza.

Como en los medios de comunicación, un día tras otro, se promueve el accionar del gobierno y no aparece en los grandes portales el posicionamiento del Frente Amplio, tenemos que decir esto hoy, aquí, en Cámara.

En este sentido, es bueno recordar que la herencia que hemos dejado es sensiblemente mejor que la que nos tocó cuando asumimos. Esto ya lo dijo el señor diputado Olmos. Cuando asumimos en 2005 teníamos una deuda superior al producto bruto interno de un año entero.

También es importante tener en cuenta el tipo de deuda y su tasa de interés. En aquel momento, la deuda estaba fuertemente condicionada por los organismos multilaterales de crédito. Hoy ya no es así. Cada vez que Uruguay sale al mercado a colocar títulos de deuda pública lo hace con éxito y consigue un muy buen interés. El gobierno acaba de realizar una emisión exitosa.

¿Cuál es la realidad actual? Esto es importante en este debate, precisamente, cuando estamos hablando de reglas fiscales. En cuanto al índice medio de salarios, acumulado en doce meses, efectivamente, hay una caída de 3,3 %. En el índice de salario real acumulado en doce meses -al mes de mayo, como también el anterior- también se ve una caída, en este caso, de 2,94 %.

Ahora vayamos a cosas más fáciles de explicar, para que la gente pueda entender. Cuando hablamos de salario mínimo nacional y de su poder de compra, vemos que hay una fuerte pérdida del poder de compra, aumento del IVA mediante. En este punto daremos algunos ejemplos muy cotidianos, muy de la canasta básica que informa Precios.uy. Con el salario mínimo, en febrero, se compraban 223 botellas de 900 centímetros cúbicos de aceite Óptimo y hoy se compran 196; de arroz Blue Patna -que está en la canasta de todos los uruguayos y uruguayas-, se compraban 373 kilos y hoy se compran 332 kilos; de azúcar Bella Unión se compraban 475 kilos y hoy se compran 424 kilos; de harina se compraban 365 kilos y hoy se compran 316 kilos.

La inflación acumulada en los últimos doce meses, al 31 de mayo de 2020, supera el 11 %; es el mayor nivel desde 2002. En 2019 fue del 7,7 %. En el mes de mayo, al igual que en abril, el mayor aumento se da en alimentos, lo que provoca una mayor pérdida del salario real y de la capacidad de compra de los hogares. Por eso recién mencionábamos algunos ejemplos.

El gobierno no explica estos datos; solo los atribuye a la pandemia. No dicen que el aumento de precios de abril fue afectado por el aumento de tarifas -y del dólar- decidido antes del 13 de marzo, cuando se decretó la emergencia sanitaria.

La ministra de Economía y Finanzas hace énfasis en las dificultades del último quinquenio del Frente Amplio y, entre otras razones, cita como ejemplo los 70.000 funcionarios públicos más. ¿Dónde están los funcionarios públicos? Hoy se dijo también. Todos sabemos que los nuevos funcionarios públicos de los gobiernos del Frente Amplio están en la educación, en el personal de la salud y en la Policía, que ingresaron por ventanilla única y por concurso, a través de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

¡Si habremos puesto a prueba en estos últimos tres meses al personal de la salud! Hoy, con orgullo nacional, podemos ver los resultados. Obviamente, hubo un muy buen manejo de la emergencia sanitaria por parte del gobierno; hay que decirlo, como también que el manejo social no es bueno, y que eso nos traerá dificultades.

También hay que decir que sin un Sistema Nacional Integrado de Salud, una cobertura para todos y todas por igual, no hubiéramos logrado transitar esta etapa de la manera en que lo hicimos.

¿Qué han hecho las fuerzas de los gobiernos departamentales? Esto también es importante en el debate, cuando se habla de reducir los costos del Estado. Hoy en día, 12 intendencias del Partido Nacional -son números de este mes-, en las que vive poco más del 25 % de la población del país, en 2019 hicieron casi el 80 % de las designaciones directas. Las 6 del Frente Amplio, con el 70 %, hicieron menos del 19 % de las designaciones. Es un dato bueno, ¿no? Reflexionemos sobre esto.

En 2004, el salario mínimo era de $ 1.300 y había 80.000 jubilaciones sumergidas. La reforma de la seguridad social de 2008 logró que las trabajadoras domésticas que no tenían causal jubilatoria la consiguieran: pudieron jubilarse más de 40.000 mujeres.

Bajamos un millón de pobres, señor presidente. Hoy tenemos cien mil pobres más. Esto lo dice el INE (Instituto Nacional de Estadísticas), no el Frente Amplio. Es ridículo decir, y no resiste el menor análisis, que en cuatro meses hicieron más que nosotros en quince años. ¿La pandemia se hubiera podido abordar mejor sin el déficit fiscal actual? Yo creo que sin las políticas sociales implementadas; sin el Sistema Nacional Integrado de Salud; sin las transferencias monetarias directas a las familias; sin el acompañamiento técnico a las familias, los embarazos, los nacimientos y la primera infancia; sin las políticas de vivienda desarrolladas -enumero solo dos: préstamos hipotecarios y estímulo al movimiento cooperativo-; sin el Sistema Nacional Integrado de Cuidados y su aporte al cuidado de las personas con dependencia -que no es para ricos; al contrario, el 90 % de las personas dependientes que tienen cuidadoras tienen el subsidio del 100 % porque no lo pueden pagar-, no hubiera sido posible.

La regla fiscal va a tener repercusión en las políticas sociales si predomina la postura actual del gobierno, que hasta ahora es la que conocemos.

Estar al tope en Sudamérica en presión fiscal es un orgullo para el Uruguay, porque entre otras cosas nos permite tener políticas sociales que garanticen los derechos humanos, crecer y distribuir al mismo tiempo, con una estrategia de inserción internacional que nos permitió sortear las crisis de 2008 y 2012.

¡Es mentira que hubo viento de cola! ¡No lo digan más! En 2008, Uruguay fue uno de los cinco países del mundo que creció, generó trabajo y distribuyó el ingreso, achicando las desigualdades y mejorando el índice de Gini.

Durante marzo y abril se perdieron 11.000 empleos por la pandemia, pero el número de desocupación creció en 12.500 personas, con una tasa de desempleo del 9,9 %, cifra menor a la que cabía esperar. La tasa de desempleo en ambos bimestres subió del 8,7 % al 9, 9 %. Esto implica un aumento de 12.500 desocupados. Sobre esto hay algo importante que decir: la mayor caída de la tasa de empleo respecto al aumento de la tasa de desempleo se explica por la drástica caída en el número de personas que declaran buscar empleo durante la pandemia. Hay que prestar atención a quienes hoy no buscan empleo, pero terminada la pandemia sí lo harán. Es imprescindible tomar medidas más contundentes para asistir a las 300.000 familias que enfrentan mayores vulnerabilidades. De lo contrario, el deterioro en la producción, el empleo, la formalidad y el bienestar social va a ser mayor. El costo que tendrá recomponer la situación ya lo conocemos porque ya lo vivimos en el año 2002.

Uruguay está a la cola a nivel regional e internacional -lo decían los compañeros- en lo que respecta al gasto social en tiempos de pandemia. La propuesta del Frente Amplio ha sido desoída, pero

aún estamos a tiempo de pensar una suerte de renta básica que contemple a aquellos que han quedado sin ingresos. Uruguay tiene crédito a nivel internacional para hacerlo; puede gravar los depósitos de uruguayos en el exterior, ampliar el impuesto al patrimonio y gravar más las utilidades de capital que no se reinvierten, tendencia que se está tomando a nivel internacional y es perfectamente aplicable. La normativa internacional, el intercambio de información fiscal entre los Estados y los adelantos tecnológicos nos permiten hoy obtener casi simultáneamente información de más de cien países, por lo que el famoso capital golondrina ya no es lo mismo.

Por lo tanto, si bien apoyamos conceptualmente la existencia de una regla fiscal, entendemos que es inaplicable en este momento por las incertidumbres internacionales, y de ninguna manera se puede mantener el gasto social con las medidas que figuran en este proyecto de ley.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Hay que pensar en la verdadera emergencia social.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Viana.

SEÑOR VIANA (Pablo).- Señor presidente: me gustaría resumir brevemente las cuestiones que entendemos más importantes sobre el capítulo de regla fiscal, ya que es un tema complejo que está generando o podría generar discusiones larguísimas que desvíen el foco de la cuestión hacia un campo más ideológico o filosófico, y considero que en esta instancia corresponde adentrarnos en lo concreto del articulado. Es por ello que en esta ocasión prefiero detenerme principalmente en ensayar una explicación sobre los aspectos técnicos de la materia.

Tal como sostuve el día miércoles, cuando tuvimos la discusión general de este proyecto de ley de urgente consideración, la sostenibilidad fiscal es el principal objetivo de esta regla fiscal. Es decir, se procura que la deuda pública sea sostenible en el tiempo.

Como primer punto, corresponde explicar el concepto de sostenibilidad fiscal que refiere a mantener una deuda pública que el Estado pueda afrontar y que no crezca o, en el mejor de los casos, que disminuya en términos del producto bruto interno, que es la forma en que se mide. Ahora bien, aclarado el concepto de sostenibilidad fiscal, corresponde definir también lo que entendemos por deuda pública que es, en definitiva, el objeto de las disposiciones del presente capítulo. Siendo honesto intelectualmente, no me enfocaré en términos de deuda bruta; lo correcto desde el punto de vista metodológico es tomar en cuenta la deuda neta, que es la deuda bruta menos los activos del organismo que se está observando, sea del gobierno central o del sector público en su conjunto, al que llamamos sector público global o sector público consolidado. Para explicarlo de una forma sencilla, podemos decir que la deuda neta es la deuda bruta menos las reservas del Banco Central del Uruguay, con la salvedad de que los encajes bancarios y otros activos depositados en el Banco, que no son activos del sector público, se quitan de la ecuación. Hasta ahora, la deuda neta en Uruguay ha sido relativamente sostenible y alcanza al 46 % o 47 % del producto, pero no nos olvidemos de que el déficit fiscal ya se ubica por encima del 5 % y de que estamos en una situación de decrecimiento en el corriente año.

Con relación a los cuestionamientos que recibió el presente capítulo, nos referiremos a lo planteado por el señor senador Olesker en la comisión especial del Senado. Dicho legislador argumentaba que los datos de 2005 a 2015 muestran que fue posible incrementar el gasto público en términos del PBI y aumentar el déficit fiscal al mismo tiempo que se disminuyó la deuda neta. No podemos soslayar que dicho período fue el de mayor crecimiento económico en la historia de nuestro país. Está claro que la deuda neta disminuyó en términos del producto, pero debemos subrayar que se vivió un *boom* de los *commodities*; como todos recordarán, el precio de la soja llegó a casi US$ 600 la tonelada. Dicha coyuntura excepcional cumplió su ciclo, y ahora volvimos a la realidad; el mundo se desaceleró en los últimos años y Uruguay no es ajeno a esta tendencia global.

Por lo tanto, debemos preguntarnos cómo se pretende mantener la deuda pública sostenible. Indudablemente, este objetivo clave para las finanzas estatales se logra controlando el resultado fiscal, pero con algunas consideraciones adicionales. En este caso, cabe definir el concepto de resultado de balance estructural, que hace referencia a no considerar en el cálculo del resultado fiscal los componentes de ciclo

económico y algunos componentes irregulares que podrá especificar eventualmente el Ministerio de Economía y Finanzas.

Empiezo por el componente más fácil de entender, que es el irregular. La pandemia que se está padeciendo en todo el mundo podría considerarse como una irregularidad, ya que se trata de un fenómeno impredecible que no sucede con normalidad. Por lo tanto, la regla fiscal no necesariamente limita los esfuerzos del gobierno para afrontar la crisis sanitaria. Si el gobierno necesita recursos extraordinarios para paliar los efectos de la pandemia, lo establecerá en el presupuesto nacional, como indica el artículo 208 del proyecto de ley. De ningún modo se puede aseverar que con la aprobación de esta regla fiscal el gobierno estaría atado de manos para enfrentar las urgencias que se suscitan, por ejemplo, como consecuencia de esta pandemia.

En cuanto al ciclo económico, se podría pensar como una onda: si lo representamos en papel y lo dividimos horizontalmente a la mitad, nos queda una parte baja y otra alta. Básicamente, se busca que el resultado fiscal no esté incidido ni por la parte baja ni por la alta, para que el resultado estructural de la economía no acompañe las oscilaciones del ciclo. Este instrumento se complementa con un aditivo que pretende establecer un tope al incremento del gasto, según el crecimiento que se estima que tendrá la economía a corto y mediano plazo.

A este respecto infiero, en base a algunos comentarios que he escuchado a lo largo del tratamiento de este Capítulo en las comisiones de ambas Cámaras, que se está malinterpretando el espíritu de la norma. Lo que se busca es revertir el sesgo procíclico que presenta el gasto uruguayo en la actualidad, y me refiero a sesgo porque al día de hoy se gasta más en forma anual, independientemente de la situación económica del país. A mi entender, en virtud de ello, no podríamos definir el gasto como procíclico. La mayoría de los economistas se han puesto de acuerdo en la argumentación a favor de la contraciclicidad del gasto, sobre todo cuando hablamos de gasto social. ¿Cuál es el motivo de esto? Lo pongo en palabras de la ministra Azucena Arbeleche, cuando en su presentación ante la comisión especial del Senado dijo que las políticas sociales no pueden ir al ritmo del ciclo económico y que no se puede gastar ni invertir más en política social cuando la actividad es mayor y dar marcha atrás en recesión o cuando hay un declive en la actividad económica. ¿Se entiende, entonces, que la idea de esta medida es asegurar las políticas sociales en tiempos de recesión económica?

Los señores legisladores de la oposición deberían estar de acuerdo con esta medida que garantiza que el gasto social no se interrumpa en tiempos de escasez, luego de un previo ahorro en tiempos de vacas gordas, como tuvimos hace unos años pero, lamentablemente, no se ahorró.

Por su parte, la economista Marcela Bensión también intervino en este tema: justamente, no es oposición la regla versus el gasto en la parte baja del ciclo, o la regla versus el gasto social; todo lo contrario; la idea es guardar cuando sobra -por así decirlo- para tener cuando escasea. Creo fervientemente que los señores legisladores podrían llegar a apoyar este capítulo si logran interpretar el articulado con el sentido que se le intentó dar.

Vuelvo a una observación que la mayoría de los representantes hicimos el miércoles. En el debate de este proyecto, se escuchó la opinión de absolutamente todos los que quisieron opinar, a favor y en contra, y se incorporaron modificaciones sugeridas por algunos señores legisladores de la coalición opositora. Por ejemplo, se agregó una observación del señor senador Mario Bergara sobre los factores excepcionales que pueden afectar el resultado fiscal, ese componente irregular del que hablé hace unos minutos. Creo que este tipo de aportes, en el marco de un debate serio, arroja un producto de mejor calidad.

Además, ¿por qué no apoyar al gobierno en la toma de un camino alternativo al que se venía adoptando, que, claramente, no tuvo éxito?

Recordemos que la regla fiscal que adoptó la Administración anterior fue lo mismo que la nada. En la Administración anterior, tal como hice referencia el miércoles, en reiteradas ocasiones se modificó el tope de endeudamiento previsto en la Ley Nº 17.947. Sin duda, no hubo disciplina fiscal, y ahora estamos ante un leviatán muy difícil de controlar, y es evidente que el gobierno va a tener un arduo trabajo por delante.

Es también de suma relevancia la cuestión de la credibilidad, tal como sostuve cuando se discutió en

general este proyecto. No sirve de nada poner metas si estas no se van a cumplir. Es preferible poner metas creíbles y cumplirlas para no perder credibilidad ante el mundo. En el eventual caso de que no se cumplan las metas, la ministra Arbeleche remarcó que "Se va a tener que explicar claramente por qué no se cumplió"; esta aseveración está recogida en las versiones taquigráficas.

Por otra parte, al analizar el Informe Económico Financiero de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal 2019 se darán cuenta de que las proyecciones se alejaron de sus metas en forma sistemática. Cada año, la brecha entre lo proyectado en la ley de presupuesto 2015-2019 y lo efectivo se hizo cada vez mayor.

Por otro lado, quisiera contestar las inquietudes de algunos legisladores respecto al buen funcionamiento de esta regla fiscal. Si bien existe correlación entre la aplicación de una regla fiscal y mejores resultados fiscales, es cierto que no hay evidencia empírica sobre la existencia de causalidad en esa relación. Sin embargo, tampoco existe evidencia de una relación de causalidad entre la aplicación de una regla de este tipo y malos resultados fiscales.

Que quede bien claro: esta no es una fórmula mágica que solucione todos los problemas económicos del país. La regla fiscal no soluciona nada en sí misma si no cuenta con respaldo político. En este sentido, también se necesitan dos cosas. Es indispensable que haya una política monetaria independiente y una correcta gobernanza de las empresas públicas. El cumplimiento de la primera condición es discutible, y la segunda no existió durante los últimos quince años, y hay casi dos mil millones de pruebas solo en Ancap.

Por lo expuesto, digo que estamos ante una oportunidad histórica para asegurar una rígida estabilidad macroeconómica para Uruguay durante los próximos años. Esta regla fiscal es parte de las reformas de verdad que necesita nuestro país y de una discusión que en el mundo aún no es moneda corriente. Con estas disposiciones garantizamos a la ciudadanía un especial y riguroso cuidado de los recursos que el Estado le sustrae todos los días para devolverlos en servicios.

Por eso, invito a los señores legisladores de la coalición opositora a acompañarnos en esta instancia, para contribuir unánimemente con lo que entendemos es una herramienta clave para la gestión de las finanzas del Estado.

Por otra parte, solicitamos que el Capítulo II, "Banco de la República Oriental del Uruguay", y el Capítulo III, "Fondo de Estabilización Energética", se consideraran conjuntamente porque entendemos que están inspirados en una misma preocupación y que para este gobierno del Partido Nacional será también una gran ocupación; me refiero nada menos que a las obras de infraestructura, las que resultan de gran importancia para la vida económica de cualquier país.

Estas disposiciones buscan dotar al Estado de más recursos para el desarrollo de este tipo de obras. Últimamente, se ha puesto de moda citar al economista Keynes; yo prefiero citar a un referente de la teoría liberal, como Adam Smith, que en su obra principal *La riqueza de las naciones* refiere a la importancia de destinar una parte del gasto público a la infraestructura que facilita el comercio de la sociedad como, por ejemplo, buenas carreteras, canales navegables, puentes, puertos. Las pasadas administraciones podrán haber tenido muy buenas intenciones con respecto a dotar a Uruguay de obras de infraestructura que lograran posicionarlo como un país atractivo para la inversión nacional y extranjera, pero no alcanza solo con buenas intenciones. En realidad, los resultados en este sentido están muy lejos de ser satisfactorios. Necesitamos invertir más y mejor en obra pública, en carreteras, en puentes. Actualmente, rutas que son de crucial relevancia para muchos sectores de actividad se encuentran en un estado realmente calamitoso, y esto no puede seguir sucediendo.

En este sentido, la finalidad de estos dos capítulos de reasignar fondos excedentarios de algunas entidades con buenos resultados financieros para solventar obras de infraestructura que resulten de interés para el Poder Ejecutivo es una medida que podría llegar a ser muy positiva.

Concretamente, el Capítulo II refiere al funcionamiento del Banco de la República y a la distribución de sus utilidades. Antes de 2010, las utilidades del Banco de la República se distribuían así: 80 % a Rentas Generales y 20 % restante a inversiones y a la

actividad del propio Banco. En 2010, se aprobó una reforma de la Carta Orgánica por la que el 50 % de las utilidades iban a Rentas Generales, el 30 % a un fondo para fomentar proyectos viables y sustentables y el 20 % restante a inversiones y a actividades propias del Banco. El cambio propuesto radica en destinar parte de los fondos a financiar obras de infraestructura que resulten de interés a juicio del Poder Ejecutivo.

A su vez, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, reglamentará la forma de funcionamiento de dicho fondo y dará cuenta a la Asamblea General del destino de las utilidades vertidas que hayan sido utilizadas para los fines previstos, garantizando así el debido control parlamentario.

Similar contenido tiene el Capítulo III, que refiere a los recursos obtenidos por el Fondo de Estabilización Energética, provenientes de la recaudación de UTE. Quiero hacer una aclaración para responder una inquietud planteada por algunos legisladores, tanto en la comisión especial del Senado como de esta Cámara. Debe quedar bien claro que la aprobación de la utilización de estos dineros se hará por la vía natural y normal, que es la presupuestal. El plan de obras de infraestructura se tratará en el próximo proyecto de presupuesto. El subsecretario de Economía y Finanzas, contador Irastorza, en su comparecencia en la comisión especial de esta Cámara, dijo muy claramente que no se hará ninguna obra que no se encuentre prevista en dicho plan. Señaló que no están pensando en hacer ninguna obra fuera del plan que se va a aprobar, por lo que consideran que estos artículos están claramente redactados.

Finalmente, quiero reflexionar acerca de que, sin perjuicio de que está bien que el Estado invierta en infraestructura para favorecer el comercio de los hombres, debemos plantearnos el objetivo de explotar a cabalidad los distintos instrumentos que ya nos proporciona nuestro ordenamiento jurídico e implementar otros que se utilizan en el mundo para dar más participación al sector privado en este tipo de obras no solo contribuyendo desde el punto de vista financiero, sino también en la planificación, organización y puesta en marcha de los proyectos de infraestructura, porque nadie mejor que los usuarios para saber qué se necesita y dónde debe ponerse el foco.

Muchas gracias.

20.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Mario García, por los días 3 y 4 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora María Ema Alvariza.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Alexandra Karina Inzaurralde Guillén, señora Analía Basaistegui Gomendio y señor Joaquín Gabriel Hernández Pérez.

Montevideo, 3 de julio de 2020

GUSTAVO GUERRERO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, ROBERTO LÓPEZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda convocada la correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

21.- Proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Guerrero.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Señor presidente: más allá de que compañeros como Bettiana explicaron que esta regla fiscal es un anuncio, una expresión de deseos que no queda nada clara y que la especificación vendrá en el presupuesto, quiero hacer algunas apreciaciones que tienen que ver con aspectos técnicos y aportar algunos datos, porque nos gusta hablar con argumentos.

La regla fiscal es una decisión profundamente política del gobierno. La aplicación es técnica, pero la

decisión es profundamente política. Además, tiene que ver con la intervención del Estado en la economía del país, sobre todo, en esta situación, respecto del gasto y, particularmente, del gasto público.

Me voy a referir directamente a la regla fiscal. Entiendo que no está muy clara; inclusive, hubo contradicciones en las expresiones que se vertieron tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.

Cuando la ministra compareció en la Cámara de Senadores, dijo: Cuando hablamos de credibilidad fiscal, el concepto que tenemos detrás es la existencia de una deuda, medida en términos de producto; una deuda que no puede crecer. Y agregó: Mi objetivo final es la deuda en términos de producto; sin embargo, puedo elegir, como otro objetivo, una variable que puede ser un resultado fiscal determinado, pero siempre que tenga relación directa con el objetivo final, que es la deuda.

En ese sentido, la ministra también señaló: La regla tiene que ser entendida por todos, por los equipos económicos, pero también por los legisladores y por la ciudadanía.

Nosotros, atendiendo a lo que pide la ministra, vamos a explicar qué significa, a nuestro juicio, esta regla fiscal que -repito- tratará de incorporarse cuando venga el presupuesto nacional. Esto interesa, además, porque parte de la ciudadanía está observando por las cámaras la sesión de este Parlamento y quiere tener la certeza de qué es lo que se está votando hoy.

¿En qué consiste la regla? La ministra fue clara. Tiene un objetivo final, que es la deuda en términos de producto y, para alcanzarlo, monitorea dos variables: una meta indicativa de resultado fiscal estructural que va a acompañada de un tope en el incremento de gasto.

Quiero hacer referencia a los pilares que maneja la propia ministra en las comisiones. Voy a empezar por el resultado estructural.

Leyendo y releyendo artículos y libros, y metiéndonos en el tema de reglas fiscales, nos llamó particularmente la atención una referencia que se hace en la publicación del BID, del año 2019: *Reglas fiscales resilientes en América Latina*. Se trata de un estudio de las distintas reglas fiscales, en el que se habla de las ventajas y desventajas de las cuatro más conocidas. Con respecto a la del resultado fiscal estructural, maneja dos desventajas: el alto grado de incumplimiento en épocas de crisis -como esta- y la dificultad de cuantificar el saldo estructural, o sea, cuantificar el ciclo económico en términos de período y de impacto. Esto es lo que, aparentemente, se quiere aplicar en medio de una pandemia.

Además, quiero decir que también incursioné en un documento elaborado en el año 2018 por integrantes del Partido Colorado. Lo leí con atención. Se trata de un proyecto de responsabilidad fiscal. En ese documento, expresan que se basan en un proyecto presentado en esta Cámara en 2010, para el que se tuvieron en cuenta las experiencias de regla fiscal chilena y colombiana, y hacen una propuesta: una regla fiscal de balance estructural o de resultado ajustado por el ciclo; así la llaman. En el punto 6) de la página 30, que refiere al momento adecuado para la introducción de este mismo tipo de regla fiscal, dice: Es importante subrayar que no conviene introducir una regla fiscal en períodos de alta incertidumbre política o económica. Agrega que, para su adecuado funcionamiento, una regla fiscal, sobre todo una regla de ajuste, según el balance estructural, necesita condiciones que se ajusten a determinado patrón o rango. Finalmente, señala que, si el país está frente a un escenario extraordinario de incertidumbre y desequilibrios, la regla fiscal puede no ser la respuesta adecuada. Esta es la opinión del Partido Colorado sobre la regla fiscal que se está proponiendo.

Otro de los pilares de esta regla fiscal es la variable que tiene que ver con el tope de gastos, que está vinculado con el crecimiento potencial de la economía; difícil de calcular hoy.

Otra de las cosas que se le preguntó a la ministra en comisión fue de qué gastos estamos hablando. ¿De gastos corrientes? ¿De gastos de inversión? ¿Será que se pretende aplicar la llamada regla de oro? ¿Financiamiento en inversión, pero no al gasto corriente? ¿De qué cifra hablamos? ¿De qué porcentajes?

Hoy en día, el gasto público social en Uruguay está muy cerca del 80 % del gasto global. Es imposible recortar el gasto sin tocar el gasto social, imposible.

Quiero compartir las palabras de la ministra de Economía y Finanzas en la comisión de esta Cámara que estudió este proyecto. Para ser más específico, en su segunda intervención -pueden buscarlo en la versión taquigráfica-, dice: "Es una señal para todo el

sistema político y es una señal para toda la ciudadanía de entender que va a haber un marco que va a restringir el gasto". La ministra dice que va a haber un marco que restringirá el gasto. Esto puede ir mucho más allá de topearlo. Habitualmente, restringir es disminuir, reducir; esto es lo que nos preocupa.

Con respecto al gasto, se supone que, si el objetivo es la deuda, debe haber una relación directa entre gasto y deuda, es decir, si crece uno, crece el otro; si decrece uno, decrece el otro. Hete aquí que, indagando en las cifras de Uruguay -no me voy a referir a China ni a Ecuador ni a Palestina ni a Estados Unidos ni a ningún otro lado-, advertí que, desde la dictadura hasta ahora, todos los períodos de gobierno de este país tuvieron una relación indirecta entre gasto y deuda respecto al producto. Para no aburrir con mucho número, voy a referirme a tres períodos distintos: uno del Frente Amplio, uno del Partido Nacional y uno del Partido Colorado.

Haré referencia al gasto público social versus la deuda neta sobre el PBI en este país, de 2004 a 2018. Calculamos que la deuda neta es la deuda total menos la reserva porque, en realidad, la deuda neta se puede calcular de distintas maneras: menos los activos totales; menos las reservas, sacando o poniendo encaje. Debemos tener una cifra que es la que, habitualmente, se maneja en el mundo. Deuda neta -repito- es igual a deuda bruta menos reservas.

Entre 2004 y 2018, el gasto público social de este país pasó del 19 % al 27,5 % del PBI. Creció enormemente. La deuda pública versus el PBI bajó del 83 % al 38,5 %. Subió el gasto; bajó la deuda.

En el gobierno del Partido Nacional, 1989-1994, el gasto público social subió del 16 % al 20 %; la deuda neta bajó del 62 % al 31 %. También el Partido Nacional subió el gasto y bajó la deuda.

El Partido Colorado hizo todo lo contrario a lo que se plantea en esta regla. De 1999 a 2004, el gasto público social baja del 23 % al 19 %, y la deuda neta sobre el PBI pasa del 26 % al 83 %. Todas las relaciones que se plantean en los períodos de gobierno -puedo agregar los otros dos del Partido Colorado- son inversas; en este país ninguna es directa, desde 1985 al día de hoy.

El objetivo final, la deuda sobre producto -que es otro de los componentes que se plantean; es el objetivo que se persigue con esta regla fiscal-, debería haber tenido un comportamiento muy preocupante en los últimos años, pero la realidad no dice eso. Y no voy a tomar los dos o tres últimos años del período del Frente Amplio para saber lo que pasó, sino los quince años, porque si nos ponemos como objetivo bajar la deuda es porque debe venir muy complicada, porque se debe haber manejado de manera complicada durante el período del Frente Amplio. Pero, en realidad, la deuda tuvo un manejo profesional y muy responsable y no solo en términos de números, sino en sus componentes.

En números, la deuda neta pública en este país, pasó del 83 % en 2004, al 40,5 % en 2019; bajó a menos de la mitad. Repito: la deuda neta bruta menos la reserva pasó del 83 % al 40,5 % en todo el período del Frente Amplio. Por supuesto, estos números se pueden corroborar en las páginas del Banco Central del Uruguay y del Ministerio de Economía y Finanzas.

Pero la deuda no se puede mirar solo con números; también hay que ver su contenido, su composición.

Por plazo, en 2004, a menos de cinco años del pago de la deuda, había que pagar el 59 %; hoy hay que pagar el 40 % en menos de cinco años.

Si miramos el componente tasa fija, en 2004, la tasa fija era el 53 % de la deuda; hoy es el 84 %.

Por moneda, en 2004 la deuda en pesos uruguayos era solo del 12 % -prácticamente toda la deuda era en moneda extranjera-, y hoy es del 47 %.

Reitero que todos estos datos los sacamos de la página del Banco Central del Uruguay.

Voy a referirme al peso de la deuda en intereses.

En este aspecto, quiero corregir a uno de los diputados que habló anteriormente, a quien se le escaparon US$ 1.000.000.000, porque hoy se están pagando cerca de US$ 2.000.000.000 de intereses, no US$ 3.000.000.000.

Como decía, en 2004, el peso de los intereses sobre el producto bruto interno era del 5,7 %, y hoy es del 2,9 %.

El último dato que voy a dar es el compromiso con los organismos internacionales con respecto a la deuda, que era del 35 % y que ahora es del 8 %.

Además, quiero recordarles que, en 2006 -esto a veces no se maneja y hay que decirlo porque pasó

hace tiempo; fue una de las primeras cosas que hizo el Frente Amplio-, se cancelaron US$ 1.080.000.000 con el Fondo Monetario Internacional, después de cuarenta y cuatro años de opresión con este organismo, porque había que firmar las cartas de intención y nos apretaban el cogote en forma permanente. Esto arrancó por 1962. En el año 2006 se canceló la deuda.

Uno puede decir que US$ 1.080.000.000 en un producto bruto interno de US$ 56.000.000.000 no es mucho, pero no es así; era bastante en 2006. Digo esto porque en 2005 la deuda neta uruguaya era de casi US$ 9.000.000.000 y el valor de cancelación con el Fondo Monetario Internacional representaba un 12 % de la deuda neta; reitero: 12 % de la deuda neta. Además, teniendo en cuenta que el PBI era de US$ 17.300.000.000, lo que se canceló en ese momento equivalía al 6 % de dicho producto, más que el actual déficit fiscal uruguayo. ¡Si habrá sido importante el manejo profesional de la deuda uruguaya!

Me gustaría seguir aportando algunos datos, pero como me queda poco tiempo y no quiero incumplir los acuerdos realizados, no voy a agregar nada más. En realidad, quería tirar estos números porque la regla fiscal que se propone tiene que ver, obviamente, con los números que ya tuvimos y con los que tenemos ahora.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: quiero contestar lo que, a nuestro juicio, fue una alusión política.

El diputado preopinante habló de un proyecto de ley presentado hace diez años por un diputado del Partido Colorado. En primer lugar, nos alegramos de que se lean los proyectos de ley elaborados por nuestro partido y de que se tenga en cuenta la opinión de los legisladores que estuvieron en este recinto. De todos modos, claramente, la opinión de un legislador no tiene por qué ser la de todo el partido. En realidad, lo que a nosotros nos compromete es nuestro programa de gobierno, y nuestro programa de gobierno para el último proceso electoral es muy claro en cuanto a la aplicación de una regla fiscal. Allí no se establece ningún tipo de diferenciación en cuanto a aplicar o no una regla fiscal si hay incertidumbre económica. Nosotros decimos que es precisamente al revés: en momentos en los que puede haber algún tipo de incertidumbre, es muy bueno contar con una legislación que permita que los distintos actores, jerarcas de los organismos públicos, sepan cuál es el gasto público y cuáles serán las cuentas públicas de cara al futuro.

Por lo tanto, lo que haya establecido un señor legislador de nuestro partido no necesariamente es la opinión de todo nuestro partido, y es muy claro que el programa de gobierno del Partido Colorado para este proceso electoral hacía referencia a la aplicación de una regla fiscal.

Por otro lado, el señor diputado preopinante dijo que durante nuestros gobiernos se bajó el gasto y se subió la deuda. Claramente, el ciclo económico que vivía no solo nuestro país, sino toda la región ameritaba que Uruguay, al contar con pocos ingresos, se tuviera que endeudar, y eso es lo que queremos revertir. Queremos que exista una regla clara y que sirva para que Uruguay no despilfarre el dinero en momentos de bonanza económica. Y el país tuvo esos momentos: se dieron a partir de 2003 y el Frente Amplio los usufructuó, sobre todo, durante sus primeros dos gobiernos. Lo que se vivió en Uruguay fue un despilfarro de los dineros públicos, y lo que se intenta con esta regla fiscal es que, en momentos de bonanza económica, se pueda ahorrar para que, cuando el ciclo económico cambie, se cuente con el dinero suficiente como para expandir el gasto.

Esto es lo que nosotros estamos proponiendo no solo ahora, sino desde hace muchos años, ya que entendemos que le hará mucho bien al país.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Señor presidente: no quiero entrar en intercambios con el diputado Rodríguez; solo dejo sentado que debemos hacernos cargo de los integrantes de nuestra fuerza política.

Yo dije claramente que quien había elaborado el documento era un integrante del Partido Colorado, y por supuesto que leo los documentos de ese Partido, como así también los del Partido Nacional y los de los otros partidos -de todos-, porque estas cosas nos interesan y porque queremos trabajar bien. En definitiva, esta es una presentación que se hizo de parte del Partido Colorado: me llamó la atención que fuera contrario a todo lo que se está estableciendo hoy en esta regla fiscal.

Además, lo único que hice fue manejar datos objetivos; los que reseñé sobre el funcionamiento de la economía en Uruguay se pueden corroborar en las páginas del Banco Central del Uruguay y del Ministerio de Economía y Finanzas.

Gracias, señor presidente.

22.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Sebastián Andújar, por el día 3 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Melogno Airaudo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Elena Lancaster.

Montevideo, 3 de julio de 2020

GUSTAVO GUERRERO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, ROBERTO LÓPEZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

23.- Proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: hemos asistido a una muy valiosa discusión. Confieso que aprendí y aprendo mucho de escuchar las discusiones de los economistas, cuya disciplina para mí es realmente muy difícil.

El fin de semana estuve reunido con unos amigos de la generación; hicimos un asado -respetando las distancias. Uno de ellos es ex funcionario del Banco Central. Entonces, le pregunté: "Decime una cosa, cuando el Banco Central vende diez, doce, quince millones de dólares en un día para contener el dólar, ¿el que le compra va a la ventanilla?". Me dijo: "No; le manda un correo electrónico". Ahí hubo una discusión con la que no los voy a demorar, pero cuando llegó la hora de pagar el tique, le dije: "¿Te puedo mandar un whatsapp?", porque si esa gente compra millones por correo electrónico, no entiendo por qué yo tengo que ir con la plata en efectivo.

Lo cierto es que escucho a los economistas y contadores de esta Cámara, que a todos respeto -el diputado Olmos, además, está muy cerca de la filosofía; todos los filósofos que citó eran matemáticos-, y el problema es que les creo a todos: al contador Molinelli -coterráneo y amigo-, al diputado Pablo Viana, al diputado Olmos y a los otros profesionales; es decir, todos son muy contundentes.

Es una ciencia muy difícil la economía, y esa dificultad, a veces, nos hace dudar en cuanto a qué postura tomar frente a determinados temas. En definitiva, reconociendo esa limitación, en la bancada de Cabildo Abierto nos hemos asesorado con nuestro equipo para que nos orienten sobre las distintas soluciones, y nos hicieron algunas observaciones que no son suficientes para no acompañar el proyecto, pero sí para dejar alguna constancia.

En sala hemos escuchado a grupos de legisladores que dicen que estamos ante una regla fiscal y a otros que dicen que no lo es. Entonces, nos vamos con la incertidumbre de si es una regla fiscal o no, que la resolveremos oportunamente.

En lo que respecta al Capítulo I, "Regla fiscal", la posición de Cabildo Abierto ha sido la de acompañarlo,

y hemos considerado algunos elementos que nos han señalado: la regla fiscal será complementada con un tope indicativo de incremento anual de gasto real vinculado al crecimiento potencial de la economía. En esto hay que tener comprensión lectora, pero los economistas lo entienden, y parece que la solución es lógica.

Yo escucho a mis amigos de la Cámara. Unos me dicen que la deuda externa se duplicó y otros, que bajó a la mitad; la misma deuda, hoy. Entonces, no sé si está duplicada o está casi cancelada. Pero esas son las cosas de la economía. Nosotros esperamos que, con esta reglamentación jurídica, hacia delante -en lo que pasó no vamos a involucrarnos- se pueda obtener el resultado que el programa promete. "Para cada año, el resultado fiscal estructural será el que surja de la corrección del balance efectivo respecto de aquellas partidas que correspondan exclusivamente a la fase expansiva o recesiva del ciclo económico". Es una redacción sumamente técnica, como corresponde. Me imagino lo que será el presupuesto.

Cuando la ministro de Economía -que también creemos que es una persona sumamente formada y muy precisa en sus explicaciones, con una forma de explicar accesible- estuvo en las comisiones, le preguntamos y ella nos contestó. Y dado el resultado al que se aspira, haciendo las salvedades que ella realizó en sus respectivas presentaciones en cuanto al gasto social -que tal vez sea lo más importante- y algunas garantías más, nosotros acompañaremos este proyecto.

En cuanto al artículo 210, coincidimos con los diputados Olmos y Molinelli en que la integración del Comité de Expertos va a ser muy importante, porque según como se integre será la orientación de los consejos que dé.

El Consejo Fiscal Asesor también nos parece importante. Es una característica que estamos descubriendo del presidente de la República: no prescindir de los expertos. Ahora tiene a un grupo de expertos que lo está asesorando respecto a la epidemia; se crea un comité de expertos para que podamos solucionar el tema de la previsión social; se conforma un comité de expertos para la cuestión económica. Eso es muy importante para nosotros, porque quiere decir que el gobierno trae a expertos para que lo orienten; después se tomarán las decisiones políticas, pero es muy difícil tomar una decisión política contrariando a un experto. Por eso, esto para nosotros es muy valioso y hace que acompañemos el Capítulo I sobre regla fiscal.

Con respecto al artículo 212, que trata el Fondo de Estabilización, se dice concretamente que se actuará "En el caso de existir excedentes [...]"; entonces, eso es algo que está al azar. Por lo que entiendo, creo que no va a haber excedentes fiscales, pero si hay, allí se volcarán.

En cuanto al Banco de la República, el artículo 213, que refiere a las contribuciones adicionales, establece que "[…] el Poder Ejecutivo podrá requerir contribuciones adicionales de hasta un 30 % […]". El Banco ya lo hace, pero hay una variación: "[…] con el objetivo de apoyar el financiamiento de proyectos productivos viables y sustentables, así como para el financiamiento de obras de infraestructura […]".

Cuando vino el prosecretario de la Presidencia, le pregunté si la expresión "obras de infraestructura" refería a UPM -a esta altura, ya sueño con UPM-, y me respondió: "No; eso es un disparate". Pero escuchándolos a ustedes confirmo el desastre que es el negocio con UPM, y lo reitero porque todos esos millones que estamos reclamando se los dimos a una empresa para hiciera una planta y un tren para ella, y ponemos diez para que traigan cinco, ¡algo ridículo! Ahí los economistas me tendrán que explicar cómo ponemos diez para que traigan cinco; y encima decimos que invierten. ¡No invierten nada! Y cuando están buscando sugerencias para gravar con impuestos al patrimonio a los uruguayos que tienen dinero en el exterior -cosa que ya se podría haber hecho, pero no sé por qué no se hizo-, podrían buscar la manera -yo no tengo la capacidad- de gravar a los forestales, que es la gente más rica de este país, que no paga nada y que ahora quiere quedarse con las áreas protegidas.

El artículo 213, que también vamos a votar, tiene alguna particularidad. "El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, reglamentará la forma de funcionamiento de los fondos que se creen y dará cuenta a la Asamblea General del destino […]". Repito: "dará cuenta del destino", es decir que el Ejecutivo gasta primero e informa después. No digo que esté bien ni que esté mal, pero nosotros nos detuvimos a estudiar este tema.

Como siempre fastidio con los filósofos, hoy diré que se cumple el aniversario de la primera vez que en

este continente sudamericano se llevó a cabo el voto femenino, hace noventa y tres años. El gobierno uruguayo dictó un decreto que, entre otras cosas, decía: "[…] sin distinción de nacionalidad y sexo […]". Esa fue la primera votación, y hago un homenaje desde este Poder Legislativo a ese acontecimiento que tuvo lugar en Cerro Chato, como bien me auxilia un compañero diputado. Reitero: sin distinción de nacionalidad y sexo. La primera mujer que votó era brasileña.

Además de rendir este homenaje, ¿por qué menciono esto? Por la sincronicidad de Jung, que siempre cito; son dos hechos aislados que se vinculan: en ese edificio funcionó el Banco de la República de Cerro Chato. Entonces, hoy, que justo estamos tratando un artículo sobre el Banco República, se cumple el aniversario del primer voto femenino y el destino final de ese edificio fue ser sede de esa institución.

Nosotros vamos a acompañar también este artículo, con la constancia -que quedará en la versión taquigráfica- de que el prosecretario nos dijo que los fondos no eran para las obras de UPM. Yo entiendo que sí, pero quiero creer en el prosecretario.

Finalmente -para no robar tiempo con una presentación que tal vez no aporte demasiado a la Cámara-, quiero referirme al Capítulo III, "Fondo de Estabilización Energética". El artículo 214 establece: "El Poder Ejecutivo podrá, anualmente, disponer del excedente a que refiere el artículo 2º de la presente ley, dando cuenta a la Asamblea General […]". Y continúa: "La utilización del excedente tendrá por objeto […] el financiamiento de obras de infraestructura […]".

El Fondo de Estabilización Energética -como bien dijo el diputado Conrado Rodríguez-, por una ley de presupuesto, se destinó a las vías de UPM, que yo llamo ambienticidas. Como está reglamentado que ese dinero debe estar en el presupuesto, tenemos la esperanza de que se vuelque a obras de infraestructura que nos beneficien a todos y no solamente a la empresa que acabo de citar.

Por lo tanto, señor presidente e integrantes de la Cámara, con las anotaciones que realicé, nosotros acompañamos los capítulos I, II y III de la Sección IV.

Muchas gracias.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: voy a utilizar solamente un segundo.

Hay clubes cuya membresía hay que evitar. Quiero aclarar que yo no soy economista, sino bachiller.

Gracias.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Civila.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: yo pensaba hablar poco, pero la verdad es que la intervención del diputado Lust es muy motivante; será por la pasión por la filosofía, que compartimos.

En primer lugar, creo que cuando no le entendemos a algún economista, tenemos que preocuparnos porque, en general, se debe a que hay algo que no se quiere que comprendamos bien.

En segundo término, quiero expresar que la economía, en última instancia, es siempre economía política. Entonces, creo que muchas de las diferencias que encontramos en relatos, posiciones o conceptualizaciones acerca de la realidad económica devienen de un sustrato político, conceptual y filosófico distinto de las personas que hablan, sean economistas o no.

La economía, a pesar de los neoliberales, no es una ciencia exacta ni una ciencia natural, no tiene leyes fijas, y esto vale para Smith, para Marx, para Keynes, para Hayek y para el que sea.

La verdad es que cuando concurrió la ministra de Economía y Finanzas a la comisión que estudió este proyecto, hizo un esfuerzo -que nosotros valoramos en ese ámbito- por exponer una serie de fundamentos teóricos del planteo que traía, esfuerzo que no vimos en otros ministros del gobierno. En este caso, hubo una intención de fundamentar la propuesta con algunos elementos conceptuales interesantes. No obstante, los fundamentos que la ministra dio fueron muy abstractos, y su aplicabilidad a la economía uruguaya es bastante discutible. Un poquito más adelante me voy a referir a uno o dos de los aspectos que la ministra mencionó.

La ministra intentó fundamentar -o fundamentó- los motivos por los cuales ella entendía que era necesaria una regla fiscal. Yo registro tres o cuatro elementos que se mencionaron. Uno tiene que ver -como dijo ella- con mejorar la credibilidad fiscal del Uruguay. Yo creo que no tenemos un problema de credibilidad fiscal, pero ese fue uno de los fundamentos que se dieron.

El otro fundamento un poco más concreto fue que la deuda no aumenta con relación al producto. Eso lo definía la ministra como "sostenibilidad fiscal", como también se mencionó en la discusión en sala.

Después, al preguntarle acerca de cómo operaban algunos aspectos de la regla sobre la realidad fiscal del Uruguay, ella planteó el tema de otra manera y habló de una señal de disciplina fiscal; "disciplina fiscal": otro concepto que también mencionó la ministra.

Por último, habló de algo que es un poco difícil de articular con lo anterior; dijo que también se pretendía reducir el sesgo procíclico del gasto y que esto fundamentaría una corrección por el ciclo económico y también por gastos extraordinarios que estaría prevista en la formulación de esta regla fiscal que va a venir a consideración del Parlamento en el presupuesto, porque lo que figura en el texto -como bien se dijo en sala- es una formulación muy general que no establece con claridad ese rasgo que ella mencionaba.

Cuando yo digo que estas son cosas difíciles de articular es por el efecto concreto sobre la realidad fiscal actual del Uruguay. En realidad, el actual equipo económico está integrado por técnicos y políticos que durante mucho tiempo dijeron que la situación fiscal del Uruguay estaba tremendamente deteriorada y que había una urgencia por reducir el déficit fiscal. Ahora se nos dice que la regla viene a mejorar la credibilidad fiscal, a garantizar que no aumente la deuda con relación al producto, y a dar una señal de disciplina fiscal pero, a la vez, que se viene a reducir el sesgo procíclico del gasto público. Pero cuando uno mira el ciclo económico que estamos atravesando y las perspectivas que tenemos hacia delante se da cuenta de que viene una etapa presumiblemente recesiva, no de expansión de la economía o de la actividad económica. Corregir el sesgo procíclico en este contexto implicaría aumentar el gasto público.

Entonces, cuando personalmente le pregunto a la ministra de Economía y Finanzas acerca de este tema en concreto, ella me responde que sí, que en el año 2020 vamos a terminar con un aumento del déficit fiscal producto de los gastos extraordinarios por la pandemia. Yo le digo que mi pregunta no es sobre el cortísimo plazo, sino que va un poco más allá, al corto y al mediano plazo, y a cómo va a operar esta regla -que no está escrita en tanto regla en este proyecto de ley, lo que me parece importante aclarar-, en cualquier contexto de recesión económica. Entonces, me dijo que si yo presumía que estaban diciendo que querían corregir el sesgo procíclico del gasto y que en un contexto de recesión iba a aumentar el déficit, era correcto, y que en un contexto de recesión iba a aumentar el déficit. Y entonces alguien habló de keynesianismo. Sí; parece keynesianismo puro. Es la idea de que el gasto no acompañe los vaivenes del ciclo económico. Keynes proponía impulsar la demanda agregada a través del gasto público.

En un momento en que los factores del mercado privado están lentos o no están aportando al crecimiento económico por la circunstancia que vive la economía, que el Estado se ponga a gastar, no me parece. La realidad es que la consecuencia de eso en este contexto es que el déficit fiscal va a aumentar. Entonces, la señal de disciplina fiscal que se quiere dar es un poco rara. Tal vez como señal abstracta funciona porque la regla dice que no se va a gastar de cualquier manera, pero la realidad concreta que vamos a vivir si esto se cumple -no está garantizado en esta norma, pero lo quiero dejar dicho porque es un compromiso que asumió la ministra de Economía y Finanzas- es que el déficit fiscal del Uruguay va a aumentar. Entonces, toda la crítica que se ha hecho respecto a la situación fiscal del Uruguay -obviamente, el contexto cambió; entendemos que se pueda decir que ahora eso no es lo más importante- entra en tensión con estas señales que se quieren dar con esta propuesta de regla fiscal, porque la verdad es que para hacer eso no se necesita ninguna regla fiscal.

Dicho esto, quiero hacer una referencia al sesgo procíclico del gasto. Entiendo que está bien como concepto teórico, pero yo decía que tenemos que ver la aplicabilidad de algunos de estos conceptos en la economía uruguaya. ¿Qué hubiera pasado en el Uruguay del 2005 si la política económica hubiera estado orientada a corregir el sesgo procíclico del gasto y se hubiera dicho: "Ahorremos; como hay un contexto de crecimiento, ahorremos"? La mitad de las políticas que se llevaron a cabo no se podrían haber

puesto en práctica. Es decir, estuvo bien que Uruguay gastara más en un contexto de crecimiento económico. Estuvo bien que se gastara, en este caso, acompañando el ciclo. Estuvo bien por las características de la economía uruguaya, porque veníamos de una situación de postración productiva, de crisis, de muchas dificultades; Uruguay se estaba recuperando y, además, queríamos construir las bases para un mayor bienestar en la sociedad, en un contexto en el que teníamos muchas dificultades.

Entonces, está muy bien Keynes; la verdad es que prefiero a Keynes antes que a Smith, aunque, en realidad, prefiero a Marx antes que a cualquiera de ellos, pero no es el punto, porque uno no viene al Parlamento a embanderarse con posturas teóricas sobre la economía. Además, ninguna puede aplicarse de forma mecánica a una realidad, y no son articulables entre sí en algunos aspectos.

Como decía, está muy bien Keynes, pero pensemos en una economía subdesarrollada, pensemos en un contexto como el que tenía Uruguay cuando empezó ese ciclo de crecimiento, y pensemos también si la receta de no gastar acompañando el ciclo funciona siempre. A veces no funciona; a veces no está bien hacerlo así. Creo que nos encorsetamos en algunas lógicas que, además -como digo-, parecen bastante contradictorias entre sí.

Quiero decir algo más que me hacía notar hace un ratito el diputado Olmos, en una conversación lateral: esto de lo contracíclico tiene otra trampa, porque se le pide al Estado que funcione de forma contracíclica, pero los privados no andan mucho contracíclicamente. Algunos han tenido ganancias extraordinarias durante muchos años y no ahorraron para después bancar "la mala" del ciclo económico capitalista. Esto también tiene que ver con las características de nuestra economía. En nuestro país no tenemos una burguesía nacional como la de otros países, con una conducta respecto de su propia inversión y de su propio ahorro mucho más planificada. No voy a poner calificativos porque eso sería para otra discusión y, además, la idea no es adjetivar, sino, en todo caso, definir, pero creo que Uruguay no tiene una burguesía nacional; tiene otra cosa. Eso también opera sobre la realidad de la economía uruguaya. Entonces, muchas veces, el Estado tiene que suplir o sustituir lo que no hacen bien algunos empresarios; muchas veces se privatizan ganancias y se socializan pérdidas. Esa es otra discusión.

La verdad es que no entiendo cuál es la finalidad de una regla que se nos dice que va a tener una conducta contracíclica y que, a la vez, quiere trasmitir la idea de que Uruguay va a disminuir su déficit, ya que se afirma con claridad que uno de los objetivos es que la deuda no aumente con relación al producto. No hay forma de que la deuda no aumente con relación al producto si se va a proceder como la ministra de Economía y Finanzas nos dijo. La verdad es que no me cierra por ningún lado.

Por otra parte, la ministra también nos dijo que no hay causalidad probada ni evidente entre una regla fiscal y una situación fiscal mejor. Lo dijo con mucha honestidad. Se le repreguntó sobre el tema y contestó: "Yo no puedo afirmar algo que no es". No hay causalidad probada entre una cosa y la otra. Lo que hay es una correlación, es decir, los países que tienen reglas fiscales, en general, tienen mejores resultados fiscales, pero no sabemos si es por la regla fiscal, por la conducta fiscal previa a la regla o por otras características de su política fiscal.

Entonces, se nos viene a proponer un instrumento cuyos efectos no están probados; se nos dice que el efecto concreto de la aplicación de este instrumento en la realidad que hoy vive el país será el aumento del déficit; no se aclara en concreto cómo va a estar definido este instrumento y, por otro lado, se afirma que se va a restringir el gasto. La ministra de Economía y Finanzas también sostuvo esto, no en la Cámara de Diputados, pero sí en el Senado o en alguna instancia pública; dijo que este es un marco de restricción del gasto. Entonces, francamente, no entiendo nada.

Y por la ideología -a fin de cuentas, volvemos a eso- que sostienen algunos actores del gobierno la verdad es que tiendo a pensar que lo que se quiere es restringir el gasto. Dan vueltas con esto del keynesianismo, pero no va por ahí.

Por otro lado, quiero hacer una referencia a la realidad actual del Uruguay. Nuestro país tiene una especie de regla fiscal que es el tope de deuda. Lo decían varios legisladores en sala. Si el problema es la relación entre la deuda y el producto, ¿por qué no se perfecciona ese instrumento?, ¿por qué no se mejora el diseño de ese instrumento, en lugar de proponer esto que no se sabe muy bien qué es ni para qué?

Por último, quiero hacer una referencia a la coyuntura; creo que el diputado Guarinoni se manifestaba al respecto hace un rato. Estamos en un contexto muy complicado de la economía, producto de factores externos a la realidad del Uruguay. Después podríamos hablar de cómo se está gestionando la crisis en el plano económico y social, pero no nos alcanza el tiempo y no es el punto que estamos debatiendo ahora. Algunos compañeros dijeron cosas al respecto que yo comparto y que vienen al caso.

Lo cierto es que España está votando hoy, en su Cámara de Diputados, la desactivación de la regla fiscal; lo cierto es que Colombia, hace dos semanas, desactivó la regla fiscal; lo cierto es que la Unión Europea, el 20 de marzo, dijo: "Se suspende la regla fiscal". Todos están suspendiendo las reglas fiscales y en Uruguay queremos poner una regla fiscal.

Voy a referirme a las consultoras especializadas en esto; no soy muy adepto a ninguna de ellas ni tampoco me gusta traer, según me sirva o no me sirva, fundamentos de gente con la que, en general, no comparto casi nada de lo que dice, pero es un dato a tener en cuenta. Estas consultoras están diciendo en Europa que hay que desactivar la regla fiscal por cinco o seis años. Las reglas fiscales se usan para restringir el gasto. No se usan para corregir, según el ciclo, en determinado contexto; se usan para restringir el gasto. Esa es la señal que se quiere dar. Y es una señal que se quiere dar a algunos actores del mercado. Espero que no lean las versiones taquigráficas de la comisión, porque la verdad es que se van a llevar un fiasco bárbaro con la señal de disciplina fiscal que quiere trasmitir el gobierno.

Gracias.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: nos parece que este capítulo es importante, sobre todo, para las perspectivas futuras del Uruguay.

Creo que esta es la primera señal de que hemos aprendido la lección, porque, históricamente, desde 1985 -que es la referencia más directa que tenemos en materia de comportamiento de nuestra economía a la fecha-, en general, los distintos gobiernos, en cada uno de los ciclos económicos en los que el país creció, lo que hicieron fue alinear el crecimiento del gasto público con el crecimiento de la economía. O sea que siempre tuvieron un comportamiento procíclico. Es más: en el último ciclo de crecimiento, entre los años 2004 y 2014, el país tuvo una tasa de crecimiento que no registra antecedentes en la historia del Uruguay; en ese período, el producto interno bruto creció un 6 % acumulativo anual. Después, entre 2015-2019 hubo crecimiento en algunos sectores de actividad, pero se produjo una ralentización de la economía uruguaya, es decir, hubo crecimiento escaso, prácticamente nulo. Más allá de esto, hay que aclarar que terminamos el año 2014 con déficit fiscal, es decir, gastando aún más de lo que había crecido la economía, más de lo que habían crecido los ingresos del Estado durante ese período como consecuencia del crecimiento de la economía.

Por lo tanto, valoro el Capítulo I de la Sección IV, "Economía y empresas públicas", como una señal política de que hay una decisión de cambiar en materia de política fiscal.

¿Qué significa regla fiscal? En realidad, todas las economías tienen un crecimiento de tendencia que se ve afectado por distintos factores. Por ejemplo, en el ciclo económico por el que crecimos al 6 % acumulativo anual hubo un aspecto no inherente a la política uruguaya, que se produjo como consecuencia del aumento de los precios de los *commodities* en el mercado internacional; hubo un elemento estructural extraordinario. No era sostenible que en el largo plazo los precios de los *commodities* se mantuvieran en esos niveles durante seis o siete años de corrido. Luego, a partir de 2008, con la crisis que se dio en los países centro, comenzó a generarse una baja en los precios de los *commodities*. Reitero: no era sostenible en el largo plazo. Por lo tanto, si hubiéramos aplicado una regla fiscal, el crecimiento que tuvimos deberíamos haberlo corregido por la tendencia, por ejemplo, del comportamiento de precios extraordinario que sabíamos que en el largo plazo no se iba a sostener. Eso le hubiera permitido al Uruguay generar un fondo de reserva estructural para usar en ciclos de baja de la economía como el que estamos enfrentando hoy y desde hace un tiempo largo. Los recursos se han visto restringidos en función del comportamiento del producto interno bruto en este último tiempo.

La regla fiscal, en definitiva, trata de sincerar los números y plantear un crecimiento del gasto público que sea sostenible en el tiempo. De hecho, debe haber una consistencia intertemporal de las finanzas públicas. Se trata de hacer sostenible el crecimiento de un país sin que las caídas en el ciclo económico

significar empobrecimientos como a los que estamos acostumbrados cada vez que entramos en un ciclo de recesión. Que esta señal se esté brindando por el gobierno actual realmente me parece una muy buena noticia. Este es un reclamo que, en el caso del Partido Independiente, se viene haciendo desde hace bastante tiempo.

Era razonable que hubiera un crecimiento del gasto público, especialmente, en el período de 2005 a 2010. Claramente, desde el punto de vista social, teníamos una situación generada por la crisis de 2002 que significó un aumento de la pobreza en el país; por lo tanto, era una necesidad que hubiera un mayor gasto para tratar de lograr lo que se consiguió, es decir, bajar la pobreza en nuestro país a guarismos que, inclusive hoy, diría que están por debajo de la línea histórica.

En nuestro programa de 2014, en las distintas instancias presupuestales y, particularmente, en la ley de presupuesto de 2010 -que nosotros acompañamos, a pesar de ser un partido de oposición-, decíamos que en la visión del Partido Independiente la política económica debía procurar evitar los cambios imprevistos, que el crecimiento económico no fuera conmovido por sacudones cíclicos, ya fueran al alza o a la baja, con el consecuente impacto en los objetivos sociales de empleo, equidad y reducción de la pobreza. Por eso pensábamos que el manejo de las cuentas públicas debía ser contracíclico, de manera tal que funcionara como un estabilizador de la economía. Decíamos que era relevante dejar en claro que la política fiscal tiene una función estabilizadora. El gasto público neto debe incrementarse durante las recesiones y contraerse en los auges, para compensar las fluctuaciones del ciclo económico. De eso se trata, en esencia, una regla fiscal.

En la situación actual, está claro que el déficit fiscal va a crecer por dos aspectos. Por un lado, el producto interno bruto se va a contraer; vamos a tener una caída. En consecuencia, un mismo nivel de déficit fiscal frente a una caída del producto asegura que habrá un crecimiento del déficit fiscal. Además, habrá un crecimiento del déficit fiscal porque la actitud que manifestó públicamente el gobierno fue que, frente a la situación de la pandemia, tratará de sostener un nivel mayor de gasto para atender y dar respuestas a los problemas sociales que se generen.

Se reclaman políticas sociales. Diría que la mayor política social que está aplicando este gobierno es el sostenimiento del seguro de desempleo. Está tratando de mantener el vínculo laboral como una forma de que no se interrumpa la relación de trabajo para evitar, de esa manera, un incremento del desempleo. Estamos convencidos de que la generación del empleo debe ser un desafío y, seguramente, objeto de una convocatoria a las distintas organizaciones empresariales y sociales, para generar un acuerdo que permita tener instancias superadoras a fin no solo de conservar el empleo, sino de generar nuevos puestos de trabajo. En la situación actual, tendremos un mayor déficit fiscal.

Lo inteligente que hizo en ese sentido la señora ministra de Economía y Finanzas, Azucena Arbeleche, fue tratar de encapsular el gasto derivado de una situación extraordinaria. De alguna manera, eso es identificar el gasto que se genera en forma extraordinaria como consecuencia de la pandemia. El Fondo Solidario Covid-19 tiene esa lógica. Se financió con distintos aportes y, fundamentalmente, va a generar -esta es la otra noticia que debemos conocer- un mayor endeudamiento. O se aumentan impuestos o, directamente, financiamos este mayor gasto. Como no hubo ahorros durante esa década de crecimiento, hoy debemos dar respuesta a esta nueva realidad de mayor gasto, de mayor necesidad de respuesta frente a los problemas sociales, con endeudamiento. Este es un dato de la realidad.

Lo que contiene este proyecto de ley es el anuncio de que las cosas se van a poner en términos de transparencia. El hecho de crear el Fondo Solidario Covid-19 es una cuestión de transparencia porque está diciendo: "Bueno, este es el gasto que se deriva de una situación excepcional. Se trata de una pérdida extraordinaria que se genera en función del resultado de la pandemia".

Entonces, señor presidente, creo que todos los partidos políticos deberíamos saludar esta intención de transparentar los resultados de la economía uruguaya. En lugar de establecer esos resultados en función de condiciones extraordinarias y englobar todo en un mismo gasto, a lo que se compromete la señora ministra de Economía y Finanzas es a transparentar, por un lado, el crecimiento de tendencia y, por otro, las situaciones que se deriven de los ingresos extraordinarios y de los gastos extraordinarios.

Me parece que esa es una buena noticia porque pone de relieve que la política fiscal tiene una importancia vital como función estabilizadora de la economía, tal como decíamos cuando expresamos nuestras salvedades en oportunidad de votar el presupuesto de nuestra República en el año 2010.

Quiero hacer un reconocimiento, porque a veces parece que se dan situaciones contradictorias. Uruguay tiene una situación fiscal heredada grave. Tenemos un déficit fiscal importante, y se ingresa en este período de gastos extraordinarios ya con un déficit fiscal que -como dije- va a aumentar. Pero quiero hacer un reconocimiento -reitero- porque creo que hay que decir la verdad, toda la verdad. Desde el punto de vista financiero, Uruguay tiene una posición muy sólida, producto de años de una muy buena gestión de la deuda pública, de su programación y de la lógica con que se manejó el endeudamiento. Esas son noticias positivas; ese es un capital de acumulación de todos los uruguayos. Debemos alegrarnos de que haya un proceso de acumulación de manejo de la deuda pública. Entre otros, la propia ministra de Economía y Finanzas participó como integrante de esa Unidad de Gestión de Deuda.

Me parece que hay que mirar las cosas con un sentido de acumulación. La buena noticia es que, a partir de ahora, la ministra asume el compromiso -lo está asumiendo frente a nosotros y a todo país- de transparentar todo lo vinculado con las cuentas públicas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Mariano Tucci.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Señor presidente: he seguido con muchísima atención las exposiciones de todos los colegas del oficialismo y de la oposición. Tengo la convicción de que, desde hace por lo menos seis meses, ningún país del mundo, salvo el Uruguay, ha pensado o diseñado sus políticas públicas de mediano plazo sin el marco global de crisis que estamos atravesando, solo comparable con la gran depresión de 1929.

En este tema -como en tantos otros-, quiero manifestar nuevamente diferencias, por supuesto, de carácter ideológico, con la visión -legítima, por otra parte- de la señora ministra de Economía y Finanzas, respecto a la inclusión de una regla fiscal con los escenarios de ciclos expansivos y recesivos que puedan surgir en el mediano plazo respecto al gasto social. Soy de los que no esquivan el debate ideológico, pero en la vida y en la actividad política hay algo fundamental: el sentido común. Cuando se pierde el sentido común, estamos complicados.

En esta situación de excepcionalidad que vive el mundo, el Uruguay discute hoy cómo se organiza para limitarse, en vez de pensar cómo masifica y hace más eficaz la acción del Estado.

(Murmullos)

——Voy a citar textualmente las expresiones de la señora ministra Arbeleche, en ocasión de su participación en la comisión especial del Senado durante el tratamiento de este tema.

Solicito que me ampare en el uso de la palabra, señor presidente.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Solicitamos que se haga silencio en la sala para poder escuchar al señor diputado que está haciendo uso de la palabra.

Puede continuar el señor diputado Mariano Tucci Montes de Oca.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Gracias, señor presidente.

La señora ministra decía: "Las políticas sociales no pueden ir al ritmo del ciclo económico. No puedo gastar más en política social, invertir más en política social cuando la actividad es mayor y, cuando tengo una recesión o hay un declive en la actividad económica, dar marcha atrás. No puedo ir para adelante y para atrás en materia de política social. Justamente, la permanencia de la política social se asegura con la política fiscal, porque no ajusto, no ato el gasto al ritmo de la economía. […] La política fiscal es lo que me da la certeza del mantenimiento de la política social".

¿Qué es lo que está diciendo la ministra? Yo entiendo -los legisladores del oficialismo me han dado la razón- que va a priorizar el ahorro en políticas sociales por encima de la inversión imprescindible en esta materia. Lo que dice Arbeleche es que necesita un instrumento -en este caso, una regla fiscal- para asegurar la permanencia de las actuales políticas sociales. Mi duda tiene que ver con la conducta que la

ministra, desde su Cartera, adoptará cuando el ciclo económico se expanda, porque en algún momento eso va a suceder. En ese escenario, ¿qué va a hacer la ministra? ¿Preferirá ahorrar o, por el contrario, fortalecerá y aumentará el gasto social, que es el norte de cualquier Administración que se preocupe por la gente más desfavorecida, que son nada más y nada menos que aquellos que están sin trabajo o en el seguro de paro, producto de los efectos corrosivos de esta pandemia? Digo esto porque algunas de las resultancias negativas de esta crisis serán transitorias, pero otras -ojalá me equivoque- serán permanentes.

Reitero: lo que dice Arbeleche es que el Poder Ejecutivo mantendrá el gasto actual, que viene desde nuestras Administraciones. Pero cuando afirma que no ata las políticas sociales a los vaivenes de la economía, en definitiva, lo que está señalando con meridiana claridad es que, si el ciclo económico se estanca o tiene efectos recesivos, los mantendrá, pero, si no es así, si la economía se expande, las políticas sociales de esta Administración se van a mantener inalteradas. ¿Es esto prudente en un momento en el cual todos los indicadores sociales y económicos del país vienen acusando los efectos negativos de una pandemia que sabemos cuándo empezó, pero no tenemos certeza de cuándo va a terminar?

Lejos de pretender -quiero que se escuche bien y se entienda- que el país incurra en una conducta fiscal irresponsable, creo que, coyunturalmente -por lo menos hasta que la emergencia social se amortigüe-, el gasto social debe primar por encima de las prioridades macroeconómicas del gobierno. Cuando a uno se le quema el rancho, primero apaga el incendio y luego ve cómo paga el agua, porque la vida no se recupera y las cuentas se pueden diferir y ajustar. En definitiva, lo urgente es la emergencia que vive la persona en su rancho.

El gobierno tiene que acusar recibo de estas circunstancias que son extraordinarias y, justamente, por esta característica, debe colocar en la gestión medidas excepcionales que contribuyan a alivianar la carga de quienes desde marzo sufren la destrucción del empleo y la pérdida de ingresos, entre otras tantas cosas.

¿Qué ha hecho el mundo para cuidar a su gente y morigerar los efectos de la pandemia? ¿Se ha atado a pautas inflexibles y de cumplimiento irrestricto, como propone la ministra? ¿O ha hecho otra cosa: ha liberado el gasto? Algo decía el compañero Gonzalo Civila.

El 3 de marzo, la Agencia Reuter decía: "La Unión Europea pasa a la acción ante la alerta sanitaria del coronavirus: prepara un plan fiscal extraordinario para combatir los efectos de la pandemia y garantiza la flexibilidad con el déficit de los Estados en virtud de una cláusula para situaciones excepcionales que permite gastar dinero fuera de la senda de la estabilidad […]".

¿Qué pasó en Colombia? Estuvo aquí sentado el presidente de la República de Colombia, en ocasión de la asunción del presidente Luis Alberto Lacalle. Colombia suspenderá la regla fiscal en 2020 y 2021.

¿Qué dice el Fondo Monetario Internacional, al que queremos bien lejos de nuestro país, pero al que hay que leer? ¿Sabe lo que les dijo a los chinos, a los Estados Unidos y a otros países desarrollados? Hagan todo lo necesario, pero guarden la factura.

Entonces, ¿qué hicieron los gobiernos? Ajustaron sus prioridades, porque nadie puede ser indiferente a una situación que nos pasó por arriba y que está por encima, muy por encima de los compromisos electorales que todos asumimos.

Esta regla que aparece en el texto -que es el establecimiento de una metodología, no una regla en sí misma; la regla vendrá en el presupuesto nacional, según se comprometió la ministra- está redactada hace muchísimo tiempo, por lo menos, desde octubre. Es verdad lo que decían algunos legisladores en cuanto a que aparece en el programa de gobierno de, por lo menos, dos de los partidos de la coalición.

Es en este sentido que hoy volvemos a llamar la atención sobre la oportunidad que el gobierno ha elegido para concretar una política económica que incluya este tipo de instrumentos, en el marco de una situación extraordinaria.

Finalmente, y esto dicho con hilaridad -más allá de que el señor diputado Civila ya mencionó algo de lo que nosotros íbamos a plantear-, cuando uno admira a alguien, lo admira porque lo conoce. Entonces, que no se haga decir a Keynes cosas que Keynes nunca dijo ni pensó. Digo esto porque, recurrentemente, hemos escuchado voces que dan cuenta de la admiración que la ministra siente por este economista británico, pero ¿saben qué propuso Keynes en los

años treinta, para una coyuntura similar a la que vive hoy el mundo? El planteamiento general que hizo en materia económica fue que los gobiernos debían incrementar el gasto público en los períodos de recesión para generar demanda adicional que estimulara la inversión y disminuyera el desempleo. Keynes estaba convencido de que los gobiernos podían moderar y hasta eliminar los ciclos económicos, interviniendo en la economía; eso era lo que él pensaba. Y yo creo que si viera que a través de un instrumento fiscal como el que se nos presenta hoy se pretende ajustar el cinto hasta dejarnos sin aire, en una situación de emergencia social real -y que a esto se le suman el recorte del salario real, el aumento del desempleo y la baja del ingreso, de la demanda, de la inversión, de las exportaciones y un larguísimo etcétera-, pediría que lo leyeran un poco más y lo usaran un poco menos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: mencionamos en nuestra alocución lo que había dicho la economista Arbeleche en la comisión especial de la LUC.

Ahora estaba revisando la versión taquigráfica y, a mi juicio, la economista Arbeleche dice totalmente lo contrario a lo que se ha hecho referencia. La señora ministra de Economía y Finanzas dice algo muy breve pero muy contundente, que cito a continuación: "Si entendemos que hay determinado nivel de crecimiento potencial, el gasto en una economía tiene que estar relacionado con ese crecimiento potencial y, si la economía está bajando, no podemos bajar el gasto, en particular, el gasto social. Por eso, hemos dicho más de una vez que la regla fiscal es lo que me va a asegurar el mantenimiento del gasto social. No podemos ir en primera y luego en quinta; el gasto social hay que mantenerlo. La red de contención social se tiene que mantener, aun en circunstancias en que la actividad está bajando".

Quería agregar a la discusión que se está dando en la Cámara lo que efectivamente dijo la señora ministra Arbeleche en la comisión especial.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Señor presidente: coincido con el señor diputado Conrado Rodríguez; los dos dijimos lo mismo.

La señora ministra se comprometió a mantener el gasto social, pero ha dejado claro que, si la economía se expande, seguramente, ahorre y no lo aumente, ante situaciones de extremísima gravedad que vive el país y que van a tener consecuencias en el mediano y largo plazo. Eso fue lo que dijo la señora ministra.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: efectivamente, lo que la señora ministra manifestó coincide con lo que yo dije y con lo que algunos diputados de la oposición expresaron en parte de sus intervenciones, particularmente, el señor diputado Civila.

Uno de los efectos de la regla fiscal es que, cuando la economía cae, el gasto social se mantiene -eso es exactamente así-, y cuando la economía crece, se crea un fondo para financiar el gasto social en la próxima caída. Esto lo dije en mi intervención inicial: esto es lo que hace que la aplicación de la regla fiscal sea anticíclica. Efectivamente, si las partidas presupuestales tienen un crecimiento potencial -no por el crecimiento o baja circunstancial de la economía-, el gasto social aumenta cuando la economía cae. Ese es el efecto regulador de la regla fiscal al que me referí.

Cuando después de una crisis -como va a suceder- la economía crece por encima del crecimiento potencial, los ingresos extraordinarios se acumulan en un fondo para financiar el gasto social en la próxima caída. Ese es el efecto sobre el endeudamiento: que el subsiguiente gasto social no se tiene que sostener con endeudamiento, como se debe hacer ahora.

Ese es el proceso y por eso se desestacionaliza el gasto en vinculación con los ciclos económicos. La

ministra dijo efectivamente eso; lo dijo bien y tiene ese sentido. Y la regla fiscal va a tener ese sentido.

Lamento si a alguien le gustaría que esta fuera una regla fiscal que restringiera el gasto social para que le resultara más fácil hacer política, pero como la regla fiscal que estamos estableciendo vincula el gasto al crecimiento potencial, lo hace crecer cuando la economía se cae porque corrige las partidas presupuestales por el factor de crecimiento potencial y no por el crecimiento o decrecimiento circunstancial de la economía.

Reitero: eso es lo que dijo la señora ministra. Lo volvimos a decir nosotros, y ese es el sentido de esta regla fiscal que estamos aplicando.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: el señor diputado Mujica me aludió y quiero aclarar algo con respecto a lo que él manifestó que yo dije.

Es cierto que la ministra de Economía y Finanzas dijo eso en la comisión; figura en la versión taquigráfica y yo lo mencioné en mi intervención porque quiero que ese compromiso quede establecido en la versión taquigráfica de esta sesión. Es cierto que también dijo que esta regla fiscal tiene por objetivo que la deuda no aumente con relación al producto. Ahora bien, el carácter contracíclico de la regla tal cual lo describió recién el señor diputado Mujica no está garantizado en el texto de este proyecto de ley que estamos votando. Acá figura un enunciado muy general y eso tendrá que garantizarse en la regla fiscal concreta que venga a consideración del Parlamento en el presupuesto nacional, como se menciona. Nosotros estaremos para recordar lo que se dijo en sala respecto a cómo se va a comportar esa regla fiscal.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- ¿La señora diputada solicita la palabra para contestar una alusión?

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Sí, supongo que es una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- En realidad, se me generó una duda porque estoy escuchando que la expansión del gasto continuaría. Pero me extraña que hablemos de una expansión del gasto público, cuando tenemos vigente un decreto del 11 de marzo que reduce el de todos los ministerios del Estado en un 15 %. Y esto se hace a pesar de que empezó la pandemia, de que a partir del 16 de marzo se establece esta situación especial; lo digo porque aquel decreto no fue derogado. Entonces, me resulta raro que la señora ministra se comprometa -consta en la versión taquigráfica de la comisión- a continuar con una expansión del gasto y no se derogue el decreto que reduce esa expansión en un 15 %.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Vamos a solicitar que se eviten las alusiones, para no seguir con este contrapunto.

La Mesa advierte que el señor diputado Mujica acaba de renunciar a hacer uso de la palabra, contribuyendo a la solicitud que acabo de formular.

Corresponde comenzar con la votación de la Sección IV, "Economía y empresas públicas. Empezamos con el Capítulo I, "Regla fiscal", que comprende los artículos 207 a 212, inclusive.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Solicito que se voten en bloque los artículos 207, 208, 209, 210, 211 y 212.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no se hace uso de la palabra, se van a considerar en bloque los artículos 207, 208, 209, 210, 211 y 212.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Seré muy breve, señor presidente, porque no quiero alargar el debate por una sencilla razón: espero que luego se recuerden las palabras que se han vertido en sala y en las comisiones acerca de las bondades que tendrá esta regla fiscal que, a mi juicio, es simplemente un ejercicio teórico, porque lo que va a determinar el nivel de gasto, de deuda y los componentes centrales de ese gasto serán las decisiones políticas que se tomen, incluso, en esta propia Cámara, que aprueba el presupuesto de gastos del Estado. Así que tendremos oportunidad de discutir no en abstracto, sino en la realidad lo que se ha dicho en sala acerca de la expansión del gasto público y social, y de su no reducción en tiempos difíciles. Tendremos oportunidad de discutirlo y confrontarlo con la realidad; si no lo hacemos, este será un ejercicio extremadamente abstracto.

Por lo tanto, mi fundamento de voto, compartiendo todos los argumentos que han planteado mis compañeros, es simplemente para decir que seremos celosos defensores de que las buenas nuevas que han anunciado con esta regla fiscal se cumplan en el futuro.

SEÑOR SCHUSMAN (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHUSMAN (Jorge).- Señor presidente: quiero decir que cuando votamos afirmativamente no lo hacemos pensando en Keynes.

Cuando votamos esta meta fiscal como forma de contener el déficit fiscal -porque este controla la inflación y la inflación perjudica a las masas sociales más desprotegidas-; cuando votamos las líneas de crédito del Banco de la República Oriental del Uruguay -que fue consagrado como ente estatal en 1911, que daba líneas de crédito para obras sociales y que ahora dará líneas de crédito para obras de infraestructura-, no pensamos en Keynes ni en Adam Smith; pensamos en Batlle y Ordóñez.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Pasamos a considerar el Capítulo II, "Banco de la República Oriental del Uruguay", que contiene solo el artículo 213.

Hay un sustitutivo, que figura en la Hoja Nº 7, presentado por las señoras diputadas Lucía Etcheverry Lima, Ana María Olivera Pessano y Verónica Mato, y por los señores diputados Gonzalo Civila López, Daniel Gerhard, Gustavo Olmos, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 213.- Sustitúyese el artículo 40 de la Ley N° 18.716, de 24 de diciembre de 2010, el que quedará redactado de la siguiente forma:

'Artículo 40.- Sin perjuicio de lo establecido en el inciso segundo del artículo 11 de la Carta Orgánica del Banco de la República Oriental del Uruguay, el Poder Ejecutivo podrá requerir contribuciones adicionales de hasta un 30 % (treinta por ciento) de sus utilidades netas anuales luego de debitar los impuestos, con destino a la creación de fondos, con el objetivo de apoyar el financiamiento de proyectos sustentables, así como para el financiamiento de obras de infraestructura aprobadas en instancias presupuestales. No menos de la tercera parte de esas contribuciones adicionales deberá destinarse a proyectos productivos viables y sustentables.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, reglamentará la forma de funcionamiento de los fondos que se creen, y en oportunidad de las Rendiciones de Cuentas anuales deberá presentar un informe detallando el destino de las utilidades vertidas que hayan sido utilizadas para obras de infraestructura, así como para el financiamiento de proyectos productivos."

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 213, tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el Capítulo III, "Fondo de Estabilización Energética", que comprende un único artículo: el 214.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y siete en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

Continuamos con la Sección III.

Pasamos a considerar el Capítulo IV, "Libertad financiera", que comprende los artículos 215 a 226, inclusive, y el Capítulo V, "Promoción de las micro y pequeñas empresas", que incluye los artículos 227 a 232, inclusive.

Seguimos en el mismo régimen en que venimos trabajando, por lo que se dará apertura a la lista de oradores para discutir en general el articulado de estos dos capítulos.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicito que se reconsideren los artículos 207 a 212, inclusive, y 213 a 214, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y uno en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

Se reabre la discusión del bloque propuesto en primer lugar por el señor diputado Juan Martín Rodríguez, que va del artículo 207 al 212, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

Se reabre la discusión del artículo 213.

Les recuerdo que hay un sustitutivo, al que oportunamente se le dio lectura, que figura en la Hoja Nº 7, presentado por las señoras diputadas Lucía Etcheverry Lima, Ana María Olivera Pessano y Verónica Mato, y por los señores diputados Gonzalo Civila López, Daniel Gerhard, Gustavo Olmos, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: visto la oportunidad que nos ofrecen de reconsiderar el artículo 213 y la ilusión que uno puede tener de que se considere el sustitutivo que figura en la Hoja Nº 7, voy a leer el único agregado que se propone. Dice lo siguiente: "El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, reglamentará la forma de funcionamiento de los fondos que se creen y en oportunidad de las Rendiciones de Cuentas anuales" -repito: "en oportunidad de las Rendiciones de Cuentas"- "deberá presentar un informe detallando el destino de las utilidades vertidas que hayan sido utilizadas para obras de infraestructura, así como para el financiamiento de proyectos productivos".

Es decir, el único agregado que tiene la Hoja Nº 7 -e imagino que por eso se habrá pedido la reconsideración; esa es mi ilusión- es que este Parlamento, en definitiva, le diga al Poder Ejecutivo que lo está facultando para utilizar los excedentes del Banco de la República en obras de infraestructura, pero que informe en las rendiciones de cuenta cómo lo gastó. Es decir, que una información detallada de esos dineros, que son las ganancias del Banco de la República, llegue al Parlamento, a efectos de que los señores y señoras legisladoras puedan ejercer su función de contralor, sabiendo cómo se gasta cada uno de los dólares que el Banco de la República destina a la construcción de infraestructura.

Ese es el agregado que ha propuesto el Frente Amplio, que nos parece que va en consonancia con algo que se ha colocado mucho arriba de la mesa, que es la transparencia y la necesidad, precisamente, de informar cómo se gastan los recursos que, en este caso, serán utilizados en obras de infraestructura.

La verdad es que estoy muy contento porque creo que esta posibilidad nos permitirá considerar esta modificación que lo único que suma es eso: un informe anual del Poder Ejecutivo para brindar al Parlamento. Entonces, si se invirtieron US$ 30 del Banco de la República en tales obras de infraestructura, se dé un detalle de cómo se gastaron, para que podamos cumplir con nuestra función.

Muchas gracias.

SEÑOR VEGA (César).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: quiero aprovechar la oportunidad para solicitar un gesto a la coalición que gobierna, tal como dijo el señor diputado Sánchez.

Me parece que eso era lo que faltaba. Y esa fue la razón por la cual faltó un voto para el capítulo siguiente, el del Fondo de Estabilización Energética; faltó mi voto.

Cuando se tocó la plata del Fondo de Estabilización Energética, se terminó perdiendo la confianza del pueblo. Si se pide para estabilización energética, tiene que ser para estabilización energética; sin embargo, una parte salió para UPM y otra, para maestros y profesores. Eso no se puede repetir.

Creo que esta es una buena oportunidad para armar un proyecto: ahora que sobra energía capaz que definitivamente se podría devolver a la gente la plata que se le pidió para estabilización energética.

Me sumo, entonces, a la propuesta que hace la bancada opositora y, humildemente, solicitamos a la bancada que gobierna que tenga en cuenta esa hoja, que no modifica nada, sino que le da muchísima transparencia a lo que se estaba planteando.

Muchas gracias.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: pido disculpas porque sé que lo que hago no es lo más conveniente, pero, simplemente, quiero hacer una pregunta.

El artículo cuya reconsideración se pidió dice que se dará cuenta a la Asamblea General del destino de las utilidades mencionadas. ¿Eso ya no está previsto? En el artículo se dice cuándo -en la rendición de cuentas-, pero se tiene que dar cuenta siempre.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: es verdad que el artículo 213 dice que se informará en la rendición de cuentas; lo que pretendemos agregar es que el informe detalle cuáles fueron las obras.

En la comisión se debatieron los artículos 213 y 214. El artículo 214 refiere al Fondo de Estabilización Energética y dice que financiará obras de infraestructura aprobadas por el presupuesto nacional.

La primera propuesta del Frente Amplio para el artículo 213 fue que las obras de infraestructura que utilizaran los recursos del Banco de la República fueran también aprobadas por el Parlamento, pero se nos dijo que no se estaba de acuerdo con eso. En función de ello, en la comisión especial se preguntó qué obras de infraestructura que no tuvieran aprobación parlamentaria se podrían realizar. Yo sé que existen. Se pueden llevar adelante por algunas agencias que están en la órbita de la Presidencia de la República o por algunos convenios que se pueden hacer, inclusive, con las intendencias o con instituciones sociales; me refiero, por ejemplo, a una piscina en un club social. Esas obras se pueden realizar a partir de algunos convenios, lo que está muy bien.

Lo que pretendemos es que, ya que no se incluye que las obras deben tener aprobación parlamentaria, el informe sea detallado. Ya que no va a estar en el plan de obras que votará el Parlamento, más que informar cuánto dinero se gastó en obras de infraestructura, se debería informar en cuáles, de qué manera y dónde.

24.- Intermedio

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: mociono para que la Cámara pase a intermedio por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y siete en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio hasta la hora 20 y 5.

(Es la hora 19 y 55)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 6)

25.- Proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración. (Aprobación)

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Se había reabierto la discusión del artículo 213.

Como ya se mencionó, hay un sustitutivo que figura en la Hoja Nº 7, presentado por las señoras diputadas Lucía Etcheverry Lima, Verónica Mato y Ana María Olivera Pessano, y por los señores diputados Gonzalo Civila López, Daniel Gerhard, Gustavo Olmos, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 213, tal como vino de Comisión.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: escuchamos la intervención del señor diputado Sánchez previa al intermedio con la atención con la que siempre lo oímos y, tras hacerlo así, pensamos que el texto que estábamos dispuestos a votar, que viene de la Comisión, omitía establecer el deber de rendir cuentas de parte del Poder Ejecutivo. Nos alarmamos ante la sola posibilidad de que se omitiera contemplar el deber de rendir cuentas.

Entonces, releímos el texto que viene de la Comisión y vimos que el inciso segundo dice con toda claridad: "El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, reglamentará la forma de funcionamiento de los fondos que se creen y dará cuenta a la Asamblea General del destino de las utilidades vertidas que hayan sido utilizadas para proyectos productivos y obras de infraestructura". O sea que este deber está claramente establecido.

Nos dimos cuenta, entonces, de que la diferencia relevante entre el texto que votamos y el sustitutivo propuesto en la Hoja Nº 7 no está en el inciso segundo -como pensamos nosotros por error-, sino en el inciso primero, donde no se hace referencia a cualquier obra de infraestructura, sino a obras de infraestructura aprobadas en instancias presupuestales. Esta restricción -que sean aprobadas en instancias presupuestales- no está en el texto que viene de la Comisión porque nos parece importante no acotar las posibilidades de destino de las obras a la financiación presupuestal, ya que es público y notorio que muchas obras se financian a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Corporación Vial del Uruguay, y no vienen en el mensaje presupuestal del Poder Ejecutivo.

Por esas razones, votamos el texto tal como viene de Comisión, con la absoluta tranquilidad de que se informará cumplidamente a la Asamblea General.

SEÑOR VEGA (César).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: acompaño las palabras del diputado Ope Pasquet.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: lamentablemente, no se acompañó la Hoja Nº 7 y se votó el artículo tal cual vino de la Comisión.

En realidad, hay alguna otra diferencia además de la que se mencionó, pero no voy a seguir ahondando en el debate porque estoy fundando el voto.

Otra de las modificaciones que contiene el sustitutivo que figura en la Hoja Nº 7 refiere a que el Poder Ejecutivo, en oportunidad de las rendiciones de cuentas, presente un informe detallado de los gastos y que las obras tengan aprobación parlamentaria.

Obviamente, la mayoría de las voluntades de esta Cámara han entendido que esos dos elementos -un informe detallado y la aprobación parlamentaria correspondiente- no son de recibo; lo lamentamos mucho.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: en una conversación de pasillo, le dije al diputado Sánchez que, cuando nos referimos a este artículo, hicimos ver la diferencia entre el aprobado en la Comisión y el presentado por el Frente Amplio, y dejamos constancia de ello. Asimismo, expresamos que, aun con esa diferencia, Cabildo Abierto iba a acompañar este artículo.

Entiendo que el artículo presentado por el Frente Amplio establece un formato más específico, pero teniendo en cuenta que el aprobado en la Comisión determina que el Poder Ejecutivo deberá informar a la Asamblea General, lo volvimos a acompañar en el día de hoy.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- En discusión nuevamente el artículo 214.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y ocho en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

Corresponde considerar el Capítulo IV, "Libertad financiera", y el Capítulo V, "Promoción de las micro y pequeñas empresas", que comprenden los artículos 215 a 232, inclusive.

Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Mujica.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: el capítulo a que me voy a referir contiene, básicamente, un conjunto de modificaciones de lo que en su momento se dio en llamar Ley de Inclusión Financiera, que van en el sentido de permitir un mayor accionar de los pagos en efectivo, tanto entre empleadores y empleados como en los negocios jurídicos que se puedan hacer por distintos tipos de profesionales.

También, como elemento importante, este capítulo permite que no se dupliquen controles sobre el origen de los fondos en el caso de negocios que se hagan con medios electrónicos que vienen del sistema bancario, que no se obligue al profesional a agregar un control propio sobre un fondo que ya viene de un sistema controlado.

Estos son los cambios esenciales que se proponen, y me parecen importantes porque en estos temas se está siempre trabajando sobre el control del lavado de activos y el flujo de capitales y, sobre todo, en las regulaciones a que el país se somete cuando integra los organismos internacionales de control. Esto puede llevar a creer que este es un tema técnico exclusivamente, de regulaciones, controles y de determinación de un delito: el delito lavado de activos, que ha dado muchos problemas a la doctrina porque se conforma como tal a partir de un conjunto de conductas totalmente lícitas que se vuelven -todas ellas- ilícitas por el origen del dinero. Pero pienso que lo importante no es este aspecto de la lucha contra el lavado de activos, sino entenderlo como un tema estrictamente político. El enfoque debe hacerse desde otra lucha que no es contra el crimen organizado estrictamente, sino por la captación de capitales en el mercado internacional. En efecto, la inversión directa y la residencia fiscal de los capitales son hoy de las fuentes más importantes de financiamiento del crecimiento de los países y también de su gasto social. Políticas públicas de distinto tipo para los países son financiadas de esta manera.

Hay una fuerte competencia en el mercado internacional por la captación de capitales. Nuestro país participó con mucha suerte en esa competencia en todos estos años. Somos un país que tiene un capital propio: su seguridad institucional. Este sistema político que a veces nosotros mismos denostamos o con el que nos enojamos es parte del capital del país, le da seguridad institucional, le da seriedad; es el que permite que siete partidos compartan una misma Cámara y puedan funcionar y llevar adelante con respeto distintas normativas. Todo eso es un capital que el país tiene, y así compite con otros que disponen de otros activos como, por ejemplo, enormes mercados internos. Nosotros no tenemos eso, pero sí estabilidad y seriedad.

La captación de esos capitales es muy importante para los Estados y -como dije- todos ellos compiten duramente por ella. Pero esta lucha política tiene una particularidad, y es que en el tribunal arbitral donde se juzga y se premia o se castiga a quienes cumplimos en mayor o menor medida la normativa contra el lavado de activos se sientan varios de los países que compiten con nosotros por la captación de capitales. Esto es una realidad. Es como si estuviéramos compitiendo por una beca y el tribunal arbitral

estuviera integrado por otros competidores por la misma beca. Obviamente, todos queremos que nos califiquen bien, entre otras cosas, porque queremos estar dentro del mercado y, además, porque tenemos temor -sobre todo, los más débiles- por las penalizaciones que hay si no estamos bien calificados. Sin embargo, no queremos que nos impongan regulaciones mayores que las que se imponen a sí mismos los que se sientan en la mesa a calificar a los demás. Yo quiero salvar el examen, pero no tengo por qué ser mejor que el profesor que me califica. Uruguay debe tener las regulaciones necesarias para estar dentro del mercado internacional y entre los países calificados como serios, pero no tiene por qué contar con más regulaciones que las que tienen el Estado de Delaware en Estados Unidos, los principados de Liechtenstein y Andorra o la Isla de Man. No tenemos ninguna obligación, y no sería bueno para el país que intentáramos estar más regulados que las zonas menos reguladas de los países que nos califican a nosotros.

Me parece que este es un elemento principal y, además, no es nuevo. Desde que se creó la Comisión Coordinadora contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, en la Cámara de Diputados, hace años, este criterio siempre estuvo presente. Este es un tema político y debe ser manejado como tal. Deseamos ser un país bien calificado y limpio, pero no queremos ser más que los que nos califican, que inclusive compiten con nosotros por la captación de los mismos capitales.

Hoy la inversión directa del exterior y la radicación fiscal de capitales son enormes negocios que a lo largo y ancho del mundo apetecen a todos los países. Los países socialistas -Vietnam y China, por ejemplo- están construyendo enormes zonas francas, aumentando muchísimo su número y creando regímenes fiscales especiales. Como decía antes, hay zonas dentro del primer mundo que, tal vez amparadas por la condición condal o la libertad que da ser un Estado confederado, tienen regímenes fiscales que facilitan enormemente la radicación de capitales y la residencia fiscal de empresas. Por lo tanto, me parece que este podría ser un contexto político -no técnico- para considerar cómo nosotros nos regulamos y en qué medida defendemos los intereses nacionales en esa realidad tan compleja que, además, va a ser cada vez más crítica y más competitiva.

Es cuanto quería decir, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz Rey.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: el título del Capítulo IV -que es específicamente al que voy a referirme- es "Libertad financiera", y me gustaría empezar preguntando: ¿libertad para quién?

Desde la bancada del Frente Amplio, advertimos un retroceso que tiene un impacto en dos sentidos muy claros. Por un lado, en lo que podría significar una quita de derechos en materia de acceso a herramientas financieras por parte de una gran porción de la población, en particular, de la clase trabajadora, ya que uno de los puntos más cuestionados de este capítulo es, precisamente, que permite que el empleador y el trabajador negocien, a la hora de la contratación, el método de pago de las remuneraciones salariales.

Yo creo que resulta bastante inocente pensar que, cuando uno se encuentra buscando empleo, no está en una situación de asimetría.

(Murmullos)

——Señor presidente, le pido que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Por favor, señores diputados, hagan silencio para que la señora diputada pueda hacer uso de la palabra como corresponde.

Puede continuar la señora diputada Bettiana Díaz Rey.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: decía que todos sabemos que cuando uno o una está buscando empleo se encuentra, claramente, en una situación de asimetría con respecto al empleador. Esto se puede traducir en que quizás muchos trabajadores y trabajadoras no tengan la posibilidad real de elegir a través de qué método cobrar sus prestaciones.

Nosotros sostenemos que, además de desregular -que es lo que este articulado plantea-, se vuelve a abrir la puerta y a dar vía libre a los empleadores para retomar, por ejemplo, la informalidad, que es parte de lo que impidió el pago a través de instrumentos electrónicos, que hizo posible que se controlara que efectivamente se hiciera el pago correspondiente a los trabajadores por la tarea realizada, en los marcos resueltos a través de la negociación colectiva.

Esta medida afecta, fundamentalmente, a quienes tienen más necesidad de acceder al trabajo. Además, cuanta más necesidad tengo de conseguir un empleo, más en desventaja me encuentro en cuanto a fijar las condiciones. Por eso decimos que se recortan derechos. En definitiva, los instrumentos de inclusión financiera pueden terminar siendo nuevamente un privilegio para quienes puedan utilizarlos.

Nosotros estuvimos revisando las comparecencias de diferentes organizaciones sociales a la Comisión Especial que consideró la LUC, y nos gustaría resaltar, por ejemplo, lo que planteó la Asociación de Bancarios del Uruguay (AEBU), que propuso que la modalidad de pago de remuneraciones fuera determinada únicamente por el trabajador y no producto de un acuerdo o negociación con el empleador, tal como está planteado en este proyecto de ley. En realidad, esta propuesta deja entrever la posibilidad de que, si el empleador no se siente cómodo con los métodos de pago de las remuneraciones que plantea el trabajador en esta suerte de negociación, tiene la posibilidad de no contratarlo. Por eso, preguntamos: ¿libertad para quién?

En el proyecto, el énfasis se pone en la libertad del empleador. Por eso nos preguntamos la libertad de quiénes estamos defendiendo.

Por otra parte, en materia de inclusión financiera, de acuerdo con lo que el Capítulo IV propone, también vemos con preocupación algunos cambios que significan un enorme retroceso en la lucha contra el lavado de activos y el combate al terrorismo. Lo que se propone afecta claramente el trabajo de muchos años de ordenamiento de un marco normativo que aporta a la lucha contra el lavado de activos e incluye la creación de delitos precedentes, que fue muy importante a partir de la aprobación de la Ley Integral contra el Lavado de Activos; me refiero a delitos precedentes como la evasión fiscal, el narcotráfico, la trata de personas.

La desregulación que se plantea en el proyecto con respecto a las transacciones en efectivo mayores a lo que estaba fijado -es decir, 40.000 unidades indexadas- y todo lo que tiene que ver con la modificación de procedimientos de debida diligencia por parte de los sujetos obligados no financieros implica modificaciones que se habían realizado a partir de esa discusión que tuvo como producto la Ley Integral contra el Lavado de Activos. Además, esto se hizo en el marco de una serie de recomendaciones del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat); también hay que decir que, en oportunidad de ese debate, hubo votos de todos los partidos para generar ese marco normativo.

En realidad, nosotros vinimos acompañando una tendencia mundial que implica ir a economías cada vez más transparentes.

Sabemos que una de las puertas de entrada del dinero del lavado de activos, del narcotráfico, de la trata de personas y otros delitos es, precisamente, el dinero en efectivo. Entonces, vemos en esta norma un gran retroceso, porque al no tener que controlar esos montos, abrimos la puerta para que vuelvan a entrar a nuestro país.

Esta amenaza no la advierte únicamente la bancada del Frente Amplio, sino que ha sido planteada por organismos internacionales y también por expertos a nivel nacional. Al respecto, quiero citar al contador Espinosa, quien estuvo al frente de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (Senaclaft), y ha declarado públicamente, en muchos medios de comunicación, que esto es un retroceso para Uruguay, el retroceso de un trabajo que nos costó unos diez o quince años plasmar en un marco normativo que diera garantías claras.

Desregular en este sentido implica un montón de riesgos porque se abre la puerta al lavado de activos y a limpiar, dentro del sistema financiero uruguayo, dinero asociado a delitos. Esto impacta, por ejemplo, en un gran debate que tenemos en la agenda política, que es el de la seguridad ciudadana. ¿Qué explicaciones va a dar Uruguay cuando volvamos a ser incluidos en la lista de países de riesgo en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo?

Como señalé en mi intervención anterior, hace unos días, el Ministerio de Economía y Finanzas publicó una presentación; me parece muy bueno mencionarlo en esta oportunidad para analizar qué discursos se hacen hacia afuera, en el marco de esta LUC, y cuáles se hacen hacia adentro, en el Parlamento. En ese documento, se reivindicaban las fortalezas macroeconómicas e institucionales con las que cuenta Uruguay; se lo mencionaba para presentar la realidad de nuestro país a agentes externos, es decir, a esos actores que vienen a invertir a Uruguay; se trata de

esas grandes inversiones que se intenta captar, de las que hablaba antes el diputado Mujica.

Ni qué hablar de que el contenido de esa presentación no se condice con parte del relato que promueve este proyecto de ley de urgente consideración. Pero es peculiar, porque en esta presentación se reivindican la adhesión al Estado de derecho, la baja percepción de la corrupción, la solvencia del sistema bancario -también es importante decirlo en este capítulo- y las excelentes calificaciones que nos ponen las calificadoras de riesgo a nivel internacional. Sin embargo, hoy estamos ante algunos artículos que echan por tierra todo eso.

Fíjese, además, señor presidente, qué importante fue contar con instrumentos de dinero electrónico y de pago electrónico en esta pandemia, cuando se recomendaba por parte del gobierno no usar dinero en efectivo. O advierta cómo ayudaron estos instrumentos de pago electrónico, a través de tarjetas, a reducir algunos delitos en los comercios, por ejemplo, en las estaciones de servicio.

Nosotros volvemos a preguntarnos: ¿libertad para quién?

Muchas veces, escuchamos -y me parece que es bueno hacer la comparación-, sobre todo, en materia de seguridad: "¿Por qué te molesta mostrar la cédula, si no andás en nada malo?". Entonces, yo podría decir: "¿Qué te molesta que el dinero que usás sea controlado, si no andás en nada malo?". Perfectamente, podríamos hacer esa comparación.

Estamos hablando de montos de más de US$ 100.000; nadie tiene abajo del colchón -espero- más de US$ 100.000. Entonces, repito: con estas modificaciones se da a organizaciones criminales vía libre para desarrollar actividades ilícitas en Uruguay. Es sumamente probable que de nuevo tengamos una inspección del Gafilat, como la que vino en 2019, y se vuelva a incluir a Uruguay en las listas grises, esas de las que nos costó años y años salir.

Con respecto a ese informe que preparó el Ministerio de Economía y Finanzas, me interesa conocer cómo se construye el relato para salir a buscar inversión extranjera directa -sobre todo en este escenario, en el que es muy necesaria-, cuando nuestro país, claramente, va a estar cuestionado por abrir la puerta a actividades ilícitas que se podrían desarrollar. Digo esto porque lo que va a pasar es que no habrá obligación de control para transacciones de muchísimo monto. Entonces, ¿cómo vamos a colocar las deudas a bajas tasas de interés, como estamos haciendo actualmente, si la comunidad pierde esa confianza de la que se hablaba hoy, cuando discutíamos el capítulo relativo a la regla fiscal?

Queríamos expresar nuestra opinión con respecto a este capítulo. Decimos, nuevamente, que esto implica un retroceso, que supone riesgos, que abre la puerta a actividades ilícitas. Y si ya hay cuestionamiento en cuanto a cómo se controla el dinero, si seguimos desregulando, seguramente, será mucho peor y, además, se volverá a condenar a la clase trabajadora a andar corriendo a los patrones, por ejemplo, para ver si están haciendo los aportes como se debe. Estos son cambios nada menores.

Por eso, cierro mi intervención preguntando nuevamente: ¿libertad para quién?

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: este Capítulo IV, "Libertad financiera", fue muy debatido en la Comisión y también en el Senado. Pero la discusión en torno a este tema es bastante más larga, porque en el año 2014, cuando se aprobó la Ley de Inclusión Financiera, el Partido Colorado fue muy enfático al señalar que esa norma iba en contra de la libertad de las personas.

En ningún momento nos negamos a la posibilidad de avanzar, por ejemplo, en la reglamentación de los pagos electrónicos, porque eso es una realidad mundial, pero sí nos opusimos fervientemente a que se estableciera la obligatoriedad de la inclusión financiera, porque entendíamos que iba contra la libertad de las personas.

Cuando se aprobó la Ley de Inclusión Financiera, en el año 2014, se nos dijo que iba a traer prosperidad a las diferentes clases sociales que componen nuestra sociedad, que tendrían la posibilidad de progresar a través de la inclusión financiera, recibiendo los pagos mediante mecanismos electrónicos y accediendo a algunos beneficios al poder contar con tarjeta de débito y de crédito.

En aquella oportunidad, también se señaló que a través de la Ley de Inclusión Financiera se iba a

resguardar, sobre todo, la seguridad. Ya han pasado seis años y creo que ha quedado demostrado con meridiana claridad que la inseguridad ha continuado, que no se logró una mayor seguridad, que la gente sintió una restricción de su libertad, que cuando la gente tiene que ir a cobrar a un cajero automático no puede sacar todo el dinero que legítimamente le pagaron por su servicio o por su trabajo.

Hubo muchísimas dificultades en el interior del país, donde quedó muy claro que el sistema no estaba preparado. Por ello, se fueron aprobando diferentes proyectos de ley para flexibilizar la Ley de Inclusión Financiera. Ante el clamor popular, sobre todo de la gente del interior, se estableció, por ejemplo, que en las localidades de menos de dos mil habitantes la Ley de Inclusión Financiera no se aplicara, que no fuera obligatoria.

También, ante la presión social, se fueron flexibilizando los pagos que se realizan para abonar los retiros y las jubilaciones. Esa flexibilización también llegó para el pago de las prestaciones sociales.

Todo esto demuestra que aquel axioma, aquella sentencia dogmática que se había establecido en 2014 de que todo tenía que pasar por los bancos y de que todo debía estar comprendido en la inclusión financiera no se concretó, porque se fueron poniendo válvulas de escape. Y no hubo ningún organismo internacional que nos viniera a decir que estábamos incumpliendo con determinada normativa. No hubo ningún organismo internacional que nos viniera a decir que estábamos propendiendo al lavado de activos. Entonces, a través de la aprobación de las diferentes leyes que siguieron a la Ley Nº 19.210, quedó demostrado que la Ley de Inclusión Financiera, de la manera en que se había establecido, no obligaba al Uruguay a instrumentarla.

Nosotros defendimos desde un primer momento el clamor de la gente, por ejemplo, para poder cobrar su remuneración de la manera que lo entendiera más conveniente; algunos querían estar incluidos financieramente para recibir determinados beneficios y otros entendían que se les restringía la libertad para recibir su dinero -es su dinero- en efectivo o de la manera en que les pareciera mejor. Desde 2014 defendimos esa posición.

Ahora, a través de la ley de urgente consideración se plasma ese nivel de clamor popular por derogar la obligatoriedad establecida en la Ley de Inclusión Financiera. Los artículos de este Capítulo propenden a eso y forman parte del Compromiso por el País que suscribimos los partidos integrantes de la coalición de gobierno, y también estaban en muchos de los programas de gobierno de nuestros partidos. El Partido Colorado lo tenía en su programa de gobierno.

En la anterior legislatura presentamos un proyecto de ley para derogar la obligatoriedad de la inclusión financiera. Por lo tanto, el Partido Colorado ha sido coherente con su posición desde 2014. Nosotros defendemos la libertad de opción de las personas.

En cuanto a la normativa que tiene que ver con el lavado de activos, por supuesto, la apoyamos. En este proyecto no hay ninguna norma que se apruebe que vaya a colidir con la normativa ya aprobada por el país y los convenios internacionales firmados en materia de lavado de activos.

Se dijo que la inclusión financiera había mejorado una cantidad de cosas, por ejemplo, la formalización de la economía; sin embargo, no está demostrado que efectivamente lo haya hecho. Cuando vino la pandemia, cuando surgió esta situación excepcional, quedó demostrado que el 25 % de la población económicamente activa estaba en la informalidad. Obviamente, ante el hecho de no poder salir a trabajar, se les empezó a complicar su situación.

Se nos dijo que la inclusión financiera había ayudado a formalizar el mercado de trabajo, pero eso no se demostró. Reitero: con la pandemia emergió esta realidad. Por otro lado, no está demostrado que la inclusión financiera haya mejorado los aspectos que tienen que ver con el combate a la evasión fiscal. En cambio, digo que la inclusión financiera tuvo como objetivo ulterior la posibilidad de recaudar más. Pudo posarse como una especie de Gran Hermano, para ver los gastos de las personas y saber por qué concepto se les podía cobrar algún impuesto. Ese fue el verdadero objetivo de la inclusión financiera. El objetivo no fue mejorar la calidad de vida de los uruguayos, no fue que los uruguayos pudieran progresar en nuestra sociedad.

Se dice que esto puede dar lugar a que se nos sancione por cuestiones de lavado de activos, pero debo recordar a la Cámara que con Ley de Inclusión Financiera ya aprobada apareció en el departamento

Maldonado Balcedo, un sindicalista argentino procesado en Uruguay y en Argentina por lavado de activos. Todos los controles que se habían imaginado por parte del Banco Central del Uruguay, la Ley de Inclusión Financiera y la ley de lavado de activos parece que no tuvieron una mirada sobre lo que sucedía con este sindicalista procedente de Argentina, que trajo muchísimo dinero de forma ilegítima, como quedó demostrado. Este señor se compró una mansión en una colina del departamento de Maldonado, adquirió animales y autos de altísima gama, y no hubo ningún tipo de control.

Se llenaron la boca con respecto a los controles del lavado de activos y ahora, nuevamente, quieren azuzar fantasmas, diciendo que si aprobamos esta normativa vamos a recibir sanciones de los organismos internacionales. Sería muy bueno que se fijaran en lo que sucedió en estos años, que ocurrió con Ley de Inclusión Financiera y con ley de lavado de activos vigentes.

La normativa que se propone tiene que ver con el compromiso que asumimos ante la ciudadanía: que las personas puedan decidir de qué manera quieren recibir su remuneración. Es cierto que el Partido Colorado había propuesto que la opción quedara librada al trabajador en la relación de trabajo. El hecho de que pueda existir un acuerdo entre el trabajador y el empleador cuando se inicia la relación laboral es una situación mucho mejor que la que vivimos en la actualidad. Hoy no hay ningún tipo de opción. Estamos obligados a estar dentro de la inclusión financiera; estamos obligados a pasar por los bancos; estamos obligados a que los bancos conozcan efectivamente lo que le ingresa y lo que gasta cada uno. En definitiva, se dan determinadas tarjetas de crédito a la gente para luego armar un negocio en el cual las personas quedan enganchadas. Esta es la situación con respecto a la inclusión financiera.

Reitero: no me niego al avance; sería necio negarme a ello.

Por otra parte, también es cierto que muchísimos países desarrollados tienen una muy importante circulación de efectivo. El grado de inclusión financiera que existe en el Uruguay no se da en los países desarrollados; es falso. Tampoco existe ese grado de inclusión financiera en los países del Mercosur, en nuestra región. Yo pregunté en la comisión al señor Espinosa -ex secretario de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos- cuál era nuestra situación frente a la de Argentina o Brasil con respecto a la inclusión financiera y al tope que ellos tienen para utilizar dinero físico o electrónico, pero no me contestó. La realidad es que nuestra región no hace lo mismo que Uruguay. ¡Esa es la realidad! Entonces, cuando me dicen que Argentina nos va a denunciar en GAFI o en Gafilat, yo respondo que Argentina se fije en lo que sucede en su país; que Brasil se fije en lo que sucede en su país.

Nosotros vamos a resguardar toda la normativa. Vamos a cumplir a rajatabla las normas. Este es el compromiso de todos los partidos políticos integrantes de la coalición de gobierno. Toda la normativa que tiene que ver con el lavado de activos y con el financiamiento del narcotráfico y del terrorismo vamos a cumplirla a rajatabla. Pero esta normativa no colide para nada con los controles que se establecen en la ley de lavado de activos.

Se habla de la inclusión de una norma por la cual se sube un tope. Hasta ahora, se podía pagar en efectivo en compraventas de hasta US$ 4.000; nosotros vamos a subir el monto a US$ 100.000. Esto también va en consonancia con la normativa del lavado de activos. Por lo tanto, el Uruguay no va a tener ningún tipo de sanción por hacer lo que dijimos que íbamos a hacer, es decir, dar libertad a las personas.

Sé que se me está acabando el tiempo, pero antes de terminar quiero decir con total claridad que en este proyecto hay normas que defienden la libertad de las personas. Cuando se pregunta a quién beneficia esto, la respuesta es: a las personas, a los uruguayos.

Por otro lado, se establecen disposiciones vinculadas con los sujetos no financieros, que siguen obligados a controlar. Hay medidas de diligencia simplificada si el dinero pasó por los bancos, por las instituciones financieras. Los escribanos no pueden realizar el contralor que deben hacer los bancos. Los bancos tienen secciones especializadas para realizar esos contralores, pero los escribanos no disponen del aparataje para realizarlos.

Estas modificaciones son fundamentales para la ciudadanía, que podrá disfrutar su libertad y así vivir de la mejor manera posible.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: en realidad, voy a tratar de hacer dos aclaraciones.

Recién escuchaba que se hacía mención al "clamor popular". Tengo el leve recuerdo de haber aprobado en la legislatura pasada algunas leyes, con clamor popular. Hoy en las barras no hay nadie y afuera tampoco. El clamor popular tiene que ver con la respuesta de la gente. Claramente, respaldaron una propuesta electoral que se les hizo llegar; pero no sé si todo lo que incluye este proyecto da respuesta a las expectativas generadas.

Por otro lado, se hizo mención al caso Balcedo. El diputado Rodríguez recordará lo que voy a decir porque, en ese momento, compartíamos la Comisión de Hacienda. En una de las primeras sesiones del año 2018 se citó a los ministerios de Economía y Finanzas, de Defensa Nacional y del Interior, a la Dinacia (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica) y al contador Espinosa, por la Senaclaft. Una de las cosas que él nos dijo fue que la Senaclaft disponía de información del caso Balcedo desde el año 2015, pero que para actuar se necesitaba tener datos de los delitos precedentes, que estaban en poder de la secretaría antilavado argentina. Y la ley la aprobamos recién a fines de 2017. Esto también se dijo. ¿Por qué? Porque se habló de la investigación de los sujetos obligados no financieros que se identificaron, de las transacciones en efectivo de US$ 100.000 y hasta US$ 200.000 que se realizaron por la compra de propiedades, y todo lo que luego se descubrió. Pero el problema fundamental para la secretaría antilavado en Uruguay fue la ausencia de marco normativo.

Hoy, con este proyecto se está ampliando el monto de los pagos en efectivo; creo que se abre la puerta a ese tipo de situaciones, por la ausencia de controles.

SEÑORA MATO (Verónica).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MATO (Verónica).- Señor presidente: por día se pueden retirar $ 10.000 o $ 30.000, en algunos lugares. El sueldo mínimo nacional es de $ 16.000 y algo. Como decía Bettiana, ¿para quién es la libertad? ¿Cuántas personas en Uruguay ganan tanto dinero como para sacar $ 30.000 de una sola vez y guardarlos en algún lugar?

No sé qué hacen los otros legisladores, pero los sábados yo voy a la feria. A mí me da mucha seguridad ir con mi tarjeta de débito y comprar los quesos y las verduras. Mucha gente hace lo mismo. Quizás algunos no hacen eso y no compran el queso de oferta; yo sí. Son formas de ver quiénes somos más libres y quiénes no.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: simplemente, quiero decir que voy a la feria. Habitualmente, hago mis compras en la feria y en los comercios.

La diputada Bettiana Díaz dijo que en la época del caso Balcedo no estaban aprobadas determinadas normativas. Con total convicción quiero decir que eso es una excusa. Tendrían que haber denunciado públicamente la situación, pero no lo hicieron. Esa situación se les pasó totalmente. La realidad es que los controles no funcionaron. Tendrían que haber denunciado la situación y hacer que se aprobara determinada legislación.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Guerrero.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Señor presidente: me voy a referir a la "libertad financiera"-entre comillas-; no logro entender por qué ponen este rótulo en este proyecto de ley de urgente consideración.

Primero voy a hacer la siguiente aclaración. La Ley de Inclusión Financiera -que favoreció a muchos uruguayos; ya vamos a explicar por qué- no implicaba que, por ejemplo, el pago de salarios debiera hacerse a través de los bancos. Ese es un error de interpretación; no se trata de bancarización. El que quería, elegía un banco, y el que no, podía optar por instituciones de emisión de dinero electrónico -hay muchas en Uruguay-; no tenía que ir necesariamente a un banco; lo hacía si quería.

En mi caso, ya venía cobrando en el Banco de la República y hubiera optado por esa institución. Pero si una persona quería elegir otro lugar, podía hacerlo. Entonces, es falso que la Ley de Inclusión Financiera

lleva a que toda la operativa sea solo a través de los bancos.

Como dice el compañero Daniel Olesker, esta es una ley de "desinclusión financiera". La verdad es que de libertad yo no le veo un pelo.

Los artículos 215, 216 y 217 eliminan la obligación -en este caso sí tiene que haber una obligación, que es lo que incluyó la Ley de Inclusión Financiera- del pago de sueldos, prestaciones y honorarios profesionales por estos medios. Si a mí no me gusta que me miren, por algo será. Si a mí no me gusta que miren con qué pago, es porque camino torcido o estoy haciendo algo que no se debe. ¿Cuál es el problema de que queden registradas las transacciones económicas? ¿Cuál es el problema de que quede registrado el pago de sueldos? Queda registrado porque debe ser así. Cuando no queda registrado, da lugar a desvíos y a que no se cumpla con lo que se debe, como el pago de impuestos y otras cosas. Creo que esto es lo que realmente molesta.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Nicolás Viera Díaz)

——Vamos a aclarar un par de cuestiones, para saber de qué se trata la Ley de Inclusión Financiera, que es lo que se derriba con estos pocos artículos. Las cuentas no tienen costo, no se precisa un mínimo para mantenerlas.

Antes, en este país, los que teníamos trabajo y cobrábamos por el banco, si queríamos abrir una cuenta bancaria, debíamos hacer un depósito, porque de otra manera no podíamos abrir una cuenta. Ahora, cualquier trabajador de este país -hasta hoy- puede tener una cuenta de sueldo y sin pagar un peso; inclusive, puede sacar todo el dinero y la cuenta se mantiene, porque no se le exige un mínimo. Eso no existía en este país. ¿Y eso mejoró la transparencia, la formalización del mercado laboral? Sin duda.

Voy a dar algunos datos. ¿Saben cuántos jubilados y pensionistas llegaron a cobrar con tarjeta, aunque para ellos era optativo? El 93 %. ¿Por qué? Porque era beneficioso para ellos, y reitero que no era obligatorio, sino optativo. Estos son datos del Uruguay.

Otro dato relevante es que los pagos de transacciones económicas pasaron del 8 % al 40 % entre 2015 y 2019.

La LUC, obviamente, desampara al trabajador. ¿Quién puede decir que un trabajador está en igualdad de condiciones con un patrón o empleador? ¿Quién puede decirlo? Si me van a tomar en un empleo, el empleador me va a decir: "Te pago con esto o buscate otro laburo". Eso es así. No es libertad poner al trabajador en igual condición que al empleador; eso es darle la libertad al empleador para que elija lo que él quiere. Es realmente así; pasa en todos los ambientes laborales y mucho más en lugares como aquellos de los que venimos nosotros, en rincones alejados de la campaña. El trabajador rural o las empleadas domésticas no tenían más remedio que aceptar que les pagaran como quisieran y, en general, les pagaban por debajo del laudo. Si ibas a patear, te echaban, y no había forma de comprobar esto porque muchas veces era tu palabra contra la del empleador. Entonces, ¿a quién molesta esto? ¿A los trabajadores? Por supuesto que no.

No es cierto el argumento de que no se puede tener dinero en efectivo; ¡eso no es cierto! Cualquier trabajador de este país puede ir a la institución financiera y esta está obligada a darle todo el dinero de una. Si vas a un cajero, hay algunos que te dan hasta $ 30.000, pero si caminás un poquito y entrás al banco, el banco te tiene que dar todo el dinero. No es cierto que no puedan acceder al dinero. El trabajador, si quiere, dispone del dinero en el mismo momento del pago. Va y saca toda la plata, y no hay ningún problema.

En cuanto a los pagos a proveedores del Estado, no concibo ni entiendo que en un país como Uruguay, que tanto ha avanzado, sea el proveedor el que elija la forma de pago, y no el Estado. Nunca visto. ¡Yo le vendo algo al Estado y soy el que le digo al Estado cómo voy a pagar! Obviamente, esto trae consecuencias de evasión fiscal, no digo que sea directamente, pero le abrimos la puerta. Además, llama la atención porque, por un lado, el gobierno actual está muy preocupado por el déficit fiscal pero, por el otro, le abre la puerta a la evasión fiscal. No entiendo; que alguien nos explique.

La operación que se plantea, el negocio jurídico al que se le sube el tope, que pasa a ser igual o superior a los US$ 100.000, no la entiende nadie en ninguna parte del mundo. El Frente Amplio ha dejado bien claro que se puede discutir el tope que existe actualmente, que quizás es muy bajo, pero ¿US$ 100.000? Yo no

he escuchado un solo argumento en la prensa -como todos los que estamos acá, leo y me informo-, ni en la Cámara de Representantes ni en el Senado que me aclare por qué se puso el tope de US$ 100.000; no escuché ninguno. Seguimos la trasmisión en el Senado y escuchamos que un señor senador dijo que en este país ya no existen más casas de menos de US$ 100.000. Yo lo invito a ir a Tacuarembó y a todo el interior; ¡está plagado de casas y de terrenos de menos de US$ 100.000!

Con esto se habilita a que se compren varias casas por US$ 80.000 o US$ 90.000, y eso abre la puerta al lavado de activos; no hay duda de que es así. Además, yo puedo vender un terreno de US$ 90.000 o de US$ 100.000 y con el mismo papelito con el que lo vendí puedo ir a cuatro o cinco bancos distintos y bancarizarlo, porque hay secreto bancario y no hay cruzamiento de datos. ¿Cuál es la necesidad de ampliar este margen y que se vaya a cifras tan grandes? Quiero que alguien explique cuál es la ventaja de esto. Hasta ahora, nadie ha podido explicarlo.

Quiero dar otro ejemplo. En la Ley N° 19.574, Integral contra el Lavado de Activos, aparecen las actividades delictivas precedentes del lavado de activos -esto existe hoy-, que son treinta y tres delitos: terrorismo, tráfico de órganos, tráfico de personas, secuestro, proxenetismo y una cantidad más. Algunos aparecen con montos a partir de los cuales se consideran actividades delictivas precedentes del lavado de activos. El contrabando, la estafa, la apropiación indebida y la defraudación aduanera, por encima de los US$ 20.000, se consideran actividades delictivas precedentes del lavado de activos. El hurto, la rapiña, el copamiento y el abigeato, por sobre los US$ 10.000, ya se consideran precedentes del lavado de activos. Y nosotros estamos llevando la cifra a US$ 100.000.

Hay un informe de CPA Ferrere -que, obviamente, no es de izquierda; es una firma que estudia estas cosas- en el que se pone el ejemplo de los países de Europa. Hoy se decía que la inclusión financiera, la bancarización o la fijación de límites no pasa en ninguna parte del mundo, y eso no es cierto. Hay diecisiete países que figuran en el informe de Ferrere que pusieron límite al pago en efectivo. El límite menor se fijó en Grecia, y es de € 500. En España, el límite es de € 2.500, con un efectivo más amplio que el de acá, y el que tiene el mayor límite de toda Europa es Polonia: € 15.000, unos US$ 17.000 o US$ 18.000. Nosotros, en Uruguay, lo vamos a llevar a US$ 100.000, y nadie sabe explicar por qué. Yo solicito que los señores diputados expliquen por qué se levanta el monto a US$ 100.000.

(Interrupciones)

——Quiero escuchar un argumento. A veces nos reímos y nos preguntamos quién va a andar con US$ 100.000 en un bolso o quién los va a tener debajo del colchón, pero yo me acuerdo de algunos episodios que veíamos por televisión y que ocurrían del otro lado del río, en los que andaban con valijas…

(Campana de orden)

——Solicito al señor presidente que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Sí, señor diputado, lo voy a amparar en el uso de la palabra porque, si no, no podremos escucharlo.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Muchas gracias, señor presidente.

Nos acordamos bien de algunos episodios en los que había gente que andaba con mucho dinero en las valijas; no sé si no andaban con US$ 100.000.

Por último, quiero hablar de los procedimientos de debida diligencia y medida simplificada, y quiero hacer referencia a Daniel Espinosa, el secretario de la Senaclaft, que dijo que no se puede considerar de menor riesgo -esa es una de las falsas premisas que aparecen en este proyecto de ley- el hecho de que los fondos provengan de clientes que residan en países que cumplan con estándares internacionales en la materia, porque el sistema es permisible.

El prosecretario de la Presidencia de Jorge Batlle, Leonardo Costa, puso un ejemplo referido a esto: dijo que los dineros de la FIFA estaban todos bancarizados, y todos eran dineros oscuros, de coimas, dinero mal habido, y que algún porcentaje vendría también del narcotráfico. Todos esos dineros estaban bancarizados.

Entonces, nada asegura que por que pase por un banco debamos bajar la guardia en los controles.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: pedí la palabra porque quisiera entender.

Se hacen ciertas afirmaciones que pido que me las expliquen. Por ejemplo, ¿cómo es que el pago de proveedores al Estado, si se hace en efectivo, favorece el lavado de activos? ¿Cómo sería el mecanismo? ¿Alguien me lo puede explicar? ¿Qué diferencia hay entre fraccionar la parte efectiva con un límite de US$ 40.000 y uno de US$ 100.000? ¿Qué negocio distinto se puede hacer si se quiere depositar en diferentes bancos? Serán los montos la diferencia, porque el mecanismo no está impedido, es el mismo que había antes.

(Interrupciones)

——Por otra parte, los límites que se establecen para los distintos delitos están vinculados con su gravedad; por eso se gradúan diferente. Cuando el dinero viene de un delito más grave, aunque el monto sea menor, se considera un precedente de lavado de activos. Esa es la relación con los montos.

Con respecto a que se puede bancarizar dinero y que los bancos no controlan, ¡claro que sí!; ¡ni qué hablar! El presidente argentino denunció la bancarización de una valija de US$ 800.000 y dijo que era el octavo viaje que venía a Uruguay, producto de la corrupción en Venezuela. Ese dinero entró al sistema bancario uruguayo. ¿O no?

(Interrupciones)

——Yo ya denuncié muchas cosas que sabía, ya denuncié muchas cosas que sabía y puedo denunciar unas cuantas más, si puedo acceder a los recursos.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Señor diputado Mujica: lo voy a amparar en el uso de la palabra, y le pido por favor que se dirija a la Mesa.

Puede continuar el señor diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Por supuesto que los bancos son vulnerables, bajo cualquier gobierno, ¡ni qué hablar!

Recuerdo que en el período anterior resonó mucho el caso de un cambio en Maldonado que se fundió, que cerró y que dejó adentro a mucha gente. Este cambio hizo una transferencia de US$ 2.500.000 de un banco público uruguayo al exterior sin control, y acá se afirmó en comisión que esa transferencia no había existido, pero después se supo que sí.

¡Claro que los bancos también fallan en sus controles!, pero la lógica del artículo que se está planteando es que, si el Banco Central, que tiene la obligación de controlar a los bancos y el origen del dinero, falla, menos se le puede exigir a este respecto a un escribano o a un contador que está haciendo una operación menor, con montos pequeños, para la cual se están utilizando medios de pago que vienen de un banco que, precisamente, es un controlado.

Reitero: hay que explicar las afirmaciones. Hay cosas que se afirman en sala cuyo mecanismo no entiendo. Si me lo explican, quizás entienda, pero afirmaciones como la de que el pago de proveedores del Estado en efectivo facilita el lavado de activos no las entiendo; explíquenme el mecanismo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Peña.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Señor presidente: iba a preguntar algo sobre lo que se dijo antes, porque quería que me lo explicaran, pero me interesa aclarar una confusión inicial, para saber de qué estamos hablando.

La verdad es que si tuviera un banco nunca lograría un *marketing* tan barato como el que consigo en esta Cámara; si lo consiguiera, sería el negocio ideal.

Hay una confusión inicial sobre quién debe controlar qué está mal o qué está bien. ¿Desde cuándo en este país los bancos privados tienen la obligación de controlar? ¿A quién se le ocurrió eso? ¡La obligación de controlar el lavado de activos, el no pago de impuestos, las relaciones laborales es del Estado! ¡No es de los bancos! En este país los convencieron de un negocio espectacular; voy a hablar de la génesis. La verdad es que tengo la suerte de haber estado en toda la génesis, y encima de que me hayan usado para generar este negocio, así que puedo hablar con toda propiedad. Además, son cosas que, en definitiva, no logro entender, porque, ¿cómo es posible que desde la izquierda se defienda esto con tanto cariño y amor? Obviamente, uno no logra entender cuando la izquierda cita al club de bancos privados, a grandes estudios de Montevideo que

siempre estuvieron afilados para defender al capital. ¡Obvio que están defendiendo lo mismo! Entonces, vamos a empezar por el principio.

Hoy una diputada preguntaba: ¿libertad para quién? Libertad para la gente; libertad para los trabajadores; ¡libertad para los que menos tienen!; libertad para que quienes trabajan en este país no sean condenados a entrar a un sistema que les ha estado robando sistemáticamente en los últimos años.

¿¡Que aun con esta ley faltan cosas!? Sí; falta mucho. ¡Claro que falta mucho! Yo ayer anuncié -ya lo tenemos pronto- que, si se iba a entrar en un camino de bancarización obligatoria, como este en el que se entró, a los primeros que habría que controlar era a los propios bancos, que fue lo que no se quiso hacer, permitiendo que entraran en el negocio minorista de préstamos financieros con tasas irrisorias a nivel mundial. En este país tenemos una ley de usura que hoy permite al sistema financiero cobrar hasta el 205 % en pesos en préstamos al consumo. ¡Hoy! Algún diputado mencionaba a muchas de estas casas a las cuales se puede recurrir; es un sistema tan cerrado que los trabajadores uruguayos, después de que los hicieron entrar al banco -proceso que empezó en el 2007 y continúa hoy-, terminaron en las financieras que fueron compradas por los propios bancos, precisamente, porque estos podían prestar a una tasa y la financiera, a otra.

Hay otras financieras, que también son propiedad de los mismos bancos, que prestan a tasas de locura. Cuando empezamos con esto, las tarjetas de crédito les cobraban el 7 %, el 10 % o el 12 % a los comercios, los que, obviamente, trasladaban ese costo al precio.

Se dice que con esta ley intentamos controlar esto; seguramente, podremos retomar una discusión que se reiteró en períodos anteriores. Por suerte, venimos avanzando; seguramente, en esta época logremos controlar lo que se necesita para que no roben más a los uruguayos. Y esto no va en contra de nadie. Yo quiero un sistema bancario fuerte, quiero préstamos para los trabajadores, pero quiero que los trabajadores accedan a préstamos razonables, a precios baratos, que tengan la libertad de elegir y que no se pague en el precio el abuso que sobrevino por incluirlos en este sistema. Lamentablemente, esto terminó metiendo la mano en el bolsillo de los trabajadores, haciendo que hoy muchos vayan de casa de crédito en casa de crédito para terminar prácticamente en una muerte civil.

Hoy en día, un trabajador uruguayo que toma una deuda -tengo datos y números, sobre los que iremos hablando en el correr de esta discusión- va de financiera en financiera para pagar la cuenta, a tasas que marcan los propios bancos, para que no lo metan en el Clearing, porque el día en que eso ocurre, no puede sacar un préstamo más.

Existe una ley de usura, pero el sistema bancario pone una tasa, que es una media, y se termina marcando entre un 80 % y un 90 % por encima. Y esto sí tiene mucho que ver con el tema porque, en definitiva, es lo que metió a todo el sistema y a todos los trabajadores en una cosa muy maquiavélica que hizo que hoy se llegara a un nivel bestial de endeudamiento de los trabajadores, con ganancias también bestiales.

Nosotros tenemos datos de cuánto han ganado los bancos y sus casas centrales; de cuánto han ganado las financieras propiedad de esos bancos, que, obviamente, fueron compradas luego de la Ley de Inclusión Financiera, y de cómo los distintos mecanismos del sistema financiero fueron llevando a que hoy este sí tenga una fortaleza importante: la mayoría de las ganancias no fueron por préstamos financieros ni para el gran capital ni para la industria ni para el trabajo; fueron por préstamos a los trabajadores, con tasas de usura por las que en cualquier país del mundo irían presos, pero acá lo permitimos; acá no controlamos nada.

Nosotros quisimos controlar lo que hoy es la Ley de Inclusión Financiera. La presentamos en el año 2007 y, en aquel momento, la elaboramos en acuerdo con el entonces ministro Fernando Lorenzo -faltó un solo voto: el del diputado Posada-; la intención era intentar controlar las tarjetas de crédito. Después de que la sancionamos por amplia mayoría en esta Cámara, se sentaron con el club de bancos privados a negociar la rebaja de aranceles, pero por acuerdo, no por ley. En la medida en que teníamos controlada la baja en algunas tarjetas nacionales, al otro día lo que hicieron fue duplicar las tasas de las tarjetas internacionales y equiparar, equilibrar lo que habían negociado.

También se negoció todo lo que terminó siendo la transferencia de fondos del Estado, para que todo

este sistema por el cual el gobierno pretendía aumentar la recaudación terminara en los bancos, y nosotros les pagábamos a ellos para que hicieran ese trabajo. Esa es la realidad de la ley de bancarización; no es otra cosa. Y recién un diputado la defendía a capa y espada.

Esta es la diferencia básica que podemos ver con la pandemia, con lo que pasó en estos tiempos; obviamente, es una diferencia de enfoque y es bien distinta. Esto es más o menos lo mismo que el manejo con libertad, que responsablemente nos llevó a controlar la pandemia, y la cuarentena obligatoria, o sea, se trata de utilizar la herramienta porque se quiere y porque nos beneficia, o porque se nos obliga.

¿Que es beneficioso tener tarjeta? Sí. ¿Tener la libertad de elegir hace que uno no la elija? ¡No es así! Yo puedo tener todas las tarjetas que quiera o puedo no usarlas si no me gustan, y eso forma parte de mi decisión. Seguramente, si me sirven, las use, pero no tengo que usarlas porque me obligan. ¿O lo que está bien debe ser obligatorio? A las personas puede gustarles o no usarlas; eso forma parte de la libertad. Es lo mismo que decir que solo podíamos controlar la pandemia en el país si estábamos todos encerrados, y no se apelaba a la responsabilidad.

Hay otra cosa que no se logra entender: todo esto hubiera estado bien y hubiera funcionado si hubiera sido gratuito, pero en este sistema de bancarización nada fue gratuito.

En la discusión del capítulo anterior, algún diputado se enojó cuando yo conté que cuando comenzó el Programa Tarjeta Uruguay Social, solo las grandes superficies tenían POS y todas la transferencias que hizo el Mides terminaron en las grandes superficies, no en comercios de barrio.

(Interrupciones)

——Hoy, después de siete, de diez años de ganancias.

Y estos costos terminan pasándose a los precios. ¿O alguien cree que los POS son gratis, que se los regalan a la gente, a los comerciantes? ¿O que, llegado el caso de tener que pagarlos, son ellos los que asumen ese costo y no lo trasladan a los precios? ¡Eso es de un nivel de inocencia brutal! Cualquier comerciante al que le suban sus costos equis cantidad, la va a transferir al precio, es decir, al que le compra; dos más dos son cuatro.

En definitiva, hoy estamos avanzando en algo que nos parece fundamental, que es la libertad financiera. Coincido con algún diputado que me dijo que a esto le falta. Sin duda que le falta, y mucho. Le falta que controlemos lo que cobran los bancos; le falta que controlemos la usura que, en este país, todavía se sigue permitiendo. Falta avanzar en libertad. Falta avanzar en que todos tengamos derecho a defendernos. Falta avanzar en que este poder extremo que se le dio específicamente al sistema financiero en este país lo equiparemos con el del Estado, para los ciudadanos y para los trabajadores; de eso se trata.

De manera que saludo esto. Hubiera votado el texto que venía cuando se mandó la LUC, que no incluía ninguna cifra. Lo digo para el que estaba preocupado por los US$ 100.000.

Lo que tiene que funcionar son los controles. El que hace las cosas por izquierda las hace con US$ 100.000, con US$ 3.000, con lo que sea. En el debate se habló de Balcedo, pero hay ochenta mil casos en el Uruguay y los controles no los hacen los bancos. No vamos a entrar en algo que se decía en sala. ¿Quién hace el principal lavado de activos? ¿Hay alguien que no cree que haya bancos enteros destinados a estas cosas? Digamos las cosas como son. Se trata de tener libertad y de dar igualdad de condiciones a todos los ciudadanos.

Está bien que exista el negocio financiero; lo que no puede suceder es que el Estado vuelva obligatorio el negocio de los privados, que cobran por sus servicios. No podemos pagarle a una banca -como se ha hecho durante todos estos años-, que cobra en forma excesiva, para realizar el trabajo que tiene que hacer el Estado de otra manera; para eso pagamos impuestos.

Señor presidente, nosotros creemos que con estas normas el Uruguay no está arriesgando absolutamente nada. Pero parece que hemos comprado discursos de funcionarios que intentaron ser más realistas que el rey en un organismo como la OCDE; pasamos de estar en la lista gris a ser los mejores de la clase para ver si hoy o mañana conseguían un trabajo en ese organismo. ¡Hicieron todos los deberes y más de los que les pidieron! ¡Fueron mucho más allá de lo que esos organismos nos pedían! Esa es la realidad. No solo cumplieron a rajatabla, ¡fueron los mejores de la clase! La verdad es que no me imagino,

en otros tiempos, marchas diciendo: "¡Viva la OCDE y todo lo que nos manda! ¡Queremos ser mucho mejores!".

Nosotros debemos tener libertad para defender a los nuestros. Nosotros y el Estado debemos tener la capacidad de controlar la informalidad.

Se dijo que con la bancarización se logró la formalización de los trabajadores, pero, de golpe, en quince días de marzo, nos dimos cuenta de que había cuatrocientos mil trabajadores informales. ¡Cuatrocientos mil!

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Para redondear, señor presidente, quiero decir que, sin duda, a esto le falta, pero vamos en buena dirección. Además, lo que se establece en el proyecto es en apoyo a los trabajadores y hace a la libertad que nos merecemos los uruguayos, aunque, sin duda, vamos a tener que seguir trabajando en esta línea.

Muchas gracias.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Señores diputados: tengo una lista de anotados para realizar aclaraciones y contestar alusiones. Por lo tanto, solicito que no inicien un debate por esta vía.

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Cairo.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: le cedo mi lugar al señor diputado Sánchez.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: yo no pensaba hacer uso de la palabra en el día de hoy, pero me parece que me voy a anotar; esa es la primera aclaración que haré en el marco de la respuesta a una alusión política.

En el debate se dijeron un montón de cosas, señor presidente, y yo quiero aclarar que ninguno de los artículos de la LUC que se están aprobando, referentes al sistema financiero, establece más controles; no hay uno solo. Se ha fundamentado sobre los controles y las tasas de interés, pero ni uno solo de los artículos establece más controles; al contrario, en ese sentido se retrocede.

En realidad, se hicieron lindas fundamentaciones hablando de los controles y de las tasas de interés de las financieras, que nada tienen que ver con el pago de nómina. Precisamente, las personas que van a la financiera son las que no tienen la posibilidad de ir a la caja y pedir un crédito social.

Además, se trajo a colación la ley de usura, que es algo que estoy dispuesto a discutir, para bajar las tasas de interés. Es verdad que tenemos un sistema de tasas de interés muy elevadas, pero no podemos cambiar esa norma al vuelo; hay que analizarla en profundidad.

Por otro lado, se adjudicaron intencionalidades -que es algo que no está permitido por Reglamento-, y se dijo que el Frente Amplio había legislado a favor de la banca internacional o en confabulación con la banca internacional. En ese sentido, quiero dejar una constancia, porque la realidad y los hechos son más fuertes que las palabras y los discursos. No fue durante los gobiernos del Frente Amplio que se salvaron masivamente los bancos; no fue durante los gobiernos del Frente Amplio que se compraron carteras podridas por montos millonarios. ¡En esos casos sí se salvó a la banca internacional! ¡Abramos un debate sobre eso, si se quiere discutir!

En nuestro país se creó un sistema regulado para un mercado que la banca no quería, porque resulta que es terrible negocio para la banca, pero aún así no le ofrecía crédito a los trabajadores. Los bancos no querían a los trabajadores; se quedaban con la crema del negocio y los mandaban -sí- al negocio que compraron, que son las financieras. Y uno va a las financieras cuando con su salario no puede respaldar el crédito, no cuando tiene una cuenta de nómina que puede respaldarlo, con las tasas más bajas del mercado.

Entonces, no entreveremos papas con zapallos; si lo hacemos, tendremos que dar un gran debate, y en esto hay responsabilidades políticas.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Esto es, precisamente, lo que no hacemos, señor presidente: entreverar papas con boniatos.

(Interrupción del señor representante Alejandro Sánchez)

——Disculpe, con zapallos.

(Interrupción del señor representante Alejandro Sánchez)

——Y con zapallos también.

Esta discusión que tenemos con mi amigo el diputado Sánchez la mantenemos desde hace varios períodos, y hace rato que lo estoy invitando a que entre a ella.

(Interrupción del señor representante Alejandro Sánchez)

——Anótese y, además, le tomo la palabra, porque ahora que está en la oposición, capaz que bajamos alguna tasa y entre todos adecuamos algo que sigue siendo abusivo, como las tasas de usura que las financieras les cobran a los pobres; eso se sigue permitiendo. No logramos solucionarlo en quince años, y lo intentamos período tras período. Desde esta Cámara hemos tratado de controlar lo que cobran las tarjetas de crédito y bajar lo que cobran las tarjetas de débito. Intentamos hacer esos cambios por ley y establecer más controles para las financieras, pero no lo logramos. Traté de conseguirlo en los tres períodos en que estuve en esta Cámara, durante los quince años de gobierno del Frente Amplio, y lo voy a seguir intentando ahora; ojalá lo logre.

Sin lugar a dudas, estamos hablando de más de lo mismo; todo forma parte de lo mismo. Los bancos entraron en esto por una negociación con el gobierno, y terminaron ganando. Sin duda, acabaron cobrándole el trabajo al Estado, que promocionó -como lo otro que explicamos antes; voy a mirar a otra diputada que estoy seguro de que va a entrar- la rebaja del 4 % en el IVA que, en realidad, era una transferencia directa a través de las tarjetas de crédito.

Hay que preguntarse lo siguiente: si la intención era descontar el IVA, ¿por qué solo se les descontaba a los que pagaban con tarjeta y no a los pagaban en efectivo? Por una cuestión simple: porque era una promoción a las tarjetas de crédito; eso fue parte de la negociación que se hizo con los bancos. Esa es la realidad; es tan simple como eso. Si lo que se quería era bajar el IVA, se podría haber hecho abierta y llanamente. Entonces, cualquier persona que hubiera ido a comprar a un almacén hubiera podido descontar el IVA. Sin embargo, eso solo podía hacerse a través de tarjetas y de una organización que acabó apropiándose de un negocio que quedó en un oligopolio de pocos que terminó tomando las decisiones financieras del país.

Esa es la realidad. En el país funciona un club de bancos; no hay competencia ni regulación. Se intentó regular todo lo que no ponía montos a las ganancias porque había un compromiso de ambas partes. Díganlo claramente. ¡Díganlo claramente!

Gracias, señor presidente. Quedo a disposición para nuevas intervenciones.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: el diputado Daniel Peña me aludió porque voté en forma negativa un proyecto de ley que él promovió, junto con el diputado Gonzalo Mujica. Ese proyecto se aprobó en esta Cámara, pero fracasó en el Senado.

Como dije, yo lo voté negativamente y lo volvería a votar así, porque no acostumbro votar leyes inconstitucionales.

El segundo inciso del artículo 133 de la Constitución de la República dice: "Requerirá la iniciativa del Poder Ejecutivo todo proyecto de ley que determine exoneraciones tributarias o que fije salarios mínimos o precios de adquisición a los productos o bienes de la actividad pública o privada". Ese proyecto de ley no tenía iniciativa del Poder Ejecutivo y, aunque quedé solo en esa oportunidad, como me pareció que era inconstitucional, voté negativamente.

Simplemente quería aclarar eso.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: discúlpeme, yo realmente había intentado quedar por fuera de esta discusión -tenía pensado intervenir

mañana-, pero cuando se dicen tantas cosas increíbles, no queda otra que participar, porque el que calla otorga.

En primer lugar, quiero decir que la tarjeta de débito no es una tarjeta de crédito. La tarjeta de débito -creo que todos cobramos el sueldo con una tarjeta de débito del Banco de la República- corresponde a una cuenta en la que nos depositan el sueldo y de la que podemos retirar dinero. Pero con esa tarjeta no podemos obtener crédito; los pagos que realizamos se debitan de nuestro sueldo. Eso es la inclusión financiera: mi sueldo es depositado y yo lo puedo retirar. Si lo quiero todo junto, voy al banco y, si quiero retirarlo por partes, voy al cajero automático, en el que tengo la posibilidad de retirar $ 10.000 o $ 30.000. Ese dinero es de mi sueldo, es como si lo tuviera en el bolsillo. Entonces, con esa tarjeta no tengo la posibilidad de contar con $ 20.000 más, porque el dinero que retiro es de mi sueldo.

La tarjeta de crédito, que es de lo único que ha hablado hasta ahora el diputado Peña, es una tarjeta que yo tengo para pedir crédito y comprar, tenga o no tenga dinero. Y lo que gaste con esa tarjeta, después, lo puedo financiar en una, diez o doce cuotas, y me ofrecen todo lo que quiera.

Lo mismo ocurre cuando entro a una entidad bancaria y pido un préstamo; ese préstamo puede tener tasas de usura, ¡claro que sí! Y me pueden robar, ¡claro que sí! Es lo que pasa en este país, pero no de ahora, de toda la vida, y por lo que sé, el diputado hace varios años que es legislador.

Le puedo asegurar que los trabajadores, cuando entran a sacar un préstamo, lo hacen porque no les queda otra. Y las tasas son de usura, estoy de acuerdo, pero estamos hablando de dos cosas distintas: una cosa es la tarjeta de débito con la que cobro el sueldo y otra son los préstamos o las tarjetas de crédito, que lo que hacen es endeudarme. Con la tarjeta de débito lo único que puedo hacer es cobrar mi sueldo. Son dos cosas distintas.

No sé si el diputado tiene tarjetas de crédito, pero los trabajadores que las tienen saben que después deben, que tienen que pagar en cuotas. Son dos cosas distintas.

Esto del proyecto no es inclusión financiera.

Es verdad que en este país, que es muy conservador, es muy difícil cambiar las realidades; eso se lo acepto. En Europa, en los años noventa, los trabajadores cobraban y tenían chequera porque todavía no existían las tarjetas de débito, y de eso puedo dar fe porque ahí vivía: nunca se cobró en efectivo. ¿Por qué? Porque lo que permite ese sistema es revisar las transferencias entre los bancos y ver si alguno está evadiendo impuestos. ¿Y saben quién está detrás de los impuestos? El Estado, este, el nuestro, ¡el que permite tener recursos y después distribuirlos en la sociedad! Y sí: podemos querer tener un Estado más chico, que de eso es de lo que estamos discutiendo.

Respecto a que se pueda retirar US$ 100.000 -en Comisión, nos dijo: "Con eso compro una casa"-, ¡bárbaro!; ¡ojalá yo pudiera agarrar US$ 100.000, salir caminando y comprarme una casa! Eso no le pasa a la mayoría de los uruguayos, les aclaro. La mayoría de los uruguayos no tiene US$ 100.000 en el bolsillo. Y si los tengo y son míos, los tengo declarados, los tengo en el banco. Pero esto tiene que ver con otras cosas que no se dicen y que sería bueno que se manifestaran: los contadores y los escribanos son los que están en contra de esto en las transacciones que se hacen a nivel inmobiliario. Y todos lo sabemos, pero ¡díganlo! Y hay comerciantes que no quieren esto por el problema de tener a todo el mundo en caja. Es verdad que aparecieron muchos informales, pero ya estaban.

Les voy a decir otra cosa: si quieren, pueden revisar la formalidad del trabajo hoy y compararla con la de antes de 2004. Verán toda la gente que hoy está formalizada, que cobra su sueldo, que tiene certeza, que va al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y no precisa llevar testigos para demostrar que "en esa fábrica él no me pagó y no me puso en caja" porque el empleador está obligado a formalizar apenas se ingresa a un trabajo. Eso es importante para el trabajador. ¡Nadie puede decir que eso no es así! Con otros los que están en contra, no los trabajadores. ¡No los trabajadores! Y cuando entendieron para qué servía esta herramienta, menos.

Ahora bien, es verdad: con las tarjetas de débito, cuando cobrás, el banco te ofrece un adelanto de sueldo, porque te quiere sacar algo. Si lo aceptás porque precisás plata, vas a poder sacarlo como un

crédito social, a tasas muy menores a las que cobran los bancos cuando estás pidiendo un préstamo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Seamos honestos; digamos la verdad. Ante la verdad, no hay problema; esa es la libertad de la que hablamos.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Señor presidente: le voy a contestar a mi amiga Cecilia.

Las tarjetas de débito también se cobran. No solo se cobra la tarjeta, sino que, además, hay una tasa, que en este país no está regulada por ley, como en el resto del mundo, que se le cobra al comerciante cada vez que uno compra con tarjetas de débito y pasa por un POS. Esa tasa es del 2,5 %, o sea que también es un robo. En la mayoría de los países del mundo se cobra menos del 1 %.

Antes y durante esta inclusión financiera, los bancos y las financieras que tienen esas tarjetas de débito demoraban treinta días en transferirles a los comerciantes un pago que tenía que hacerse en menos de veinticuatro horas. Hubo que protestar bastante para que los bancos les transfirieran en el correr de las veinticuatro horas lo que la persona había pagado al contado con la tarjeta de débito; y, además, cobraban el 2,5 %. Empezó en 4 %; después fue bajando. En la mayoría de los países desarrollados, esto se regula por ley y no es obligatorio. En realidad, esto pasa en los países desarrollados y no desarrollados: Argentina tiene por ley un máximo de un 3 % en crédito y un 1 % en débito; pero también hablamos de Estados Unidos, de todos los países de Europa y de Brasil. Los principales países del mundo regulan el sistema financiero por ley; lo que cobran lo regulan por ley. Es su negocio y está bien que sea su negocio; yo no estoy contra el negocio. Estoy en contra de que el fomento del negocio lo haga el Estado en forma obligatoria, porque eso está mal. Que los bancos cobren lo que quieran, y si a mí me sirve lo que me cobran, lo agarro. Lo que no puede suceder es que el Estado lo promocione y lo haga obligatorio. Hacerle el negocio a un privado de forma obligatoria, por decreto del Estado, ¡eso es lo que está mal y eso es lo que estamos discutiendo, no si tener tarjeta de crédito o de débito es bueno o es malo! ¡Por algo funciona! Si funciona, la gente va y agarra por su libre albedrío, porque le sirve. Ese es el error de concepto; ese es el error de fondo que tenemos.

Es una concepción distinta de la vida, ¡no hay duda! ¡Hay quienes miran la vida de forma totalitaria y otros que la miramos desde la libertad! ¡Es así! ¡Y obvio que sí! ¡Tal vez hay concepciones distintas para el mismo objetivo, que es defender a los que menos tienen! Algunos consideramos que los defendemos dándoles libertad y otros se creen con el derecho de administrarles las cosas a los demás, porque piensan que lo hacen mejor. Yo no creo que sea así. Yo pienso que con libertad la gente se administra mejor, que uno tiene que dar las herramientas, que el Estado tiene que generarlas, que debemos hacer que a la gente le cobren más barato, que tenga la posibilidad de acceder a todo lo que pueda y a todo lo que quiera, ¡y a lo que no quiera, que no acceda! ¡Es problema suyo!

El Estado sí debe tener las leyes para regular. Yo no tengo que ir al banco para ver si un patrón me negrea, ¡tengo que ir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social! ¡El que me tiene que defender es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no el banco Santander! Eso es lo que estamos discutiendo.

Sin lugar a dudas, hay una concepción diferente de determinadas cosas. Lo que necesitamos es que se regule mucho más lo que se les está cobrando a los trabajadores, que entraron de forma desprevenida, con propagandas engañosas, con algunas ayudas. No quise traer a colación algunas cuestiones que me llevan a temas en los que no quiero entrar y sé que muchos de los que han estado hablando, tampoco. Por eso no voy a mencionar algunas cosas; solo diré que sí conozco de promociones.

En el debate se habla del disparate de los US$ 100.000. Ustedes saben que hay tarjetas de colores. Hay unas tarjetas que son las que tenemos los comunes, que son normales, pero, además, los bancos tienen unas tarjetas negras. Para conseguirlas hay que tener US$ 100.000. Esas tarjetas tienen muchos más descuentos que las demás. No voy a dar nombres -no lo haré-, pero puedo tener un listado bien interesante de

representantes de algunos sindicatos que usan tarjetas negras.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Aquí termino.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- La Mesa reitera la necesidad de no iniciar un debate por la vía de las alusiones y las aclaraciones.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: no quiero discutir en estos términos porque, además, entreveramos.

¡Están haciendo un guiso que me sorprende! ¡Las tarjetas de débito para cobrar los sueldos no tienen precio para los trabajadores! ¡No lo tienen! ¡El que lo dice está mintiendo!

(Interrupción del señor representante Daniel Peña.- Respuesta de la oradora)

——El comerciante tuvo que comprar el POS, pero no es solamente para la tarjeta de débito; es, además, para las tarjetas de crédito, que también utiliza, y por eso le cobran. Pero si el comerciante no dispone de POS, hay mucha gente a la que no le llega; por eso su interés en tenerlo.

Ya intenté separar las dos cosas. Entiendo que hay comerciantes a los que no les gusta el cobro por POS. Bien. También es cierto que una parte de los que hacen transacciones inmobiliarias no quieren que haya un límite de US$ 4.000 dólares; quieren uno de US$ 100.000; es así. En eso es en lo que ustedes están pensando; hay que decirlo. No hay problema, ¡díganlo!, porque no cambia nada la realidad; no estamos hablando de la inclusión en términos reales.

El Banco Central es el que controla; no es que yo le pida al Banco Santander, como dijo el diputado preopinante. Cuando voy al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, eso me permite tener herramientas de prueba de que cobré porque Fulano de Tal me pagó mi sueldo. El mismo Ministerio pide el recibo de sueldo.

Les aclaro otra cosa: esa libertad de la que hablan también va a tener que ser para el Estado. Si yo, proveedor del Estado, quiero cobrar en efectivo, me van a tener que pagar en efectivo, porque la libertad es para todos. No sé cómo harán; quizás abrirán cajas, porque no existen más. Hoy el Estado paga solamente en forma electrónica. Así que, ¿la libertad para todos? Para todos. ¿A eso le llaman libertad? Perfecto. Yo lo único que creo es que le estamos poniendo a esta inclusión financiera cosas con las que jugamos durante mucho tiempo, en toda la campaña electoral, pero después va a quedar probado que no es tan así como dicen. Yo digo: resultados, presidente; resultados.

Y me apunto para el proyecto de ley de usura. Espero que esté el lunes, porque dijo que lo tenía pronto; el lunes lo quiero acá, así comenzamos a conversar.

Gracias, presidente.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado para contestar una nueva alusión.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Señor presidente: ya conquisté varias firmas para el proyecto y sigo escuchando; los que quieran, a la orden.

Digo nuevamente -intentaré no entrar en la discusión, para no tener que contestar alusiones de alusiones- que las tarjetas de débito tienen costo. Cada vez que usted pasa la tarjeta de débito por un POS, se le cobra al comerciante el 2,5 %. El comerciante pone ese porcentaje al precio de la cosa que usted compra y, en definitiva, termina siendo un precio, porque si usted agrega un costo, los costos no se los comen los comerciantes, sino que se lo ponen al precio y se lo cobran a usted. No sé cómo se lo puedo explicar. No quiero ser agresivo.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Por favor, señores diputados: no dialoguemos y permitamos que el señor diputado termine de hacer uso de la palabra.

Puede continuar el señor diputado Daniel Peña.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Señor presidente: ya aclaré cuanto quería aclarar.

Voy a dejar la discusión por acá. Simplemente, quiero explicar que no importa el lugar de la cadena en que se pongan las cosas que tienen costo: siempre terminan repercutiendo en el salario de la gente, por vía directa o indirecta.

Muchas gracias.

26.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante César Vega, por el día 5 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Javier Fernández Baeyens.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 8 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Alejandro Miguel Berton Sole, señora Daniela Porto Lara y señor Pablo Giovani Conti Mattio.

Del señor representante Eduardo Elinger, por el día 4 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Schusman.

Del señor representante Sebastián Sabini, por el día 4 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Agustín Mazzini García y señora Paula Pérez Lacués.

Montevideo, 3 de julio de 2020

CARLOS TESTA, GUSTAVO GUERRERO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

27.- Proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mato.

SEÑORA MATO (Verónica).- Hace poco que estoy en el Parlamento, señor presidente, y la verdad es que parece que hubiera mundos paralelos: un mundo de palabras que se dicen acá y un mundo real bien distinto. Por suerte, todo queda en las versiones taquigráficas, así que la gente que compromete su palabra luego deberá rendir cuentas; para eso sirven las versiones taquigráficas.

Con respecto a este Capítulo titulado "Libertad financiera", que comprende los artículos 215 a 226, no es casual que mis compañeros de bancada -como Bettiana- arrancaran por el mismo lugar por el que, obviamente, comienzo yo, que es por esto de qué significa esa libertad. En realidad, es libertad para una sola de las partes: el empleador, en el caso del sector privado, y el proveedor de los servicios, en el caso del sector público; voy a fundamentar en este sentido.

En la exposición de motivos de este proyecto de ley de urgente consideración que nos envió el Poder Ejecutivo, cuando se hace alusión a este capítulo, se expresa: "La Ley de Inclusión Financiera ha tenido importantes problemas de implementación en el interior del país y principalmente entre los sectores más vulnerables". Yo participé en la Comisión y nunca -ni en la Comisión del Senado ni en la de la Cámara de Diputados- se ofrecieron datos claros o consistentes por parte de las distintas delegaciones, y específicamente de la del Ministerio de Economía y Finanzas, con respecto al fundamento de esta afirmación. Fuimos bastante insistentes -de eso son testigos otros miembros de la Comisión; miro al diputado Alejo Umpiérrez, que podrá decir que estoy haciendo una alusión política, pero sabe que es porque soy insistente cuando hago las preguntas-; la

bancada del Frente Amplio se encargó de preguntar y preguntar y de buscar respuestas, pero la verdad es que solo se nos habló de señales.

¿Qué es lo que genera este capítulo cuyo título no se corresponde con el contenido? Primero, se establece la modalidad de pago en efectivo por defecto y se permite el pago por instituciones bancarias o instrumentos de dinero electrónico, siempre que haya acuerdo entre el trabajador y el empresario al inicio del vínculo laboral. Yo me pregunto si alguien en esta sala piensa realmente -que se ponga la mano en el corazón; lo pregunto de verdad- que el empleador y el empleado están hoy o podrán estar en términos de igualdad y equidad, cuando tenemos a doscientas mil personas en situación de desempleo, fruto del coronavirus, muchas de las cuales no van a recuperar su trabajo; ¿piensan eso a pesar de la dificultad de empleo que vamos a tener y que van a sufrir el Uruguay y el mundo, a pesar de la crisis y la recesión que enfrentaremos? Y no es que tenga la bola de cristal; se trata, simplemente, de mirar alrededor.

Lo que tenemos planteado, claramente, es un acuerdo asimétrico. Habrá una larga fila de trabajadores por un puesto de trabajo -recuerdo esas filas, allá por el año 2002, cuando tenía un hijo de dos años-, y habrá un empleador con todas las condiciones legales para imponer sus reglas al inicio de la actividad.

Voy a leer lo que decía la economista Gabriela Mordecki -para que esto no quede solo en mis palabras-, del Instituto de Economía de la Udelar, cuando compareció ante la Comisión del Senado, tal como figuran en la versión taquigráfica. Dijo lo siguiente: "[…] dado que por la situación de pandemia se ha hecho público este tema de la formalidad, sobre todo del mercado laboral, que es muy importante porque permite que los trabajadores en momentos complicados tengan acceso a seguridad social, seguro de desempleo, seguro de salud, etcétera. Sin embargo, aquí se pondría en manos de esta relación tan desigual la posibilidad de decidir si el pago se hará en efectivo o no. Además, esto se hace en el momento de la contratación y allí el empleador es el que tiene el mayor poder al momento de la negociación. Entonces, la solución que está en el proyecto de ley nos parece inadecuada".

En los hechos, será el empleador el que decidirá. Eso limitará la posibilidad del trabajador más vulnerable -es una expresión que se utiliza mucho- de tener una cuenta gratuita -que es lo que sucede ahora-, de acceder a los servicios financieros gratuitos que prevé la Ley de Inclusión Financiera. Invito a las personas que no tengan un trabajo formal a intentar abrir una cuenta y averiguar cuánto les cuesta, si no lo hacen a través de la mencionada ley.

Por otra parte, hablando de los sectores más vulnerables, Uruguay tiene una alta reputación en lo que refiere a los derechos humanos y los derechos de las mujeres. Sin embargo, todavía existen desigualdades estructurales entre varones y mujeres. Uno de los nudos de estas desigualdades estructurales es la desigualdad económica, porque todavía las mujeres tienen más dificultades que los hombres para acceder al empleo, y existe una brecha salarial importante entre lo que gana una mujer y lo que gana un varón por hacer la misma tarea.

La representación de ONU Mujeres que concurrió a la Comisión que estudió esta iniciativa en el Senado hizo un análisis de este proyecto de ley de urgente consideración y envió determinadas observaciones, con enfoque de género y derechos de las mujeres. Voy a leer una de las recomendaciones con respecto a este punto: "La modalidad de pago librada al libre de acuerdo de partes entre trabajador y empleador resulta perjudicial para las relaciones laborales en las que no hay una equivalencia en el poder negocial y contribuye a la informalidad y al trabajo en negro. Particularmente, este desbalance se da en mayor medida en las áreas que ocupan mano de obra femenina como, por ejemplo, el servicio doméstico o actividades vinculadas con el cuidado de personas dependientes. Por lo tanto, se sugiere no dejar la modalidad de pago librada al libre acuerdo entre trabajador y empleador en los casos relacionados a trabajos en el ámbito doméstico".

Esas mujeres sí que son vulnerables pero, obviamente, no se atienden estas recomendaciones.

Pregunté a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas que concurrieron a la Comisión si habían tenido en cuenta este pedido. La verdad es que fui insistente; en realidad, era una pregunta que se podía responder con un sí o un no, pero no obtuve respuesta. No sé; capaz que era medio sorda.

Como siempre, las mujeres más pobres serán las más afectadas por las políticas neoliberales; esto no es noticia.

En esta Comisión, en la cual el Frente Amplio trabajó -no digo que lo demás partidos no lo hicieran; solo digo que nosotros trabajamos al firme-, buscando los comentarios, la palabra de distintas autoridades, también estuvo presente el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social. Voy a leer lo que señaló en esa oportunidad con respecto a este punto: "Simplemente quiero decir que, en mi opinión, hay una relación asimétrica y que hubiera sido mejor una solución que le diera el poder de decisión al trabajador. Esa es la opinión que tenemos nosotros y también la de la doctora Arlegui. Sin duda que es mejor que haya acuerdo de partes a que haya una obligatoriedad de un solo sistema de pago.- Reitero, la opinión que yo tengo es que hubiera sido mejor que fuera de decisión del trabajador".

Esto lo dijo el ministro de Trabajo y Seguridad Social; tampoco se lo escuchó.

Vuelvo a la exposición de motivos, que dice lo siguiente: "La Ley de Inclusión Financiera ha tenido importantes problemas de implementación en el interior del país y principalmente entre los sectores más vulnerables".

Creo que habría que comprar un diccionario, porque me parece que la palabra "vulnerable" no se está usando del modo correcto, o hay varios diccionarios para definirla.

Por otra parte, esta modificación de la LIF (Ley de Inclusión Financiera) afecta la formalización del mercado de trabajo. El pago por medios electrónicos fortalece las herramientas de combate al trabajo informal por dos vías: aporta más información, más trazabilidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del empleador, y es más fácil controlar y verificar que el empleador esté cumpliendo con todas sus obligaciones laborales.

También se aumenta en forma significativa la penalización en caso de incumplimiento. Por ejemplo, antes de la Ley de Inclusión Financiera, en caso de que se detectara que un empleador tenía a un trabajador en un régimen informal con respecto al BPS o al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, debía pagar los aportes a la seguridad social que no había efectuado, más multas y recargos. Ese era el riesgo que estaba asumiendo por tener trabajadores en negro. A partir de la Ley de Inclusión Financiera no solo tiene que efectuar estos aportes que no hizo anteriormente, más multas y recargos, sino también el pago del salario, que en el caso del trabajador en negro está asociado al pago en efectivo.

Lo que prevé la Ley de Inclusión Financiera no tiene efecto cancelatorio con respecto a la obligación laboral. Entonces, un juez laboral podría obligar al empleador a pagar nuevamente el salario que ya había pagado en negro. Entonces, esto aumentaba…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Ha finalizado el tiempo de que disponía, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Viana.

SEÑOR VIANA (Pablo).- Señor presidente: desde esta banca queremos dejar en claro algunos comentarios sobre este capítulo.

Quisiéramos remarcar la importancia del concepto de libertad. En concreto, este proyecto busca brindar nuevas libertades a trabajadores, profesionales y proveedores del Estado, para que tengan el derecho de cobrar en efectivo su sueldo, los honorarios profesionales, en definitiva, el producido de su trabajo.

En el plenario y en las comisiones especiales de ambas Cámaras, se ha intentado imputar intencionalidades oscuras a algunos artículos del presente capítulo. Me permito citar algunas palabras del economista Diego Labat, presidente del Banco Central del Uruguay: "Con respecto a la libertad financiera, el objetivo de estos artículos contenidos en el proyecto de ley tiene que ver esencialmente con la libertad de cada uno de los ciudadanos para optar por el medio de pago con el que quiere cobrar. No hay otro objetivo ni se ha buscado otra cosa".

Continúa Diego Labat: "En cuanto a los elementos que hemos tenido en cuenta, no hay ninguna evidencia -o al menos yo la desconozco- de que puedan fomentar más evasión. Está claro que si alguien quiere evadir o no inscribir a un trabajador puede hacerlo, independientemente de que le pague en efectivo o no. Obviamente, lejos está esa consideración, y este proyecto de ley no tiene la intención de fomentar la evasión ni nada parecido".

Elevemos el nivel del debate en lugar de intentar asignar intencionalidades donde no las hay. El espíritu de esta modificación es respetar a los ciudadanos, no que impere la sospecha infundada. El Estado, a través de los organismos correspondientes, ya tiene suficientes -y, a mi juicio, excesivas- potestades para la consecución de sus fines recaudatorios.

Con total franqueza, señor presidente, yo me pregunto: ¿por qué el Estado se tiene que meter en cada transacción mayor a US$ 5.000, y se prohíbe que esas transacciones se hagan en efectivo, como está vigente? Es una embestida inconcebible contra la libertad y el derecho a la privacidad de la población. Peor aún, se invierte la carga de la prueba y se establecen controles con la presunción de que todo el mundo es culpable hasta que se demuestre lo contrario. Me parece gravísimo y contrario a los más elementales principios de gobierno limitado y de Estado de derecho.

De ningún modo se está derogando la obligación de hacer controles y análisis de riesgos. Este articulado, como bien dijo el economista Labat, busca aplicar un enfoque basado en riesgos. No todas las operaciones son riesgosas. Donde se presume que puede llegar a haber riesgo de lavado de activos o financiamiento del terrorismo se hace el control y listo. Lo otro también implica un desperdicio innecesario de recursos.

Se procura la aplicación de medidas simplificadas de debida diligencia para aquellos casos en los cuales el pago se haga con medios que provengan de instituciones supervisadas por el Banco Central del Uruguay. Hoy en día, los sujetos obligados tienen restricciones que exceden lo razonable.

A este respecto, en la exposición realizada en el Senado con motivo del tratamiento de este proyecto de ley, el señor senador Guillermo Domenech decía lo siguiente: "Para los escribanos, la exigencia de controlar el origen de los fondos, de acuerdo a esta ley de lavado de activos, es imposible. No se puede pedir a un escribano, que no tiene asesores contables, financieros -y menos la posibilidad de acceder a investigaciones policiales-, que haga una indagación sobre el origen de los fondos".

Comparto los dichos del señor senador.

Además, se dice que tendremos varias observaciones por parte de organismos internacionales, en contra de las disposiciones de la ley. Voy a citar las palabras del doctor Jorge Chediak, nuevo responsable de la Secretaría Nacional Contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Cito: "No modifica el análisis de riesgo ni las obligaciones de los sujetos obligados y no contradice frontalmente ninguna de las recomendaciones del Gafilat; creo que no es prudente sostener que nos estaríamos exponiendo a eventuales observaciones negativas internacionales".

Por otra parte, en reiteradas ocasiones se ha aseverado que las restricciones a la libertad en materia de transacciones económicas son una tendencia global irreversible y que, por lo tanto, tender hacia la eliminación del dinero en efectivo es la regla. Entendemos que no es así. Para citar un ejemplo -también de un país europeo- referiremos al caso de Alemania. Según datos del Banco Central Europeo, alrededor del 80 % de las transacciones se realizan en efectivo. Erich Kirchler, especialista en psicología empresarial y consultor senior en esta materia, comentaba al medio Die Welt: "El control es un factor esencial, no queremos ser controlados, queremos autonomía y la libertad que ofrece la práctica del efectivo".

Recientemente, diversos grupos políticos del país germano -desde la izquierda a la derecha- emitieron un comunicado contra la exhortación del Banco Central Europeo a la bancarización, que reza: "El efectivo nos permite permanecer en el anonimato durante las operaciones del día a día. En una democracia constitucional, es una libertad que tiene que ser defendida".

Los alemanes prefieren la autonomía y libertad que les da el dinero en efectivo frente a otros medios de pago que vulneran la privacidad de las personas.

Pero, más allá de los ejemplos de otros países que lo han hecho mejor que nosotros, se trata de una cuestión de principios. Tal como sostuvimos anteriormente, en un sistema de gobierno limitado, no corresponde al Estado imponer intermediarios en las transacciones entre particulares ajenos a la voluntad de las partes. En ocasión de celebrar un negocio jurídico, los contratantes no pueden estar bajo el ojo del Gran Hermano estatal que presume que se realizará una transacción *non sancta* en función del medio de pago elegido voluntariamente.

(Murmullos.- Campana de orden)

——En un Estado de derecho no le corresponde al particular acreditar el origen lícito de su dinero, sino que en atención al principio de presunción de inocencia es el Estado, mediante un proceso jurisdiccional con todas las garantías, el que, en todo caso, deberá probar la ilicitud.

En síntesis, cumpliendo con el compromiso electoral, las disposiciones del presente capítulo tienden a la ampliación del ámbito de la libertad de los individuos, que ha sido sacrificada por una visión corporativista. En tal sentido, las contrataciones entre los particulares recuperan -al menos parcialmente- más preponderancia de la autonomía de la voluntad de las partes, que fuera restringida por la vigente Ley N° 19.210.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIANA (Pablo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: algunos me han preguntado por qué vine a la ciudad, y me han comentado que el campo tiene futuro, que allá nadie tiene apuro y que se vive de verdad.

Llegado el fin de semana, yo agarro la escopeta, echo al hombro la maleta y agarro para afuera. Ahí sí se vive "endeveras" y no como acá, a las gambetas. ¡Me han dicho cosas tan lindas del campo y sus maravillas! Consejeros de escritorio, consejeros del saber… Me vine pa'la ciudad porque se me dio la gana.

¿Y por qué quiero que me paguen en efectivo? Porque se me da la gana. ¿Por qué la gente quiere tener su dinero en el bolsillo? Porque se le da la gana. No tiene que dar ninguna explicación. ¿Cuál es la explicación? No hay explicación. El dinero es de la gente y se le da la gana tenerlo en efectivo, y no en los bancos.

Voy a citar la carta que en 1802 Thomas Jefferson, tercer presidente de los Estados Unidos, envió a Albert Gallatin, secretario del Tesoro. Reitero: 1802. Decía que las entidades bancarias son más peligrosas para nuestras libertades que todos los ejércitos listos para un combate. Y agregaba que si el pueblo estadounidense permitía un día que los bancos controlaran su moneda, privarían a los ciudadanos de lo que les pertenece, y más tarde sus hijos se despertarían sin casa y sin techo sobre la tierra que sus padres conquistaron.

Este proyecto de ley logró algo increíble: unir a los banqueros con los trabajadores de AEBU.

Nosotros vamos a votar esto porque ahora coexisten los dos sistemas: la esclavitud financiera con la libertad financiera. El que quiere mantenerse en la esclavitud financiera se mantiene en la esclavitud financiera; y el que quiere estar en la libertad financiera está en la libertad financiera. Yo diría que es la solución ideal lograda por la conjunción del gobierno anterior y este. Los dos crearon la situación ideal.

Hay diecisiete países que limitan los pagos y los montos. Las Naciones Unidas tienen doscientos doce países. O sea que, por lo menos, hay ciento noventa o ciento ochenta que no limitan nada. Esa es la realidad. Diez burócratas de Manhattan que no saben dónde queda el Uruguay -que ganan US$ 100.000 por mes y, tal vez, en efectivo- nos vienen a decir lo que tenemos que hacer.

Y las organizaciones que nos controlan no tienen legitimación para controlarnos porque pertenecen a un tipo humano que no controla a nadie.

Durante su juicio, el Chapo Guzmán confesó que lavó US$ 40.000.000.000 en los bancos de Estados Unidos. Yo dije: "Ahora cierran todos los bancos", pero no pasó nada. En nuestro país, los que lavan dinero son los bancos.

¿Si vas a un banco en el Uruguay con US$ 300.000 te preguntan algo? ¡Claro que te preguntan! Ah, entonces, no voy. No, no; te preguntan si querés un café. Esa es la realidad; entonces, nosotros no podemos ser hipócritas.

Estamos de acuerdo con que haya control financiero, no estamos en contra; pero que también haya libertad financiera. Así estaremos en el mundo ideal: el que quiera estar en la esclavitud financiera -con las tarjetas, con el descuento, etcétera- que esté, y el que no quiera que no esté.

En una intervención anterior, el diputado Viana hizo mención al leviatán. El leviatán es un monstruo bíblico, del Antiguo Testamento. Se trata de una serpiente de dos cabezas -yo siempre con las serpientes. Como tiene dos cabezas, tiene dos estómagos y,

como tiene dos estómagos, es insaciable. Los filósofos del derecho constitucional, hace trescientos años, dijeron que eso era el Estado.

Nosotros estamos cansados de los chips. Tenemos chip en la cédula, en el pasaporte, en los camiones y hasta en los perros. ¡Cámaras! La gente está cansada. ¿De qué esta cansada? Del Estado. Entonces, vamos a tener menos Estado y más libertad.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Puede continuar el señor diputado Viana.

SEÑOR VIANA (Pablo).- Señor presidente…

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIANA (Pablo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Puede interrumpir el señor diputado, quien dispone de cuatro minutos.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Señor presidente: voy a ser muy breve.

No tengo formación legislativa, pero debo manifestar qué pasa cuando se legisla desde la cabeza, desde Montevideo; yo tengo que decir, por lo menos, qué es lo que pasa en el interior del país.

A mí, particularmente, me ha pasado que he tenido que esperar una hora en la puerta de una estación de servicio, hasta que llegaran las seis de la mañana, porque tengo nada más que una tarjeta. Ese es tiempo de mi vida. Supongo que a más de uno le habrá pasado lo mismo.

En cuanto a las papas y el queso que se compran aquí, en Montevideo -que yo compro con tarjeta-, ¿qué sucede si tengo que comprarlos, por ejemplo, en Piedra Sola? Hay que decirlo: es difícil que alguien que no pisa la tierra, que no pisa el barro se dé cuenta de que, si quiero comprar las papas y el queso en Piedra Sola, no podré hacerlo con tarjeta. Si no tengo efectivo, no podré comprar nada de eso.

Por otra parte, quizás no lo saben, pero hay muchos trabajadores del interior profundo que les dan el pin a sus empleadores para que, luego de hacerles el depósito en su cuenta bancaria, retiren el dinero en efectivo y se lo lleven. Eso también pasa.

Yo estoy a favor de la libertad, y por eso celebro que estos artículos se hayan incluido en la ley de urgente consideración.

El que quiera usar tarjeta, que lo siga haciendo -acá posiblemente seguiré usándola-, pero quiero tener la libertad de disponer de efectivo cuando quiera, para hacer las mismas cosas.

Por otro lado, se ha hecho referencia a la protección a los trabajadores. En ese sentido, tenemos un pensamiento arcaico, prehistórico. Los trabajadores no son esclavos, todos tienen un celular, tienen redes y están comunicados. Si a alguien no le sirve el lugar donde trabaja, es libre de cambiar, así como también debe ser libre de disponer de su dinero.

Hay ámbitos conocidos por todos los trabajadores, si necesitan hacer alguna denuncia. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene sus puertas abiertas, y no conozco una sola situación en la que se ampare al empleador y no al trabajador. Y esto no es de ahora: tiene muchísimos años.

En síntesis, la Ley de Inclusión Financiera, tal como estaba planteada, era una ley de discriminación financiera.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor diputado Viana.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: quiero agradecer al señor diputado Lust por su sinceridad y su honestidad, porque eso es lo conceptual; eso es lo que diferencia en algunas cosas al diputado Lust de quien habla y de esta bancada.

Nosotros creemos que el Estado es muy importante. Es más: en esta pandemia -no lo olviden- fue fundamental. Y si no cuidamos ese Estado, las desigualdades serán superiores.

De verdad, le agradezco la honestidad al diputado Lust. Cuando decimos lo que realmente pensamos, nos entendemos y no hay más problemas. Cada uno tiene su forma de ver las cosas, y eso no está mal. Eso es la democracia.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra para contestar una alusión

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: agradezco a la diputada por sus expresiones.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Conrado Rodríguez)

——Yo sé que ella siempre dice lo que piensa y yo también. Los dos queremos lo mismo, pero en distinto porcentaje.

Le reitero mi agradecimiento.

Les reconozco a ella y a sus compañeros lo mismo. Eso es la democracia. Y diría más: me gustaría que eso fuera la política y que eso fueran los políticos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: iba a ir por otro lado, pero voy a dedicar estos minutos a aclarar unas cuantas cosas que se han dicho durante el debate.

La primera está vinculada con el caso Balcedo. La Ley de Inclusión Financiera se aprobó en abril de 2014 y se reglamentó en setiembre de ese año. El compromiso compra-venta de la mansión "El Gran Chaparral", de Playa Verde, se firmó en 2007: US$ 430.000.

Cuando se estaba discutiendo la ley, en 2013, el escribano de Balcedo apareció en un banco a decir que tenía un cliente con US$ 500.000 en un cofre, que los quería depositar, y así entró ese dinero al sistema financiero.

De acuerdo con el informe de la Fiscalía -que estoy mirando en este momento-, se adquirió una Ferrari por US$ 435.000, que fue empadronada en Uruguay en setiembre de 2014. La Ley de Inclusión Financiera contenía varias normas que regirían a partir del 1° de abril de 2018, entre ellas, algunas relativas a los vehículos. En enero de 2015, adquirió un Mercedes Benz Coupe, modelo McLaren, por casi US$ 400.000.

Todas esas operaciones se realizaron antes de la aprobación de Ley de Inclusión Financiera. Entonces, no le echemos la culpa a dicha ley de los desfalcos de los Peirano u otros casos.

Lo segundo a lo que me quiero referir es a ese negocio espectacular del que se habla. Todos podemos utilizar el recurso de gritar. Yo puedo decir a los gritos: "¡La Tierra es plana, absolutamente plana! ¡Esa es la realidad!". Pero lo cierto es que la Tierra sigue siendo esférica y un poquito aplanada en los polos; que yo lo grite no la transforma en plana.

La Asociación de Bancos del Uruguay fue la principal opositora a la Ley de Inclusión Financiera. En 2013, cuando se estaba discutiendo el proyecto, el director ejecutivo de la Asociación de Bancos Privados del Uruguay hizo declaraciones a toda la prensa y le envió una nota al entonces ministro Lorenzo, en la que le decía: "[…] el proyecto es un misil en la línea de flotación para todo el negocio de cuentas personales en el sistema bancario". El director ejecutivo era Julio de Brun, presidente del Banco Central durante el gobierno del doctor Jorge Batlle y, actualmente, asesor del director de la OPP.

A los tres años, más o menos, había cambiado el presidente de la Asociación de Bancos Privados del Uruguay -en ese momento, era Jorge Ottavianelli-, y se quejaban por que la banca privada decía perder US$ 10:000.000 al año por la Ley de Inclusión Financiera. Era razonable que se opusieran. ¿Por qué se oponían? Porque la ley establecía que tenían que dar gratuitamente un conjunto de servicios por los que estaban cobrando. Casi la mitad de los asalariados de este país y muchos profesionales estables en empresas de *software* ya cobraban por medios electrónicos, y los bancos les estaban cobrando por eso. La Ley de Inclusión Financiera también los obligó a dar otros servicios financieros gratuitos -como, por ejemplo, ocho transferencias- y a atender a clientes que no les interesaban. Los bancos no estaban interesados en tener a las pequeñas empresas o a los trabajadores de ingresos bajos o medios como clientes. No recuerdo quién hacía la pregunta contrafáctica, pero si hubiera sido el tal negocio para los bancos, lo hubieran hecho; no hubiera sido necesario establecerlo como una obligación por ley.

Con respecto a las tasas, en este momento no son de 2,5 %, sino de 1,3 %. En 2011 eran de 2,5 %; luego, en 2015, bajaron a 2,35 % y a 2,2 %; a fines

de 2017 llegaron a 1,5 % y, actualmente, son de 1,3 %. Para las tarjetas de crédito también fueron bajando de 7 % a 3,75 % y a 3,5 % para las pequeñas empresas.

Cuando se aprobó la Ley de Inclusión Financiera, se habilitó a través de la ley de promoción de inversiones a que la instalación de POS se declarara una actividad promovida, y el decreto reglamentario estableció precios máximos para acogerse a los beneficios. Las empresas que daban el servicio de POS podían declarar su actividad como promovida por la ley de promoción de inversiones, pero para hacerlo debían tener un tope en el arrendamiento. Ese arrendamiento hoy está en $ 400 por mes, o sea, $ 13 por día. Además, se subsidió a los comercios pequeños con el 100 % hasta mediados del 2018; después fue el 70 % y ahora, en este período de gobierno, ese beneficio se acaba de extender hasta julio del año que viene. Por lo tanto, no se puede decir que el POS es un costo; eso es absolutamente irreal.

¿Por qué es razonable para el Estado que la gente use tarjeta de crédito? Porque antes de la Ley de Inclusión Financiera se empezaron a devolver nueve puntos de IVA en restaurantes y no hubo caída en la recaudación, sino un aumento de la formalización, ya que antes nadie facturaba una cena en ningún lado. Establecer el medio electrónico es lo que permite la trazabilidad de la operación y que las tarjetas informen a la DGI quién compró y dónde; es lo que permite a la DGI bajar los niveles de evasión como lo ha hecho. En el informe de Cepal de hace unos meses, Uruguay figura como el país que tiene la tasa más baja de evasión de toda la región.

Por otro lado, se dice que la baja de las tasas fue por acuerdo y no por ley. Sí, fue así, pero me llama la atención que la misma coalición que está señalando eso sea la que no quiere fijar por ley el precio del alcohol en gel en plena pandemia de coronavirus. Usamos un criterio para un lado y otro criterio para el otro. Supongo que quien expuso este argumento, que ahora es parte del Poder Ejecutivo, podrá rever una ley que tenga relación con esto y otra con respecto a la usura.

El argumento planteado es que los gobiernos anteriores favorecían a los bancos, pero aquí, en la Cámara de Diputados, se incorporó al proyecto de ley de urgente consideración el artículo 24 -que no venía del Poder Ejecutivo ni del Senado-, que elimina la gratuidad del servicio que deben dar los bancos en el caso de las asignaciones familiares. O sea que la coalición multicolor está promoviendo, para el caso de los más necesitados, que los bancos le cobren al Banco de Previsión Social para pagar las asignaciones, lo que es absolutamente contradictorio con ese argumento.

¿Que los bancos ganan más que en 2004? ¡Por supuesto que ganan más! Porque las jubilaciones se multiplicaron por tres, el salario mínimo se multiplicó por tres y el salario real creció un 70 %. Pasamos de una economía de US$ 13.000.000.000 a una de US$ 56.000.000.000, con lo cual el volumen de negocios es otro y, obviamente, ganan más dinero.

SEÑOR CÁCERES (Manuel).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR CÁCERES (Manuel).- Señor presidente: tuve que recurrir a ayuda para comprender algunas cosas, porque me resultaba curioso que en un proyecto de ley que incrementa en forma notoria el poder coactivo del Estado -en los artículos que ya votamos-, con el aumento de la penalización de una serie de conductas y la limitación de los derechos de protesta social, increíblemente, se perforen, en nombre de la libertad, algunas de las principales normas que el Frente Amplio había promovido para combatir la informalidad, el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Esta es una señal de mano blanda para los delitos económicos, para la defraudación y el lavado de activos, y de mano dura para los delitos contra la propiedad. Hay un gran contrasentido en esto.

Se hablaba de la situación de los trabajadores, y también está lo que tiene que ver con la informalidad. Se pasó del 40 % de informalidad al 25 %; algunos se asombraban del 25 %, pero nunca se habían asombrado del 40 % que había antes. El Banco de Previsión Social podía tener un cierto control, pero ya no.

En lo que tiene que ver con las restricciones para ciertos pagos, se está planteando que, si un negocio jurídico no es mayor a US$ 100.000, no necesita ser controlado, o sea que el Estado se pierde de

recaudar, porque se trata de montos igualmente importantes que se escapan por un costado.

También se modifican procedimientos de debida diligencia para conocer el origen de los fondos por parte de los sujetos que están obligados -fundamentalmente, las entidades financieras-, para operaciones menores a US$ 1:000.000, cuando los fondos provienen de países que cumplen con los estándares internacionales en materia de prevención y lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Dichos procedimientos podrán consistir en la aplicación de medidas simplificadas de debida diligencia.

Un monto tan alto supone un riesgo altísimo, máxime cuando se puede utilizar una misma operación para justificar diferentes transferencias en distintos bancos de plaza. Con el nuevo procedimiento existe el riesgo, por ejemplo, de que en el exterior se documente una operación por US$ 900.000 -menor a US$ 1:000.000- y se realicen tres transferencias por ese importe a tres bancos de plaza. ¿Qué les parece? Si las transferencias se realizan desde un país que no está en lista gris, nuestros bancos no deben realizar ningún control, aunque, en realidad, hayan ingresado US$ 2:700.000 al sistema. Un régimen tan permisivo genera riesgos muy importantes.

Por último, con respecto a los problemas en las localidades pequeñas, quiero decir que, a veces, cuando existe voluntad, las cosas se pueden ir subsanando. Por ejemplo, la Intendencia de Río Negro puso un POS para cobrar las facturas e, inclusive, para que la gente pueda retirar pequeñas cantidades de dinero en las localidades chicas del departamento. O sea que, habiendo voluntad, se pueden solucionar los problemas que no estuvieron contemplados de entrada. Por eso, me sigue extrañando cómo los avances logrados significan para alguna gente una gran preocupación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).- Puede continuar el señor diputado Olmos, a quien le restan dos minutos de su tiempo.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente…

SEÑOR PEÑA (Daniel).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Agradezco al señor diputado Olmos por la interrupción que me concedió.

Señor presidente, cuando me referí a las ganancias de los bancos, no estaba pensando en el aumento del mercado, sino en cómo estos mismos bancos, que fueron avanzando en la compra de financieras, terminaron metiéndose en negocios mayoristas. Por ejemplo, OCA, cuyo dueño es el banco Itaú, ganó 60 % más que ese banco; Creditel ganó 65 % más que su banco propietario, y así puedo seguir mencionando a todas las financieras. Apunto a cómo las tasas del crédito al consumo terminaron cerrando el negocio de aquellos a los que no les iba bien o les iba nada más que razonablemente bien en otros rubros.

En cuanto a la negociación de la ley, sin dudas, tenemos discrepancias de fondo y también porque hemos seguido el proceso de cómo se fueron dando las cosas, y no solo en cuanto a los costos. Sin duda, crédito y débito son dos cosas diferentes, pero se cobran de la misma manera. Esto es como decir que a quien paga en doce cuotas sin recargo no le cobran nada; no es así: cuando se paga en doce cuotas sin recargo, cobran al comercio el 4,5 % por acuerdo, en caso de las tarjetas nacionales. ¿Qué hicieron los bancos al otro día de que cerraron el acuerdo con el Poder Ejecutivo?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Bajaron las tasas de los créditos de las cuotas a las tarjetas nacionales y duplicaron las de las tarjetas internacionales…

SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).- Se acabó el tiempo de que disponía el señor diputado Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: el tema de las tarjetas de crédito no tiene nada que ver con la Ley de Inclusión Financiera; es otro capítulo.

En cuanto a las financieras y la usura, comparto lo que expresó el señor diputado Sánchez. Estamos

absolutamente dispuestos a legislar en ese sentido y, como dijo la señora diputada Cairo, esperamos el proyecto del señor diputado Daniel Peña.

28.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión luego de la hora 24".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

29.- Sesión extraordinaria

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mociono para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria mañana, sábado 4 de julio de 2020, a la hora 10, para continuar con la consideración del proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración. (Carp. N° 370/020). (Rep. N° 135/020)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

30.- Proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Melazzi.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Señor presidente: antes que nada, me gustaría conceder una interrupción a la señora diputada Mato, para que culmine su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mato.

SEÑORA MATO (Verónica).- Muchas gracias.

Señor presidente: el tope establecido en la Ley de Inclusión Financiera para las transacciones es de US$ 4.000, y ahora pasará a ser de US$ 100.000. Consultamos para saber por qué se aumentaba este tope, pero no se nos contestó.

Tanto los bancos privados como AEBU recomendaban que el tope se fijara en US$ 25.000. Por eso, me pregunto qué justifica esto. ¿Esto es más libertad para los uruguayos y las uruguayas? No; para mí es devolver a Uruguay a las listas negras de los paraísos fiscales. Otra vez se está asegurando la libertad de los más ricos.

El problema del narcotráfico en Uruguay no es un gurí en una esquina, no es el narcomenudeo, sino las grandes redes que mueven enormes montos de dinero. Les recuerdo que nunca se encontró un contenedor con droga en un asentamiento, pero sí en establecimientos agropecuarios de personas ricas que, a pesar de tener todas las garantías para hacer las cosas bien, las hicieron mal. Este Capítulo IV, de Libertad financiera, le da libertad a esa gente.

Por eso, pido al gobierno, por el futuro de nuestros hijos y de nuestras hijas, que quite este capítulo. ¿Ese es el país que este gobierno quiere construir? ¿Ese es el compromiso que asumió con la ciudadanía?

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).- Puede continuar el señor diputado Melazzi.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Señor presidente: si no estoy equivocado, estamos tratando no solo el Capítulo IV, sino también el Capítulo V, relativo a las micro y pequeñas empresas, y es realmente llamativo que, salvo por el señor diputado Daniel Peña, se haya hablado tan poco al respecto.

Realmente felicito que comprendamos de una buena vez que debemos fomentar mucho más las micro y pequeñas empresas, que son alrededor de 160.000 y emplean a cerca de 800.000 trabajadores. Hemos concentrado la discusión en la Ley de Inclusión Financiera cuando, a mi entender, el espíritu del proyecto que estamos considerando es permitirnos elegir el uso de instrumentos financieros o efectivo, como bien dijo el señor diputado Lust.

Por supuesto que tienen razón en algo de lo que dicen; por ejemplo, en el monto máximo, que yo diría que es de UI 1.000.000. Algunos hablan de

US$ 100.000, pero creo que un legislador debe referirse a lo que establece el artículo y, salvo que lo diga en otro lado y yo no lo haya visto, se fija un monto de UI 1.000.000.

Tampoco termino de comprender cuando hablan, por ejemplo, de las negociaciones entre el trabajador y el empresario, quien genera el empleo. Quizás pueda haber una diferencia a la hora de entenderse; claro que sí, pero hay recursos, hay lugares adonde ir por esos temas.

Se dice que esto va a generar más informalidad; sinceramente, no lo comparto. Además, en el Parlamento hay varios legisladores del interior del país que deben recordar que, en muchas localidades -inclusive, turísticas-, no hay red de cobranza ni cajero ni banco.

Yo he visto a muchísimos trabajadores que piden a gritos que se les pague en efectivo. Eso también hay que decirlo porque no tiene nada de malo.

Lo que funciona mal en este país -y siempre ha funcionado mal- es el sistema de contralor. Se ha hablado de algunos profesionales, como es el caso de los escribanos; la verdad es que uno no quisiera estar en su piel, porque cuando les llevan dinero, prácticamente deben actuar como detectives para conocer la ruta seguida por esa plata. Me pregunto si quien estudia esa profesión lo hace para eso.

En el debate sobre la inclusión financiera, se escuchó hablar muchísimo de los trabajadores dependientes, pero nadie defiende las micro y pequeñas empresas, al menos no en este recinto. Felicito la idea del Capítulo V, porque en este país son muchísimos los que están en la informalidad -no me atrevo a dar números, aunque algunos salieron con esta pandemia-, y buena parte de los micro y pequeños empresarios desconocen lo que significa estar dentro del régimen de la formalidad y los beneficios que ello conlleva. Debemos trabajar en la educación de los micro y pequeños empresarios. Soy del interior del país, y les puedo asegurar que, a nivel de quioscos y almacenes, en el departamento donde vivo el grado de informalidad es altísimo. Si uno pregunta cuáles son los motivos, la respuesta es las altas cargas tributarias. Los servicios que presta el Estado no están acordes con los impuestos que se pagan. Entonces, hay otros temas importantísimos que tratar.

Debemos alentar a nuestros jóvenes a entender que "ser empresario" no es mala palabra, porque en este país eso es tan simple como combinar capital y trabajo para tener rentabilidad. Quiere decir que un monotributista, un almacenero o cualquier pequeño comerciante -del sector servicios o industrial- es un empresario, pero, generalmente, no sé por qué, cuando se habla del sector empresarial, siempre se piensa en un cierto grupo, y me parece que hay algunos errores de concepto.

Hay que alentar a las micro y pequeñas empresas para que estén dentro del régimen de la formalidad, pero debemos ser conscientes de que el mayor peso que soportan son los costos tributarios, las cargas fijas. Debemos alentarlos para que sigan trabajando, para que sigan adelante, y uno se sienta realmente tranquilo de que están bajo el régimen de la formalidad total. ¡Pero no! Los legisladores -y también quienes nos deben representar en el Estado- hacemos la vista gorda para no llevar delante una educación tributaria acorde con cada modelo o tipo de emprendimiento que hay en el interior y la capital del país. Los que somos del interior sentimos que hay un grado de centralismo en la capital del país -solo quienes son del interior lo pueden vivenciar- que significa un costo importantísimo para las micro y pequeñas empresas. Tal vez los que viven en Montevideo no lo perciben, pero sí los que viven en el interior del país.

El pago con tarjeta es un negocio muy grande para unos pocos. Eso también hay que decirlo. Hay que entender que, si una micro o pequeña empresa vende algo por $ 100 y tiene una rentabilidad de $ 10, cuando alguien paga con una tarjeta de crédito o de débito -los aranceles son distintos; hoy por hoy, el de la tarjeta de crédito ronda el 4 %-, se le llevan el 40 % de su utilidad, es decir, $ 4. Esto es algo que no le he escuchado decir a nadie en este recinto. Como bien expresaba otro diputado, el costo de las tarjetas de crédito, de una forma u otra, se traslada al precio -por eso digo que es diferente en el interior del país-, muchísimas veces, lo termina pagando el que menos puede. Es una triste realidad.

Por lo tanto, más allá de las distintas visiones, todos los legisladores tenemos la responsabilidad de ver cuál es el mejor camino para llegar a buen puerto. Creo que todos queremos llegar a buen puerto, con matices, y es bueno que esto suceda, porque así es la

democracia. Quiero felicitarlos a todos, independientemente de las diferencias, porque nadie es dueño de la verdad en este recinto.

También me pregunto si levantar la voz significa que la palabra valga más, porque la verdad es que soy nuevo como legislador y lo he notado muchísimo en este recinto.

SEÑOR MOLINELLI ROTUNDO (Ricardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).- Puede interrumpir el señor diputado.

La Mesa advierte que al diputado Melazzi le restan tres minutos de su tiempo.

SEÑOR MOLINELLI ROTUNDO (Ricardo).- Señor presidente: con mucha razón, el diputado Melazzi hizo hincapié en las normas que promocionan las micro y pequeñas empresas. Esto es importante porque está relacionado con el emprendedurismo, con aquellos emprendedores pequeños que impulsan las micro y pequeñas empresas.

Como decía el diputado, el número de micro y pequeñas empresas es muy relevante: aportan casi el 40 % del producto bruto interno y constituyen el 94 % de las empresas privadas del país, ocupando un porcentaje muy alto de la mano de obra privada: el 67 %. Repito: es un tema realmente importante.

En este capítulo se introducen tres normas que suponen mejoras en relación con el calendario de pagos, fundamentalmente, con el pago mensual del IVA mínimo, como dice el proyecto. Se permite que el Poder Ejecutivo adecue ese pago mensual según las condiciones de las distintas empresas. Esto es realmente importante, así como los otros dos artículos, que establecen una modificación del régimen de aportación, también gradual, del IVA mínimo y los aportes patronales. Quiere decir que son tres artículos vinculados con el impulso y la promoción de estas empresas.

Por otro lado, como dijo el señor diputado, muchos hablaron de un tope de US$ 100.000, pero todos los que figuran en estos capítulos con respecto a los montos por los cuales se podrán efectuar los pagos al contado refieren a UI 1.000.000. Una unidad indexada no equivale directamente a US$ 1 o a US$ 10. Hay un valor establecido que, al día de hoy, es de $ 4,6608. Entonces, lo que se dice no es exacto. La cifra que establece la ley es de UI 1.000.000.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor diputado Melazzi.

SEÑORA MATO (Verónica).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MATO (Verónica).- Señor presidente: quiero agradecer a Martín por concederme una interrupción. Cuando lo escuché, no sabía de dónde venía la voz; no sabía de qué partido era. Lástima que está el problema del coronavirus, si no, le daba un abrazo.

SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: en primer lugar, me voy a referir al artículo 215 de este proyecto de ley, teniendo en cuenta que todos los partidos políticos que integramos la coalición y firmamos el Compromiso por el País nos comprometimos a establecer la posibilidad de que los trabajadores pudieran optar por cobrar sus haberes en efectivo.

Consecuentemente con el compromiso que asumimos, presentamos un sustitutivo al artículo 215 -que figura en la Hoja Nº 8-, porque es claro que lo que aprobó el Senado se aparta de lo acordado por todos los partidos políticos integrantes de la coalición.

(Murmullos)

——Por favor, señor presidente, ¿me ampara en el uso de la palabra?

SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).- Señores diputados: por favor, hagan silencio para poder escuchar al señor diputado Posada.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Gracias, señor presidente.

Decía que presentamos el sustitutivo que figura en la Hoja Nº 8 para que todos los partidos políticos integrantes de la colación tengamos la posibilidad de

cumplir con el compromiso asumido ante la ciudadanía, en el sentido de establecer la opción a favor del trabajador en lo que refiere al pago en efectivo.

Por otra parte, me quiero referir, fundamentalmente, a dos o tres artículos de este capítulo.

En particular, voy a hablar del artículo 221, que establece que las transacciones en efectivo se podrán hacer hasta la suma de UI 1.000.000 -es decir, el equivalente a unos US$ 100.000-, y al artículo 225, que introduce un cambio en los procedimientos de debida diligencia.

Señor presidente, nuestro país, mal que nos pese, es un tomador de reglas internacionales; es decir que tenemos, sí o sí, que cumplir con dichas reglas porque, de lo contrario, podemos ser sancionados.

(Murmullos)

——Señor presidente, si hay legisladores a los que no les interesa participar de la discusión, podrían ir a hablar afuera.

SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).- Señores diputados: por favor, hagamos silencio para poder escuchar al diputado que está en uso de la palabra.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: decía que somos tomadores de reglas internacionales, y tenemos un ejemplo bastante reciente. En 2008 o 2009, a instancias de una gestión realizada por la entonces presidenta de la República Argentina, actual vicepresidenta, la señora Cristina Fernández de Kirchner, se nos puso en una lista gris en función de eventuales incumplimientos en materia de cooperación tributaria. Entonces, a fin de preservar el interés nacional, el gobierno de turno tuvo que salir a gestar, rápidamente, algunos acuerdos en materia de cooperación tributaria, para evitar ser incluidos en esa lista gris que integran países poco cooperantes con el intercambio de información tributaria.

Lo mismo sucede con todo lo que tiene que ver con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

En realidad, Uruguay ha mejorado su normativa en esta materia, pero, lamentablemente, en este proyecto de ley se debilitan esas normativas y se expone al país a recibir sanciones de estos organismos intergubernamentales.

Yo soy de los que cree -lo digo porque se hizo referencia a ser los mejores de la clase- que a Uruguay, desde el punto de vista de su estrategia de inserción internacional, ser el mejor de la clase le da réditos. Es más: quisiera que nuestro país hiciera los esfuerzos para ser parte integrante -no solo observadora- de la OCDE, porque prefiero estar del lado de adentro de ese club que estar del lado de afuera y enterarnos de que se realizaron gestiones como las que hizo la entonces presidenta Argentina, que derivaron en posibles sanciones para nuestro país.

En realidad, todas las señales que se dan en el proyecto son contradictorias con esas posibilidades. Digo esto porque, al permitir que se realicen transacciones en efectivo por US$ 100.000, claramente, se facilitan, por ejemplo, todos los delitos procedentes del lavado de activos. Sin duda, esto va a significar que Uruguay asuma riesgos en esta materia.

Además, tal como fue dicho, esta disposición contradice las normas relativas a las nuevas penas para el tráfico de estupefacientes, que ya se votaron. O sea que, por un lado, se establecen nuevas penas para el tráfico de estupefacientes y, por otro, quienes cometen delitos vinculados con el tráfico de estupefacientes tienen más posibilidades de lavar los activos obtenidos de esas actividades ilícitas. Realmente, no entendemos las razones que pueden justificar la inclusión del artículo 221, que establece este nuevo límite de UI 1.000.000.

Tampoco comprendemos lo que establece el artículo 225, en primer lugar, porque el artículo 17 de la Ley Nº 19.574 -que se complementa con la redacción que se agrega- ya da potestades reglamentarias al Poder Ejecutivo. O sea que todo esto que se agrega al artículo 17 de la Ley Nº 19.574, de lavado de activos, podría haberse dispuesto a través de un decreto, sin necesidad de incluirlo en este proyecto de ley.

Por otra parte, la redacción de este artículo es realmente descalificatoria; si nos presentáramos a un examen, seguramente, seríamos reprobados, porque en el agregado se hace referencia a los artículos 13, 14, 42, 46 y 89 del Decreto Nº 379/2018, que es el que reglamenta la Ley Nº 19.574, o sea que el agregado se remite al decreto que reglamenta la propia ley. Esto, desde el punto de vista de la redacción, es algo

absolutamente insólito. También es insólito que se esté proponiendo debilitar lo que tiene que ver con medidas simplificadas, considerando que la Asociación de Bancos del Uruguay dijo que estas normas iban a provocar un debilitamiento de la posición de nuestro país en materia de control de activos y financiamiento del terrorismo.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Martín Lema)

——Entonces, señor presidente, ciertamente, nosotros no compartimos este formidable retroceso que se da en la mayoría de los artículos de este capítulo: primero, en cuanto a los derechos del trabajador y, después, al facilitar las actividades de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Sin duda, es un paso atrás y creo que ese paso atrás, como República, deberíamos evitarlo no solo por las razones de fondo, sino también porque nos vamos a exponer a eventuales sanciones de organismos intergubernamentales, como Gafilat.

Señor presidente, entre las distintas observaciones que se hicieron, el propio ex secretario de la oficina antilavado hizo referencia a que, a pesar de las mejoras introducidas en el texto, la modificación que se propone sigue constituyendo un claro apartamiento de lo establecido en las recomendaciones internacionales en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Esta flexibilización y el mensaje implícito que conlleva, seguramente, se reflejará en una disminución de la cantidad de operaciones sospechosas que van a ser detectadas y reportadas por los sujetos obligados del sector no financiero, lo que conspirará contra la efectividad del país en el combate futuro de estos delitos.

Para finalizar, señor presidente, también quiero hacer mención a otro artículo pésimamente redactado, el artículo 222, en el que se agrega un artículo 35 bis y, además de contener referencias a decretos y a una acordada de la Suprema Corte de Justicia -lo que, sin duda, no corresponde en una ley, como ya señalamos en otro caso-, se establece que "En las operaciones celebradas desde el 1º de abril de 2018, ningún incumplimiento de esta ley provocará la nulidad del acto o negocio jurídico […]". Esto está establecido en la norma vigente, la Ley N° 19.210, pero, sorpresivamente, a continuación aparece una referencia que dice: "[…] ni la aplicación de sanción al profesional interviniente en el mismo". O sea que si, eventualmente, un escribano interviniente hubiera sido sancionado por incumplimiento de la Ley N° 19.210, en este caso, por vía legal, se establece en forma retroactiva que esa sanción no corresponde.

Todo esto, señor presidente, nos hace señalar que, salvo los artículos 223 y 226, el resto de este capítulo no lo vamos a votar.

Reiteramos la propuesta en cuanto a la Hoja N° 8, tal como lo acordamos en la coalición de gobierno, a efectos establecer la opción del pago de nómina al trabajador; así fue efectivamente como lo acordamos en el Compromiso por el País.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: por suerte, el diputado Melazzi y algún otro compañero de su bancada hicieron mención al Capítulo V, porque por esto de la economía procesal para avanzar en la discusión del proyecto de ley a veces se juntan dos capítulos de alta importancia.

Compañeros nuestros de partido ya hablaron del Capítulo IV; a mí me corresponde presentar el Capítulo V. No deja de ser un privilegio. Uno no pretende, después de esto, recibir los aplausos que tuvo el diputado Pasquet por su excelente intervención en el día de hoy, pero es un privilegio presentar, desde la bancada de gobierno, quizás el único capítulo de todo el proyecto de ley que contiene una rebaja de impuestos. Eso a uno le genera una gran satisfacción, porque rebajar impuestos significa colaborar, ayudar a la gente.

Todos conocemos la importancia de las mipymes en nuestro país. Sabemos que no solamente son relevantes desde el punto de vista de la incidencia en el producto bruto interno, sino también en la actividad laboral: las dos terceras partes de los puestos laborales de la actividad privada corresponden a las mipymes.

Muy acertadamente, el Poder Ejecutivo introduce seis artículos en este proyecto de ley que tienen como objeto reactivar, proteger, incentivar, fomentar las mipymes, y también ser más justos desde el punto de vista tributario. En algunos de los artículos se busca que se tribute en base a lo que se factura. Creo que

el gobierno también tiene el propósito de actuar en consecuencia con su filosofía y de acuerdo con el compromiso que ha hecho con la ciudadanía. No podemos olvidarnos de aquello de aflojar un poco la cincha. Y esto es parte de ese compromiso que se presentó en enero, que se hizo público con otro gobierno en funciones.

¿Por qué mencionamos esto? Para no confundir y para separar las decisiones de este proyecto de las que se han tomado por la emergencia sanitaria. Estas medidas se adoptan porque tenemos una economía en recesión, y hay que reactivarla. Quizás ya todos conocen o tienen en su poder la rendición de cuentas 2019, que entró al Parlamento y se empezó a tratar en el Senado de la República. Su contenido demuestra hay cosas que desde el año 2017 se vienen produciendo de forma muy acelerada y crecen casi exponencialmente.

En cuanto a la tasa de empleo, en nuestro país casi el 50 % de la población está en condiciones de realizar tareas laborales; el porcentaje se sitúa en el 56 %. La tasa de desempleo volvió a aumentar. Y tenemos que entender que estamos hablando de 2019, que no nos referimos a la emergencia sanitaria, pero se lo tenemos que sumar porque realmente estamos en un problema.

Por otro lado, se indica que la pobreza aumentó nuevamente en nuestro país y que la brecha de la desigualdad social está en riesgo de volver a expandirse y tomar un camino que no es el deseado por todos.

Ante esto se tienen que tomar medidas, y me parece que el Poder Ejecutivo acierta en adoptar algunas que ayuden a los emprendedores, que los incentiven, que buscan que se animen a la formalidad, que vean las ventajas tributarias y que las acepten, de modo de que el Estado, de ahora en adelante, deje de ser un socio indeseado, un invitado de piedra que impone un peso muy importante y que logra desestimular y hacer desistir a aquellos que quieren generar cosas y evolucionar en este país.

No podemos desprender lo dicho de lo que corresponde al Capítulo IV. ¿Por qué? Por la sencilla razón de que para usar tarjetas de crédito, para tener libertad financiera, para estar dentro del círculo económico comercial del país se necesita trabajo. Nada de lo que se ha hablado hoy con respecto al Capítulo IV va a servir si en este país no hay trabajo.

Este gobierno está comprometido a incentivar la mayor creación posible de fuentes laborales. Este es el primer ejemplo de lo que se puede hacer, del compromiso que se tiene y de lo que se concretará, seguramente, después, en otras etapas como, por ejemplo, la presupuestal.

Eso es todo lo que tenemos para decir de este Capítulo V del proyecto de ley de urgente consideración.

SEÑOR RADICCIONI CURBELO (Javier).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR RADICCIONI CURBELO (Javier).- Señor presidente: voy a ser breve.

Me encantaría que estos artículos, que implican verdadera libertad financiera, se votaran este 3 de julio en homenaje a aquellas mujeres que en esa fecha del año 1927 votaron por primera vez en Uruguay y tuvieron la oportunidad de ganar en libertad y en derechos. Sería muy bueno que estos derechos que la Cámara de Diputados les va a brindar a todos los orientales se votaran en el día de hoy.

(Interrupción de la señora representante Susana Pereyra Piñeyro)

——Señor presidente, pido que se me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Sí, señor diputado; por supuesto.

Puede continuar el señor diputado Javier Radiccioni.

SEÑOR RADICCIONI CURBELO (Javier).- Señor presidente: este proyecto de ley es bueno, popular y beneficia a los sectores asalariados y a los que tienen menos, que son aquellos que realmente necesitan contar con libertad financiera.

Nosotros tenemos una filosofía que es la de la libertad. No queremos un Estado todopoderoso, omnipotente y presencial, que controle los dineros de quienes se los han ganado con sudor, esfuerzo y sacrificio, y necesitan disponer de lo que legítimamente les ha proporcionado el trabajo. Estamos

pensando en las personas que viven en los lugares más alejados de nuestro país, en el interior más profundo.

Hay que entender un poco la realidad del Uruguay, especialmente, la del campo, la de los lugares más recónditos de nuestra tierra, donde una persona tiene que hacer 20 o 30 kilómetros para ir a un centro poblado que muchas veces no tiene un cajero ni un medio electrónico de pago. Esa persona precisa ir a hacer el surtido; tal vez compra en el pueblito grande y allí encuentra un cajero -quizás no-, pero igual después necesita la cuentita del almacén, porque quien vive en el interior a veces no tiene una tarjeta de crédito ni una tarjeta de débito, sino una libretita -la "libre *card*"-, la del boliche de donde saca la yerba, de donde lleva la diaria; por eso precisa tener ese pesito en el bolsillo. Nosotros estamos pensando en personas como los peones rurales, que necesitan $ 100 para echarle nafta a la moto, o en el pequeño laburante que hace una changa o corta el pasto, que precisa cien mangos para echarle 2 litros de nafta a una bordeadora y así poder hacerse el jornal. Esas personas hoy están excluidas; no pueden pagar $ 100 con una tarjeta de débito porque no se la aceptan, y tampoco están a distancias que les permitan ir a buscar el dinero a los centros que tienen cajeros. En esa gente es en la que estamos pensando nosotros y en la que está pensando el Partido Nacional cuando vota este proyecto, que realmente implica libertad financiera.

Antes se nos decía que teníamos una Ley de Inclusión Financiera, pero no era así. La Ley Nº 19.210 estaba muy lejos del eufemismo de la inclusión financiera que se manejaba. Es una ley de bancarización obligatoria que está a favor de los bancos, de las tarjetas de crédito y de aquellos poderosos que se hacían más poderosos con el trabajo de la gente, de los asalariados.

Nosotros queremos que esa ley de bancarización obligatoria, que terminó siendo de exclusión financiera, hoy sea realmente de libertad financiera. La libertad financiera es la verdaderamente inclusiva. La forma de incluir es dar libertad. No hay manera de lograr inclusión generando opresión. No hay manera de que la ley anterior pueda dar más libertades y seguridades a quien quiera disponer de ellas.

Nosotros no queremos imponerle a nadie que no pueda disponer de una tarjeta, que no se incorpore a la bancarización o no se maneje con el sistema monetario que prefiera; lo puede hacer como quiera. Este proyecto de ley no es en contra de nadie; es a favor de los que necesitan contar con su dinero en efectivo.

Estoy seguro de que hoy, cuando nos vayamos del Parlamento, todos los orientales vamos a ser un poco más libres, y eso es algo digno de festejar y agradecer a este gobierno y a esta coalición que nos va a dar a todos los uruguayos esta gran oportunidad.

Por otro lado, estoy pensando en los pequeños emprendedores y en las pymes, que figuran en el capítulo siguiente y a las que algunos compañeros hicieron referencia. Por supuesto que en el marco de la libertad financiera también está contemplado que esas empresas puedan tributar menos, tengan acceso al crédito y logren una verdadera inclusión bancaria y financiera. Lo digo porque la inclusión financiera no puede ser solo tener una tarjetita o sacar la plata del cajero; la inclusión financiera debe implicar que las pequeñas empresas puedan acceder a créditos blandos.

(Suena timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede continuar el señor diputado Sebastián Andújar, a quien le restan tres minutos de su tiempo.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente…

SEÑOR RADICCIONI CURBELO (Javier).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR RADICCIONI CURBELO (Javier).- Señor presidente: lo que mencioné también es inclusión financiera. Me refiero a la posibilidad de que las pequeñas empresas, que también están comprendidas en este proyecto de ley, puedan acceder a créditos blandos y paguen menos impuestos.

Por último, quiero hablar del verdadero lavado de dinero. Sin duda que estos pequeños asalariados a los que nosotros estamos haciendo referencia y los trabajadores que van a hacer uso de su libertad cobrando de la manera que ellos deseen el dinero que se ganaron trabajando no son los lavadores de dinero. En este país tenemos varios Antonini Wilson y verdaderas empresas y bancos que se han dedicado a

lavar dinero. La manera más fácil de lavar dinero es mediante la bancarización. Ahí es donde tenemos que poner los controles; ahí es donde no se han puesto los controles en los últimos quince años. Como siempre, los controles se han puesto en el más débil, pero nosotros queremos que eso cambie.

Mientras la ley no se modifique, siempre habrá personas que serán más perjudicadas, y siempre serán los más débiles.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: tal vez muchos diputados que han hecho uso de la palabra no sepan un dato o cada uno mira la realidad como quiere. Nosotros debemos decir que existe un decreto reglamentario de la Ley de Inclusión Financiera, que establece algunas excepciones, por lo que no es obligatorio que el pago de salarios en las poblaciones de menos de dos mil habitantes se realice por medios electrónicos.

De manera que si están muy preocupados por el Uruguay profundo, donde no tienen cajeros y no pueden hacer uso de su libertad, deben saber que el decreto reglamentario enmienda algún error en que pudo haber incurrido la ley, y protege a los trabajadores, porque cuando el Estado dicta leyes está protegiendo. Eso sucede, por ejemplo, con la ley de ocho horas. Todo el mundo puede decir que la gente es libre de trabajar la cantidad de horas que quiera, pero se estableció la ley de ocho horas para reglamentar el trabajo porque la realidad era que la gente tenía que trabajar hasta el cansancio, hasta morir; no había seguridad social, y eso lo da el Estado, que protege. Cuando no está el Estado, regula el mercado, y lo hace de acuerdo con una ecuación muy simple de costo y beneficio, mientras que el Estado establece leyes para proteger los derechos que no se dan naturalmente.

Por como se habla, parece que la libertad se diera naturalmente, pero los derechos deben ser regulados mediante leyes, porque esa es la protección que tienen los más débiles frente a los más poderosos y a los que tienen más espalda, como el mercado y las grandes transnacionales.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Señor presidente: en un día como hoy, un 3 de julio, pero de 1927, votó por primera vez una mujer en Sudamérica. Creo que a esto se refería el diputado Radiccioni. Me parece que en lo que él dijo, en lo que él pensaba -o en lo que yo entendí-, incluía a todas las mujeres como beneficiarias de lo que se va a votar hoy por mayoría, de acuerdo con los compromisos cumplidos e incumplidos, según algunos integrantes de la coalición de gobierno.

Quiero decir que es cierto lo que se plantea en cuanto a que en algunos lugares del interior del país es engorroso acceder a los cajeros; no lo desconocemos. Pero, como dijo la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, se ha facilitado -si bien no es lo ideal- la posibilidad de que en los sitios recónditos la gente pueda hacerse de dinero en farmacias u otros lugares, si los cajeros están lejos.

Lo que quiero decir es que esos cajeros y esa inclusión financiera permiten que no se desconozca a los trabajadores por parte de empresarios deshonestos que quieren evadir los pagos que corresponden. Recuerden que no hace mucho tiempo una persona que reclamó por las ocho horas a su patrón -creo que ni siquiera era su patrón, sino el capataz- tuvo la desgracia de que con un rebenque trataran de ubicarlo, según la visión de quien creyó que podía lesionar sus derechos y agredirlo.

Debemos entender que hay gente deshonesta que usa estas libertades que ustedes están dando hoy para generar situaciones deshonestas, para evadir al fisco, para evadir impuestos y enriquecerse más con eso que no le pagan al Estado, al gobierno. Esa es una de las posibilidades de una élite de nuestro país: como tiene prensa, a través de algunos medios de comunicación -la mayoría está al servicio de quienes hoy ostentan el poder-, generan *lobby* y hacen creer a la mayoría de los uruguayos que esto es bueno, que esta evasión de impuestos que habrá a partir de esta

ley que van a votar es buena para los trabajadores y que vamos a ser libres.

Se dice que será bueno para los trabajadores; lo veremos cuando se les pague en negro y no tengan derecho a la seguridad social, al aguinaldo ni a todos los derechos que hemos estado ganando en estos quince años.

Quiero decir que es legítimo; tienen la mayoría; lo pueden votar. La gente los eligió. Ojalá con el transcurso del tiempo, cuando vayan perdiendo sus derechos en nombre de la libertad, como nos lo quieren vender, se den cuenta de que este es un gobierno no para los trabajadores, no para la gente humilde, sino para la gente que tiene mucha plata, para la gente a la que le gusta evadir, para la gente que no tiene respeto por los trabajadores ni por el Estado. Todo lo que se evada con esta ley que se votará hoy irá en detrimento de los beneficios sociales que han ganado los trabajadores en estos quince años.

Y no nos incluyan en todo a las mujeres, porque algunas estarán de acuerdo con lo que está planteando hoy la coalición de gobierno, pero otras estamos totalmente en contra, porque somos progresistas y creemos en el derecho de la gente. No solo hay que decir que se es honesto, sino que hay que demostrarlo.

Vamos a tener cinco años para ver todo lo que va a pasar; las versiones taquigráficas quedarán como testigo. ¡Ojalá nos estemos equivocando no por nosotros, sino por la gente que va a sufrir esta "libertad" -entre comillas- que hoy se está votando!

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Señor presidente: simplemente, quiero darles el número del decreto del que hablaba nuestra compañera Lilián Galán, por si lo quieren buscar. Es el Decreto Nº 263, del año 2015.

Voy a leer la parte que interesa, relativa a lo que expresaba el diputado que estaba opinando sobre el tema y con respecto a lo cual la diputada Lilián Galán hizo la aclaración. Dice lo siguiente: "Quedan exceptuados de lo previsto en los incisos precedentes los pagos por servicios prestados en áreas rurales o localidades de menos de 2.000 (dos mil) habitantes que no cuenten con puntos de extracción de efectivo [...]".

Entiendo que cabe aclarar esto porque no es la primera vez que lo escuchamos. Es bueno tenerlo en cuenta: no es obligación para todo el mundo. La reglamentación lo deja muy claro: en aquellos lugares apartados y de menos de dos mil habitantes no es obligatorio el pago con tarjeta.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Corresponde votar el Capítulo IV, "Libertad Financiera", de la Sección IV, "Economía y empresas públicas", que comprende los artículos 215 a 226, inclusive.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicito que dejemos la votación del artículo 215 para el final de este Capítulo y que empecemos por el artículo 216.

Además, propongo que se voten en bloque de los artículos 216, 217 y 225.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no hay objeciones, se van a considerar en bloque los artículos 216, 217 y 225.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en noventa y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: simplemente, quiero reiterar la constancia de que no vamos a votar ninguno de los artículos del Capítulo IV, con excepción de los artículos 223 y 226.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicito que se voten en bloque los artículos 218 y 224.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no hay objeciones, se van a considerar en bloque los artículos 218 y 224.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 218 y 224.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en noventa y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicito la votación en bloque de los artículos 219, 220, 221 y 222.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no hay objeciones, se van a considerar en bloque los artículos 219, 220, 221 y 222.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en noventa y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 223.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en noventa y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: en función de que fueron tratados conjuntamente los capítulos IV y V, solicito la votación en bloque de los artículos 226 a 232, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- En discusión los artículos 226 a 232, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 215.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja Nº 8, presentada por el señor diputado Iván Posada.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 215. (Opción a favor del trabajador).- Sustitúyese el artículo 10 de la Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014, el que quedará redactado de la siguiente forma:

'ARTÍCULO 10. (Pago de nómina).- El pago de las remuneraciones y toda otra partida en dinero que tengan derecho a percibir los trabajadores en relación de dependencia, cualquiera sea su empleador, deberá efectuarse a través de acreditación en cuenta en instituciones de intermediación financiera o en instrumento de dinero electrónico, en instituciones que ofrezcan este servicio, en las condiciones establecidas en la presente ley y en consonancia con las disposiciones complementarias que se dicten para reglamentarla, o en efectivo, a opción del trabajador. El sistema de pago que se instituye no implica aceptación de la liquidación por parte del dependiente, ni enerva la obligación del empleador de extender los recibos de haberes, en las condiciones previstas en las normas reglamentarias del artículo 10 de la Ley N° 16.244, de 30 de marzo de 1992.

Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer un sistema de recibo de haberes y de firma en formato electrónico, independiente de la modalidad aplicada para el pago de las remuneraciones y de toda otra partida que tengan derecho a percibir los trabajadores en relación de dependencia'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 215, tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Gracias, señor presidente.

Hemos acompañado todo este Capítulo sobre la base del principio cardinal que cruza transversalmente toda la LUC: el principio de la libertad, libertad que no se negocia y que no se cambia ni por ventajas burocráticas ni por comodidades de oficinas públicas porque el individuo, la persona siempre está primero.

Se ha montado en este país un relato de inclusión financiera que es de cárcel financiera a cacundas de la supuesta lucha contra el narcotráfico y el lavado de activos. Ese relato no tiene nada que ver con lo que sucede en el mundo. Lo implantamos en Uruguay; tenemos que derribarlo.

Grecia hace el 88 % de sus movimientos en efectivo; España el 87 % los hace en efectivo; Italia el 86 % los hace en efectivo; Alemania el 80 % los hace en efectivo; Francia el 68 % los hace en efectivo. Rezagado viene el Reino Unido, con 42 %; allí hay un movimiento que intenta revertir esto: el movimiento Cash is Freedom. Esta es la realidad del mundo, sin topes y sin ningún límite para el manejo de los montos de dinero en la vida cotidiana y en cualquier negocio.

Entonces, hemos comprado las recetas de la OCDE. Hemos comprado las recetas que nos han vendido otros para hacer negocios y para no hacer ellos, en sus países de la OCDE, lo que preconizan que debemos hacer nosotros. Y a cacundas de eso se han montado mitos como el del trabajo en negro, como si los pagos electrónicos evitaran que un empresario pagara en negro total o parcialmente. También está el mito del beneficio al trabajador en poblaciones de dos mil habitantes. O sea que hasta dos mil están exceptuados; de dos mil para arriba, incluidos, como si tuviéramos cajeros en el resto del Uruguay. Y tenemos el mito de que el trabajador es la parte más débil. Pero yo no creo que si tengo que ir a negociar con un patrón, con cualquier profesional o técnico, el trabajador sea la parte más débil porque hay sindicatos y convenios colectivos que abarcan la mayor parte de la actividad del país.

Por tanto, hemos cambiado una lógica que existió durante mucho tiempo. Yo crecí en las calles viendo consignas contra la banca y pancartas que decían: "Obreros y estudiantes unidos y adelante"; ahora es: "Obreros y banqueros unidos y adelante".

Muchas gracias, señor presidente.

(Murmullos)

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: con relación al artículo 215, debo decir que fue, como los demás de este Capítulo, objeto de discusión y de negociación en el ámbito de los cinco partidos que integramos la coalición de gobierno. El Partido Colorado abogó, de acuerdo con su programa, por establecer la opción de pago en efectivo a favor del trabajador. Como bien se sabe, en los acuerdos nunca se obtiene el ciento por ciento de lo que se busca ni se evita el ciento por ciento de lo que se quiere evitar. Es así que se llegó a un acuerdo y, en virtud de él, el texto del artículo 215 quedó como está en el texto que vino de la Comisión. Nosotros cumplimos los acuerdos y votamos de conformidad.

SEÑOR SCHUSMAN (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHUSMAN (Jorge).- Señor presidente: dice el filósofo húngaro británico István Mészáros que "El neoliberalismo convirtió al sistema financiero de nuestros países en una gigantesca fuente de poder y enriquecimiento de unos pocos, en base al monopolio del comercio del dinero, a la discriminación entre los usuarios del crédito y al aprovechamiento de los ahorros de los trabajadores y de los pequeños y medianos productores".

Hoy pusimos una cuota de freno al neoliberalismo que trajo la Ley de Inclusión Financiera.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: quiero señalar algo que ya dijimos con

respecto a que no hemos votado el artículo 215 tal como vino del Senado.

Presentamos un sustitutivo en virtud del acuerdo firmado entre todos los partidos políticos integrantes de la coalición de gobierno y establecimos la opción del usuario, en este caso, del trabajador.

31.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Claudia Hugo, por el día 4 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Patrone.

El suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Lucía Rodríguez Motz, señora Lilián Yanet García De Barros y señor Santiago Armas Leyton.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 4 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Betiana Britos y señora Lourdes Rapalin.

Del señor representante Alfredo Fratti, por el día 4 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Lizet Ruiz Amaral.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María Graciela Lamancha Cheroni y señor Paulo César Beck Goncalves.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 4 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Laura Salmini.

Del señor representante Pedro Irigoin Macari, por el día 4 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Amigo Díaz.

Del señor representante Constante Mendiondo, por el día 4 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Manuel Cáceres.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Sylvia Ibarguren Gauthier.

De la señora representante Cecilia Bottino Fiuri, por el día 4 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Franco Javier Stagi Rivas.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ernesto Pitetta, señora Jessica Nicole Martínez Vico, señor Enrique María Avellanal Pesce, señor Juan Gorosterrazu, señora Georgina Giamberini, señor Alfredo García, señora Yenny Morales y señora Liliana Geninazza.

Del señor representante Nicolás J. Olivera, por el día 4 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Álvarez Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Nancy Estela Núñez Soler y señora Guadalupe Caballero Acosta.

Montevideo, 3 de julio de 2020

CARLOS TESTA, GUSTAVO GUERRERO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y cinco en noventa y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en la fecha indicada.

32.- Proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR PATRONE (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PATRONE (Jorge).- Señor presidente: en primer lugar, quiero expresar mi fundamento de voto contrario a esta decisión que ha tomado por mayoría la Cámara y, a su vez, rechazar enfáticamente las

insinuaciones acerca de cierta postura política que se intenta señalar al gobierno anterior, lo que creo que hasta excede los aspectos reglamentarios, en la medida en que están ofendiendo, directamente, con sus calificaciones.

Además, ya que se citó tanta casuística de pobres muchachos en motoneta que no pueden cargar con $ 100, uno se pregunta, ¿ese muchachito de dónde tiene la tarjeta? Si está viviendo en un lugar perdido, cuyos habitantes están exonerados de la obligación de pagar con tarjeta, no veo la relación con que la tengan o no y no puedan cargar con $ 100. Los que sí van a pagar -y quizás hasta con su sangre- van a ser los pobres muchachos de los *deliveries*. También volverán los robos, esperando las nóminas de las empresas, de los supermercados o de las fábricas, porque ahora sí se va a liberar el uso del dinero alegremente. O sea que, en este caso, hasta vamos a tener un problema de seguridad.

No podemos tomarnos tan a la ligera esto y hacer apreciaciones extremadamente hirientes.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Cuando habló el diputado Alejo Umpiérrez, la Mesa estaba realizando trabajo administrativo. Teniendo en cuenta la solicitud planteada, vamos a revisar su versión taquigráfica.

SEÑORA MATO (Verónica).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MATO (Verónica).- Señor presidente: tal como ya lo había adelantado, no voté. Tengo la convicción de que este capítulo es una regresión en los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras; nada tiene que ver con la palabra libertad.

Al igual que el diputado preopinante, diré que no puedo creer algunas de las palabras que se expresaron en sala, la falta de respeto puesta de manifiesto.

Hay una frase que dice: "Si no los despeina el viento, los va a despeinar la historia". Por suerte, hay versiones taquigráficas en las que constarán las expresiones de los defensores de la libertad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Ante otro planteo similar, reafirmamos el compromiso de analizar la versión taquigráfica de los fundamentos de voto.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Señor presidente: nosotros votamos en contra este capítulo del proyecto de ley, en el que se encuentran expresiones claras de una visión neoliberal y desreguladora, en perjuicio de los más vulnerables y a favor de la élite dominante que ha capturado nuestra democracia.

Se ha construido un relato político mediático en el cual se define y construye la opinión pública. En la agenda se establecen debates y también se arman los enfoques que se deben discutir para garantizar sus propios intereses, en menoscabo de las mayorías populares; para cuidar sus inversiones, en un claro detrimento de la política como real y único instrumento para el cambio social.

Mediante este proyecto de ley, se genera una pérdida muy importante de derechos y un gran retroceso en los avances sociales, que son reconocidos internacionalmente. Se debilitan los mecanismos de control de la evasión fiscal, la flexibilidad laboral y el lavado de activos.

En el entendido de que la inclusión financiera protege el salario del trabajador, decimos que con este proyecto se retrocede en derechos adquiridos y seguridades y, lamentablemente, se generará más informalidad en la economía, en el trabajo y, además, se deteriorará nuestra imagen a nivel internacional.

Por lo expuesto, hemos votado en contra de este capítulo de una ley malquerida. Salvo los aquí presentes, no he visto a nadie que la defienda.

SEÑOR VEGA (César).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: en realidad, hubo agresiones de los dos lados; capaz que pasaron desapercibidas. Lo cierto es que los que defendían la libertad financiera, por un lado, y los que defendían la inclusión financiera, por el otro, no se

estuvieron tirando con flores. "Ni tan calvo ni con dos pelucas", dirían en campaña.

Acá hay un diputado que votó un bloquecito que no y otro que sí. Entonces, tendríamos que contemplar que esos insultos, que fueron varios, por lo menos, no entran en mi sayo.

Diría que se picó.

Hay dos temas centrales que no estuvieron en la mesa; me sumo a la discusión que propuso para más adelante el diputado Peña.

Uno de los temas centrales, sin duda alguna, es el de los tiques de alimentación con los cuales los empresarios pueden dejar de pagar un montón de impuestos que nos vendrían muy bien. Capaz que el amigo citrícola, diputado de Paysandú, no cobra con eso. Mejor...

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Disculpe, señor diputado: en el fundamento de voto no se puede hacer alusiones personales ni políticas.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: todavía no terminamos de aprender. Muchas gracias.

El otro tema del cual no se habló es el negocio de los POS que se utilizan con todas esas tarjetas de las que ustedes hablaban. Deberíamos averiguar claramente quiénes son los dueños del negocio de los POS.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Señor diputado: ¿usted sigue con el uso de la palabra o ha concluido?

SEÑOR VEGA (César).- He concluido con el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- A efectos de mantener la dirección en los fundamentos de voto, solicito que la Secretaría lea el artículo 83 del Reglamento de la Cámara.

(Se lee:)

"Artículo 83.- En el curso de la votación nominal o después de la sumaria podrá fundarse el voto, disponiéndose al efecto de tres minutos (Artículo 153, inciso tercero).

En los fundamentos de voto no se admitirán interrupciones ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al Representante que, fundando el voto, hiciera alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica".

——Haremos una revisión de la versión taquigráfica de los diferentes fundamentos de voto, para actuar con precisión y siguiendo el espíritu del artículo 83 del Reglamento, al que se acaba de dar lectura.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Señor presidente: hemos votado negativamente estos artículos porque, tal como lo dijimos cuando votamos en general, entendemos que esta ley nos hace retroceder, permite que de nuevo los empleadores paguen en negro -a pesar de que se diga que no- y habilita el lavado de activos, porque se podrán hacer transacciones de hasta US$ 100.000 sin justificar el destino. Por un lado, planteamos hasta el derribo de aviones para combatir el narcotráfico -es como el rugido de un ratón- y, por otro, habilitamos todo lo que señalé.

Quiero mencionar algunos datos porque los pocos pelos que tengo se me ponen de punta cuando escucho decir cosas que no son ciertas o son verdades a medias.

Es cierto que en España el año pasado el 79 % de las transacciones se hicieron con efectivo, pero no se dijo que correspondían a operaciones de menos de € 15. Tampoco se dijo que España tiene un plan en marcha para eliminar totalmente el dinero en efectivo.

También se mencionó que en Italia un importante porcentaje de compras se realizaba con efectivo, pero no se aclaró que eran por menos de € 50. Tampoco se dijo que en este año en Italia dejaron de ingresar € 33.000.000.000 por fraudes al IVA, por la evasión derivada de los pagos en efectivo. En ese país tenían un límite de € 3.000 -similar al nuestro, de US$ 3.000-, pero hoy, en 2020, se bajó a € 2.000 y para el próximo año el máximo en efectivo será de € 1.000. Eso tampoco se señaló. Inclusive, el Estado italiano invirtió US$ 70.000.000 en una lotería que premia el pago con medios electrónicos.

El objetivo de España y de Europa es la eliminación total de las transacciones con efectivo. Hay que decir las cosas como son, no a medias.

Gracias.

SEÑOR SODANO (Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: como han dicho los diputados de esta bancada, Cabildo Abierto apoya esta Sección.

Se ha hablado mucho de la gente del interior; yo, como diputado por Montevideo, voy a hablar de Montevideo y de esa libertad que se necesita.

Mi vieja vive en Santa Catalina, una mujer jubilada de sesenta y ocho años. El cajero más cercano está en el Cerro; entonces, va hasta el Banco República de la calle Grecia. Mi vieja no tiene un cajero cerca para comprar en los almacenes del barrio ni en la panadería.

Es necesaria la libertad del efectivo. Las pequeñas masas realmente necesitan el efectivo. Por eso, Cabildo Abierto apoya esto totalmente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se pasa a considerar conjuntamente los capítulos VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Sección IV, "Economía y empresas públicas", que comprenden los artículos 233 a 290, inclusive.

Siguiendo la misma dinámica con la que hemos trabajado en el correr de estos días, tenemos una lista de tres oradores que van a hacer uso de la palabra sobre las consideraciones generales, y luego pasaremos a la votación del articulado.

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Viana.

SEÑOR VIANA (Pablo).- Señor presidente: dado que son muchos capítulos y el tiempo es limitado, intentaré enfocarme en el mercado de los combustibles, esperando que los otros señores diputados aborden las otras temáticas.

Reiteramos -ya lo dijimos el día de la discusión general- que con este proyecto pretendíamos votar la derogación del monopolio de los combustibles que administra Ancap; así lo queríamos los legisladores del Partido Nacional y el Poder Ejecutivo. Dicha medida fue una de las grandes promesas de campaña del Partido Nacional y del ahora presidente Luis Lacalle Pou. El presidente cumplió; remitió este proyecto de ley de urgente consideración al Poder Legislativo con artículos que derogaban ese monopolio. Lamentablemente, no logramos reunir las voluntades necesarias para aprobar esa medida. Cada uno sabe lo que hace; yo entiendo que este era un reclamo de la inmensa mayoría de la población y, muy especialmente, del sector productivo.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Varios señores diputados están diciendo que no se escucha. Por lo tanto, vamos a amparar al señor diputado en el uso de la palabra.

Puede continuar el señor diputado Pablo Viana.

SEÑOR VIANA (Pablo).- Decía que esta medida era un reclamo de la inmensa mayoría de la población -muy especialmente, del sector productivo-, y que, de haberse aprobado, hubiese sido muy beneficiosa para nuestro país.

Como ya hemos puesto de manifiesto, queremos derogar este monopolio por una cuestión de principios y de practicidad, de resultados. En cuanto a los principios, consideramos que la libertad es uno de los valores más trascendentes del ser humano, y nuestro objetivo y el del presidente de la República es que, terminados estos cinco años…

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tienen razón los señores diputados que hacen referencia a los murmullos que hay en el recinto.

Una vez más, vamos a pedir silencio para escuchar con atención al señor diputado Pablo Viana.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR VIANA (Pablo).- Gracias, señor presidente.

Decía que nuestro objetivo y el del presidente de la República es que, terminados estos cinco años, los uruguayos sean más libres. Por eso, no podemos apoyar la existencia de ningún monopolio legal, ya que hacen menos libres a las personas. Coartan la libertad del emprendedor, del que quiere importar, exportar y refinar petróleo o sus derivados y ofrecer un producto con la mejor calidad posible al menor precio posible. Coartan la libertad del consumidor al

no permitírsele elegir a quién comprarle. Los precios, considerando el análisis microeconómico, son menores cuando el mercado está en competencia que cuando existe un monopolio. De hecho, toda esta discusión debería plantearse a la inversa de como se viene desarrollando. Me explico: nuestro ordenamiento jurídico, por expresa disposición de la Constitución de la República, consagra la libertad como un principio. Tal como se desarrolla en el artículo 10 de la Carta magna, todos los habitantes de la República tienen el derecho de hacer todo aquello que no afecte los derechos de terceras personas ni el orden público. En definitiva, las personas físicas podemos hacer todo aquello que la ley no nos prohíba. Es decir que la libertad es el principio y la limitación de la libertad es la excepción.

En esencia, el artículo 7° de la Constitución, que reconoce el derecho a la libertad en toda su expresión, preceptúa que dicho derecho solo puede limitarse por medio de una ley dictada por razones de interés general. Por tanto, entiendo que el monopolio de Ancap se ha tornado contrario a los principios de nuestra Constitución, porque la ley, a nuestro pesar, sigue vigente, pero, evidentemente, no responde al interés general, sino más bien todo lo contrario.

Entonces, creo que esta discusión está mal planteada. No deberíamos estar discutiendo por qué derogar el monopolio o cuáles son las razones para liberar el mercado de los combustibles -¡vaya si hay razones!; las vamos a dar-, sino que deberíamos discutir cuáles son los argumentos para mantenerlo. La libertad es el principio y, si vamos a limitarla, debemos explicar bien al pueblo uruguayo cuáles son las razones de interés general que nos habilitan a coartarle las libertades.

En este sentido, me vuelvo a cuestionar y pregunto a mis colegas diputados: ¿cuántos años más de monopolio necesitamos para darnos cuenta de que esto no les sirve a los uruguayos? Hoy en día, toda la población es rehén de Ancap; todo el sector productivo es rehén de los precios del combustible. El precio del barril de petróleo llegó a ser negativo, pero eso no se pudo aprovechar correctamente.

¡Qué distinto hubiese sido si hubiéramos tenido el mercado de crudo y derivados diversificado en su oferta! ¿Cuál es la pérdida de soberanía que se experimenta al abrir el mercado? Tenemos el combustible más caro de la región, uno de los más caros del mundo. Pregunto a los señores diputados que no votarían a favor de la desmonopolización: ¿cabe alguna duda de que el precio del combustible se ha utilizado sistemáticamente como forma de recaudación, dada la exorbitante incidencia del IVA y del Imesi en estos bienes?

En este punto, me gustaría invocar a un economista nacido en el siglo XVIII que formuló el concepto de destrucción creativa hace alrededor de cien años -¡miren qué añejas son estas discusiones!-: Joseph Schumpeter. Este autor hace referencia, precisamente, a que existen medidas que destruyen empleos en industrias arcaicas y no competitivas, pero terminan generando nuevos en industrias modernas y competitivas, lo que, en definitiva, redunda en un beneficio para toda la sociedad.

Cuando hablamos de este tema, también escuchamos algunas voces que refieren a la tan mentada defensa de las industrias nacionales. Esta es una discusión que está sobre la mesa desde que existe el comercio internacional; es un tema del que a muchos políticos les gusta hablar, porque queda lindo decir que protegemos a las industrias nacionales. Sin embargo, la inmensa mayoría de la ciencia económica hace tiempo que ha alcanzado un veredicto sobre este asunto. El libre comercio internacional promueve la prosperidad para todos, mientras que la protección de la industria nacional solo beneficia a unos pocos privilegiados que se logran acomodar con el sistema, y esto se agrava aún más cuando esas industrias se encuentran monopólicamente en manos del Estado, ya que se vuelven una maquinaria de recaudación y generan una casta de funcionarios con privilegios inadmisibles que persisten a costa del trabajo y el esfuerzo del sector privado. Dejémonos de defender industrias nacionales que no son competitivas solamente por ser nacionales, por temor a la pérdida de puestos de trabajo, haciendo alusión a una falacia de lo que no se ve, como lo denominó el magistral economista Frédéric Bastiat.

Nuevamente, con relación a este tema, parece que muchos solo son capaces de ver el lado de las supuestas pérdidas, pero no logran percibir cuáles serían las ganancias, el efecto neto en la economía. Cuando se descubrió la bombita eléctrica, el mercado de velas experimentó este proceso de destrucción creativa y dio lugar a una industria que ha reportado incalculables beneficios a toda la humanidad porque

hizo posibles otros avances tecnológicos consecutivos que también generaron muchísimos empleos. La competencia en la oferta de productos sustitutivos hizo que bajaran los precios y, de esta forma, los consumidores pudieron dedicar una parte de sus ingresos a impulsar otras industrias competitivas que, al crecer, comenzaron a generar aún más puestos de trabajo.

Y aquí viene el concepto de la falacia de lo que no se ve. Si centramos el debate en la eventualidad de que la desmonopolización del mercado de combustibles genere pérdida de empleos en Ancap, estamos haciendo foco en el medio vaso vacío; el medio vaso lleno son los empleos potenciales que se podrían crear por la baja en los precios de los combustibles y las cadenas de sucesos favorables ya descritos.

Discúlpeme que insista, señor presidente, pero la protección acérrima de una empresa pública, solamente por ser nacional, me parece una actitud muy corporativista. Yo no veo argumentos válidos en contra de la derogación de este monopolio.

Por otro lado, nadie planteó que Ancap desapareciera ni su privatización, como han dicho algunos. Lo que se propuso fue un camino de libertad, abrir el mercado, abrirnos al mundo. ¿Acaso el Banco de Seguros del Estado despareció cuando se abrió el mercado de seguros? ¿Acaso Antel dejó de participar en el mercado de telefonía móvil cuando entró en competencia?

Es peor aún si el argumento que se quiere dar es que lo público cuida más al consumidor que lo privado, porque esta línea de pensamiento no es congruente con la realidad. Es de público conocimiento el mal manejo de los fondos públicos y los despilfarros en Ancap.

¿Saben los señores legisladores cómo se financió el agujero que se tuvo que tapar en Ancap? Con el IVA que pagan los vecinos de Casavalle, con el Imesi que paga el trabajador que pone nafta súper a su moto, con el IRPF que paga una madre soltera que gana $ 30.000 y tiene tres hijos, porque así es como se financia el Estado en general. No logro visualizar una situación más injusta y regresiva que esta, sobre todo cuando se usa lo recaudado para tapar agujeros causados por despilfarros.

Por eso, como legislador del Partido Nacional y defensor de las libertades, voy a dar la batalla para que este tema se vuelva a considerar. Por supuesto, vamos a acompañar las disposiciones que se terminaron negociando y que hoy están incorporadas a este proyecto, fundamentalmente, porque compartimos el espíritu que las inspira y la finalidad que persiguen, que no es otra que reducir el precio de los combustibles y ajustarlos a la realidad de nuestra región y del mundo. Vamos a votarlas porque estas disposiciones buscan evitar que suceda lo mismo que en administraciones anteriores, para impedir que se haga caja con el precio de los combustibles.

El Partido Nacional tiene la tranquilidad de haber intentado de todas las formas posibles llegar a un acuerdo y mantener el articulado que remitió el Poder Ejecutivo. No obstante, a efectos de lograr un consenso, nuestro partido negoció un texto alternativo a la desmonopolización del mercado de combustibles, atendiendo a lo propuesto por otros integrantes de la coalición de gobierno.

En este sentido, el artículo 235 prevé que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Ursea, deberá fijar los precios de los combustibles, con la referencia del denominado "precio de paridad".

Mucho se ha hablado de las famosas paramétricas para fijar el precio de los combustibles. El artículo 236 va en el mismo sentido que el anterior; ambos buscan dar transparencia a este proceso que, en mi humilde entender, es bastante opaco. Me gustaría que los señores legisladores intentaran explicar a un ciudadano de a pie por qué no baja el precio de la nafta, cuando el valor del barril se desploma en todos los mercados internacionales.

La intervención de la Ursea garantiza un abordaje técnico, profesional, serio e independiente. Durante muchos años primó el criterio político sobre las consideraciones técnicas, y los resultados de tan mala práctica son notorios. A todos los uruguayos nos afectó, de una u otra forma, la gestión de Ancap; ya es hora de poner en marcha un nuevo paradigma en esta materia.

A mi juicio, el artículo central de este capítulo es el 237, que encomienda al Poder Ejecutivo la elaboración de una propuesta integral de reforma de todo el mercado de combustibles. A esto se llegó porque, evidentemente, todos nos damos cuenta de

que algo no funciona bien en este aspecto de la vida del país.

Esperamos que estas disposiciones puedan alcanzar los objetivos que se proponen. Nosotros renovamos nuestro compromiso con el Poder Ejecutivo y con la ciudadanía en general de seguir trabajando para hacer posible la derogación del monopolio de Ancap, que tan caro nos ha costado a todos los uruguayos, porque consideramos que es el único camino para alcanzar resultados sustanciales y sostenibles en el tiempo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: está muy avanzada la noche y llevamos sesionando muchas horas en estos días.

Estamos discutiendo capítulos muy importantes -no por eso la Cámara los va a tratar rápidamente-, que contienen, por ejemplo, modificaciones a la Ursea, a la Ursec, algunas cuestiones que tienen que ver con el mercado del petróleo, etcétera.

En virtud de la hora, me voy a referir a algunos artículos que, a mi entender, forman parte del trabajo que se hizo en el Senado de la República, con el cual en este Parlamento se derrotó la idea de la desmonopolización de Ancap.

Me enseñaron desde chiquito que las cosas que son de uno hay que defenderlas, y por eso me siento orgulloso de defender a Ancap y a las empresas públicas, que tienen una función muy importante no solo en la provisión de servicios, sino también para garantizar que estén en todo el territorio nacional, lo que la liberalización no garantiza.

Una de las funciones de las empresas públicas es cumplir con su rol social. Por supuesto, deben ser bien gestionadas y gerenciadas; se debe trabajar mucho para mejorar su gestión, pero lo que no se puede hacer es comparar así nomás a las empresas públicas con las privadas, por la sencilla razón de que la empresa privada persigue el lucro, y eso es natural, porque tiene un propietario que invierte capital e integra trabajo y materias primas para obtener una ganancia; ese es el objetivo de la empresa privada. El problema es que la empresa pública, además de obtener una ganancia, debe tener una mirada sobre el desarrollo y la soberanía del país, y sobre la equidad de nuestro territorio.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Nicolás Viera Díaz)

——Por lo tanto, el viejo planteo de desmonopolizar Ancap muchas veces no tiene gran fundamento en términos de evidencia científica de los beneficios que pueda reportar para Uruguay. Y creo que la demostración de que no hay mucha evidencia también se corroboró en el envío del artículo original del Poder Ejecutivo. Insisto: prueba de ello es el artículo 237, a raíz del cual este Parlamento -no con los votos del Frente Amplio- le pide al Poder Ejecutivo que en ciento ochenta días analice el mercado de combustibles, y le encomienda que haga un estudio sobre el refinado, la exportación, la importación, las infraestructuras que hay en el país y la ecuación de negocios, lo que podría determinar qué otra infraestructura precisamos. Se le pide que analice la cadena de comercialización; que genere un estudio sobre la rentabilidad de la refinería y sobre los subsidios directos, indirectos y cruzados que hay en el mercado del combustible en el Uruguay, y que haga una comparación con los mercados internacionales de combustibles.

¿Qué quiere decir esto? Que se pretende desmonopolizar uno de los mercados más regulados que tiene el Uruguay, que es el mercado de los combustibles, porque el mercado de combustibles uruguayo está -diría- regulado al extremo. Pero estos estudios y documentos no estaban para fundamentar una posición que dijera: "Hay que desmonopolizar porque esto le hace bien al país". Por tanto, lo que debemos pensar es que, si estos estudios no están y las bancadas de gobierno le dicen al gobierno que los traiga para que los estudie el Parlamento, lo que había era pura y dura ideología; en todo caso, era una visión acerca de las bondades de liberalizar todo, pero no está basada en evidencia concreta y real.

Digo esto porque estamos en presencia de un negocio muy importante; hablamos de más de US$ 2.600.000.000 por año, y hoy Ancap tiene el monopolio de la importación y de la refinación. Entonces, la pérdida de Ancap de ese monopolio abre la oportunidad a la participación de empresas, ninguna nacional, por supuesto, sino internacionales. Algunas ya participan en una parte de la cadena de combustibles en nuestro país, por ejemplo, en la comercialización al público; son los sellos. Con la

desmonopolización, estaríamos habilitando a que esos sellos que disponen de propiedades en el exterior, que tienen refinerías en el exterior, pudieran importar sus propias naftas. Es decir, estaríamos retaceando un pedazo de mercado que hoy tiene nuestra empresa pública para darles ese negocio a los privados.

Una de las cosas en las que no se repara en este país es la siguiente. Es una realidad que el combustible es caro en Uruguay, por varias razones: por razones estructurales, por razones que tienen que ver con definiciones de política económica a lo largo de la historia del país, y por razones relacionadas con la calidad del mercado que tenemos y no valoramos. Uno de los costos del mercado de combustibles que hay que empezar a estudiar tiene relación con la calidad de las naftas, con la calidad del combustible que se ofrece, que tiene un componente muy importante en la viabilidad de las máquinas que van a utilizarlo en el aparato productivo. En países donde se liberalizó el mercado de combustibles, se perdió calidad, particularmente, en las naftas.

El segundo componente de costos que tiene el país y que no se reconoce es el del suministro, porque en Uruguay no hay problema de suministro; este es constante, y eso implica un costo implícito. Para un país que quiera desarrollarse tener energía de manera constante es vital. Por supuesto que el costo de la energía es muy importante en la ecuación de negocio, pero si no tenés el combustible, estás frito. Entonces, cualquier país que se precie de tener una estrategia de desarrollo sabe que debe garantizar algunas cosas, entre ellas, además del acceso a los mercados, la disponibilidad constante de energía para generar producción y calidad de vida porque, lamentablemente, vivimos en sociedades que dependen muchísimo de los hidrocarburos no solo para producir, sino para trasladarnos, entre varias cosas más.

El último elemento que tiene que ver con los costos y que no se analiza es el del único precio, que no lo garantiza la liberalización, porque vender combustible a las familias que pasan por La Teja es más barato que venderle a cualquier productor o familia de Bella Unión, ya que en La Teja tengo la refinería, tengo el puerto de Montevideo cerca. Además, Montevideo tiene un mercado de consumo mucho más grande que Belén o Bella Unión, y para llegar con el combustible a Bella Unión tengo que pagar fletes y costos asociados. Pero en este país hay un precio único en todo el territorio nacional, lo que garantiza que no haya ciudadanos de clase A o clase B, según el lugar donde residan o hayan nacido. Esos costos no se discuten ni se ponen sobre la mesa cuando se habla de las bondades de la liberalización.

Lo que garantiza la liberalización es que en el mercado más importante, en el más rentable, en el más grande, en el que tiene menos costo de flete, de traslado y, además, maneja una economía de escala diferente, se va a concentrar el privado. El privado no va a llevar nafta hasta Belén y venderla al mismo precio que en Montevideo. Por tanto, la liberalización no garantiza, en absoluto, que este componente central de nuestra República, que es que todos seamos lo más iguales posible, se pueda cumplir; no lo garantiza, simplemente, por las razones del mercado. No le voy a pedir a un privado que asuma un costo enorme, porque su objetivo es la maximización de las ganancias, no el suministro. No le interesa que haya suministro en todo el territorio; lo que le interesa es ganar, y va a ubicarse donde pueda ganar más. Por tanto, el famoso discurso de la liberalización es pura ideología.

Yo no soy de los que abogan por que en cada portera tengamos un funcionario público, señor presidente. Yo no soy de los que creen que las cosas se resuelven estatizando todo. No pienso de esa manera. Pero estas cuestiones de proveer combustible y tomar decisiones sobre cómo se accede a él, qué calidad tiene y cómo es el suministro son centrales para la soberanía de un país.

Claro está que en el Uruguay los combustibles son más caros que en la región. Eso tiene que ver, por ejemplo, con ser un país pequeño con un mercado pequeño. No es lo mismo ir a comprar un barco cada tres meses que comprar cinco o siete; vale más caro en el primer caso. Y por supuesto que también el combustible es más caro en un país como el nuestro, entre otras cosas, porque nosotros decidimos -la sociedad decidió; se podrá discutir o no- cargarle un conjunto de costos que nada tienen que ver con la operativa ni las utilidades de la refinería, ni con el trabajo de los funcionarios públicos; tiene que ver con los impuestos. El 45 %

del precio de los combustibles que paga la gente corresponde a impuestos. Sencillamente, es así: el Imesi o el IVA financian el presupuesto público. Entonces, claramente, hay decisiones.

Además de los impuestos, están los subsidios directos establecidos en Uruguay, por ejemplo, el del transporte metropolitano. ¿Cuánto saldría el boleto sin ese subsidio? ¿De dónde sale el boleto gratuito para que los estudiantes puedan acceder a los centros de estudio? De los subsidios del Estado, que están contenidos, entre otras cosas, en el precio que pago cuando voy al surtidor. Por supuesto que en eso también están las ganancias de la cadena, porque en el Uruguay el costo del combustible es la sumatoria del costo de la materia prima más el costo y la ganancia de la refinación, del flete, de los sellos, de las estaciones de servicio. Todo eso está regulado en este país, y termina conformando el precio final. Entonces, no se puede hacer comparaciones así nomás, porque hay decisiones que se fueron tomando.

Tanto es así que hay un subsidio directo a un combustible muy importante para los hogares de nuestras familias en el Uruguay: el supergás. Si lo comparamos con los precios de paridad de importación, es un 27 % más barato en Uruguay. Eso es una decisión política. Eso hay que ponerlo en algún lado; saldrá del costo de las naftas o de otro lado, pero no de la bondad del libre comercio.

Bajar los combustibles tiene que ser un objetivo nacional porque, sin duda, en la composición de costos -particularmente del gasoil, que es el combustible que utiliza la producción nacional- tiene un efecto muy importante que afecta los costos de paridad de importación. No sucede lo mismo con las naftas, que apenas están un 3 % por arriba de los precios de paridad de importación. Reitero que el gasoil sí está mucho más arriba, cercano al 25 %. Eso genera problemas de competitividad para la industria nacional, y hay que trabajar para atender esa situación porque es muy importante el costo de la energía de la producción nacional, el costo de la energía para producir y para trasladar lo que se produce en una chacra al puerto de Montevideo o al puerto de Nueva Palmira.

En este país, la estructura de los fletes -que, por supuesto, lo que utilizan es combustible- representa el 50 %. Sacar una tonelada de grano de la producción de secano de una chacra y llevarla al puerto de Nueva Palmira representa el 50 % de lo que cuesta trasladar esa misma tonelada de grano del puerto de Nueva Palmira a cualquier puerto asiático. Ese es un problema de competitividad del país, pero no solo con respecto al combustible, sino también en cuanto al modelo de transporte. Transitan camiones, y el IVA de los pobres del Uruguay es el que financia el arreglo de las carreteras. Los pobres a los que se hacía referencia son los que financian las carreteras, porque eso sale con presupuesto puro y duro, y el 50 % del financiamiento del Estado se cubre con el IVA.

Señor presidente, creo que es un gran logro que la desmonopolización haya sido derrotada. Sin lugar a dudas, tendremos que seguir discutiendo, porque hay posiciones ideológicas sobre este tema. Pero lo que no se puede decir livianamente es que la liberalización nos va a traer un mercado libre, porque no existe mercado libre en el mundo del petróleo y de los combustibles; tiran una bomba en Medio Oriente y el petróleo vale otro precio. Es así de sencillo. Hace muy poco cayó el petróleo, pero puede subir nuevamente. Entonces, hay que contar con un mecanismo que permita que el Estado tenga la capacidad soberana de regular el precio en el mercado interno. No podemos centrar el precio con respecto al mercado de petróleo porque no sabemos cuánto va a salir la nafta mañana. Si a Donald Trump se le antoja meter un tuit, se dispara el precio del barril de petróleo. No se puede discutir sobre la base del precio del barril de petróleo; hay que hacerlo sobre otra base.

Para finalizar, quiero decir que es un gran logro que en el artículo se establezca que va a haber un único precio a nivel nacional, porque eso es lo que hay que garantizar. Pero que se mida lo que efectivamente se dice en el segundo inciso del artículo 235: el precio del costo de la refinería con la paridad de importación. Lo planteo porque, si yo importo, el único precio que tengo que comparar es el costo de la refinería; el resto -los impuestos, los subsidios y los costos de la cadena- va a ser igual, ya sea que la importación la haga un privado o la siga haciendo el Estado.

Muchas gracias, señor presidente.

33.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Juan Moreno, por el día 4 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Ricardo Molinelli Rotundo.

Montevideo, 3 de julio de 2020

CARLOS TESTA, GUSTAVO GUERRERO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

34.- Proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: voy a ser breve, en virtud de la hora.

En nombre de Cabildo Abierto, quiero decir que vamos a acompañar los capítulos VII, VIII, IX y X, con la redacción propuesta.

Simplemente, voy a hacer un breve comentario sobre dos de ellos.

En lo que respecta al Capítulo VII, "Mercado del petróleo crudo y derivados", coincidimos con el texto aprobado. Además, el tratado del Mercosur, que para Uruguay es una ley, no digo que obligue, pero solicita a los Estados miembros ir hacia la desmonopolización o al fin de los monopolios.

También voy a decir que en Uruguay el combustible tiene dos precios: en el litoral uruguayo, desde Río Negro hacia Artigas, y desde Artigas hacia Rocha el combustible vale un 25 % menos, debido a los precios que tienen los Estados vecinos.

Por otro lado, un altísimo porcentaje de Ancap ya está privatizado, y eso tiene que ver con los artículos que vienen. Ancap tiene más de veinte sociedades anónimas, en mi concepto -no voy a hacer cuestión ahora-, inconstitucionales. La Constitución establece que "Los diversos servicios del dominio industrial y comercial del Estado serán administrados por Directorios y Directores Generales que tendrán el grado de descentralización", etcétera. Es decir que lo que la Constitución previó fue que, si el Estado tiene una actividad industrial y comercial, la debe hacer a través de un ente autónomo o de un servicio descentralizado. Sin embargo, a finales de los noventa, con el argumento de que había que competir con las empresas privadas, el Estado uruguayo se apartó de la Constitución -como en tantos temas- y creó sociedades anónimas. Por ello, actualmente, tenemos más de cien sociedades anónimas en las empresas públicas: es como un Estado paralelo. Y en esas sociedades anónimas está el déficit fiscal. Si no hubiera sociedades anónimas, no habría déficit fiscal, por más errores que hubieran cometido los gobernantes anteriores más próximos y los anteriores más lejanos, porque estoy hablando de la década del noventa.

Quería hacer esa salvedad con respecto al mercado del petróleo crudo y derivados.

Agrego, además, que el transporte de combustible hasta Bella Unión y otras localidades lo hace una empresa privada que es de Ancap. Y todos sabemos las historias de las empresas privadas de Ancap: algunas ganan, otras pierden; tienen muy mala administración. Son hechos notorios, pero no me voy a detener en eso.

Ancap, además de subsidiar el combustible y el boleto -como dijo el diputado Sánchez; se hace una obra social que nosotros respaldamos-, subsidia a todas esas sociedades anónimas que han fracasado y que en algún momento habrá que eliminar.

A continuación, voy a referirme al Capítulo X, "Del control de las sociedades anónimas de los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado"; salteo los capítulos intermedios.

Nosotros vamos a aprobar todo este capítulo, pero haré hincapié en el artículo 276, que dice: "La constitución de sociedades anónimas en las que, directa o indirectamente, tenga participación social un ente autónomo o servicio descentralizado del dominio industrial y comercial del Estado, deberá ser autorizada por el Poder Ejecutivo e informada a la Asamblea General", etcétera. Y ahí viene una reglamentación de la que hoy carecemos, que le permitirá a la Asamblea General tener un control efectivo de esas sociedades anónimas, porque no se puede correr el riesgo de que, por el capricho de un gobierno cualquiera -no quiero hablar de ninguno en particular-, se cree una sociedad anónima, por ejemplo, Gas Sayago, de Ancap y UTE; que se compre por US$ 5.000, que esa sociedad de UTE y Ancap, que está dirigida por un directorio que no conozco, se gaste US$ 300.000.000 o US$ 400.000.000 de esas empresas públicas, y un día el negocio quede sin efecto y los US$ 400.000.000 se pierdan y no pase nada. ¡Ahí está el déficit fiscal! ¡Se debe a la actuación nefasta de las sociedades anónimas!

En este proyecto, se incorpora un artículo muy importante. Hemos tratado la reforma del Código Penal, del proceso penal, y hemos discutido lo que sucede con el pastabasero y con el chiquilín que va al supermercado y roba una bolsa de papas, pero, como bien dijo un diputado hace unos días, los grandes delitos no se castigan. Como se dice, la ley es como la lluvia: no puede ser pareja; en algunos lados cae mucho y en otros no cae.

El artículo 282 de esta iniciativa dice: "Los representantes del Estado en los directorios de las sociedades anónimas con participación estatal en el capital accionario, deberán ser personas de notoria idoneidad técnica […]". Sabemos que la letra lo dice, pero que en la realidad no es así; inclusive, para la conformación de los directorios de las empresas públicas no se aplica la Constitución, que establece que deberán estar integrados por personas de reconocida solvencia técnica, profesional y personal. Sin embargo, los directorios de los entes autónomos -con Cabildo Abierto incluido- terminan siendo una repartija de cargos; es muy triste, pero es la realidad y no va a cambiar.

De todos modos, lo importante es la responsabilidad penal que esos directores tendrán de ahora en adelante, ya que el segundo inciso del artículo 282 dice: "Serán pasibles de responsabilidad en materia penal idéntica a la atribuida al funcionario público en la normativa vigente […]". Por lo tanto, los directores, sin ser funcionarios públicos, serán responsables. Esta es una de las muy buenas innovaciones que trae esta iniciativa.

La Constitución de la República, en los artículos 24 y 25, habla de la responsabilidad del Estado por actos, y en la anterior redacción, en la de 1952, se establecía que el Estado podía ir contra los funcionarios públicos que lo hicieran incurrir en responsabilidad patrimonial. Lo que ocurrió fue que esa disposición llevó a que se paralizara a la Administración pública porque nadie tomaba decisiones por miedo a que fueran contra su patrimonio. Entonces, se dispuso que eso se podía hacer -tal como ocurre actualmente-, solo si actuaban con dolo. El problema es que ahora actúan con dolo y tampoco se va contra los directores; el Estado está totalmente ausente. Entonces, aun habiendo dolo, no se hace nada. ¿Y quién paga? Pagamos todos, pero no pasa nada.

Por lo tanto, nosotros consideramos que estos artículos son apropiados para comenzar a terminar con esos vicios -que son de la clase política, no de la población-, y por eso los vamos a apoyar.

SEÑOR COLMAN (Mario).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Señor presidente: por suerte, me tocó hablar después del diputado Lust, porque creo que tengo algunas buenas noticias relativas al avance que se busca obtener con esta norma.

Entiendo que las sociedades anónimas del Estado son importantes, más allá de que puedo comprender ciertas críticas; también comparto la visión del diputado Lust en cuanto a que muchos de los problemas son de la clase política. Sin duda, este es un mensaje poderoso; por eso quería participar de la discusión, por lo menos unos minutos -a pesar de lo avanzada de la jornada; hemos trabajado mucho-, y volcar algunos conceptos.

Esas empresas que se han señalado son importantes, pero también, complejas. Sin duda, esto

supone riesgos y, en ocasiones, se tiene una visión muy negativa al respecto.

El profesor español Eduardo García de Enterría dice que las sociedades anónimas son como la privatización del Estado bajo el pretexto de flexibilizar la acción administrativa.

Se ha dicho que se busca relajar controles y asimilar la actividad estatal a estándares y conductas de empresas privadas, pero creo que esta norma viene a superar esa visión un tanto fatalista de estas empresas y sociedades anónimas del Estado.

Es cierto que, en ocasiones, el derecho administrativo es algo rígido para realizar actividades comerciales, pero escapar a las obligaciones y al control que este establece es algo muy distinto. Por esa razón, el Capítulo X es muy importante, porque busca lo mejor de los dos ámbitos -del público y del privado-, para avanzar en el camino del control, la probidad y la transparencia del sector público, así como también en la eficacia y la eficiencia propias de la competencia de mercados abiertos y pujantes.

Este proyecto de ley, señor presidente, va en ese sentido, en primer lugar, porque, como recuerda el profesor Delpiazzo, decir Estado de derecho es decir responsabilidad.

Señor presidente, no queremos un Estado de empresarios que arriesguen el dinero público, sino que existan mecanismos de participación comercial eficientes y responsables, en atención al fin que se persigue, que es la instrumentalidad del bien común. Reitero: la instrumentalidad del bien común debe ser el eje de este artículo.

El artículo 282 de la LUC establece un grado de responsabilidad incrementada para los representantes del Estado. En ese sentido, el espíritu de la norma es contrario a algunas votaciones que se realizaron con otras mayorías, anteriormente. No olvidemos que se quitó la responsabilidad tributaria de los directores del ente sociedad anónima Pluna, pero en este proyecto hacemos lo contrario: nos hacemos cargo, porque es de humildad asumir que también nos podemos equivocar en el ejercicio de esas funciones, y es nuestra responsabilidad asumir las consecuencias de nuestros actos.

El artículo 44 del Código de Ética de la Función Pública establece la asimilación de los directores de las sociedades anónimas de participación estatal al régimen de responsabilidad de los funcionarios públicos, fórmula que no es novedosa, ya que en 1996 fue incorporada por el artículo 748 de la Ley Nº 16.736. Para aquellas disposiciones, los representantes estatales responden igual que un funcionario público. Y ahora, señor presidente, lo que nuestro gobierno ha decidido es avanzar hacia el reclamo de una postura mucho más activa. No basta, para exonerarse de la responsabilidad, con mirar para el costado o hacerse el distraído, sino que el director deberá votar en contra de la decisión ilegítima, si pretende no responder por la decisión adoptada.

Por otro lado, el proyecto de ley persigue el fin de transformar las instrumentalidades comerciales del Estado en herramientas profesionales y no en agencias de colocación o de devolución de favores, como dijo el diputado Lust. En la designación de los directores se tendrá en cuenta, especialmente, la idoneidad técnica para el objeto a desarrollar. Asimismo, se cuida la imparcialidad como valor de servicio objetivo a la legalidad. Los directores designados por el Estado no pueden resultar cooptados por intereses ajenos a la satisfacción del bien común. Por eso se prohíbe que tengan cualquier tipo de vínculo personal, profesional, directo o indirecto, con empresas o actividades relacionadas que puedan dar lugar a conflictos de intereses.

Abstracción hecha de cualquier otro comentario, debemos expresar que no hay responsabilidad sin control. Como enseñan Delpiazzo y Sayagués, el control es una operación lógica mediante la cual se compara un determinado acto o comportamiento con un modelo o estándar.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Voy finalizando con una referencia que hizo la Suprema Corte de Justicia en la Sentencia N° 1006, que dice: "[…] la circunstancia de que un ente estatal […] acuda a la creación de una sociedad comercial […] para el cumplimiento de sus cometidos, no puede aparejar la irresponsabilidad del ente matriz ni ocultar su estatalidad consecuente con la pertenencia al ente estatal".

Señor presidente, vinimos a hacernos cargo, a hacernos cargo de los compromisos asumidos, y entre ellos está eliminar los cotos oscuros, aislados de la luz pública, cuya creación muchas veces se reclama bajo

el pedido de eficiencia, pero termina por atacar la transparencia y probidad en el fondo de los manejos públicos.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Concluya, señor diputado.

SEÑOR COLMAN (Mario).- El proyecto de ley cumple este cometido, y por eso pedimos que se acompañe el Capítulo X.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: en el Uruguay existe la fijación de un precio único a nivel nacional, en todo el territorio de la República.

El señor diputado Lust dijo que en algunos departamentos vale menos la nafta, y eso es porque son promociones con descuentos de impuestos, justamente, por la política de frontera, pero el precio del combustible en el país lo fija el Poder Ejecutivo, es único para todo el territorio nacional, y esa es una garantía. Es más: podrían existir precios diferentes, pero a la baja, porque cuando el Poder Ejecutivo fija el precio junto con Ancap, determina el margen de ganancia de las estaciones de servicio. Un estacionero podría decidir vender más barato y tener un margen más chico. En general, no lo hacen, aunque algunos, sí.

Por otro lado, el precio para los consumidores, en general, es distinto, por ejemplo, al de las empresas, que compran a granel, y de esa modificación surgen precios distintos para la industria, para los taxis, para las empresas, que compran en una sola estación de servicio donde les hacen un precio diferente al de cualquier hijo de vecino. Pero lo que se asegura en Uruguay es que nadie puede vender más caro que el precio fijado por decreto del Poder Ejecutivo después del informe de Ancap. Y eso es lo que se va a consagrar ahora, que el precio máximo va a estar fijado allí.

Digo esto porque el diputado Lust expresó claramente que en la frontera se vende más barato; señaló que había precios diferentes, y este es el fundamento de esa situación.

En otro orden de cosas -no viene a cuenta en este debate, seguramente, habrá mucho tiempo por delante para discutir-, no considero que el hecho de que el Estado tenga empresas en el derecho privado sea una privatización, cuando el 100 % del capital es del Estado. Hay una diferencia muy grande con vender el patrimonio público, lo que conocemos todos como la privatización de las empresas públicas. Aquello fue la entrega de un patrimonio estatal, de patrimonio de todos los uruguayos; eso se dio en la década de los noventa en América Latina, donde se vendieron y pasaron a manos de privados muchas empresas públicas. Eso es una cosa, y a eso me refiero cuando hablo de privatizaciones.

Otra cosa es que el Estado tenga empresas cuyo régimen jurídico sea el derecho privado, para competir con los privados, porque, obviamente, el derecho público es al extremo garantista y, muchas veces, termina generando que los resortes de garantía sobre el gasto de los ordenadores de gasto no estén en las mismas condiciones para competir en determinadas áreas con empresas privadas, que pueden tomar otro tipo de decisiones.

Por lo tanto, más allá de que el Frente Amplio, incluso, va a acompañar el capítulo sobre el control de las sociedades anónimas -corresponde controlarlas-, hay que tener cuidado con plantearse de antemano no permitirle al Estado disponer de una herramienta tan importante como tener empresas en el derecho privado para competir en algunas áreas que le interesan al país. Tanto es así que yo diría que el objetivo último, en todo caso, debería ser que algún día nuestras empresas públicas se internacionalizaran, como sucede en muchos casos en el mundo. Creo que habría que apostar a eso, que significaría que nuestras empresas abarcaran modelos de negocio en las cadenas productivas del mundo, lo que nos permitiría estar en mejores condiciones. ¡Ojalá fuera ese el camino! Y parte de ese camino es lo que se generó con el cable submarino, en el que Antel invirtió, o lo relacionado con el satélite, que forma parte del objetivo de que nuestra empresa pública no solo esté pensada para desarrollarse en el territorio, sino para jugar en las grandes ligas.

Esto es parte de un gran debate. Tiene que haber controles, sin lugar a dudas, porque ahí se juega plata de los uruguayos, pero no pongamos tantos controles que sea casi igual al derecho público, porque podemos terminar impidiendo que esas empresas puedan competir en el mercado, y reitero

que muchas han aportado soluciones importantísimas para el Uruguay como, por ejemplo, Antel. Entre otras cosas, todo el *software* del Sucive, después de la guerra de las patentes, lo desarrolló HIG, una empresa propiedad de Antel que opera en el derecho privado. También hay otras empresas que tiene el país y que trabajan, como Ducsa.

No quiero polemizar ahora porque estamos a altas horas de la noche, pero el diputado Lust también casi afirmó que el déficit era responsabilidad de las sociedades anónimas.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Simplemente tiro un dato. Las exoneraciones fiscales en este país, es decir, aquellos impuestos a los que renunciamos, significan el 6 % del PBI. O sea que le podemos imputar el déficit a muchas cosas.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: fue una alusión positiva.

Comparto mucho de lo que dijo el diputado Sánchez, incluso, en algún aspecto, me allano a lo que él expresó, pero yo me refería a aquello en lo que no hay competencia como, por ejemplo, el tomaconsumo de OSE o las reparaciones de UTE. Estaba hablando de áreas en las que no estamos compitiendo con otros; me parece bien que se desarrollen estas actividades, porque implican dar trabajo y no tomar funcionarios. Es el lado positivo. Inclusive, Antel tiene alguna sociedad en Estados Unidos y creo que también en Brasil; o sea que ya está en esa línea, que yo también acompaño.

Lo que dije fue algo general, por la hora y el poco tiempo de que disponía, pero es cierto lo que expresó el diputado Sánchez, y sus observaciones son correctas.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: debido a la hora, intentaremos hacer nuestra alocución lo más rápidamente posible.

Queremos empezar por el primer capítulo que vamos a votar, relativo a la autorización de operaciones financieras de las empresas públicas. Creo que es muy importante este capítulo. Esto fue objeto de un proyecto de ley que nosotros presentamos en el año 2016, cuando veíamos que las empresas hijas y nietas de las empresas públicas -o sea, las empresas subsidiarias, las sociedades anónimas- no tenían mayores contralores. Si bien el paquete accionario es público y manejan fondos públicos, no son objeto de contralor, por ejemplo, en cuanto a la legalidad del gasto, fiscalización que corresponde al Tribunal de Cuentas.

Al no tener determinados contralores que implicarían, por ejemplo, la aplicación de la normativa del Tocaf -que no les corresponde a estas sociedades porque están en el régimen del derecho privado-, lo que ha venido sucediendo es que las empresas subsidiarias han contraído empréstitos de los que, en definitiva, la empresa pública es garante. Pero puede suceder que la subsidiaria no pueda cumplir, tal como ha ocurrido con Ancap. En este sentido, ese caso es muy elocuente: cuando la empresa arrojaba un déficit muy importante, terminaba cumpliendo el Estado, que debía cubrir la garantía del préstamo de la sociedad anónima.

En este proyecto, lo que se hace es controlar las operaciones financieras de las empresas subsidiarias de las empresas públicas, así como también la renovación de los préstamos. De manera que creemos que es muy importante este capítulo, y lo vamos acompañar con mucha convicción.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Martín Lema)

——En cuanto a los capítulos VIII y IX, relativos a las modificaciones de los regímenes jurídicos de la Ursea y la Ursec, simplemente, voy a decir que se cambia su lugar institucional. Hasta ahora dependen de Presidencia de la República, pero nos parece correcta la creación de servicios descentralizados que puedan tener independencia técnica, como unidades reguladoras, tanto en el tema energético como en el de las ondas, en el caso de la Ursec. Por tanto, pienso que también estos capítulos son de vital importancia para avanzar en esta institucionalidad.

Con respecto al Capítulo X sobre el control de las sociedades anónimas de las empresas públicas, se

han reseñado algunas normativas, pero debo decir que, básicamente, se introducen mejoras en su gobernanza y control; se propone un manual de buenas prácticas; se definen controles para que se rinda cuenta de las operaciones y los resultados a los contribuyentes; y se determina la prohibición de apartarse del objeto para el que fueron creadas, así como de su forma de control.

Hay una norma específica que fue propuesta por el diputado Daniel Peña, referente a la responsabilidad penal de los directores de las sociedades anónimas con paquete accionario estatal. En ese sentido, existía un vacío, y en el pasado reciente hemos tenido situaciones bastante complicadas, por lo que es muy bueno regularlo. Por tanto, saludo la iniciativa del diputado Peña.

En cuanto al tema del mercado de los combustibles, quiero ser muy claro: la regulación del mercado de los combustibles no estaba en el Compromiso por el País; no figuraba en el documento que suscribimos los partidos políticos que integramos la coalición de gobierno. Cuando se incluyó en el primer borrador del proyecto de ley de urgente consideración, realmente, nos sorprendió. Como partido hicimos una devolución y fuimos muy enfáticos. En este caso, no hay cuestión dogmática ni ideológica en cuanto a no ir hacia una mejor eficiencia de la empresa pública y, en todo caso, analizar determinadas situaciones. Lo dijimos claramente: aquí no hay un tema dogmático ni ideológico. Lo que sí veíamos era que necesitábamos un estudio muy profundo -que, a nuestro juicio, no existía porque recién se estaba asumiendo el gobierno-, que pudiera poner arriba de la mesa todo lo relacionado con la cadena de distribución y comercialización de los combustibles y con el precio de paridad de importación, especialmente, a nivel regional porque, en definitiva, ese es el ámbito de competencia con nuestros vecinos, y los desequilibrios en los mencionados aspectos redundan en una falta de competitividad o en una menor competitividad de nuestras empresas.

Nos faltaba información para conocer lo relativo a los subsidios cruzados en los distintos negocios de Ancap y saber cuánto se trasladaba al precio, así como conocer el tema del subsidio del boleto, al que hizo referencia el diputado Sánchez.

Todas esas cuestiones necesitan estudio. Es por eso que el Partido Colorado, a pesar de que -reitero- esto no estaba en el Compromiso por el País, decidió dar un paso adelante y les pidió a los diferentes partidos que integran la coalición que se avanzara en la concreción de ese estudio. ¿De qué manera? Creando una comisión de expertos con esas facultades y estableciendo un plazo de ciento ochenta días -que nos parece más que razonable- para que se manden las recomendaciones que se entiendan del caso al Poder Ejecutivo y a la Asamblea General.

Todo esto estuvo enmarcado en una negociación política que se dio en el Senado de la República, de la cual me congratulo. Hemos hablado de muchas diferencias que hemos tenido, pero me congratulo de la negociación que hubo en el Senado de la República, donde todos los partidos políticos decidimos dar un paso adelante.

Todos queremos la eficiencia del ente; todos queremos mejores precios; todos queremos que el precio del combustible baje para los ciudadanos y también para la producción, y, en ese sentido, incluimos tres artículos. El último artículo ya lo mencioné; los dos primeros refieren a la fijación de la tarifa, para lo que siempre debe existir un informe preceptivo de la Ursea. En ese informe también se debe establecer el precio de paridad de importación. La gente debe saber cuál es el precio de paridad de importación y cuál es el precio final. En definitiva, el Poder Ejecutivo fija la tarifa con este informe preceptivo de la Ursea. Todos estos son pasos importantes, pero creo que el más relevante se va a dar con esta comisión de expertos que brindará sus recomendaciones.

Por último, también quiero ser muy claro en lo siguiente. Nosotros no le tenemos miedo a la competencia; lo que queremos es la eficiencia de nuestras empresas públicas. El Partido Colorado ha demostrado que ha apuntalado la eficiencia de las empresas públicas. Cuando abrimos la competencia, por ejemplo, de la telefonía celular, logramos que el servicio que daba Ancel fuera muy bueno y bien valorado por la mayoría de la ciudadanía. Es por esto que abrimos la competencia con una empresa que se preparó para la competencia. Esto se concretó en la segunda presidencia del doctor Sanguinetti; en la primera se dieron algunos permisos, como, por ejemplo, el de la empresa Movicom, para el desarrollo de la telefonía celular. A eso a apuntamos nosotros: al desarrollo de los servicios, a que los servicios públicos lleguen en muy buena forma, a que los ciudadanos

estén satisfechos con esos servicios, a que también estén conformes a la hora de pagar, y a que vean que el precio es realmente competitivo. Es por todo esto que a las empresas les hace muy bien competir.

Esto es lo que hicimos conjuntamente con el Partido Nacional, cuando se aprobó la derogación del monopolio del Banco de Seguros. El Partido Colorado acompañó esa derogación porque esa empresa también se preparó para la competencia.

Nosotros no le tenemos miedo a la competencia. Lo que decimos es que en este tema tan complejo y profundo queremos tener todos los números arriba de la mesa. Estoy convencido de que con esos datos y con las recomendaciones que dé este comité de expertos vamos a tener una política energética de Estado que redunde en beneficios para los ciudadanos.

Señor presidente, con mucho gusto y convicción vamos a acompañar todos estos capítulos.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- La Mesa aclara que al señor diputado Conrado Rodríguez le restan cinco minutos del tiempo de que dispone.

Puede interrumpir el señor diputado Daniel Peña.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Señor presidente: voy a ser muy breve. Me comprometí a no hablar, pero quiero dejar una constancia -más allá de que agradezco que la hiciera el diputado Conrado Rodríguez-, porque creo que este es uno de los capítulos en los que pudimos ver una gran participación de todos los partidos políticos que tira por tierra aquello de que esto llegó sin discutirse y sin cambios.

¡Vaya si hubo cambios desde el proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo hasta el que estamos votando hoy! Uno de ellos es la incorporación del artículo 282, por el que por lo menos dimos un paso y hay un primer indicio o una norma específica de ataque a la corrupción en el Estado en empresas que, si bien funcionan en la órbita privada, son de todos los uruguayos, y tienen al frente a funcionarios designados por el Estado. ¡Vaya si este artículo es importante, inclusive, para quienes están pensando que estas empresas crezcan, porque también es cierto que se cometieron muchas acciones que no están en la línea del crecimiento ni de la buena gobernanza o administración! Y esto pasó también en los gobiernos del Frente Amplio. Debemos recordar sociedades anónimas que se instalaron en la República Argentina y dejaron agujeros bastante importantes, por nombrar algunas cosas que pasaron. Todo esto tiene responsables que, en definitiva, deben asumir la misma responsabilidad que cualquier funcionario público.

Simplemente, voy a dar algunos titulares. Si hubiera existido una norma como la que hoy se consagrará, actualmente, algunos personajes que tienen bastante responsabilidad en la mala administración de sociedades anónimas estarían circulando por la Justicia y no paseando por el mundo.

Queríamos dejar esta constancia con respecto a las cuestiones urgentes.

Otro de los temas urgentísimos que cualquier gobierno, en sus inicios, debe tener en cuenta es la lucha por la cristalinidad del Estado y contra la corrupción en empresas que, lamentablemente, no eran transparentes. A partir de lo que vamos a votar en el día de hoy, tendremos una nueva norma para ayudar a la lucha contra la corrupción en el manejo de los fondos públicos.

Gracias, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede continuar el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente…

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que el Partido Nacional valora especialmente el esfuerzo que hicieron los partidos de la coalición de gobierno para alcanzar esta fórmula. Al votarla en la noche de hoy, reafirmamos nuestro compromiso con la fiel aplicación del espíritu y de los criterios que llevaron al diseño de esta norma que, como bien se ha dicho, contó con el gran esfuerzo y la cooperación inteligente de todos los partidos, en aras de un objetivo común que, por supuesto, es bajar los precios de los combustibles y hacer más competitiva la producción nacional.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Corresponde someter a votación los Capítulos VI a XI, que comprenden los artículos 233 a 290, inclusive.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicito que se voten en bloque los artículos 233, 234, 237 y 285 a 290, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no hay objeciones, se van a considerar en bloque los artículos 233, 234, 237 y 285 a 290, inclusive.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

Corresponde considerar el artículo 235.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicito que se voten en bloque los artículos 235, 236; 238 a 257, inclusive, y 259 a 284, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no hay objeciones, se van a considerar en bloque los artículos 235, 236; 238 a 257, inclusive, y 259 a 284, inclusive.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: solicito que se excluyan del bloque los artículos 235, 236 y 237 y se voten posteriormente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- El artículo 237 ya fue votado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Entonces, solicito la reconsideración del artículo 237.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar si se reconsidera el artículo 237.

(Se vota)

——Noventa y cinco en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

Se reabre la discusión del artículo 237.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: atentos a la solicitud del diputado Conrado Rodríguez, proponemos votar en bloque los artículos 235 y 236.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no se hace uso de la palabra, se considerar a votar en bloque los artículos 235 y 236.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y siete en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR RIPPA ÁLVEZ (Wilson Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RIPPA ÁLVEZ (Wilson Carlos).- Señor presidente: para nosotros es muy importante participar de esta instancia en la que se considera un tema que nos ha tocado mucho a lo largo de nuestra vida, como es la defensa de las empresas estatales, que siempre hemos encarado junto al Frente Amplio, especialmente, la defensa de Ancap.

Con este hecho del día de hoy, son cuatro las veces que a lo largo de nuestra vida hemos defendido la política estatal y a las empresas del Estado. Por tanto, para nosotros es muy importante que se haya pospuesto la consideración del artículo que pretendía desmonopolizar los combustibles y dejar en manos privadas parte del mercado.

Para nosotros es un hecho muy trascendente que no se vote la desmonopolización de los combustibles, por varias razones. Una de ellas es la que señalaba el compañero que fundamentó muy bien la defensa que el Frente Amplio hace de Ancap, a la que yo sumaría un hecho que no es menor -para mí, es el más importante-, que explica por qué nosotros nunca vamos a competir con el precio de los combustibles de nuestros vecinos. Estamos cansados de escuchar que se diga por parte de quienes se oponen a que Ancap sea estatal que el precio de los combustibles de nuestro país es el más alto de la región. Quienes afirman esto dicen la mitad de la verdad; se olvidan de lo fundamental: no tenemos crudo. Por tanto, mal puede competir Uruguay en igualdad de condiciones con los monstruos que tenemos al lado, cuando ambos países, tanto Argentina como Brasil, tienen crudo.

Si bien es cierta la incidencia que tiene el precio del combustible en la producción nacional y en el transporte -pertenezco a ese rubro-, siempre vamos a sostener que va a ser mucho más justo y mejor que el mercado de los combustibles sea regulado por el Estado uruguayo que por cualquier extranjero que venga a adueñarse del mercado y nos cobre lo que quiera, de acuerdo al *pool* que haga con algunos socios. A pesar de que nuestro combustible sea caro por los impuestos, lo preferimos porque sabemos que luego ese dinero será volcado a la atención de las necesidades de la gente, en defensa de los más humildes. Por eso, el Frente Amplio ha votado afirmativamente estos dos artículos que defienden a Ancap.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA ESCANELLAS (Agustina).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ESCANELLAS (Agustina).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que no acompañé los artículos 235, 236 y 237.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Corresponde votar el artículo 238.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicito que se voten en bloque los artículos 238 a 257, inclusive, y 259 a 284, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no hay objeciones, se van a considerar en bloque los artículos 238 a 257, inclusive, y los artículos 259 a 284, inclusive.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR CÁCERES (Manuel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CÁCERES (Manuel).- Señor presidente: debo decir que tuve dudas con respecto al artículo 242, porque plantea que los directores de la Ursea se mantengan seis años en ejercicio. Me dije: "Debe haber un error". Luego, me convencieron de que era bueno que los directores de ese tipo de organismos de contralor duraran más tiempo que el período de gobierno. Por eso, cambié de opinión. Sin embargo, después me enteré de que la integración del último directorio cesó a los cuatro años y medio. Eso me genera dudas nuevamente, porque ya estaba establecido en la ley que fuera por seis años. Simplemente, quiero dejar planteada esa duda.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- En discusión el artículo 258.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: el Frente Amplio no va a acompañar este artículo en vista de que en el literal E), relativo a la Ursec, se introduce la expresión "prestación no discriminatoria", sustituyendo la que aparece en la legislación vigente, que es "prestación igualitaria".

En el transcurso del trabajo en comisión -tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes-, preguntamos hasta el exceso cuál era la motivación para cambiar "igualitaria" por "no discriminatoria" -se trata de conceptos distintos-, pero no obtuvimos una respuesta satisfactoria.

En función de ello, el Frente Amplio no va a acompañar este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 258.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

35.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y nueve en noventa y dos: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 1 y 15 del día 4)

Dr. MARTÍN LEMA

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Sra. Mariel Arias

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes